PAGO No. 02

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD

00 - DIC 2024

A BOADA ARGUELLO
onal Especializado
Secretaría de Hacienda
San José de Cúcuta

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2024-02000-036163-3
2024-12-28 14:26 -DESARROLLO
Destino: 2000
cc:
Rem/D: CAMARA COMERCIO DE C
Asunto: CUENTA COBRO N.2 CAM
Folios: 0
Anexos: CUENTA COBRO
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO

Cordial saludo,

Me permito enviar a su Despacho, la presente cuenta con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la secretaria de Hacienda Departamental para procedimiento de trámite de pago:

Rubro(s):	2.3.2.02.02.009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales
Nombre	Cámara de Comercio de Cúcuta
Cédula de ciudadanía o Nit.	890.500.513-1
Dirección y teléfonos	Calle 10 # 4 – 38 Centro
Certificado de disponibilidad presupuestal	00005311 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2024
Registro presupuestal	00007542 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
Cuenta Bancaria	Cuenta Corriente BBVA 0843-001835
Valor	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000)
Concepto:	CA-SDEYP-000133-2024 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024

OTROS DOCUMENTOS: 1. Orden de Pago, 2. Factura electrónica, 3. Certificación bancaria, 4. Certificado de Cumplimiento 5. Rut, 6. Certificado de pago de aportes, 7. Informe de Actividades.

Atentamente,

OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
Secretario de Desarrollo Económico y Productividad

Proyectó: Diana Patricia Escamilla - Profesional Especializado Grado 10
Revisó: Katherine Peñaranda Nova- Profesional Universitario Externo

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

NIT 890500613 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764063500699 de 2024-11-18 a 2026-05-18
autorizado del JSP7582 al JSP74000
Calle 10 #4-38 Piso 5 Torre B Edif. Cámara de Comercio de Cúcuta
6075748753
CÚCUTA Norte de Santander COLOMBIA

FACTURADO A:

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT 800103927 - 7
AV 5 CL 13 Y 14 BRR CENTRO
CÚCUTA - Norte de Santander - COLOMBIA
TESORERIA@NORTEDESANTANDER.GOV.CO
5730278

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	JSP7590	VENCIMIENTO:	2025-01-18
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2024-12-18 15:13:06		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	2024-GE		APORTE AL CONVENIO ORTALECER ELSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO EMPLEO EN N. DE S.	175000000 ,00	$ 1,00	0	0	$ 175,000,000.00	$ 175,000,000.00

Cantidad de líneas: 1

Notas de la factura

RAD 20241000020040 UN ÚLTIMO DESEMBOLSO POR 175,000,000 EQUIVALENTE AL 50% AL CUMPLIRSE ELPLAZO Y ACTIVIDADES CONTABLE Y FINANCIERO YCERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETOPOR FAVOR DEPOSITAR BBVA CTA CTE 843-001835

SUBTOTAL:	$ 175,000,000.00
IVA:	$ 0.00
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
ANTICIPOS:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 175,000,000.00**

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/L

RESUMEN IMPUESTOS

Responsable IVA . "No somos Autoretenedores impuesto a la Renta y complementarios, "No somos Grandes Contribuyentes." No somos contribuyentes del impuesto de renta, " Exento de retención en la fuente Reforma tributaria – Ley 1819/2016 Art.145 " C.I.U: 9411 " No aplicar Rete-ICA. Ley 14 de 1983 Art.36, numeral 2, literal d.

Cuide el medio ambiente

CUFE: 9b6b5fead8dce29f95121cacc022d86210c46fdaad2414919ecc9999ba933af506202e3c728503f3efa2674fca15a522

Elaborado por:

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

BBVA

Creando Oportunidades

A SOLICITUD DEL INTERESADO

Nos permitimos certificar que **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA** identificado con NIT JURÍDICO No. 890.500.513-1 es titular de la cuenta corriente No. 0843-001835, aperturada el día 14 de Noviembre del 2024. Denominada **"CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA –FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER "**. La cual se encuentra vigente y hasta la fecha ha manejado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide el 14 de Noviembre del 2024 a las 11:18 am, con validez para el territorio Colombiano.

Atentamente,

BBVA

CENTRO B.E.G. CUCUTA

Stefany Maldonado.

ASESOR INTEGRAL DE SERVICIOS

Banca de Empresas e Instituciones Cúcuta

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA :	E- DIC 2024	N.º CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	02

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CA-SDEYP-00133-2024 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD
CONTRATISTA	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
NIT	890.500-513-1
REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Hernando Castillo Galvis
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	COMUN
C.C. o N.I.T	1090442887
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y LA CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER EL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO A TRAVES DE LA RED REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE NORTE DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER" CON EL CODIGO BPIN 2024004540038"
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00005311 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	00007542 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto del Convenio de Asociación asciende a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) EL DEPARTAMENTO aportará un valor de TRECIENTOS CINCUETA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, aportará la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).**
PLAZO O DURACIÓN	1 MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N.A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N.A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N.A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
APORTES DEL CONVENIO POR EL DEPARTAMENTO:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000)
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DEL 2024
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	Garantía única: Cumplimiento del contrato SURAMERICANA No. 16240167 Fecha de Expedición: 21/11/2024 Fecha inicial:21/11/2024 fecha de vencimiento 19/04/2025 – Valor asegurado: $50.000.000
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**DIANA PATRICIA ESCAMILLA NARVAEZ** (Memorando de supervisión de fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	**N/A**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Actividad /Compromiso	El contratista cuenta: Se presentan las actividades desarrolladas en el marco del convenio por medio de los respectivos soportes y anexos, con 221 folios y respectiva USB

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	**$350.000.000**
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	**N.A.**
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$350.000.000**
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	**$175.000.000**
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$175.000.000**
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	**N.A**
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**$0**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
1.	En trámite	$175.000.000

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **DIANA PATRICIA ESCAMILLA NARVAEZ** en mi condición de supervisor (a) y apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios Nº CA-SDEYP-00133-2024 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, **CERTIFICO** que: **SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA**, El contratista cuenta con las firmas del acta de inicio y anexos sugeridos. Cumplió con las actividades programadas conforme a la legalización del presente convenio con la aprobación del plan operativo. El valor para reconocer y pagar es la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 175.000.000) correspondiente al pago N.º 02 de 02 estimados en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	Mes actual	Mes anterior
Entidad de aporte en linea	**APORTES EN LINEA**	APORTE EN LINEA
Empresa de pensiones	N.A	N.A.
Valor	N.A	N.A.
Empresa administradora de salud	N.A	N.A.
Valor $	N.A	N.A.
Administradora de riesgos profesionales	N.A	N.A.

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Valor	N.A	N.A.
Valor total de cotización	N.A	N.A.
N° de Planilla	N.A	N.A.
PIN o Clave	N.A	N.A.
Entidad financiera	N.A	N.A.
Periodo Cotización	N.A	N.A.
Fecha de pago	N.A	N.A.
N° de estampilla Pro-hospital	N.A	N.A.
Porcentaje estampilla	N.A	N.A.
Valor de estampilla	N.A	N.A.

Observaciones (Si hay lugar a ello):

Supervisor
DIANA PATRICIA ESCAMILLA NARVAEZ

Contratista
SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS

Ordenador del Gasto
OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Diana Patricia Escamilla Narváez	Profesional Especializado Grado 10	
Revisión juridica:	Katherine Peñaranda Nova	Profesional Universitario Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141118440909

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 5 0 0 5 1 3 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta 7

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición 27. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento Norte de Santander 5 4

40. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal CL 10 4 38 BRR CENTRO

42. Correo electrónico cindocco@cccucuta.org.co

43. Código postal

44. Teléfono 1 6 0 7 5 7 4 8 7 5 3

45. Teléfono 2 3 2 0 8 4 0 9 8 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos	
9 4 1 1	2 0 1 3 0 1 2 2						1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 8 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

664. Nombre CASTILLO GALVIS SERGIO HERNANDO

665. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-12-2024 02:11:33PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141118440909

(415)7707213489984(8020) 000014111844090 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 0 5 1 3	1	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	6	70. Sucursal	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1 6 0 7	
73. Fecha	1 9 1 5 1 0 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 1 5 1 0 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 0 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 1 5 1 0 2 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141118440909

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 5 0 0 5 1 3 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Cúcuta | 7

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 9 2 8

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 1 0 9 0 4 4 2 8 8 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: CASTILLO

105. Segundo apellido: GALVIS

106. Primer nombre: SERGIO

107. Otros nombres: HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 1 0 3 1

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 3 7 2 7 2 0 0 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: HERNANDEZ

105. Segundo apellido: GUERRERO

106. Primer nombre: CAROLINA

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 12 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141118440909

(415)7707212489984(8020) 000014111844090 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 5 0 0 5 1 3 | 8. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Cúcuta | 13: 7

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: NIT 3 1
112. Número de identificación: 8 0 7 0 0 0 5 7 0
113. DV: 4
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido:
116. Segundo apellido:
117. Primer nombre:
118. Otros nombres:
119. Razón social: RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA S.A.S.
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 2 3 0 1 2 7
123. Fecha de retiro:

2

111. Tipo de documento: NIT 3 1
112. Número de identificación: 9 0 0 1 2 1 0 8 8
113. DV: 1
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido:
116. Segundo apellido:
117. Primer nombre:
118. Otros nombres:
119. Razón social: URBANIZADORA ANDALUCIA S.A.S.
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 2 3 0 1 2 7
123. Fecha de retiro:

3

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3
112. Número de identificación: 1 3 4 6 2 5 3 2
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: SANDOVAL
116. Segundo apellido: PEÑARANDA
117. Primer nombre: ALVARO
118. Otros nombres:
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 2 3 0 1 2 7
123. Fecha de retiro:

4

111. Tipo de documento: NIT 3 1
112. Número de identificación: 9 0 0 4 9 0 6 9 6
113. DV: 1
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido:
116. Segundo apellido:
117. Primer nombre:
118. Otros nombres:
119. Razón social: SUPERMERCADO EBENEZER CUCUTA S.A.S.
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 2 3 0 1 2 7
123. Fecha de retiro: 2 0 2 4 0 3 2 1

5

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3
112. Número de identificación: 8 8 2 5 9 3 9 3
113. DV:
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido: SUAREZ
116. Segundo apellido: CONTRERAS
117. Primer nombre: GERSON
118. Otros nombres:
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 2 3 0 1 2 7
123. Fecha de retiro:

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141118440909

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 0 5 1 3	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 7 1 5 0 7	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA YUMEIRA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 7 0 0 0 2 6 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 4 1 8 1 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASESORIA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 7 0 0 3 4 3 8	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AVICOLA TORCOROMA S A EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 2 3 5 2 8 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAYONA	CABALLERO	JESUS	MIGUEL

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 2 7	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 12 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141118440909

(415)7707212489184(8020)000014111844090 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 0 5 1 3	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 4 7 4 2 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	VALDERRAMA	GONZALO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 7 0 0 6 1 7 4	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 2 7 7 5 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
D PABLOS	ARANDA	SILVIA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 2 6 1 9 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MIREP	CORONA	AMILCAR	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 2 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 4 7 5 8 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAHAR	LEVY	ISRAEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 2 8	

CONTROLADO POR COMPUTADOR SIN VALIDEZ FISCAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 7 de 12 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141118440909

(415)7707212489984(8020) 000014111844090 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 0 5 1 3	1	Impuestos de Cúcuta	7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 4 5 8 3 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRISTO	BUSTOS	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 1 4 5 5 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARADA	MONTES	EDWIN	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 8 de 12 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141118440909

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	7.	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 0 5 1 3	1			

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 2 8 0 3 1 7		1 9 1 1 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALDANA	PEREZ	GLADYS	ESTER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 7 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 4 9 2 7 4 9	5	5 3 4 1 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ACEVEDO	NAVAS	EDWIN	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 2 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 0 5 9 0 0	2	2 2 9 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VILLAMIZAR	GARCIA	NUBIA	INES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 8 1 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141118440909

5. Número de Identificación Tributario (NIT) 8 9 0 5 0 0 5 1 3 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta | 7

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Sede 0 9

161. Actividad económica: Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEDE PRINCIPAL, CALLE 10, CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

163. Departamento: Norte de Santander 5 4

164. Ciudad/Municipio: Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 10 4 38 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono: 6 0 7 5 7 4 8 7 5 3

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8

161. Actividad económica: Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEDE AVENIDA CERO , CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

163. Departamento: Norte de Santander 5 4

164. Ciudad/Municipio: Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV CERO 10 76

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono: 6 0 7 5 7 4 8 7 5 3

169. Fecha de cierre: 2 0 2 1 0 4 1 6

3

160. Tipo de establecimiento: Sede 0 9

161. Actividad económica: Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEDE MUNICIPIO DE LOS PATIOS, CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

163. Departamento: Norte de Santander 5 4

164. Ciudad/Municipio: Los Patios 4 0 5

165. Dirección: CL 35 3 32 BRR LA SABANA

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono: 6 0 7 5 7 4 8 7 5 3

169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO INFORMATIVO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 10 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141118440909

(415)7707212489084(8020) 000014111844090 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 5 0 0 5 1 3 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Cúcuta | 7

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Sede 0 9

161. Actividad económica: Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEDE MUNICIPIO DE TIBU, CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

163. Departamento: Norte de Santander 5 4

164. Ciudad/Municipio: Tibú 8 1 0

165. Dirección: CR 5 5 06 BRR MIRA FLORES

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono: 6 0 7 5 7 4 8 7 5 3

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Sede 0 9

161. Actividad económica: Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEDE VILLA DEL ROSARIO, CAMARA DE COMERIO DE CUCUTA

163. Departamento: Norte de Santander 5 4

164. Ciudad/Municipio: Villa del Rosario 8 7 4

165. Dirección: CR 7 5 56 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono: 6 0 7 5 7 4 8 7 5 3

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Sede 0 9

161. Actividad económica: Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEDE -RUES- CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

163. Departamento: Norte de Santander 5 4

164. Ciudad/Municipio: Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 10 4 38 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono: 6 0 7 5 7 4 8 7 5 3

169. Fecha de cierre:

COPIA NO VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Superintendencia de Sociedades





LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que la Cámara de Comercio de **CUCUTA**, identificada con el NIT **890500513** es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el Decreto **1807** del **29/10/1915**.

CERTIFICA:

La Representación Legal de la Cámara de Comercio de **CUCUTA** la ejercen el presidente ejecutivo y sus suplentes.

QUE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-SAIR

Fue nombrado como presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de CUCUTA, el señor(a) **SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **1090442887** mediante acta N° **388** del **28/09/2022**.

Se designaron como suplentes del Presidente Ejecutivo:

SUPLENTE
Nombre: CAROLINA HERNÁNDEZ GUERRERO
Número de identificación: 37272004
Cargo: Gerente de Estructuración y Gestión de Proyectos
Tipo y número de documento de designación: ACTA 351
Fecha de designación: 13/04/2021

SUPLENTE
Nombre: DIEGO ANDRES GOMEZ VARGAS
Número de identificación: 13278766
Cargo: Gerente de Competitividad
Tipo y número de documento de designación: ACTA 400
Fecha de designación: 28/04/2023

SUPLENTE
Nombre: ALEJANDRA DIAZ VILLAN
Número de identificación: 27602096
Cargo: Secretaria General
Tipo y número de documento de designación: ACTA 400
Fecha de designación: 28/04/2023

Superintendencia de Sociedades

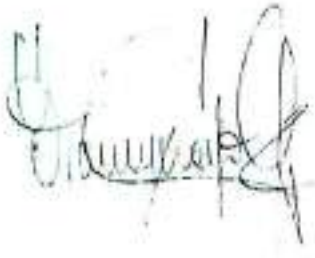
SUPLENTE
Nombre: ESPERANZA RANGEL MARIÑO
Número de identificación: 60343901
Cargo: Gerente Administrativa y Financiera
Tipo y número de documento de designación: ACTA 400
Fecha de designación: 28/04/2023

NOTA: El orden de los suplentes se establece en los estatutos vigentes de la cámara de comercio.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.1. DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000002 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, "LAS CÁMARAS DE COMERCIO SON RESPONSABLES DE MANTENER ACTUALIZADA Y COMPLETA LA INFORMACIÓN REPORTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (SAIR)" INCLUYENDO LAS NOVEDADES RELATIVAS A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EL SISTEMA SAIR, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA SEA OBJETO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE ESTA SUPERINTENDENCIA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 2069 DE 2020 ESTIME INICIAR, NI AQUELLAS QUE SE INTERPONGAN ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA.

La presente certificación se expide a **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,



Diana Carolina Enciso Upegui
Secretaria General

TRD: CONSECUTIVO DE CERTIFICACIONES

Nota: La información reportada en la presente certificación es tomada de la plataforma SAIR

GLADYS ESTER ALDANA PEREZ
Revisor Fiscal
TP-19117-T

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, GLADYS ESTER ALDANA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.280.317, y con Tarjeta Profesional No. 19117-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA identificada con NIT.890.500.513-1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Así mismo, ha dado cumplimiento a la cuota de aprendices SENA estipulada por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024.

GLADYS ESTER ALDANA PÉREZ
REVISORA FISCAL
TP-19117-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BA2BD22AE5B5500B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLADYS ESTER ALDANA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60280317 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 19117-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890500513
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-09-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-09-04
FECHA DE PAGO:	2024-09-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-08
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	30838992
TOTAL COTIZANTES:	171
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30838992
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC60	890680678	COMFAORIENTE	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 749.000	$ 749.000
EPS005	800251440	SANITAS	61	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.010.600	$ 30.010.600
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.779.800	$ 5.779.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	74	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.559.600	$ 31.559.600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 757.700	$ 757.700
EPS042	900226715	COOSALUD	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.055.000	$ 1.055.000
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.944.000	$ 1.944.000
Subtotal Salud		7	171	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.865.700	$ 71.865.700
230201	800229739	PROTECCION	37	$ 65.800	$ 65.800	$ 0	$ 18.431.500	$ 18.431.500
230301	800224808	PORVENIR	57	$ 227.800	$ 227.800	$ 0	$ 27.623.800	$ 27.623.800
230801	800253055	SKANDIA	1	$ 47.300	$ 47.300	$ 0	$ 1.608.500	$ 1.608.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.300	$ 307.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	64	$ 572.900	$ 572.900	$ 0	$ 43.132.300	$ 43.132.300
Subtotal Pensión		5	160	$ 913.800	$ 913.800	$ 0	$ 91.101.300	$ 91.101.300
14-23	800011153	POSITIVA	170	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.956.200	$ 2.956.200
Subtotal ARL		1	170	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.956.200	$ 2.956.200
CCF37	890500516	COMFANORTE	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.068.800	$ 22.068.800
Subtotal CCF		1	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.068.800	$ 22.068.800
PASENA	899999034	SENA	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.039.200	$ 11.039.200
PAICBF	899999239	ICBF	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.554.800	$ 16.554.800
		Total a pagar		$ 913.800	$ 913.800	$ 0	$ 215.586.000	$ 215.586.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/10/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890500513
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-10-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-03
FECHA DE PAGO:	2024-10-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31172054
TOTAL COTIZANTES:	169
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31172054
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC55	890500675	COMFAORIENTE	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 834.200	$ 834.200
EPS005	800251440	SANITAS	61	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.727.600	$ 30.727.600
EPS008	800088702	COMPENSAR EPS	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.737.600	$ 5.737.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	72	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.293.700	$ 32.293.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 843.000	$ 843.000
EPS042	900226715	COOSALUD	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.056.000	$ 1.056.000
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.025.500	$ 2.025.500
Subtotal Salud		7	169	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.486.600	$ 73.486.600
230301	800229739	PROTECCION	36	$ 53.800	$ 53.800	$ 0	$ 18.423.500	$ 18.423.500
230301	800224808	PORVENIR	54	$ 227.900	$ 227.900	$ 0	$ 26.998.600	$ 26.998.600
230901	800253055	SKANDIA	1	$ 46.900	$ 46.900	$ 0	$ 1.593.700	$ 1.593.700
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.200	$ 307.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	66	$ 635.600	$ 635.600	$ 0	$ 45.306.100	$ 45.306.100
Subtotal Pensión		5	158	$ 1.004.200	$ 1.004.200	$ 0	$ 92.629.100	$ 92.629.100
14-23	860011153	POSITIVA	169	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.119.100	$ 3.119.100
Subtotal ARL		1	169	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.119.100	$ 3.119.100
CCF37	890500516	COMFANORTE	168	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.453.600	$ 22.453.600
Subtotal CCF		1	168	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.453.600	$ 22.453.600
PASENA	899999034	SENA	168	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.232.200	$ 11.232.200
PAICBF	899999239	ICBF	168	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.843.900	$ 16.843.900
		Total a pagar		$ 1.004.200	$ 1.004.200	$ 0	$ 219.764.500	$ 219.764.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/11/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890500513
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-11-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-11-06
FECHA DE PAGO:	2024-11-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-10
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	31479310
TOTAL COTIZANTES:	170
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31479310
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 824.200	$ 824.200
EPS005	800251440	SANITAS	63	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.002.000	$ 31.002.000
EPS008	860066942	COMPENSAR EPS	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.626.200	$ 6.626.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	72	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.141.800	$ 32.141.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 843.200	$ 843.200
EPS042	900226715	COOSALUD	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.070.800	$ 1.070.800
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.987.500	$ 1.987.500
Subtotal Salud		7	170	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.495.500	$ 73.495.500
230201	800229739	PROTECCION	35	$ 94.500	$ 94.500	$ 0	$ 18.311.800	$ 18.311.800
230301	800224808	PORVENIR	54	$ 241.700	$ 241.700	$ 0	$ 27.595.500	$ 27.595.500
230901	800253055	SKANDIA	1	$ 48.800	$ 48.800	$ 0	$ 1.661.900	$ 1.661.900
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.200	$ 307.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	67	$ 611.100	$ 611.100	$ 0	$ 44.828.000	$ 44.828.000
Subtotal Pensión		5	158	$ 996.200	$ 996.200	$ 0	$ 92.704.400	$ 92.704.400
14-23	860011153	POSITIVA	169	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.059.500	$ 3.059.500
Subtotal ARL		1	169	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.059.500	$ 3.059.500
CCF37	890500516	COMFANORTE	158	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.343.600	$ 22.343.600
Subtotal CCF		1	158	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.343.600	$ 22.343.600
PASENA	899999034	SENA	158	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.176.800	$ 11.176.800
PAICBF	899999239	ICBF	158	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.761.600	$ 16.761.600
		Total a pagar		$ 996.200	$ 996.200	$ 0	$ 219.451.200	$ 219.451.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/12/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890500513
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-04
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31787811
TOTAL COTIZANTES:	171
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31787811
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC60	890500675	COMFAORIENTE	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 834.400	$ 834.400
EPS035	800251440	SANITAS	64	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.299.100	$ 31.299.100
EPS008	900156264	COMPENSAR-EPS	15	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.427.600	$ 5.427.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	75	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.736.600	$ 31.736.600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 672.500	$ 672.500
EPS042	830026715	COOSALUD	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.055.400	$ 1.055.400
ESSC24	830026715	EPS-S COOSALUD	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.999.600	$ 1.999.600
Subtotal Salud		7	171	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.025.200	$ 73.025.200
230301	800226739	PROTECCION	39	$ 65.600	$ 65.000	$ 0	$ 18.160.400	$ 18.160.400
230301	800224808	PORVENIR	55	$ 227.900	$ 227.900	$ 0	$ 27.276.400	$ 27.276.400
230601	800253055	SKANDIA	1	$ 47.300	$ 47.300	$ 0	$ 1.606.500	$ 1.906.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.200	$ 307.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	67	$ 609.000	$ 609.000	$ 0	$ 44.654.000	$ 44.654.000
Subtotal Pensión		5	160	$ 949.800	$ 949.800	$ 0	$ 92.004.500	$ 92.004.500
14-23	860011153	POSITIVA	169	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.946.100	$ 2.946.100
Subtotal ARL		1	169	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.946.100	$ 2.946.100
CCF37	890500516	COMFANORTE	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.249.400	$ 22.249.400
Subtotal CCF		1	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.249.400	$ 22.249.400
PASENA	899999034	SENA	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.130.400	$ 11.130.400
PAICBF	899999239	ICBF	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.691.700	$ 16.691.700
		Total a pagar		$ 949.800	$ 949.800	$ 0	$ 218.047.300	$ 218.047.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/01/2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.280.317

ALDANA PEREZ
APELLIDOS

GLADYS ESTER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1960
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ABR-1979 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2500100-57155161-F-0060280317-20070129 00265 070298 03 22 855572



Escaneado con CamScanner


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
[redacted]-T
[redacted]
[redacted]
[redacted]-T FECHA 25-1-89
UNIVERSIDAD FCO. JOSE DE CALDAS CONTADOR
Presidente
[redacted]


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 60.305.900
VILLAMIZAR GARCIA
APELLIDOS
NUBIA INES
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1964
PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
B+
G.S RH
F
SEXO
08-MAR-1983 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2500100-00449194-F-0060305900-20130715
0033963861A 1
7592417558

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.442.887

CASTILLO GALVIS

APELLIDOS

SERGIO HERNANDO

NOMBRES

Sergio Castillo G

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1991

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-2009 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2500100-00214551-M-1090442887-20100213 0020881613A 2 33706462

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890500513
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-08-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-08-05
FECHA DE PAGO:	2024-08-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-07
PERÍODO SALUD:	2024-08
NÚMERO PLANILLA:	30620149
TOTAL COTIZANTES:	171
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30620149
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC60	890500675	COMFACRIENTE	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 729.400	$ 729.400
EPS005	800251440	SANITAS	63	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.360.200	$ 31.360.200
EPS008	830008042	COMPENSAR-EPS	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.870.100	$ 5.870.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	75	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.967.200	$ 31.967.200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 725.000	$ 725.000
EPS042	800226715	COOSALUD	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.055.000	$ 1.055.000
ESSC24	800226715	EPS-S COOSALUD	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.570.000	$ 1.570.000
Subtotal Salud		7	171	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.376.900	$ 73.376.900
230201	800229739	PROTECCION	36	$ 65.500	$ 65.500	$ 0	$ 18.164.400	$ 18.164.400
230301	800224808	PORVENIR	57	$ 257.900	$ 257.900	$ 0	$ 28.713.900	$ 28.713.900
230601	800253055	SKANDIA	1	$ 65.800	$ 46.800	$ 0	$ 1.547.700	$ 1.547.700
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.400	$ 307.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	66	$ 637.100	$ 637.100	$ 0	$ 44.916.800	$ 44.916.800
Subtotal Pensión		5	161	$ 1.006.100	$ 1.006.100	$ 0	$ 93.649.200	$ 93.649.200
14-23	860011153	POSITIVA	171	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.043.100	$ 3.043.100
Subtotal ARL		1	171	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.043.100	$ 3.043.100
CCF37	890930515	COMFANORTE	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.730.500	$ 22.730.500
Subtotal CCF		1	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.730.500	$ 22.730.500
PASENA	999999034	SENA	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.365.300	$ 11.365.300
PAICBF	999999239	ICBF	161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.051.600	$ 17.051.600
		Total a pagar		$ 1.006.100	$ 1.006.100	$ 0	$ 221.221.300	$ 221.221.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/09/2024

San José de Cúcuta

Señora:
DIANA PATRICIA ESCAMILLA NARVAEZ
SUPERVISOR

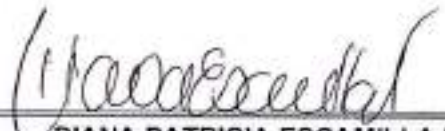
ASUNTO: Informe de actividades #01

INFORME DE ACTIVIDADES
21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORMACION GENERAL		
DATOS BÁSICOS CONTRATO:		AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y LA CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER EL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO A TRAVES DE LA RED REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE NORTE DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER" CON EL CODIGO BPIN 2024004540038"
No. Contrato	CA-SDEYP-00133-2024 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Nombre de contratante	**CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA**	
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACION	
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD	
Entidad	Gobernación de Norte de Santander	
Municipio	Cúcuta	
Departamento	Norte de Santander	
Fecha inicio de actividades	21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE	

FECHA	**DESCRIPCIÓN**	**REGISTRO**

DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE	A continuación, adjunta evidencia del informe de ejecución en soportes fisico-realizados por esta entidad.	Se anexa informe de actividades del contratista en 221 folios y memoria USB con evidencias digitales

SUPERVISOR	**VoBo**	
	NOMBRE	**DIANA PATRICIA ESCAMILLA NARVAEZ**
	CARGO	**SUPERVISOR**
CONTRATISTA	**FIRMA**	
	NOMBRE	**SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS**
	CARGO	**REPRESENTANTE LEGAL**

EJECUCIÓN FINANCIERA								
ITEM	PROGRAMA O ACTIVIDAD DEL CONVENIO	INDICADORES	SUBACTIVIDADES	Tiempo	cronograma actividades	APORTE GOBERNACIÓN	APORTE CÁMARA DE COMERCIO	META
1.	ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO	Desarrollo de 2 Work Shop	1.Workshop digital Hackea tu negocio	1 semana	**Fecha:** 16 de diciembre. **Modalidad:** Virtual Hora: Toda una jornada (4 horas)	Honorarios $120.400.000 **CONTRATO 448 DEL 2024** **CARTA EXTERNA CON ESPECIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**	Honorarios $15.000.000	100 BENEFICIARIOS
			Desarrollo de fases Work Shop (Ruta Empresarial): Fase 1: Conexión e Inspiración Fase 2: Conceptualización visualizando Fase 3: Radar Empresarial Fase 4: Hackea tu negocio Fase 5: El próximo paso , contrato con el futuro		**Fecha:** 17 de diciembre Hora: Toda una jornada (4 horas) **Fecha:** 18, 19, y 20de diciembre. **Modalidad:** Virtual **Lugar:** Hotel Casino Internacional **Horas:** Toda una jornada (4 horas)			
		Desarrollo de 1 evento de innovación (Conectate)	Comité de seguimiento	1 Día	04 de diciembre Planeación y estructura evento conectate (No genera gasto al presupuesto) 11 de diciembre Entrega de agenda o minuto a minuto para el desarrollo del evento. (No genera gasto al presupuesto)	Otros Servicios Alquiler $ 40.000.000,00 **CONTRATO 445** **CARTA EXTERNA CON ESPECIFICACIONES DE DISTRIBUCIONES PRESUPUESTALES**	Otros Servicios Alquiler $ 10.000.000	200 BENEFICIARIOS
			Desarrollo del evento de innovación (Conectate) Aspectos de diseño, producción montaje y desmontaje.		**Desarrollo del evento** 17 de diciembre, Hotel Casino Internacional Evento Conectate. Foro de Experiencias nacionales enfocadas a la innovación empresarial (Profesional Nelson Cordona) Paneles con Shark Tanks Juliana Barreto (60 minutos de intervención) Miguel Piedrahita (60 minutos de intervención) $75.000.000 Para el desarrollo del evento de innovación Conectate	**Honorarios** **$20.000.000** **CONTRATO 445** **CARTA EXTERNA CON ESPECIFICACIONES DE DISTRIBUCIONES PRESUPUESTALES**	Honorarios $5.000.000	
	ACTIVIDAD [illegible]	[illegible]	**Taller 1:** **Momento 1:** La transformación digital y sus implicaciones organizacionales. **Momento 2:** Camino hacia la madurez digital.		**Fecha:** 16 y 17 de diciembre. **Lugar:** Universidad Francisco de Paula Santander **Hora:** Jornada (4 horas cada día)	**Honorarios** **$50,000,000** **CONTRATO 448 DEL 2024** **CARTA EXTERNA CON ESPECIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**		

2.	FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL A LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO	ESPECIALIZADOS DE FORMALIZACIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL, UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RED REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO	**Taller 2:** **Momento 3:** Ruta de acción para la transformación digital "Digital level" **Momento de Exploración** •Base # 1: Preparando el viaje. •Base # 2: Conociendo el Mapa del Viaje. •Base # 3: Inicio del recorrido. •Base # 4: Prototipado y Validación. •Base # 5: Un nuevo viaje hacia lo digital.	4 días	**Fecha:** 19 y 20 de diciembre **Lugar:** Universidad Francisco de Paula Santander **Hora:** Jornada (8 horas cada día)	**Honorarios** **$50.000.000** **CONTRATO 648 DEL 2024** **CARTA EXTERNA CON ESPECIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**	$ 0,00	**43 BENEFICIARIOS**
3	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL	Participación de 5 asociaciones productoras del sector cacaotero en el evento nacional Chocolhow 2024	*Confirmación de escarapelas, invitaciones, credenciales y paz y salvo de contrato para entrega de stand. *Desarrollo de evento, 3 días de feria. * Encuesta de satisfacción y recopilación de indicadores	7 días (3 días de feria)	**Acceso a expositores, invitados y representantes institucionales.** 21 de noviembre, confirmación de credenciales y escarapelas para expositores, invitados y representantes institucionales, además de la entrega oficial del stand de Cacao, Clúster Norte de Santander. **Desarrollo de feria.** 22, 23 y 24 de noviembre, participación constante de los expositores y beneficiarios seleccionados previamente que representen el sector cacaotero y clúster del Cacao de Norte de Santander. **Encuesta de Satisfacción y recopilación de indicadores** 25, 26 Y 27 de noviembre, generación de contacto con beneficiarios para obtención de indicadores en el marco de la participación del evento chocolhow 2024 $150.000.000 Total participación de Norte de santander en Chocolhow 2024	**$10.000.000** **Contribuciones** **CONVENIO 609 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA Y CORPORACIÓN PROFESIONALES PROFESANDO VIDA**	$85.000.000 Contribuciones $15.000.000 Otros servicios alquiler o arrendamientos	5 ASOCIACIONES
		Participación de 4 empresas del sector artesanía en el evento nacional Expoartesanías 2024	*Revisión de empresas aceptadas por curaduría de Corferias. *Lanzamiento de Convocatoria para generar beneficio a beneficiarios validados por corferias para expoartesanías 2024. *Desarrollo de evento, 14 días de feria. * Encuesta de satisfacción y recopilación de indicadores	15 días (14 días de feria)	**Acceso a expositores, invitados y representantes institucionales.** 13 de diciembre, confirmación de credenciales y escarapelas para expositores, invitados y representantes institucionales, además de la entrega oficial de los stands Expoartesanías 2024. **Desarrollo de feria.** Desde el 04 hasta el 17 de diciembre, participación constante de los expositores y beneficiarios seleccionados previamente que representan el sector artesano del departamento. **Encuesta de Satisfacción y recopilación de indicadores** 18 y 19 de diciembre, generación de contacto con beneficiarios para obtención de indicadores en el marco de la participación del evento chocolhow 2024 $20.000.000 participación en evento Expoartesanías	**$10.000.000** **Contribuciones** **CONVENIO 428** **CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO**	$20.000.000 Contribuciones	4 UNIDADES PRODUCTIVAS
ESTAMPILLAS						**$40.000.000** **RUBRO ESTABLECIDO PARA EL DESCUENTO DE ESTAMPILLAS**	$ 0,00	**350 beneficiarios**
TOTAL APORTES						$ 320.000.000,00	$ 150.000.000,00	

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 28 de diciembre del 2024

Doctor
OLGER ALBERTO VERGEL LOPEZ
Secretario de desarrollo económico y productividad
GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER
sececonomico@nortedesantander.gov.co
Av. 5 entre calle 13 y 14
Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: Carta Externa, justificación y distribución de rubros actividades de CONECTATE, EXPOEMPRENDER Y FORTALESER.

Estimado Dr. Olger,

En aras de generar óptimo cumplimiento en los procesos de aunar esfuerzos con nuestros entes gubernamentales para fortalecer el tejido empresarial de Norte de Santander, la Cámara de Comercio de Cúcuta generó una solicitud interna por concepto de contratación a la empresa FUNDACIÓN MIPYMES, contrato N° 445 celebrado con fechas del 16 al 20 de septiembre según acta de inicio legalizada entre ambas partes, en el contrato establecido se especifican las distribuciones presupuestales de las actividades EXPOEMPRENDER, CONECTATE Y FORTALESER, donde se reconoce que el evento de innovación CONECTATE vincula los recursos establecidos en el convenio CA-SDEYP-00133-2024 con fecha del 21 de Noviembre del 2024.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
ACTIVIDAD	VALOR	DETALLADO	RUBRO	ORIGEN RECURSO	LUGAR EJECUCIÓN
EXPOEMPRENDER	$ 140.000.000,00	$ 16.000.000,00	Honorarios	EMPRENDIMIENTO CO-4022-7339	Biblioteca Julio Pérez Ferrer
		$ 30.000.000,00	Otros Servicios Alquiler	CONVENIO 1 GOBERNACIÓN CO-5052-9610	
		$ 64.000.000,00	Otros Servicios Alquiler	CONVENIO ALCALDIA CO-5052-9612	
		$ 30.000.000,00	Honorarios	CONVENIO ALCALDIA CO-5052-9612	
CONECTATE	$ 65.900.000,00	$ 5.900.000,00	Honorarios	INNOVACION EMPRESARIAL CO-4022-7342	Hotel Casino Internacional
		$ 40.000.000,00	Otros Servicios Alquiler	CONVENIO 3 GOBERNACIÓN CO-5052-9614	
		$ 20.000.000,00	Honorarios	CONVENIO 3 GOBERNACIÓN CO-5052-9614	
FORTALESER	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	Otros Servicios Alquiler	FORTALESER CO-4022-7345	Biblioteca Julio Pérez Ferrer

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA CÁMARA pagará el presente contrato, con cargo al rubro Según CDP No. 1306 de fecha 09/12/2024, con cargo a los siguientes rubros:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DEL C.D.P					
ACTIVIDAD	PROY	RUBRO	FON	CENTROS DE COSTO	VALOR
[illegible]	01	01501001 FS-HONORARIOS ASESORIA TECNICA	PB	CO-4022-7339 ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDEDORES	[illegible]
	RECURSOS	2903903901 PV CO-5052-9612 OTROS SERV ALQUILER	PV	CO-5052-9612 CONV ALCALDIA BANCO DEL PROGRESO SBP-AEPBAL-014-2020	[illegible]
	RECURSOS	2903903902 PV-CO-5052-9612 HONORARIOS CONV ALCALDIA BCO PROGR	PV	CO-5052-9612 CONV ALCALDIA BANCO DEL PROGRESO SBP-AEPBAL-014-2020	[illegible]
	RECURSOS	2903903707 PV-CO-5052-9614 OTROS SERV ALQU CONV GOBERNACION	PV	CO-5052-9614 CONV GOBERNACION FORTALECIMIENTO ASISTENCIA TECNICA 2021-2024	[illegible]
	RECURSOS	2903903103 PV-HONORARIOS CO-5052-9614 CONV GOBERNACION	PV	CO-5052-9614 CONV GOBERNACION FORTALECIMIENTO ASISTENCIA TECNICA 2021-2024	[illegible]
	RECURSOS	2903903104 PV-2204 ALQUILER ESPACIOS CO-5052-9610 CONV GOBERN	PV	CO-5052-9610 CONV GOBERNACION FOTALEC OLIDO EMPRESAR	[illegible]
[illegible]	04	01503401 FS-HONORARIOS ASESORIA TECNICA	PB	CO-4022-7342 INNOVACION EMPRESARIAL	[illegible]
[illegible]	RECURSOS	01509503 PB-SERVICIOS OTROS ALQUILER SALONES PARA EVENTOS	PB	CO-4022-7345 RUTA DE APOYO AL DESARROLLO FORTALESER	[illegible]
				Total	[illegible]

Asimismo, se realizó la legalización del contrato 448 con FUNDACOVI, empresa encargada de desarrollar las actividades de Work Shop de innovación y los talleres especializados, en esta ocasión con recursos propios del convenio CA-SDEYP-00133-2024 con fecha del 21 de noviembre del 2024.

cotización al Régimen General de Seguridad Social. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA: LA CÁMARA** se obliga: a). Pagar el valor del presente contrato en la forma señalada en la Cláusula Segunda. b). Suministrar la colaboración e información que le sea requerida para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato. c). Ejercer la supervisión del contrato a través del ***Profesional Junior de Competitividad.*** **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN: LA FUNDACIÓN** prestará sus servicios para realizar las siguientes obligaciones: **1.** Implementar conjuntamente un proceso de formación para emprendedores: **2.** Desarrollar metodología de formación con un enfoque integral que combina sesiones presenciales y virtuales (asincrónicas) para maximizar el aprendizaje y la aplicabilidad práctica de los contenidos; **3.** Generar impacto a 141 empresas que participen en las capacitaciones y actividades desarrolladas; **4.** Correcta administración de los recursos designados en efectivo por la entidad cameral; **5.** Elaboración de informe final con indicadores de impacto sobre el desarrollo de las actividades del contrato: **6.** Las demás a que haya lugar en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA CÁMARA**, pagará el presente contrato con cargo al CDP No. 1327 de fecha 16/12/2024, con cargo al rubro.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DEL C.D.P					
Actividad	PROY	RUBRO	FON	CENTROS DE COSTO	VALOR
	RECURSOT	2508952138 PV-HONORARIOS ICO-5652-9614 CONV GOBERNACION	PV	CO-5652-9614 CONV GOBERNACION FORTALECIMIENTO ASISTENCIA TECNICA 2021-2074	220.400.000
				Total	220.400.000

Coincidiendo con los valores plasmados en el plan operativo aprobado del convenio:

PLAN OPERATIVO						
ITEM	PROGRAMA O ACTIVIDAD DEL CONVENIO	INDICADORES	SUBACTIVIDADES	Tiempo	cronograma actividades	APORTE GOBERNACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

Generando así aclaratoria en la distribución de los respectivos recursos asignados para el desarrollo de las actividades del convenio.

Cordialmente,

Diego Andrés Gómez Vargas, Gerente de Competitividad

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 28 de diciembre del 2024

Doctor
OLGER ALBERTO VERGEL LOPEZ
Secretario de desarrollo económico y productividad
GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER
sececonomico@nortedesantander.gov.co
Av. 5 entre calle 13 y 14
Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO CONVENIO CA-SDEYP-00133-2024 CON FECHA DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

CONECTATE

En el marco de los programas de innovación liderados por la Cámara de Comercio de Cúcuta, se encuentra CONÉCTATE, un programa que tiene como objetivo lograr conexiones y relacionamiento de valor entre actores del ecosistema de innovación de Norte de Santander, teniendo como protagonistas a los empresarios activos del programa de innovación Diferénciate, quienes compartirán resultados de los prototipos conseguidos con el apoyo de la Cámara de Comercio de Cúcuta y se relacionarán con actores del gobierno, fintech, y academia entre otros.

EVENTO CONÉCTATE 2024

Fecha y hora: 17 de diciembre de 2024 / 7:30 am – 12:30 p.m.

Lugar: Hotel Casino Internacional – Salón Casino

Objetivo: En el marco de los programas de innovación liderados por la Cámara de Comercio de Cúcuta, se encuentra CONÉCTATE, un programa que tiene como objetivo lograr conexiones y relacionamiento de valor entre actores del ecosistema de innovación de Norte de Santander, teniendo como protagonistas a los empresarios activos del programa de innovación Diferénciate, quienes compartirán resultados de los prototipos conseguidos con el apoyo de la Cámara de Comercio de Cúcuta y se relacionarán con actores del gobierno, fintech, y academia entre otros.

INVITADOS ESPECIALES

Rocío Romero, Presidente de la Junta Directiva Cámara de Comercio de Cúcuta

Gonzalo Medina, Miembro de la Junta Directiva Cámara de Comercio de Cúcuta

Amilcar Mirep, Miembro de la Junta Directiva Cámara de Comercio de Cúcuta

Andrés Acevedo, Miembro de la Junta Directiva Cámara de Comercio de Cúcuta

Sergio Hernando Castillo Galvis., Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio Cúcuta

Diego Gómez – Gerente de Competitividad de la CCC

Yeinni Andrea Patiño Moya, Vicepresidente de Competitividad y Cooperación Confecámaras

Olger López– Secretario Desarrollo Económico Gobernación de Norte de Santander

Luis Javier Chavez – Secretario Banco del Progreso Alcaldía de San José de Cúcuta

José Gabriel Román, Director de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Norte de Santander

José Miguel González, Gerente General de CENS

Nelson Cardona, Conferencista

Miguel Piedrahita - Conferencista

Juliana Barreto - Conferencista

Funcionarios de la academia de Norte de Santander

Actores de apoyo: Directores Clúster de la Cámara de Comercio de Cúcuta

EQUIPO TÉCNICO

Presentadoras: Liliana Suárez / Wendy Veloza / Carlos Moncada

Equipo Innovación: Liliana Suarez, Gerente Administrativa - Carlos Moncada, Gerente Técnico CCC.

INICIO DEL EVENTO

7:30 am

Recibimiento e instalación, proyección vídeos de programas (2023 y 2024).

8:00 am (5 min)

Introducción y saludo. Bienvenida al Evento CONÉCTATE.

8:05 am (5 min)

Saludo y palabras a cargo de Rocío Romero, Presidente Junta Directiva Cámara de Comercio de Cúcuta.

8:10 am (5 min)

Saludo y palabras a cargo de Sergio Hernando Castillo Galvis, Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio de Cúcuta.

8:15 am (5 min)

Saludo y palabras a cargo de Diego Gómez Vargas, Gerente Competitividad Cámara de Comercio de Cúcuta.

8:20 am (5 min)

Saludo y palabras a cargo de Olger López, secretario Desarrollo Económico Gobernación de Norte de Santander

8:25 am (5 min)

Saludo y palabras a cargo de Luis Javier Chávez, secretario Banco del Progreso Alcaldía de San José de Cúcuta

8:30 am (5 min)

Saludos y palabras a cargo de Yeinni Patiño Vicepresidente de Competitividad y Cooperación Confecámaras.

8:35 am (5 min)

Saludo y palabras a cargo de José Gabriel Román Director Comisión Regional de Competitividad e Innovación Norte de Santander.

8:40 am (60 min)

Conferencia: "TODOS TENEMOS UN EVEREST POR CONQUISTAR" a cargo de Nelson Cardona.

9:40 am Break (En el mismo evento 10 min)

9:50 am (40 min)

Conferencia: "MENTALIDAD: El motor de la transformación" a cargo de Miguel Piedrahita, SHARK TANK

10:30 am (40 min)

Conferencia: "Emprendimiento con Propósito" a cargo de Juliana Barreto, SHARK TANK

11:10 am (30 min)

Conferencia: José Miguel González, CENS

11:40 am (20 min)

Presentación Prototipos Diferénciate y Ejecútalo: Presentación de 2 prototipos empresas ganadoras Diferénciate.

12:00 m (25 min)

Evento de Conexiones con el Ecosistema: Interacción entre actores (academia, centros de investigación, gobierno, invitados con empresas beneficiarias de "CONÉCTATE".

12:25 pm

Conclusiones Invitación para continuar participando en los programas de innovación de la CCC 2025.

12:30 pm

Foto protocolaria y fin del evento

CHOCOSHOW

Chocoshow 2024 se destacó como un evento de gran importancia, atrayendo a numerosos visitantes y expositores, lo que refleja un notable interés y demanda en el ámbito cacaotero y chocolatero de Colombia.

Desde el ingreso a la feria, se pudo experimentar un entorno mágico y aromático, creando una experiencia inmersiva para los asistentes. La presencia abundante de stands y exhibiciones, que narraban la historia y el proceso de fabricación del chocolate, evidencia la intención de proporcionar a los visitantes un conocimiento integral y detallado del tema.

Las demostraciones en vivo de la elaboración de diversos tipos de chocolates se destacaron en la feria, señalando un enfoque en brindar una experiencia interactiva y práctica a los visitantes. Además, la realización de degustaciones con chocolates de diversas variedades y sabores permitió a los asistentes explorar y apreciar la diversidad y calidad de los chocolates colombianos.

La participación activa de expertos y profesionales del ámbito cacaotero y chocolatero de Colombia, quienes compartieron sus conocimientos y experiencias mediante charlas, conferencias y talleres interactivos, evidencia el alto nivel de especialización y

conocimiento que se buscaba transmitir en la feria. Esto subraya el compromiso de ofrecer a los visitantes información actualizada y relevante sobre las últimas tendencias y avances en la industria del chocolate.

La presencia de productores y emprendedores del ámbito cacaotero y chocolatero de Colombia en la feria, con la oportunidad de exhibir y comercializar sus productos, indica un enfoque en la promoción y respaldo a nivel local. Esto contribuye al desarrollo y crecimiento de la industria, generando oportunidades para los participantes y fortaleciendo su posicionamiento.

Número Total de Asistentes: 17,681 personas

Ubicación del Stand: Pabellón 8, Piso 1, Stand 300

Área del Stand: 47 m2

Derechos Incluidos: Montaje, diseño y ejecución del stand comercial

Invitaciones a la Feria: 47 invitaciones

Credenciales de Expositor: 14 credenciales

Descripción del Stand:

- El stand se ubicó en el Pabellón 8, ocupando una superficie de 47 metros cuadrados.
- Se diseñó y ejecutó de manera atractiva, destacando la presencia de los productores y sus productos.
- Contó con elementos visuales y gráficos relacionados con el cacao y sus derivados.
- El stand recibió una cantidad significativa de visitantes, generando interés y participación activa.

- La participación en los eventos académicos permitió establecer conexiones con otros actores de la industria del cacao.
- La presencia en la feria contribuyó a la visibilidad de los productores, fortaleciendo su imagen.
- La participación en Chocoshow 2023 proporciono una plataforma efectiva para la promoción de los productores y sus productos. La diversidad de eventos en la agenda académica permitió una conexión más profunda con la audiencia, generando oportunidades de negocio y fortaleciendo relaciones en la industria del cacao.

Eventos Destacados en la Agenda Académica:

- Santuario del Cacao: Espacio dedicado a la exposición del cacao, destacando sus propiedades y relevancia cultural.
- Galería Fotográfica: Exhibición visual que capturó momentos clave en la producción y cultura del cacao.
- Talleres: Participación en talleres prácticos relacionados con la producción y transformación del cacao.
- Chocokids: Actividades educativas y lúdicas dirigidas a los más pequeños, promoviendo el conocimiento del cacao de manera divertida.
- Cine al Aire: Proyección de películas relacionadas con la temática del cacao y sus procesos.
- Cacao Talk: Espacio de conferencias y charlas sobre temas relevantes en la industria del cacao.
- Carnaval de Chocolate: Desfile y actividades festivas que celebraron la cultura del chocolate.
- Catas de Cacao: Experiencias sensoriales para los visitantes, permitiéndoles degustar diferentes variedades de cacao.

- Escultura: Exhibición de esculturas artísticas elaboradas con chocolate.
- Campeonato de Degruyada de Cacao: Competición que resaltó las habilidades en la preparación y procesamiento del cacao.

EXPOARTESANÍAS

Expo artesanías es una feria anual celebrada en Corferias, Bogotá, que reúne a la industria de las artesanías y busca promover la conservación de los oficios tradicionales de Colombia. Este evento brinda una plataforma para que productores, consumidores y expertos de la industria se conecten y promuevan el encanto de las culturas colombianas a través de actividades como muestras, talleres y experiencias sensoriales.

La feria se ha convertido en un espacio fundamental para la promoción y visibilizarían de productos locales, impulsando el crecimiento de la industria y destacando la riqueza cultural del sector artesano, así mismo vale resaltar que la Cámara de Comercio de Cúcuta cuenta con la capacidad de fortalecer el tejido empresarial en espacios de relacionamiento o actividades de promoción comercial.

Es importante destacar que Expo artesanías edición 2024 es un escenario de experiencia y conocimiento del subsector artesano y de confección de Colombia, el cual se llevará a cabo los días del 4 al 17 de diciembre, por lo cual este evento es un espacio para conocer, experimentar, disfrutar y deleitarse con esta industria y sus productos: artesanías, muestras gastronómicas, vitrinas, variedad de textil, productos de belleza, esculturas, artesanías. Así mismo es un espacio para mostrar los productos al público masivo y a toda la cadena que pertenece al sector y donde también se promueve el consumo y el posicionamiento de las marcas. Por lo cual el objetivo principal es asegurar la participación de pequeños productores del sector del departamento Norte de Santander, brindándoles una plataforma para conectar con potenciales compradores y visibilizar sus productos. Esto permitirá a la Alcaldía de San José de Cúcuta, La Gobernación de Norte de Santander y Cámara Comercio de Cúcuta seguir apoyando a estas comunidades, promoviendo artesanías de origen auténtico y sostenible.

EVIDENCIAS Y SOPORTES ANEXOS AL PRESENTE INFORME

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

Cordialmente,



Diego Andrés Gómez Vargas, Gerente de Competitividad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número	Fecha	Número de identificación
		NIT: 900162438-1
Contratista		**Contratante**
FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI		CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
Dependencia		**Coordinador**
GERENCIA DE COMPETITIVIDAD		PROFESIONAL JUNIOR DE COMPETITIVIDAD
Cuantía $		**Duración**
DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($220.400.000) IVA INCLUIDO		HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber **SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.442.887 de Cúcuta, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**, con Nit. 890.500.513-1, debidamente nombrado mediante Acta de Junta Ordinaria N° 388 del 28 de septiembre de 2022, quien para efectos de este contrato se denominará **LA CÁMARA**, y por otra parte **MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **60.363.217** expedida en Cúcuta – N. de Santander, quien en adelante se denominará **LA FUNDACIÓN,** hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones: **1.** Que las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, y cuyas actuaciones en materia registral están reguladas por la ley y conforme a las funciones a ellas asignadas y ejercen un control basado en una verificación formal de los requisitos legales y estatutarios de los documentos donde consta el respectivo acto. **2.** Que de acuerdo al Artículo **2.2.2.38.1.6.** Sección 1, Capítulo 38 del Decreto 1074 de 2015, las Cámaras de Comercio podrán celebrar convenios entre ellas, asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones. **3.** Que, la región de Norte de Santander enfrenta múltiples desafíos en el ámbito empresarial, derivados de un entorno dinámico y competitivo que exige una constante actualización en aspectos como tecnologías emergentes, modelos de negocio innovadores y estrategias de mercado efectivas. Estas condiciones generan una brecha significativa en las competencias de emprendedores y empresarios locales, limitando su capacidad para adaptarse y sobresalir en el panorama económico actual. **4.** Que **LA CÁMARA** Requiere de una persona natural o jurídica para que diseñe, desarrolle y ejecute capacitaciones especializadas dirigidas a emprendedores y empresarios de la región de Norte de Santander. **5.** Que, se hace imprescindible la contratación de la Fundación Colombia de Vida (FUNDACOVI), una organización con amplia experiencia en el desarrollo y ejecución de capacitaciones especializadas. **LA FUNDACIÓN** cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para diseñar e implementar programas que brinden herramientas prácticas y conocimientos esenciales a los participantes. **6.** Que la idoneidad y experiencia acreditada por **LA FUNDACIÓN,** cumple con los requerimientos para prestar sus servicios profesionales como asesor especializado en favor de **LA CÁMARA**. **7.** Que, **LA FUNDACIÓN,** presentó su propuesta a través del radicado externo No. 20242000020323, Vistas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: - LA FUNDACIÓN,** en su calidad de profesional independiente, se obliga para con **LA CÁMARA** a Diseñar, desarrollar, coordinar y ejecutar las capacitaciones especializadas empresariales dirigidas a emprendedores y empresarios de la región de Norte de Santander, de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($220.400.000) IVA INCLUIDO,** los cuales serán pagados por **LA CÁMARA** de la siguiente forma: i) Un único pago por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($220.400.000) IVA INCLUIDO**, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro aprobado por el coordinador, con el respectivo informe de todas las actividades realizadas y que conlleven Registro fotográfico y listado de asistencias de las empresas y emprendimientos participantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Estos pagos estarán condicionado a que los mismos hayan sido desembolsados efectivamente a esta Entidad, por parte de La Gobernación de Norte de Santander (Respectivamente). **PARAGRAFO SEGUNDO:** Como requisito previo para efectuar el pago, **LA CÁMARA** verificará que **LA FUNDACIÓN** haya dado cumplimiento exacto a las normas legales vigentes en materia de cotización al Régimen General de Seguridad Social. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA: LA CÁMARA** se obliga: a). Pagar el valor del presente contrato en la forma señalada en la Cláusula Segunda. b). Suministrar la colaboración e información que le sea requerida para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato. c). Ejercer la supervisión del contrato a través del *Profesional Junior de Competitividad*. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN: LA FUNDACIÓN** prestará sus servicios para realizar las siguientes obligaciones: **1.** Implementar conjuntamente un proceso de formación para emprendedores; **2.** Desarrollar metodología de formación con un enfoque integral que combina sesiones presenciales y virtuales (asincrónicas) para maximizar el aprendizaje y la aplicabilidad práctica de los contenidos; **3.** Generar impacto a 141 empresas que participen en las capacitaciones y actividades desarrolladas; **4.** Correcta administración de los recursos designados en efectivo por la entidad cameral; **5.** Elaboración de informe final con indicadores de impacto sobre el desarrollo de las actividades del contrato; **6.** Las demás a que haya lugar en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA CÁMARA**, pagará el presente contrato con cargo al CDP No. **1327** de fecha 16/12/2024, con cargo al rubro.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DEL C.D.P

Actividad	PROY	RUBRO	FON	CENTROS DE COSTO	VALOR
	RECURE XT	2805953138 PV-HONORARIOS /CO-5052-9614 CONV GOBERNACION	PV	CO-5052-9614 CONV GOBERNACION FORTALECIMIENTO ASISTENCIA TECNICA 2021-2074	220,400,000
				Total	220,400,000

CLÁUSULA SEXTA. DURACIÓN: La duración del presente contrato será **HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024,** contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de este contrato e iniciará su ejecución con la suscripción de la respectiva acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA. INDEPENDENCIA DLA FUNDACIÓN: LA FUNDACIÓN** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **LA CÁMARA,** por lo tanto, su relación es de carácter civil y no genera relación laboral ni prestaciones sociales. Sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, quedando comprometido a realizar aportes sobre este contrato al Sistema General de la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales conforme a lo previsto en la ley. **CLÁUSULA NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: LA FUNDACIÓN** declara bajo la gravedad del juramento que: i) No se encuentra en que en ninguno de los supuestos de que tratan las inhabilidades, impedimentos y el régimen de conflictos de interés previsto para los particulares que ejerzan funciones públicas en los artículos 37, 38 y 54 de la ley 734 de 2002 , las contempladas en los articulos 8o. de la Ley 80 de 1993 y 113 de la Ley 489 de 1998, y en las normas que los modifiquen o complementen, así como

Edificio Cámara de Comercio. Calle 10 No. 4-38 1er Piso Torre BPBX (607) 5748753 -5748754. Nit. 890.500.513-1
Email: cindoccf@cccucuta.org.co http://cccucuta.org.co . Cúcuta- Norte de Santander

a las previstas en la Constitución, la ley y decretos, referidas a la funciones públicas que ejerzan los particulares; ii) No se encuentra vinculado a ningún funcionario y/o miembro de Junta Directiva de **LA CÁMARA** en los términos señalados en el artículo 31 de los Estatutos de la Entidad, disponible en la página web: http://www.cccucuta.org.co **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN:** Queda prohibida la cesión del presente contrato por parte de **LA FUNDACIÓN**, sin la previa, escrita y expresa autorización de **LA CÁMARA**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. Las partes acuerdan, que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, en un término máximo de 60 días hábiles, contados a partir de la finalización del término previsto para la ejecución contractual, acudirán inicialmente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como: la conciliación extrajudicial, el arreglo directo, la amigable composición o la transacción. Siguientes a la notificación mencionada anteriormente si las partes no han logrado solucionar sus diferencias por alguno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la ley se acudirán a la cláusula compromisoria, sin perjuicio que puedan invocar directamente la cláusula compromisoria. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. COMPROMISORIA**: Cualquier conflicto suscitado entre las partes con ocasión de la suscripción del presente contrato, incluyendo los derivados de la planeación, ejecución, liquidación o interpretación, deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitraje ante el centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, en observancia de las siguientes reglas: i. El tribunal, a solicitud de cualquier de las partes, estará conformado por uno o tres árbitros, dependiendo de su cuantía, designados de común acuerdo entre las partes o, en su defecto, habilitan a Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades a designar él o los árbitros. ii. El Tribunal fallará en Derecho. iii. El proceso y el funcionamiento del Tribunal se regirá por el Reglamento de Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de Superintendencia de Sociedades y en lo no regulado en este, por la ley de arbitraje vigente al momento de la presentación de la demanda iv. En consecuencia, los honorarios y costos del arbitraje serán determinados según las tarifas establecidas por el referido Centro. 4. El Tribunal decidirá en derecho. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. COORDINACIÓN**: **LA CÁMARA** realizará la coordinación del presente contrato a través del coordinador ***Profesional Junior de Competitividad***, cuyas funciones serán: **1.)** Velar por el cumplimiento de las cláusulas del contrato y en especial porque se cumplan las obligaciones pactadas en el mismo **2.)** Verificar que el valor del contrato se invierta en el desarrollo del objeto convenido. **3.)** Verificar el informe de ejecución presentado por **LA FUNDACIÓN** en el desarrollo del contrato; **4.)** Las demás a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento del plazo pactado para su duración por mutuo acuerdo de las Partes, o por decisión unilateral de **LA CÁMARA,** caso en el cual se le pagará a **LA FUNDACIÓN** el valor a prorrata de la ejecución del contrato, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato alegada por una de las Partes, además, el contrato terminará por las siguientes causales: **a).** Por muerte o incapacidad física de **LA FUNDACIÓN**. **b).** Por interdicción judicial o liquidación, privada u obligatoria de **LA FUNDACIÓN**. **c).** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **LA FUNDACIÓN** que afecten, a criterio del ordenador del gasto, gravemente el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS**: - Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, **LA FUNDACIÓN** contratará con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una póliza única de garantía con los siguientes amparos: **a). De cumplimiento** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia corresponde a su duración y cuatro (4) meses más; **b). Calidad del bien y/o servicios:** Por valor del veinte por ciento (20%) sobre el valor del contrato y con una vigencia por el término de este y cuatro (4) meses más. **c) Salarios y prestaciones sociales:** por valor del diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato con una vigencia por el término de este y tres (03) años

Edificio Cámara de Comercio. Calle 10 No. 4-38 1er Piso Torre BPBX (607) 5748753 -5748754. Nit. 890.500.513-1
Email: cmdocc@cccucuta.org.co http://cccucuta.org.co . Cúcuta- Norte de Santander

más. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL: -** En caso de incumplimiento por parte de **LA FUNDACIÓN** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, facultará a **LA CÁMARA** a cobrar una suma equivalente al (30%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de que la multa establecida en esta cláusula llegue a ser efectiva, **LA CÁMARA** podrá deducir su valor de la suma que se adeude a **LA FUNDACIÓN** en ese momento. Si el incumplimiento de **LA FUNDACIÓN** es superior a diez (10) días, la multa será por el equivalente al (40%) del valor del Contrato, sin perjuicio de haberse hecho efectiva la primera multa del treinta por ciento (30%). Para el descuento de estas sumas no se entenderán extinguidas las obligaciones contraídas por **LA FUNDACIÓN** debido a esta orden, siendo su obligación dar cumplimiento a la misma a satisfacción de LA CÁMARA. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación del presente contrato, por ser de servicios profesionales, no resulta obligatoria. **PARÁGRAFO.** En caso de presentarse una terminación anticipada del contrato se procederá a realizar acta de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIONES Y PRÓRROGAS:** El presente Contrato podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito y la prórroga se podrá acordar por circunstancias de no cumplimiento del plazo inicial por hechos previsibles, pero no atribuibles a título de dolo o culpa. **CLÁUSULA VIGESIMA. INDEMNIDAD:** Será obligación de **LA FUNDACIÓN** mantener indemne a **LA CÁMARA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente Contrato todos los documentos que se produzcan y alleguen a su formación, celebración, ejecución, entre otros: la formulación del proyecto, la propuesta presentada por **LA FUNDACIÓN**, el Manual de Contratación de bienes y servicios de **LA CÁMARA**, el Acta de Inicio, etc. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** Se tendrá como domicilios de las partes:

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
Calle 10 No. 4 – 38 Edificio Cámara de Comercio –
Cúcuta, Norte de Santander.
Correo electrónico: cindocc@cccucuta.org.co
Teléfono: 5748754 -5748753 Ext. **311**

LA FUNDACIÓN
Dirección: AV 7 18 A 15 BRR SANTA TERESITA CD LA LIBERTAD
Cúcuta, Norte de Santander.
Correo Electrónico: fundacovi1@gmail.com
Teléfono: 3124847462

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. MANEJO DE DATOS PERSONALES. LA FUNDACIÓN Obrando en nombre propio, autorizo de manera previa, expresa e informada a **LA CÁMARA** para que, directamente o a través de sus empleados, consultores, asesores y/o terceros encargados del tratamiento de datos personales lleven a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión (el "Tratamiento") sobre mis datos personales (teléfono fijo, celular, e-mail, dirección y ciudad), incluidos los datos biométricos y de imagen obtenidos y registrados en dispositivos por **LA CÁMARA**, y cualquier otro dato Personal sensible, entre otras finalidades para: a) el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales de **LA CÁMARA** y **LA FUNDACIÓN** y/o de **LA CÁMARA** con terceros; b) la debida ejecución del Contrato de prestación de servicios; c) la participación en procesos de promoción, desarrollo y crecimiento; d) Trámites o seguimientos médicos; e) el cumplimiento de las políticas internas de **LA CÁMARA**; f) El cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias de **LA CÁMARA**; g) la administración de sistemas de información y comunicaciones; h) La generación de copias y

archivos de seguridad de la información en los equipos proporcionados por **LA CÁMARA**; i) los mecanismos y protocolos de seguridad de las instalaciones de **LA CÁMARA**; j) la elaboración de encuestas (comerciales, académicas, o de cualquier otra clase). Por lo anterior, **LA FUNDACIÓN** reconoce y efectúa las siguientes declaraciones: 1. En mi calidad de CONTRATISTA conozco el carácter facultativo de entregar o no mis Datos Personales de carácter sensible (Artículo 5° Ley 1581, 2012). Se entiende por datos personales sensible, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueden generar discriminación, además de los datos biométricos; 2. He sido informado de los derechos que me asisten en mi calidad de titular de Datos Personales: Conocer, Actualizar, Rectificar, Consultar, ser informado sobre el uso y solicitar la supresión de sus datos personales. Igualmente, a solicitar prueba de esta autorización y/o revocarla y los demás derechos previstos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**: **LA FUNDACIÓN** se compromete a guardar secreto sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las obligaciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con **LA CÁMARA**. Se considera información confidencial cualquier información comercial, administrativa, técnica, financiera, contable, legal o de cualquier otro actividad pasada, presente y futura, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, antes o después de la fecha de la firma de este contrato, bien sea en forma oral o escrita, por **LA CÁMARA** o por sus empleados, contratistas, contratantes, consultores o analistas, entre otros, al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. En virtud de la presente cláusula, **LA FUNDACIÓN** se abstendrá de divulgar, publicar, reproducir, compartir, transferir, propagar, popularizar, transmitir, contar, distribuir, conservar y comunicar a terceros, la información definida como confidencial en la presente cláusula. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Igualmente, **LA FUNDACIÓN** tendrá sumo cuidado para que sus actos o acciones, no se tipifiquen en una conducta descrita en la Ley 1273 de 2009, como en la Ley 1581 de 2012 acorde con el proceso objeto del presente acuerdo. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos e información personales o empresarial con una vigencia igual al término de duración del mismo y un (01) año más. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS: LA FUNDACIÓN** queda obligada a los impuestos que se generen y puedan generarse con ocasión de la celebración y/o ejecución del presente Contrato. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento dado en San José de Cúcuta a los,

	LA CÁMARA	**CONTRATISTA**
Nit.	890.500.513-1	
Representado Por	**SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS**	**MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA**
En Calidad de	**Representante Legal**	**Representante Legal – LA FUNDACIÓN**
Identificación Del Representante	1.090.442.887 de Cúcuta	60.363.217 de Cúcuta
Firma		
Firma Del Supervisor y/o Coordinador Del Contrato		

Elaborado por: Jairo Edgardo Sanabria Ortiz - Profesional Auxiliar Jurídico
Revisado por: Jose Fernando Pérez Rodriguez - Director Jurídico

Edificio Cámara de Comercio. Calle 10 No. 4-38 1er Piso Torre BPBX (607) 5748753 -5748754. Nit. 890.500.513-1
Email: [redacted] http://cccucuta.org.co . Cúcuta- Norte de Santander

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 448 DE 16 DICIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA Y LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA – FUNDACOVI

INFORME DE ACTIVIDADES

OBJETO EL CONVENIO "LA FUNDACIÓN, en su calidad de profesional independiente, se obliga para con LA CÁMARA a Diseñar, desarrollar, coordinar y ejecutar las capacitaciones especializadas empresariales dirigidas a emprendedores y empresarios de la región de Norte de Santander, de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato".

RELACIÓN DEL CONTRATO	
Fecha de suscripción	16 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio	16 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación	27 DE DICIEMBRE DE 2024

1. De acuerdo a las obligaciones estipuladas en el convenio de asociación, la corporación las ha desarrollado de la siguiente manera:
 - Implementar conjuntamente un proceso de formación para emprendedores
 - Desarrollar metodología de formación con un enfoque integral que combina sesiones presenciales y virtuales (asincrónicas), para maximizar el aprendizaje y la aplicabilidad práctica de los contenidos.
 - Generar impacto a 141 empresas que participen en las capacitaciones y actividades desarrolladas correcta administración de los recursos designados en efectivo por la entidad cameral.
 - Elaboración de informe final con indicadores de impacto sobre el desarrollo de las actividades del contrato.
- Las demás a que haya lugar en el presente contrato.

2. Temática registro fotográfico
 - Medio por el cual se realizó la difusión de la información y convocatoria y asistencia al evento whork *shop*



Red Regional de Emprendimiento de Norte de Santander
📬Proyecta tu negocio para el próximo año📥 Únete al workshop virtual 'Hackea tu negocio: proyecta 2025', y aprende a: ✔ Diseñar una hoja de ruta...

Buena noche. agradecemos difundir con sus grupos de valor esta actividad https://www.facebook.com/share/p/1JyCCsZDqV/

Estimado delegado buen día 😊.. Les recordamos que hoy es nuestro workshop HACKEA TU NEGOCIO - PROYECTA 2025 🌞 la convocatoria a tenido una gran acogida agradecemos 👏 a todos los que nos han apoyado difundiendo.. Y solicitamos respetuosamente seguir replicando en sus grupos de valor y/o estados para que ningún emprendedor se pierda esta formación.. 🤗. Nos vemos a las 2pm



30 reacciones · 11 veces compartido | Gobernación de Norte de Santander
Entidades que hacen parte de la Red Regional de Emprendimiento de Norte de Santander fortalecen sus capacidades digitales.📬💻 Con el propósito de...

Feliz domingo a todos. agradecemos reaccionar a esta publicación de proceso realizado a nuestra Red https://www.facebook.com/share/v/EQqCGJUyQRVA1VZc/

- Links de la publicación de los eventos work shop

1. https://www.facebook.com/share/p/1JyCCsZDqV/

- Links de la publicación de los talleres

2. https://www.facebook.com/share/v/EQqCGJUyQRVA1VZc/

3. Temática Hackea tu negocio – workshop virtual

- Presentación
- Procesos
- Hackea tu negocio
- Prueba de Facebook
- Modulo 2
- Editor
- Radar de Empresas

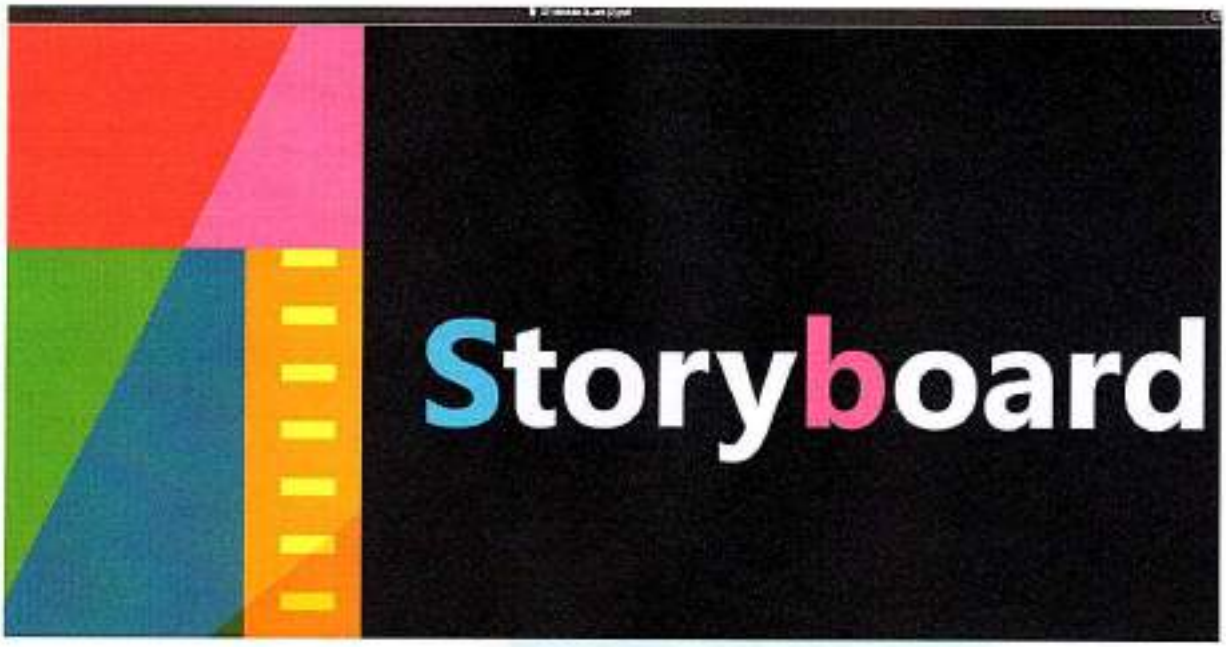






1. Conocer los públicos

- Determinar el público al que quieres llegar.
- Descubrir por qué es importante que tu negocio tenga un público objetivo.



STORYBOARD

TÍTULO DE LA PELÍCULA:

FECHAS:

1	2	3	4
Haz doble clic para editarme	Haz doble clic para editarme	Haz doble clic para editarme	Haz doble clic para editarme
5	6	7	8
Haz doble clic para editarme	Haz doble clic para editarme	Haz doble clic para editarme	Haz doble clic para editarme

Teléfono
5281542
Celular
3124847462
Instagram
@fundacovil

Correo
fundacovil1@gmail.com
gerencia@fundacovi.com
Facebook
@fundacovil

Dirección
Av 7 N° 18a- 15 Santa teresita- La libertad
Twitter
@fundacovi

QUE ESTA PASANDO?: Un emprendedor tiene una tienda en línea de ropa casual y sostenible. El reto es aumentar las ventas durante el primer trimestre de 2025 (enero a marzo), cuando las compras tienden a ser más bajas después de las fiestas decembrinas.

Un objetivo debe ser claro, específico, medible, alcanzable, relevante y con un tiempo definido (SMART). Ejemplo de objetivos SMART: Incrementar las ventas en un 30% respecto al primer trimestre de 2024. Captar 500 nuevos clientes durante el trimestre. Aumentar el ticket promedio de compra en un 20%, pasando de $45000 a $60000.
Las estrategias indican el "cómo" se alcanzarán los objetivos, alineando la propuesta de valor con las necesidades del mercado. Estrategias para alcanzar los objetivos: Estrategia de descuentos por tiempo limitado: Ofrecer promociones atractivas para generar urgencia de compra en el primer trimestre. Estrategia de retención y fidelización: Implementar un programa de puntos o recompensas para compras repetidas.

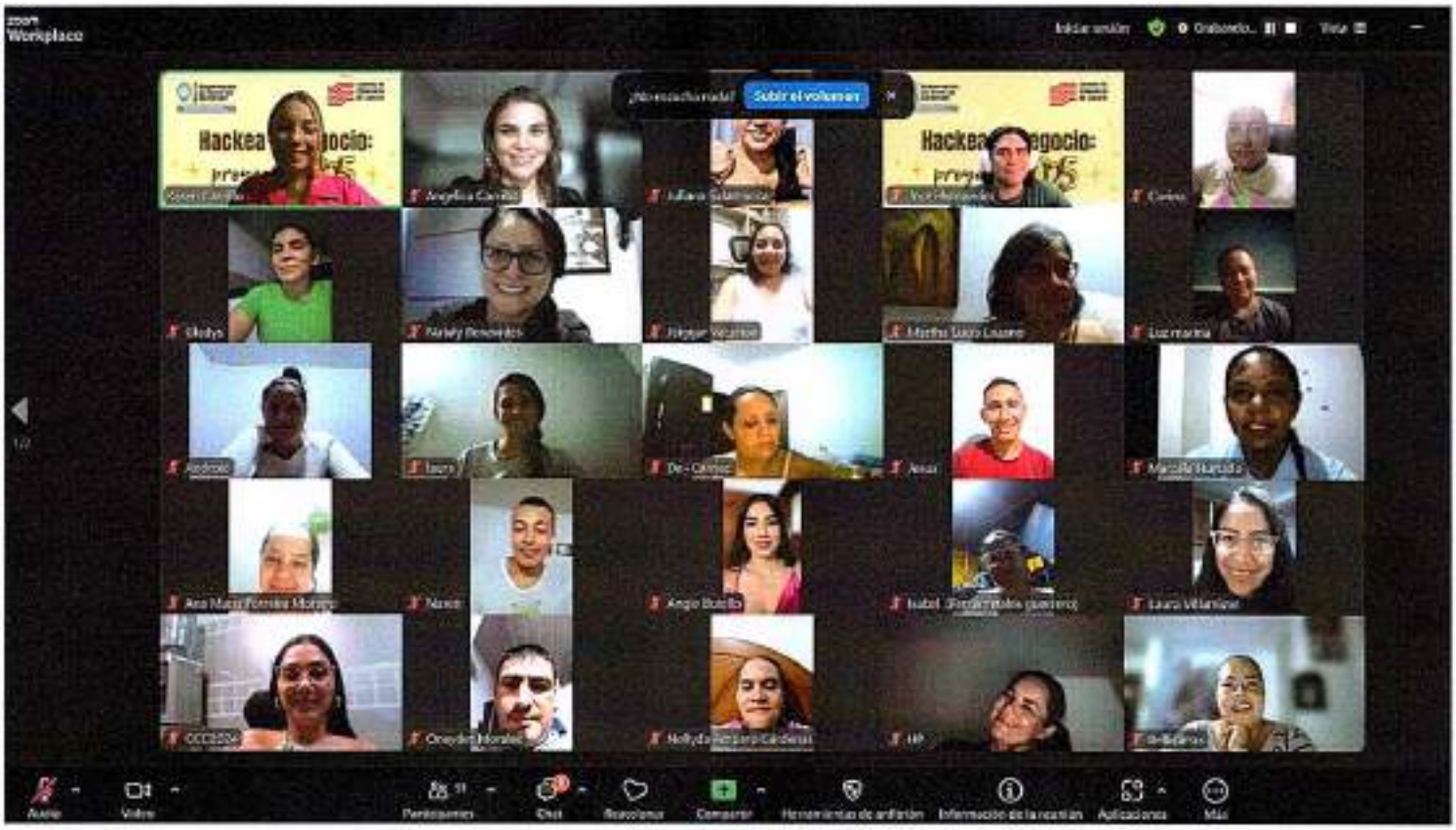
2.Registro Fotográfico





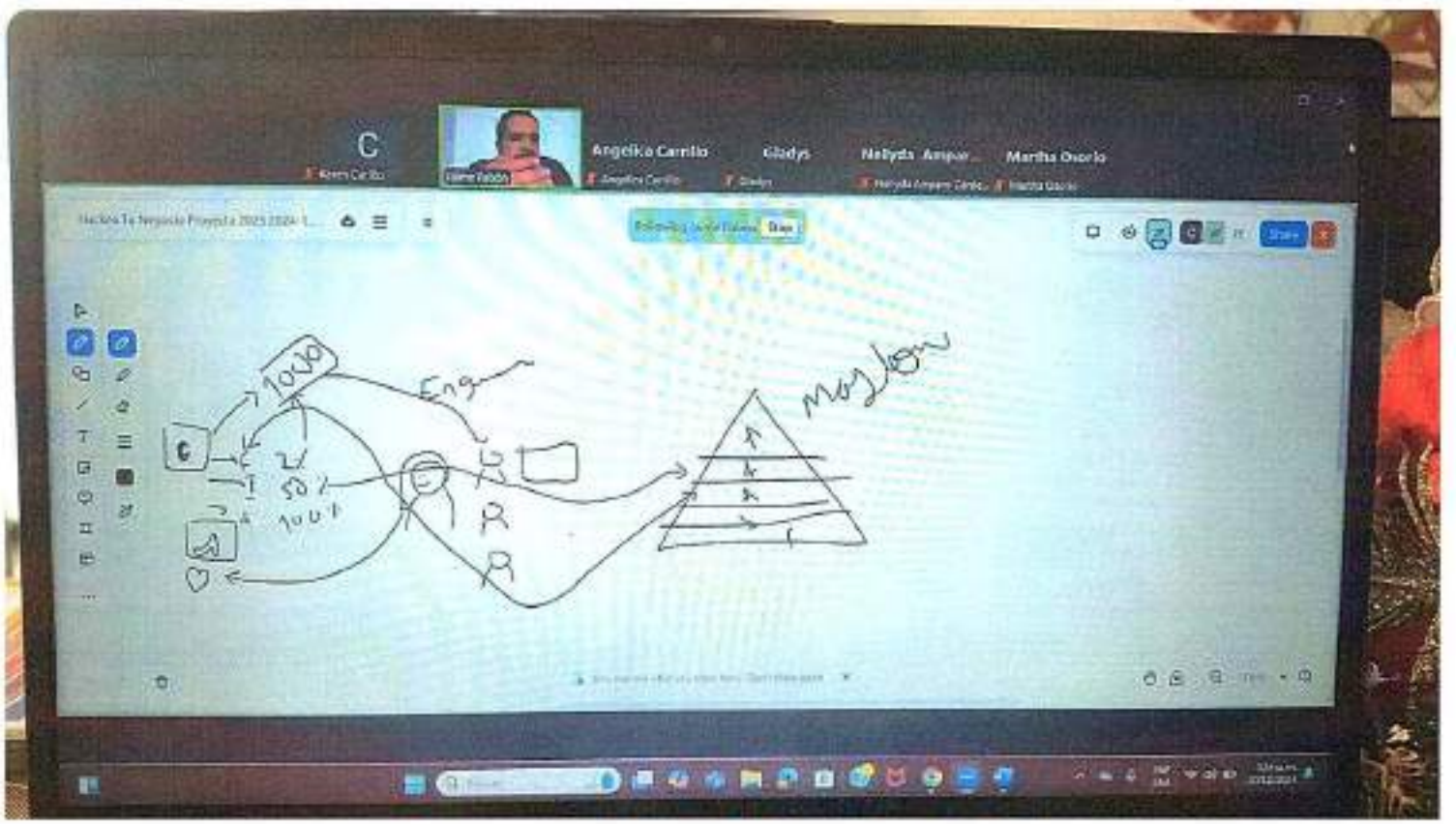


MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
Represnetente Legal
Fundacovi


zoom Workplace
Hackea tu negocio:
Subir el volumen


zoom Workplace
La reunión se está grabando
Aceptar
PROCESOS
OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
PRODUCCIÓN LIMPIA
ECONOMÍA CIRCULAR
CONTROL DE EMISIONES
CERTIFICACIONES AMBIENTALES
IKEA
Alquería
Participantes (27)
Buenas tardes profe
Hola a todos, por favor registrar su asistencia en este link


Aceptar
Participantes (10)
Sobre los envases plásticos o otras opciones dentro de la UD conoce


Angélica Carrillo
Gladys
Nellyda Amparo
Martha Osorio


INFRAESTRUCTURA
PROCESOS
P / S
PERSONAS
REQUISITOS
OBLIGACIONES


maybe johana
Jeiggar Vacation
Nataly
Angelica Carrillo
Martha Osorio
Glenys vera
Edna

CEIPA
Powered by Arizona State University

GUÍA DE APLICACIÓN PROGRAMA DIGITAL NEXT
CENTRO DE PENSAMIENTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
CEIPA Powered by Arizona State University

I. EL CENTRO DE PENSAMIENTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El Centro de Pensamiento de Transformación Digital (https://centrodepensamientodigital.org/) es una apuesta de **CEIPA Powered by Arizona State University,** institución acreditada de alta calidad, ubicada en Medellín - Colombia (https://ceipa.edu.co/), para conectar la investigación y la práctica de la transformación digital en las organizaciones de Colombia.

II. PROGRAMA DIGITAL NEXT

"Digital Next" es una expresión en inglés que se traduce literalmente como "Siguiente Digital". Es un término bastante genérico que se utiliza con frecuencia en el ámbito de la tecnología y los negocios para referirse a:

- **La siguiente etapa del nivel de madurez digital:** Esto implica la adopción de tecnologías digitales para mejorar los niveles de madurez digital de una organización, que les permita mantenerse vigentes y competitivas en un mundo global, conectado y digital.
- **La evolución hacia un modelo de negocio digital**: Se trata de un proceso constante de adaptación y mejora en el que las organizaciones incorporan herramientas y estrategias digitales para mejorar su forma de crear, capturar y entregar valor, mediante el uso de tecnologías digitales.
- **Las próximos acciones de digitalización de una organización**: Cada organización tiene su propio camino de transformación digital, y "Digital Next" se refiere a los proyectos e iniciativas digitales específicas que se implementarán en el corto plazo de acuerdo con su contexto y particularidades.

Así, **DIGITAL NEXT**, se constituye en un programa del **Centro de Pensamiento de Transformación Digital de CEIPA** para ayudar a las organizaciones en el uso e incorporación de las tecnologías digitales para generar valor en sus procesos y acciones claves, que estén alienados con su estrategia y modelo de negocio. De esta manera, las organizaciones pueden avanzar hacia niveles superiores de madurez digital.

III. OBJETIVO DEL PROGRAMA DIGITAL NEXT

Guiar a las organizaciones en su camino hacia la transformación digital, incrementando su nivel de madurez digital y potenciando su competitividad en el entorno digital actual, mediante el uso y apropiación de tecnologías digitales, de acuerdo con su estrategia y modelo de negocio.

IV. PRINCIPIOS CON LOS QUE SE INSPIRA Y OPERA EL PROGRAMA DIGITAL NEXT

Agilismo

El agilismo se basa en metodologías ágiles que permiten desarrollar soluciones en ciclos iterativos e incrementales, priorizando la entrega rápida de valor y la adaptación continua. Durante el programa, se promueven procesos flexibles, capaces de ajustarse a los cambios y al aprendizaje constante, entregando resultados parciales y mejorando con base en retroalimentación continua.

Co-creación

La co-creación se refiere a involucrar a todas las partes interesadas en el diseño y desarrollo de soluciones, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos. Quienes desarrollan el programa deben trabajar en conjunto con los equipos internos de las organizaciones, promoviendo sesiones colaborativas que permitan identificar necesidades y construir soluciones conjuntas.

Pensamiento estratégico

El pensamiento estratégico implica comprender el contexto, la visión y las metas de la organización para alinear la digitalización con su estrategia empresarial y modelo de negocio. Las propuestas de digitalización deben generar valor a corto y largo plazo, respondiendo a los desafíos clave del negocio y preparándolo para el futuro.

Innovación abierta

La innovación abierta consiste en colaborar con expertos externos, startups o aliados tecnológicos para acceder a nuevas ideas y tecnologías, acelerando el proceso de transformación. Por ello, quienes desarrollan el programa deben facilitar espacios que conecten a la organización con especialistas en tecnologías digitales para definir y validar soluciones.

Investigación

La investigación permite obtener datos, tendencias y conocimientos actualizados que respalden las decisiones en el proceso de digitalización. Quienes desarrollar el programa, deben basarse en información robusta para identificar brechas, oportunidades y desafíos, midiendo el impacto de la digitalización.

V. ¿CUÁNDO UNA ORGANIZACIÓN DEBE INICIAR EL PROGRAMA DIGITAL NEXT?

El programa DIGITAL NEXT debe implementarse en una organización cuando se identifican ciertas condiciones que sugieren la necesidad de un proceso estructurado de digitalización para generar valor y avanzar en su nivel de madurez digital. Estas situaciones pueden ser estratégicas, operativas, tecnológicas o culturales. A continuación, se describen los momentos clave para activar el programa:

Estrategia organizacional y visión de futuro:

- Falta de alineación entre la estrategia de negocio y las oportunidades de las tecnologías digitales.
- Búsqueda de competitividad en el mercado: la organización necesita adoptar tecnologías para mantenerse relevante frente a competidores más avanzados digitalmente.
- Planes de crecimiento o expansión: la organización planea diversificar sus operaciones o ingresar a nuevos mercados, donde la tecnología puede ser un habilitador clave.
- Liderazgo comprometido con el cambio: la alta dirección está dispuesta a invertir y liderar un proceso de transformación digital.

Baja madurez digital:

- La organización se encuentra en los niveles inicial o básico de madurez digital, lo que indica una necesidad de desarrollar capacidades digitales.
- Baja adopción tecnológica: hay un uso limitado de herramientas digitales en los procesos estratégicos o de operación.

Ineficiencias en los procesos internos:

- Procesos operativos obsoletos: los procesos son manuales, lentos o presentan altos costos operativos.
- Falta de integración de datos: la información está dispersa y no se aprovecha para la toma de decisiones basada en datos.
- Problemas de ciberseguridad: existen vulnerabilidades tecnológicas que exigen un fortalecimiento en infraestructura digital.

Cambios en el entorno competitivo:

- Disrupción en la industria: la organización enfrenta cambios significativos en su sector debido a innovaciones tecnológicas o cambios en las expectativas de los clientes.
- Presión de los clientes o socios: los clientes exigen soluciones digitales o los socios comerciales solicitan colaboraciones basadas en tecnología.

Preparación para un cambio cultural:

- Resistencias al cambio tecnológico: la organización muestra falta de compromiso o cultura digital en sus equipos.
- Baja capacidad de innovación: existe una necesidad de fomentar la creatividad y la adopción de tecnologías digitales.

Necesidad de generar valor tangible:

- Poca diferenciación en el mercado: la organización necesita crear nuevos productos o servicios digitales para ofrecer más valor al cliente.
- Reducción de costos o mejora de eficiencia: la organización busca optimizar recursos y mejorar su rentabilidad.

Un aspecto importante para poder activar el programa Digital Next en una organización es que sea una decisión estratégica por parte de la alta dirección y se comprometa con el programa, de lo contrario, el programa puede ser visto como desconectado de los objetivos estratégicos, lo que genera esfuerzos aislados que no contribuyen significativamente a la competitividad organizacional.

VI. EL LÍDER DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DIGITAL NEXT

El líder de implementación puede definirse como el responsable de planificar, coordinar y ejecutar cada una de las fases del programa en las organizaciones participantes. Puede ser un consultor externo o un integrante de la organización. Su papel es fundamental para alinear las tecnologías digitales con los objetivos estratégicos, garantizar una adopción efectiva y medir el impacto en términos de valor generado. Este líder actúa como un catalizador de cambio y un facilitador para la organización.

Descripción del rol

El líder de implementación es un profesional con habilidades multidimensionales, capaz de comprender los aspectos técnicos y estratégicos del programa. Su principal objetivo es guiar a la organización en el desarrollo de capacidades digitales, la optimización de procesos y la generación de valor sostenible mediante la tecnología. Sin embargo, como la transformación digital es multidimensional y las tecnologías digitales que se usen en las organizaciones pueden ser diferentes, una red de contactos y colaboración de expertos en tecnologías digitales, puede ser un gran diferencial para el líder.

Competencias clave del líder de implementación

- ***Visión de negocio***: Capacidad para comprender la estrategia organizacional y alinear las tecnologías digitales con los objetivos de la organización.
- ***Pensamiento sistémico***: Habilidad para identificar cómo las diferentes partes de la organización interactúan y cómo la tecnología puede optimizarlas.
- ***Conocimientos en tecnologías digitales***: Familiaridad con el concepto, uso y aplicaciones de las tecnologías digitales.
- ***Liderazgo transformacional***: Capacidad para inspirar, motivar y guiar a los equipos hacia la adopción de una mentalidad digital.
- ***Comunicación efectiva***: Habilidad para transmitir conceptos técnicos y estratégicos de forma clara a equipos de la organización.
- ***Mentalidad innovadora***: Disposición para explorar, combinar y desarrollar acciones a partir del uso de las tecnologías digitales para aportar valor a la organización.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	La Transformación digital y sus implicaciones Organizacionales	FECHA:	16 Idiciembre	LUGAR	UFPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Mayra Arenas	37.290.794	3112364952	marenas@procolombia.co	X		X		
	Leidy Umbarila	32257693	3108685976	leidyumbarila@hotmail	X		X		
	Yan Andarita	1091668138	3166760241	yanangarita@unisimon.edu	X		X		
	Martha Borda	30'050.924	3208384220	marthaborda@nortedesantander.gov.co	X		X		
	Javier Arnedo	91530647	3166265560	javier.2829@hotmail	X		X		
	Blanca Cuell	37391560	3228850269	bguell@ufps.edu.co	X		X		
	Claudia Maribel Zarate	60254639	3103061342	cmzarate@ufps.edu.co	X		X		
	Jesus Alexander Herrera Portilla	1093823272	3224036067	jesusportilla@gmail.com	X		X		
	Carlos H. Solano E	88030084	3112155658	chsolano@cumbrepuentedeoro.org.co	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	la transformación digital y sus implicaciones organizacionales	FECHA:	16/Diciembre/24	LUGAR	UPPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Ana Cristina Villalobos	1090469126	3045724316	impactosocial@alianzaeducativa.org	X		X		
	Juliana Samanta Parra	1090400699	3208799322	emprendimiento.ucs@gmail.com	X		X		
	Justiniano Márquez Rolón	1004845388	3045585288	Justiniano.oficial@gmail.com	X		X		
	CLAUDIA PARRA	37444042	3105J46J9	el-cucambuk@mun.upel.	X		X		
5	Diego Rodriguez	1090465446	3236148855	emprendimiento@fcedu.co	X		X		
	Norberto Mango Espinel Alonso	1090465446	3185569519	nespirela@ufpso.edu.co	X		X		
	Nassire Bachirou	1090465069	3012414781	nassire.bachirou@gmail.com	X		X		
	William Fabian Espinel Gómez	88268558	3144143982	william.espinel.90@ufpso.edu.co	X		X		
	Angelica Gamboa	1090412997	3005847283	angelica.gamboa@ufpso.edu.co	X		X		
10.	Beatriz Esther Valeres Uzcátegui	37.274.653	3027105687	beatrizvalores.1a@gmail.com	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, victima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página **1** de **2**	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	la transformación digital y sus implicaciones organizacionales	FECHA:	16/Diciembre/24	LUGAR	UAPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Juan Carlos Posada	88209502	3133270085	juan.posada@unidadvictimas.gov	X		X		
	Julieth Yañez	1092359371	3188222087	JFYC-12@hotmail.com	X		X		
	Esteban Landinez	1732777	3045454421	estebanlandinez@gmail.com	X		X		
	Daniel Hernandez	88285.967	3124777601	danielhernandezberbesa@hotmail.com	X		X		
	Angelica Vargas	1193402523	3167967370	angelica.rodriguez@unipamplona.edu.co	X		X		
	Karen Carrillo	37443189	3124747450		X		X		
	Daniela Cotro	1022394272	3123083217	daniela.cotro@gmail.com	X		X		
	Lorena Cárdenas	60340206	3115893058	lpraz2.1@hotmail.com	X		X		
	Yeraldi Mora	1098152012	3132451850	yeraldimora@hotmail.com	X		X		
	Kimberly Rodriguez	1090518975	3186575596	Kr40777@gmail.com	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	La transformación digital y sus implicaciones organizacionales	FECHA:	10/Diciembre/24	LUGAR	UPPS

No,	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Freddy Campos	88232612	3133107555	fcamposs@ufpso.edu.co	X		X		
	Diana Escalla	37240313	3124738921	diana-escalla@hotmail.com	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

LISTA DE ASISTENCIA

que le asisten a CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA en su condición administrador de los registros públicos delegados por la ley y para las siguientes finalidades: **(i)** Tener registro de la asistencia al evento **(ii)** Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y/o legales, cuando esto aplique; **(iii)** Contactar en el marco de finalidades vinculadas a un interés legítimo originado en las funciones de ley que tiene esta institución y/o capacidad estatutaria, respetando siempre los derechos del titular, **(iv)** Comunicar a través de los datos de contacto suministrados por el titular, información relacionada sobre los programas, actividades, eventos y/o servicios de la Cámara de Comercio de Cúcuta y/o preinscribirlo, inscribirlo a estos programas, actividades, eventos y/ servicios. **(v)** realizar actividades de prospección publicitaria y/o comercial **(vi)** Evaluar la satisfacción de la participación en los eventos, cursos, seminarios, capacitaciones y/o servicios de la CCC. Las anteriores finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos. Así mismo, la CCC le informa que sus derechos como titular de datos personales Así mismo, cumpliendo las normas vigentes, se informa que los datos personales podrán ser tratados directamente y/o a través de terceros, en condición de encargados del tratamiento de datos, en centro de datos ubicados dentro o fuera de Colombia, en territorios como Estados Unidos, Europa, Latinoamérica u otros territorios. Los datos personales no serán cedidos a terceros sin que medie autorización de los titulares del dato, salvo las excepciones de Ley. El titular autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta para el tratamiento de los datos mientras esté vigente la finalidad autorizada. Cualquier persona que haga parte de uno de los grupos de interés, en su condición de titular o legítimamente autorizado, en relación con tratamiento de sus datos personales tiene derecho a:

- Ejercer su derecho de Habeas Data consistente en conocer, actualizar, rectificar su información de carácter personal. También podrá oponerse y cancelar sus datos e información personal en aquellos casos en que proceda.
- Evidenciar la existencia del consentimiento otorgado, salvo que exista autorización legal para el tratamiento o el mismo se realice en el marco de un contrato.
- Ejercer las acciones que la ley reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: protecciónde datos@cccucuta.org.co o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Calle 10 No 4-38 en la ciudad de Cúcuta. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud y desplegar las cargas para el ejercicio de sus derechos. Recibida la solicitud de ejercicio de Habeas Data, CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA dará respuesta en los términos de ley. La política de privacidad o protección de da tos personales puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.cccucuta.org.co//media/transparencia/Politica_proteccion_datos_personales.pdf o puede ser consultada en nuestras sedes. Al darle SI al recuadro autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta el tratamiento de sus datos personales recolectados en el formulario de acuerdo con lo anterior descrito.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Camino hacia la madurez digital	FECHA:	17 diciembre	LUGAR	UFPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Juan C. Ponce de	C.C 20a 302	3133270085	juan.ponce@	X		X		
2	Kimberly Rodyc	1090518975	3186575596	fm40777@gmail.com	X		X		Kimberly Rodyc C.
3	Juan Ramirez D	1090502647	3058105100	juanram43@gmail.com	X		X		
4	William Espinel	88268558	3144143982	william.espinel@ufps.edu	X		X		
	Angelica Cuello	1093015283	1090417997	angelica.cuello@	X		X		
	Karen Camila	39443178	3124247450	karencamila@	X		X		
7	Beatriz Caceres	37274653	3027035687	beatrizcaceres@hotmail.com	X		X		
	Freddy Campos	88232617	3133187355	fcamposj@ufps.edu.co	X		X		
	Daniel Hernandez	88275964	3124178807	danielhernandezber@hotmail	X		X		
	Diana Acevedo	37290313	3124238921	dianaesamla@	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Camino hacia la madurez digital	FECHA:	7/Diciembre/2024	LUGAR	UFPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Leidy Ordoñez	32257693	3108695976	leidyordonez1@hotmail.	X		X		
2	Diego Rodriguez	1.090.470.540	3223644885	emprendimiento etc.educo	X		X		
3	David Avila	1090522982	3134226240	davidavila2@gmail.com	X		X		
4	Yan Angarita	1091661138	3166760041	yanangarita@unisimonolivo	X		X		
1	Erick Arias	37144402	3105576845	[illegible]	X		X		
	Jlieth Yaya	1092354371	3138222437	JEYC-12@hotmail.com	X		X		
	Loren Cardenas	60390206	3115893058	[illegible]	X		X		
	Ana Cristina Villalobos L	1090469126	3045724316	impacto social@alianzabioce cc.org	X		X		
	Wilson Grimaldo	91530647	3166165567	[illegible]	X		X		
	Martha Barba	30050.921	3208384200	marthabarbad@santander.gov	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Camino hacia la madurez digital	FECHA:	17-Dic.2024	LUGAR	UPPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Juliano Palomo T.	1005035697	3106258028	Anyul0728@hotmail	X		X		
	Norberto Espinel	1090465946	3185569514	nespinelb@gmail.com	X		X		
	Darda Lobo P.	1022394772	323083217	laterala [illegible]	X		X		
	Claudia Marits Reyes Contreras	60254639	3103061342	Creyeldoc @hotmail.com	X		X		
	Jesus Alexander Moreno Portilla	1098823292	3224036067	jmorenoportilla@gmail.com	X		X		
	Carlos Humberto Solano Espinosa	88030.084	3112155058	chsolano @cumuy [illegible]	X		X		
	Juan Carlos Rivera Ortega	13279354	3208578039	juan.rivera@ [illegible]	X		X		
	Sandra Patricia Gutierrez Ruiz	63515997	3138887206	spgutierrez90 @hotmail.com	X		X		
	Justiniano Márquez Rojas	1004845388	3045585288	Justiniano.oficial @gmail.com	X		X		
	Nassire Brahim	1090465069	3012414781	nassire.brahim @gmail.com		X	X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Ruta de acción para la transformación Digital	FECHA:	19-diciembre	LUGAR	UFPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Claudia Arenas	3144462	3105514659	claucambudu@mail.uniet	X	X	X		
2	Angelica Carrillo	1092412907	3003151283	angelicacarrillo@unitron.	X		X		
3	Yan Amarante	1104966113	3164760041		X		X		
4	Juan Ramirez D	1090502847	3058155100	juanramirez@gmail.	X		X		
5	Nassire Brahim	1090465068	3024144781	nassire.brahim@gmail.com	X		X		
6.	Diego Rodriguez	1090470540	3023644895	emprendimiento@ufps.edu.co	X		X		
7	Julieth yañez	1092350237	3138223837	JK4C-12@hotmail.com	X		X		
8	Juliana Pabon	1003035647	3106258028	Arnold128@Gmail.com	X		X		
9	Laura Daniela Cortes Reyes	1022344272	3123083217	danielacortes@gmail.com	X		X		
10	Juan Carlos Rivera Ortega	13279354	3208578039	juan.rivera@nortedesantander.gov.co.	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

que le asisten a CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA en su condición administrador de los registros públicos delegados por la ley y para las siguientes finalidades: **(i)** Tener registro de la asistencia al evento **(ii)** Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y/o legales, cuando esto aplique; **(iii)** Contactar en el marco de finalidades vinculadas a un interés legitimo originado en las funciones de ley que tiene esta institución y/o capacidad estatutaria, respetando siempre los derechos del titular, **(iv)** Comunicar a través de los datos de contacto suministrados por el titular, información relacionada sobre los programas, actividades, eventos y/o servicios de la Cámara de Comercio de Cúcuta y/o preinscribirlo, inscribirlo a estos programas, actividades, eventos y/ servicios. **(v)** realizar actividades de prospección publicitaria y/o comercial **(vi)** Evaluar la satisfacción de la participación en los eventos, cursos, seminarios, capacitaciones y/o servicios de la CCC. Las anteriores finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos. Así mismo, la CCC le informa que sus derechos como titular de datos personales Así mismo, cumpliendo las normas vigentes, se informa que los datos personales podrán ser tratados directamente y/o a través de terceros, en condición de encargados del tratamiento de datos, en centro de datos ubicados dentro o fuera de Colombia, en territorios como Estados Unidos, Europa, Latinoamérica u otros territorios. Los datos personales no serán cedidos a terceros sin que medie autorización de los titulares del dato, salvo las excepciones de Ley. El titular autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta para el tratamiento de los datos mientras esté vigente la finalidad autorizada. Cualquier persona que haga parte de uno de los grupos de interés, en su condición de titular o legítimamente autorizado, en relación con tratamiento de sus datos personales tiene derecho a:

- Ejercer su derecho de Habeas Data consistente en conocer, actualizar, rectificar su información de carácter personal. También podrá oponerse y cancelar sus datos e información personal en aquellos casos en que proceda.
- Evidenciar la existencia del consentimiento otorgado, salvo que exista autorización legal para el tratamiento o el mismo se realice en el marco de un contrato.
- Ejercer las acciones que la ley reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: protecciónde datos@cccucuta.org.co o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Calle 10 No 4-38 en la ciudad de Cúcuta. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud y desplegar las cargas para el ejercicio de sus derechos. Recibida la solicitud de ejercicio de Habeas Data, CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA dará respuesta en los términos de ley. La política de privacidad o protección de da tos personales puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.cccucuta.org.co//media/transparencia/Politica_proteccion_datos_personales.pdf o puede ser consultada en nuestras sedes. Al darle SI al recuadro autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta el tratamiento de sus datos personales recolectados en el formulario de acuerdo con lo anterior descrito.

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página **1** de **2**	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Ruta de acción para la transformación digital	FECHA:	19/Dic/2024	LUGAR	UAPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	William Espinel	88268558	3144143987	william.espinel@ufpsi.edu.co	X		X		
	Cindy Mateus	60254631	3103061342	cmendoc@ufpsi.edu.co	X		X		
	Freddy Campos	88232617	3133507355	fcamposj@ufpsi.edu.co	X		X		
	Andrea Tellez	1090451663	3007614128	andrea.tellez@ufpsi.edu.co	X		X		
	Kimberly Rodriguez C.	1095818975	3186575596	Kimberly@gmail.com	X		X		
	Martha Parada	30750924	3208384220	martha.parada@unisimonbolivar.edu.co	X		X		
	Daniela Ville	37210313	3124236420		X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

LISTA DE ASISTENCIA

que le asisten a CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA en su condición administrador de los registros públicos delegados por la ley y para las siguientes finalidades: **(i)** Tener registro de la asistencia al evento **(ii)** Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y/o legales, cuando esto aplique; **(iii)** Contactar en el marco de finalidades vinculadas a un interés legitimo originado en las funciones de ley que tiene esta institución y/o capacidad estatutaria, respetando siempre los derechos del titular, **(iv)** Comunicar a través de los datos de contacto suministrados por el titular, información relacionada sobre los programas, actividades, eventos y/o servicios de la Cámara de Comercio de Cúcuta y/o preinscribirlo, inscribirlo a estos programas, actividades, eventos y/ servicios. **(v)** realizar actividades de prospección publicitaria y/o comercial **(vi)** Evaluar la satisfacción de la participación en los eventos, cursos, seminarios, capacitaciones y/o servicios de la CCC. Las anteriores finalidades se podrán realizar a través de medios fisicos, digitales, electrónicos o telefónicos. Asi mismo, la CCC le informa que sus derechos como titular de datos personales Así mismo, cumpliendo las normas vigentes, se informa que los datos personales podrán ser tratados directamente y/o a través de terceros, en condición de encargados del tratamiento de datos, en centro de datos ubicados dentro o fuera de Colombia, en territorios como Estados Unidos, Europa, Latinoamérica u otros territorios. Los datos personales no serán cedidos a terceros sin que medie autorización de los titulares del dato, salvo las excepciones de Ley. El titular autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta para el tratamiento de los datos mientras esté vigente la finalidad autorizada. Cualquier persona que haga parte de uno de los grupos de interés, en su condición de titular o legítimamente autorizado, en relación con tratamiento de sus datos personales tiene derecho a:

- Ejercer su derecho de Habeas Data consistente en conocer, actualizar, rectificar su información de carácter personal. También podrá oponerse y cancelar sus datos e información personal en aquellos casos en que proceda.
- Evidenciar la existencia del consentimiento otorgado, salvo que exista autorización legal para el tratamiento o el mismo se realice en el marco de un contrato.
- Ejercer las acciones que la ley reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legitimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: protecciónde datos@cccucuta.org.co o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección fisica: Calle 10 No 4-38 en la ciudad de Cúcuta. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud y desplegar las cargas para el ejercicio de sus derechos. Recibida la solicitud de ejercicio de Habeas Data, CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA dará respuesta en los términos de ley. La politica de privacidad o protección de da tos personales puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.cccucuta.org.co//media/transparencia/Politica_proteccion_datos_personales.pdf o puede ser consultada en nuestras sedes. Al darle SI al recuadro autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta el tratamiento de sus datos personales recolectados en el formulario de acuerdo con lo anterior descrito.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Ruta de acción para la transformación digital	FECHA:	19/Dic/2024	LUGAR	UPPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Laura Daniela Castro Reyes	1022344232	3123183217	daniela castro@gmail.com	X		X		
2	David Rua Avila	1090028852	3134726240	davidrua12 @gmail.com	X		X		
	Juan Carlos Rivera	3.279354	3208578039	juan.riverame @santodomingo.edu.co	X		X		
	Juan Carlos Pared	88209802	3153270095	juan.pared @hotmail.com	X		X		
	Wilmer J. Bracho	91530647	3166765560	jowe28291 @hotmail.com	X		X		
	Jesus Moreno P.	1098823292	3224036067	jesusmorenopatiño @gmail.com	X		X		
	Yenny Patricia M	1048152012	3132151850	yenny234a @hotmail.com	X		X		
	Sandra Gutierrez	63515997	3138834203	sgutierrez@cuente.com	X		X		
	Justiniano Márquez Rolero	1004845388	3045585288	justinianooficial @gmail.com	X		X		
	William Espinel	88268558	3144143987	william.espinel@ge um.edu	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, victima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

LISTA DE ASISTENCIA

que le asisten a CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA en su condición administrador de los registros públicos delegados por la ley y para las siguientes finalidades: **(i)** Tener registro de la asistencia al evento **(ii)** Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y/o legales, cuando esto aplique; **(iii)** Contactar en el marco de finalidades vinculadas a un interés legítimo originado en las funciones de ley que tiene esta institución y/o capacidad estatutaria, respetando siempre los derechos del titular, **(iv)** Comunicar a través de los datos de contacto suministrados por el titular, información relacionada sobre los programas, actividades, eventos y/o servicios de la Cámara de Comercio de Cúcuta y/o preinscribirlo, inscribirlo a estos programas, actividades, eventos y/ servicios. **(v)** realizar actividades de prospección publicitaria y/o comercial **(vi)** Evaluar la satisfacción de la participación en los eventos, cursos, seminarios, capacitaciones y/o servicios de la CCC. Las anteriores finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos. Así mismo, la CCC le informa que sus derechos como titular de datos personales Así mismo, cumpliendo las normas vigentes, se informa que los datos personales podrán ser tratados directamente y/o a través de terceros, en condición de encargados del tratamiento de datos, en centro de datos ubicados dentro o fuera de Colombia, en territorios como Estados Unidos, Europa, Latinoamérica u otros territorios. Los datos personales no serán cedidos a terceros sin que medie autorización de los titulares del dato, salvo las excepciones de Ley. El titular autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta para el tratamiento de los datos mientras esté vigente la finalidad autorizada. Cualquier persona que haga parte de uno de los grupos de interés, en su condición de titular o legítimamente autorizado, en relación con tratamiento de sus datos personales tiene derecho a:

- Ejercer su derecho de Habeas Data consistente en conocer, actualizar, rectificar su información de carácter personal. También podrá oponerse y cancelar sus datos e información personal en aquellos casos en que proceda.
- Evidenciar la existencia del consentimiento otorgado, salvo que exista autorización legal para el tratamiento o el mismo se realice en el marco de un contrato.
- Ejercer las acciones que la ley reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: protecciónde datos@cccucuta.org.co o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Calle 10 No 4-38 en la ciudad de Cúcuta. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud y desplegar las cargas para el ejercicio de sus derechos. Recibida la solicitud de ejercicio de Habeas Data, CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA dará respuesta en los términos de ley. La política de privacidad o protección de da tos personales puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.cccucuta.org.co//media/transparencia/Politica_proteccion_datos_personales.pdf o puede ser consultada en nuestras sedes. Al darle SI al recuadro autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta el tratamiento de sus datos personales recolectados en el formulario de acuerdo con lo anterior descrito.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Momento de Exploración	FECHA:	20-diciembre	LUGAR	UFPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Claudia Acebedo	37.440.482	3105514614	claudiaacebedo@mail.com	X		X		
2	Juan Carlos Parada	88209802	3133270085	juan.parada@cccucuta.org.co	X		X		
3	Wilma Granados	91530647	3166165560	wilma25271@hotmail.com	X		X		
4	Aracelis Carrillo	1090412491	3003015183	aracelis.carrillo@unisimon.edu.co	X		X		
5	Yan Angarita	1091661138	3166760041	yan.angarita@unisimon.edu.co	X		X		
6	Juan Ramirez D	1090502641	3058105100	juanramirezd@ufpsoriana.edu.co	X		X		
7	NASSIR Brahim	1090165088	3012414781	nassir.brahim@gmail.com	X		X		
8	Diego Rodriguez	1090410542	3223644885	empresa@gmail.com	X		X		
9	Juliana Pabon	1005035647	3106258028	Anjy10728@gmail.com	X		X		
10	Wilfredo Yañez	1092354371	3138222037	JEYC12@hotmail.com	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen juridico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

LISTA DE ASISTENCIA

que le asisten a CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA en su condición administrador de los registros públicos delegados por la ley y para las siguientes finalidades: **(i)** Tener registro de la asistencia al evento **(ii)** Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y/o legales, cuando esto aplique; **(iii)** Contactar en el marco de finalidades vinculadas a un interés legítimo originado en las funciones de ley que tiene esta institución y/o capacidad estatutaria, respetando siempre los derechos del titular, **(iv)** Comunicar a través de los datos de contacto suministrados por el titular, información relacionada sobre los programas, actividades, eventos y/o servicios de la Cámara de Comercio de Cúcuta y/o preinscribirlo, inscribirlo a estos programas, actividades, eventos y/ servicios. **(v)** realizar actividades de prospección publicitaria y/o comercial **(vi)** Evaluar la satisfacción de la participación en los eventos, cursos, seminarios, capacitaciones y/o servicios de la CCC. Las anteriores finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos. Así mismo, la CCC le informa que sus derechos como titular de datos personales Así mismo, cumpliendo las normas vigentes, se informa que los datos personales podrán ser tratados directamente y/o a través de terceros, en condición de encargados del tratamiento de datos, en centro de datos ubicados dentro o fuera de Colombia, en territorios como Estados Unidos, Europa, Latinoamérica u otros territorios. Los datos personales no serán cedidos a terceros sin que medie autorización de los titulares del dato, salvo las excepciones de Ley. El titular autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta para el tratamiento de los datos mientras esté vigente la finalidad autorizada. Cualquier persona que haga parte de uno de los grupos de interés, en su condición de titular o legítimamente autorizado, en relación con tratamiento de sus datos personales tiene derecho a:

- Ejercer su derecho de Habeas Data consistente en conocer, actualizar, rectificar su información de carácter personal. También podrá oponerse y cancelar sus datos e información personal en aquellos casos en que proceda.
- Evidenciar la existencia del consentimiento otorgado, salvo que exista autorización legal para el tratamiento o el mismo se realice en el marco de un contrato.
- Ejercer las acciones que la ley reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: protecciónddatos@cccucuta.org.co o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Calle 10 No 4-38 en la ciudad de Cúcuta. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud y desplegar las cargas para el ejercicio de sus derechos. Recibida la solicitud de ejercicio de Habeas Data, CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA dará respuesta en los términos de ley. La política de privacidad o protección de da tos personales puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.cccucuta.org.co//media/transparencia/Politica_proteccion_datos_personales.pdf o puede ser consultada en nuestras sedes. Al darle SI al recuadro autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta el tratamiento de sus datos personales recolectados en el formulario de acuerdo con lo anterior descrito.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Momento de Exploración	FECHA:	20 diciembre	LUGAR	UTPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	David Ochoa	1090072982	3134776240	davidgochoa12@gmail.com	X		X		
	Jesus Moreno	1096873192	3124036057	jmorenogarcia1@gmail.com	X		X		
	Yenny Mora	1098152012	3132451830	yenny2222@hotmail.com	X		X		
	Sandra Gutierrez	63511997	3138841036	sgutierrez.h.contador@gmail.com	X		X		
	Norberto Espinel	1090963446	3185569516	nespinelg@sena.edu.co	X		X		
	Eliecer Mantilla Suarez	60259631	3103661342	[illegible]	X		X		
	Justiniano Mármol Ropero	1004845388	3045585288	Justinianooficial@ymail.com	X		X		
	Freddy Campos	88232617	3123107553	fcampos@sena.edu.co	X		X		
	Andrea Tellez	1090481665	3003661428	andrea.tellez@unad.edu	X		X		
	Oscar Escalante	37290313	3124238976	oscaresca@ufps.edu.co no tiene sena.	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

que le asisten a CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA en su condición administrador de los registros públicos delegados por la ley y para las siguientes finalidades: **(i)** Tener registro de la asistencia al evento **(ii)** Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y/o legales, cuando esto aplique; **(iii)** Contactar en el marco de finalidades vinculadas a un interés legítimo originado en las funciones de ley que tiene esta institución y/o capacidad estatutaria, respetando siempre los derechos del titular, **(iv)** Comunicar a través de los datos de contacto suministrados por el titular, información relacionada sobre los programas, actividades, eventos y/o servicios de la Cámara de Comercio de Cúcuta y/o preinscribirlo, inscribirlo a estos programas, actividades, eventos y/ servicios. **(v)** realizar actividades de prospección publicitaria y/o comercial **(vi)** Evaluar la satisfacción de la participación en los eventos, cursos, seminarios, capacitaciones y/o servicios de la CCC. Las anteriores finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos. Así mismo, la CCC le informa que sus derechos como titular de datos personales Así mismo, cumpliendo las normas vigentes, se informa que los datos personales podrán ser tratados directamente y/o a través de terceros, en condición de encargados del tratamiento de datos, en centro de datos ubicados dentro o fuera de Colombia, en territorios como Estados Unidos, Europa, Latinoamérica u otros territorios. Los datos personales no serán cedidos a terceros sin que medie autorización de los titulares del dato, salvo las excepciones de Ley. El titular autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta para el tratamiento de los datos mientras esté vigente la finalidad autorizada. Cualquier persona que haga parte de uno de los grupos de interés, en su condición de titular o legítimamente autorizado, en relación con tratamiento de sus datos personales tiene derecho a:

- Ejercer su derecho de Habeas Data consistente en conocer, actualizar, rectificar su información de carácter personal. También podrá oponerse y cancelar sus datos e información personal en aquellos casos en que proceda.
- Evidenciar la existencia del consentimiento otorgado, salvo que exista autorización legal para el tratamiento o el mismo se realice en el marco de un contrato.
- Ejercer las acciones que la ley reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legitimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: protecciónde datos@cccucuta.org.co o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Calle 10 No 4-38 en la ciudad de Cúcuta. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud y desplegar las cargas para el ejercicio de sus derechos. Recibida la solicitud de ejercicio de Habeas Data, CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA dará respuesta en los términos de ley. La política de privacidad o protección de da tos personales puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.cccucuta.org.co//media/transparencia/Politica_proteccion_datos_personales.pdf o puede ser consultada en nuestras sedes. Al darle SI al recuadro autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta el tratamiento de sus datos personales recolectados en el formulario de acuerdo con lo anterior descrito.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Momento de Exploración	FECHA:	20 Diciembre	LUGAR	UFPS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Kimberly Rodyel.	1095810975	3186575546	kmo777@gmail.	X		X		
	Martha Rosado T	30050924	3208384220	martha.rosado@unitedsantander.com	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

LISTA DE ASISTENCIA

que le asisten a CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA en su condición administrador de los registros públicos delegados por la ley y para las siguientes finalidades: **(i)** Tener registro de la asistencia al evento **(ii)** Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y/o legales, cuando esto aplique; **(iii)** Contactar en el marco de finalidades vinculadas a un interés legítimo originado en las funciones de ley que tiene esta institución y/o capacidad estatutaria, respetando siempre los derechos del titular, **(iv)** Comunicar a través de los datos de contacto suministrados por el titular, información relacionada sobre los programas, actividades, eventos y/o servicios de la Cámara de Comercio de Cúcuta y/o preinscribirlo, inscribirlo a estos programas, actividades, eventos y/ servicios. **(v)** realizar actividades de prospección publicitaria y/o comercial **(vi)** Evaluar la satisfacción de la participación en los eventos, cursos, seminarios, capacitaciones y/o servicios de la CCC. Las anteriores finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos. Así mismo, la CCC le informa que sus derechos como titular de datos personales Así mismo, cumpliendo las normas vigentes, se informa que los datos personales podrán ser tratados directamente y/o a través de terceros, en condición de encargados del tratamiento de datos, en centro de datos ubicados dentro o fuera de Colombia, en territorios como Estados Unidos, Europa, Latinoamérica u otros territorios. Los datos personales no serán cedidos a terceros sin que medie autorización de los titulares del dato, salvo las excepciones de Ley. El titular autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta para el tratamiento de los datos mientras esté vigente la finalidad autorizada. Cualquier persona que haga parte de uno de los grupos de interés, en su condición de titular o legítimamente autorizado, en relación con tratamiento de sus datos personales tiene derecho a:

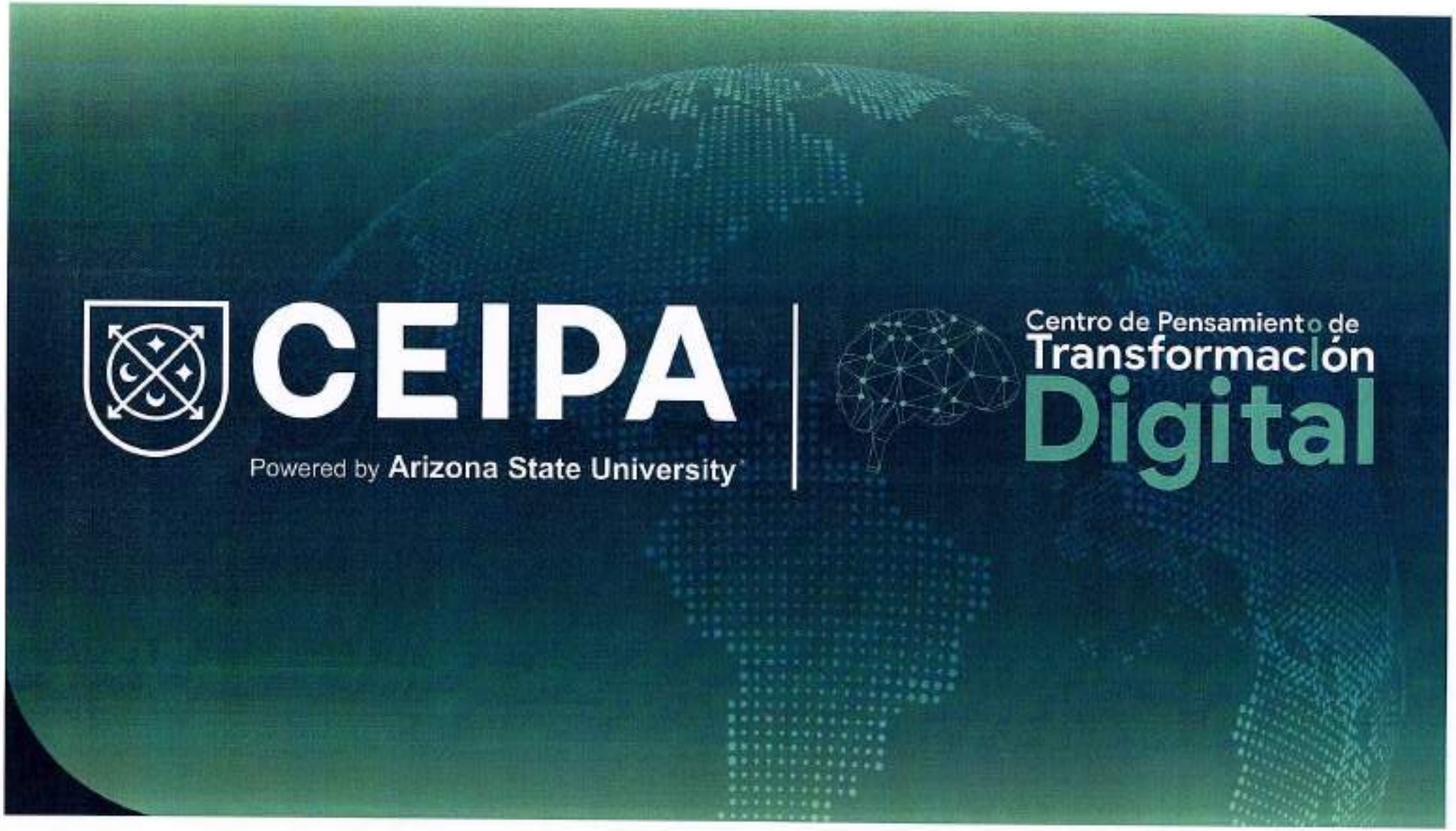
- Ejercer su derecho de Habeas Data consistente en conocer, actualizar, rectificar su información de carácter personal. También podrá oponerse y cancelar sus datos e información personal en aquellos casos en que proceda.
- Evidenciar la existencia del consentimiento otorgado, salvo que exista autorización legal para el tratamiento o el mismo se realice en el marco de un contrato.
- Ejercer las acciones que la ley reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: protecciónde datos@cccucuta.org.co o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Calle 10 No 4-38 en la ciudad de Cúcuta. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud y desplegar las cargas para el ejercicio de sus derechos. Recibida la solicitud de ejercicio de Habeas Data, CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA dará respuesta en los términos de ley. La política de privacidad o protección de da tos personales puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.cccucuta.org.co//media/transparencia/Politica_proteccion_datos_personales.pdf o puede ser consultada en nuestras sedes. Al darle SI al recuadro autoriza a la Cámara de Comercio de Cúcuta el tratamiento de sus datos personales recolectados en el formulario de acuerdo con lo anterior descrito.

Programa Ejecutivo
"RUTA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS EMPRESAS"

Oscar Galindo-R.

Co-Líder Centro de Pensamiento de Transformación Digital de Colombia


CEIPA
Powered by Arizona State University
Centro de Pensamiento de
Transformación
Digital

CEIPA

Powered by Arizona State University



Nuestra oferta

- Carreras profesionales
- Especializaciones
- Maestría en Administración -MBA
- Centro de Idiomas
- iSolutions Soluciones empresariales

CEIPA
Powered by Arizona State University

Carreras profesionales

Administración de Empresas.

Acreditado en Alta Calidad.

Administración de Mercadeo.

Acreditado en Alta Calidad.

Administración de Negocios Internacionales.

Acreditado en Alta Calidad.

Administración Financiera.

Acreditado en Alta Calidad.

Administración Humana.

Acreditado en Alta Calidad.

Contaduría Pública.

Material académico enriquecido por Arizona State University, #1 en innovación de EE.UU.

CEIPA
Powered by Arizona State University

Especializaciones

- Especialización en Gerencia
- Especialización en Gerencia de Proyectos
- Especialización en Gestión de Servicios
- Especialización en Gerencia Financiera
- Especialización en Gerencia del Talento Humano
- Especialización en Gerencia de Mercadeo
- Especialización en Gerencia Logística

Doble titulación como:
Máster Ejecutivo Internacional de EIG - España*.

Material académico enriquecido por Arizona State University, #1 en innovación de EE.UU.

Conoce los énfasis de cada especialización

Maestría en Administración - MBA

CEIPA
Powered by Arizona State University

Primera diseñada para formar Gerentes Ambidextros, es decir, que **proyectan el futuro con acciones en el presente.**



Perfil de nuestros estudiantes:

- Profesionales que desarrollen actividades gerenciales en organizaciones colombianas o extranjeras.
- Consultores gerenciales que busquen ampliar sus conocimientos.
- Docentes, investigadores o emprendedores en búsqueda de una aproximación al ámbito gerencial

Material académico enriquecido por **Arizona State University, #1 en innovación de EE.UU.***

CEIPA
Powered by Arizona State University



Nuevos programas de pregrado

- Marketing Digital
- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería Robótica
- Ingeniería Financiera y de Riesgo
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Industrial
- Derecho

CEIPA
Powered by Arizona State University

Nuevas Especializaciones



1. Especialización en Marketing digital
2. Especialización en Transformación digital
3. Especialización en Emprendimiento Tecnológico
4. Especialización en Ciberseguridad
5. Especialización en Gerencia de Turismo Sostenible

Nuevas Maestrías



1. Maestría en Transformación digital para la Educación
2. Maestría en Emprendimiento Tecnológico
3. Maestría en Liderazgo e Innovación Educativa


CEIPA
Powered by Arizona State University
Centro de Pensamiento de Transformación Digital
Conectamos la investigación y la práctica de la transformación digital
CEIPA

¿Cómo lo hacemos?



Tecnologías Digitales

- Analítica de datos
- Blockchain
- Chatbots
- Ciberseguridad
- Cloud Computing
- Inteligencia Artificial
- Internet de las cosas
- Metaverso
- RDA (Robotic Desktop Automation)
- Realidad Aumentada
- Realidad Virtual
- RPA (Robotic Process Automation)
- Robótica

Red de conocimiento, colaboración y valor

CEIPA
Powered by Arizona State University

¿Cómo lo hacemos?

Grupos de Investigación

ORYGEN
Grupo de Investigación by CEIPA

Categoría A1 MinCiencias

Grupo de estudios críticos, culturales, organizacionales y sociales
CECCOS

Categoría A MinCiencias

IMCA
Ingeniería y Métodos Cuantitativos para la Administración

Categoría C MinCiencias

Powered by

ASU
Arizona State University

CRAI-I by CEIPA
Antonio Mazo Mejía

CEIPA

¿Qué hacemos?

Posibilitamos conexiones:
Universidad – **Organizaciones** – Sociedad

01

INVESTIGACIÓN

1. **Proyectos de investigación**
2. **Generación de productos académicos** – tipo Minciencias

PRÁCTICA

1. Formación
- Diplomados
- Foros de pensamiento digital
- Charlas, conferencias, cursos

2. Consultoría en Transformación Digital y/o Tecnologías Digitales

02

CEIPA

Nuestros principales resultados Investigación 2024

1. **Red de Investigadores**: 23 investigadores de Colombia y 14 de Latinoamérica

2. **Proyectos de Investigación** (3)

3. **Grupo multidisciplinar y multinacional "CintanIA":** expertos e investigadores de España y Latinoamérica, para investigar el uso de la IA en la educación superior

4. **Escritura de papers para revistas indexadas** (4)

5. **Dirección Trabajos de grado de Maestría y especializaciones**

6. **Desarrollo de un agente de IA experto en transformación digital**

7. **Desarrollo web de un instrumento para medir el nivel de madurez digital de las organizaciones**

CEIPA

Nuestros principales resultados Práctica 2024

1. **Comunidad de Expertos:** 115 personas

2. **Comunidad de Aprendizaje:** 200 personas

3. **Gestión del sitio web** https://centrodepensamientodigital.org/

4. **Oferta de Cursos y Diplomados en Transformación Digital -** Capacitaciones a la medida

6. **Conexiones de expertos con empresas** (27)

7. **Apoyo docentes para cursos de posgrados (8) y pregrado (6) –** alcance: 320 estudiantes

8. **Ganadores 10MOS PREMIOS # LATAMDIGITAL 2023:** "Mejor Proyecto de capacitación en cultura digital"

9. **44 Formaciones** (Conversatorios, Charlas, Talleres y Conferencias): 3.134 personas de 4 países (Colombia, Perú, México y Costa Rica) **(hasta noviembre de 2024)**

Lo que tenemos para ti.



CEIPA

Nuestras comunidades



Comunidad de aprendizaje

Promovemos, impulsamos y consolidamos una comunidad en transformación digital amplia y multidisciplinaria de académicos, profesionales y entusiastas.



Red de investigadores

Articulamos a científicos, investigadores, académicos y profesores a unirse y a colaborar en proyectos de investigación, así como compartir conocimiento de valor.



Comunidad de expertos

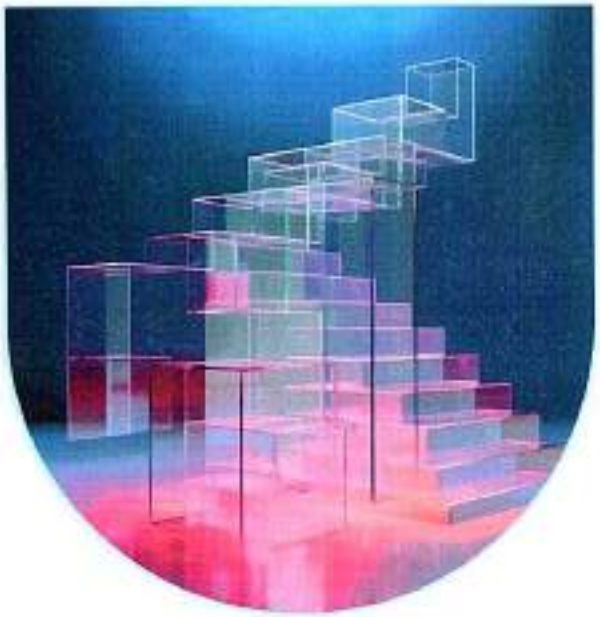
Promovemos y consolidamos una comunidad de expertos, especializada y colaborativa, que integra conocimientos avanzados y experiencias prácticas.

CEIPA

Nuestras investigaciones



"Competencias gerenciales y transformación digital: la experiencia de las empresas de Antioquia - Colombia"



"Medición del nivel de madurez digital de las MiPymes en Antioquia – Colombia"

CEIPA


UBI
Centro de Pensamiento de
Transformación Digital CEIPA
Agente de IA experto en
Transformación Digital
CEIPA


Centro de Pensamiento de
Transformación
Digital
CEIPA
Powered by Arizona State University
¡Transforma el futuro de tu universidad en Colombia y Latinoamérica con nuestras conferencias gratuitas!
Conferencia 1.
La transformación digital: clave del desarrollo empresarial.
Conferencia 2.
La transformación digital: un reto gerencial.
CEIPA

Programas de Transformación Digital



Oferta de diplomados

Nivel BASICO

"Transformación Digital: Iniciación en un Imperativo Estratégico de las Organizaciones"

(Personas y entusiastas que quieren iniciar su formación en TD)

(Personas que lideran o hacen parte de un proceso de TD)

Nivel INTERMEDIO

"Gestión de la Transformación Digital"

Formación EJECUTIVA

"Transformación Digital: ¡Un Reto Gerencial y una Complejidad Organizacional!"

(Lideres, gerentes y directivos interesados en iniciar o fortalecer un proceso de TD en sus organizaciones)

Formación para DOCENTES

"Formación para Docentes en Transformación Digital"

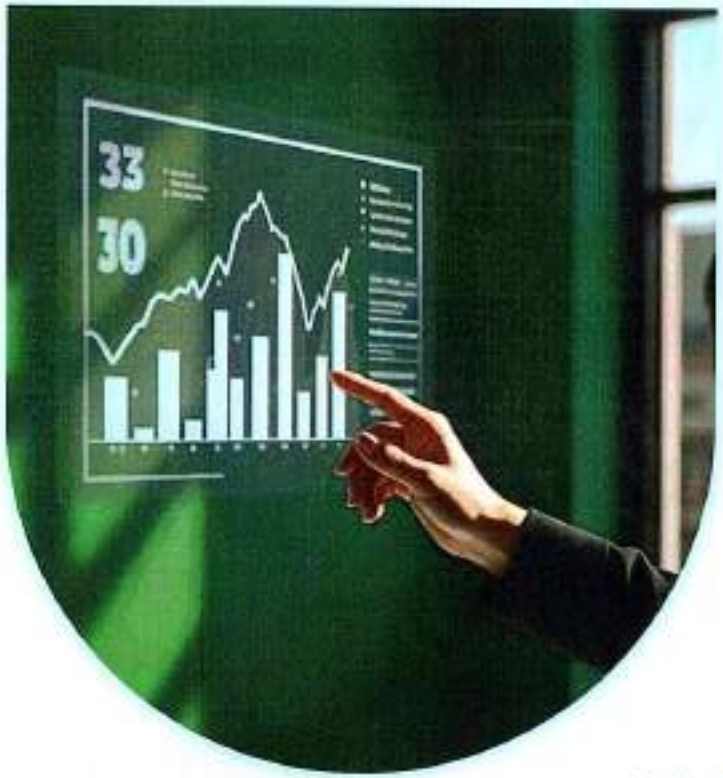
CEIPA
Powered by Arizona State University

Diagnóstico de madurez digital

El **Diagnostico de Madurez Digital de CEIPA** es una herramienta que evalua el nivel de desarrollo digital de una organización.

El nivel de madurez digital se identifica a partir de **4 dimensiones, 11 subdimensiones y 33 preguntas.**

Además, propone una hoja de ruta para abordar las brechas identificadas.

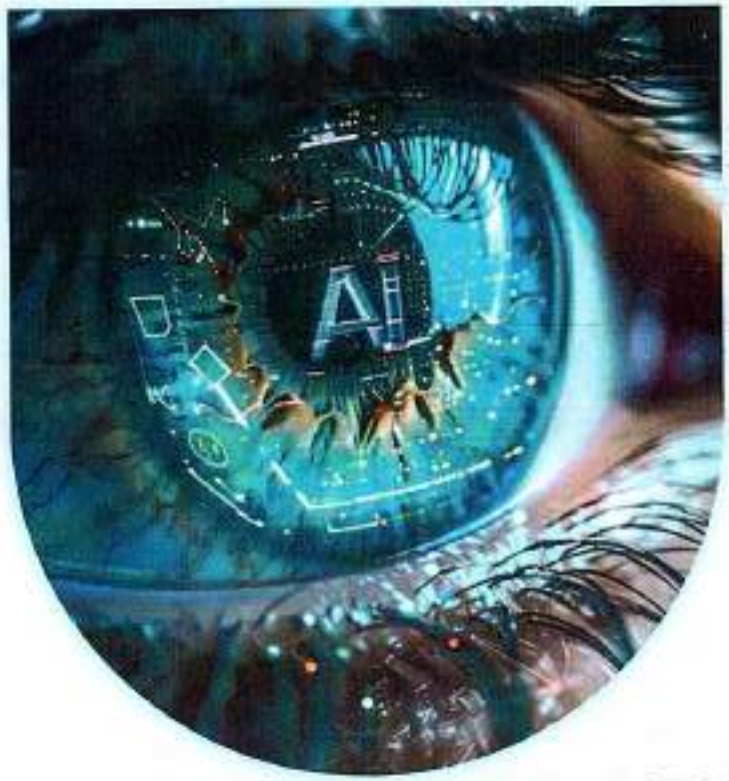


CEIPA

Escuela Digital CEIPA

Microcertificaciones de máximo 12 horas, para el desarrollo de competencias técnicas en aplicaciones de las tecnologías digitales

1. Desarrollo de Chatbots con Herramientas No-Code
2. Introducción a la Analítica y Visualización de Datos
3. Fundamentos de Realidad Aumentada y Realidad Virtual
4. Automatización de Tareas con Python
5. Edición de Imágenes y Contenidos para Redes Sociales
6. Ciberseguridad Básica para Usuarios Finales
7. Gestión de Proyectos con Herramientas Digitales
8. Optimización de Procesos con RPA (Automatización Robótica de Procesos)
9. Introducción a la Computación en la Nube con AWS
10. Introducción al Blockchain y Criptomonedas



CEIPA

Digital Next

- **Programa de 5 fases**
- **Duración:** 3 meses
- **Objetivo:** hacer procesos de digitalización en las organizaciones
- **Principios:** agilismo, co-creación, innovación abierta.



CEIPA



Objetivo:

Proporcionar a los participantes una hoja de ruta práctica y estratégica para liderar y gestionar procesos de transformación digital en sus organizaciones.

CEIPA



Programa

1. La transformación digital y sus implicaciones organizacionales

- Concepto, características, retos y oportunidades
- Principales dimensiones organizacionales impactadas
- Principales tecnologías digitales asociadas con la TD

2. Camino hacia la madurez digital

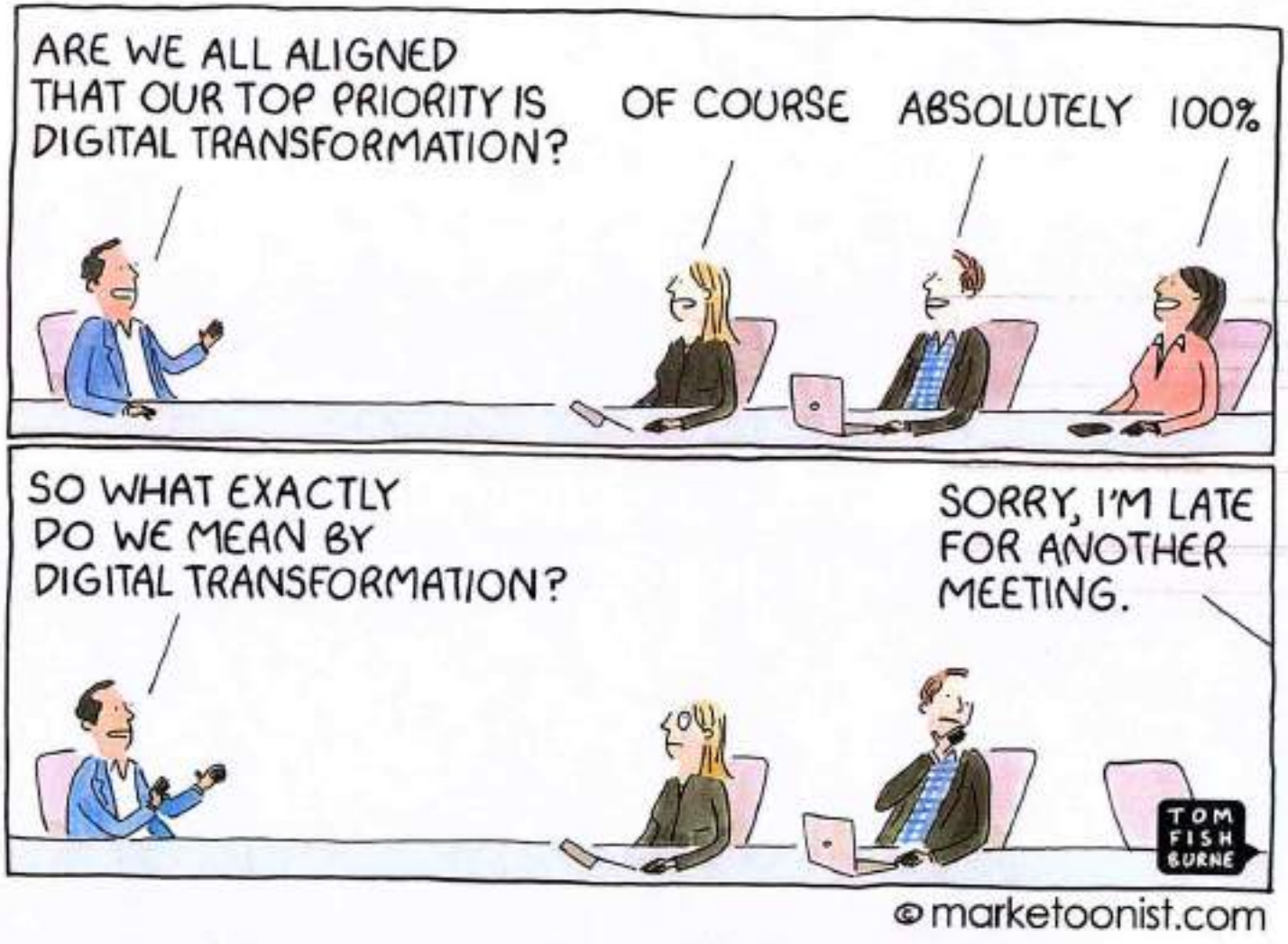
- Nivel de madurez digital: modelos, aplicación y análisis
- Aplicación de un diagnóstico del nivel de madurez digital
- Análisis de los resultados del diagnóstico del nivel de madurez digital

3. Ruta de acción para la transformación digital

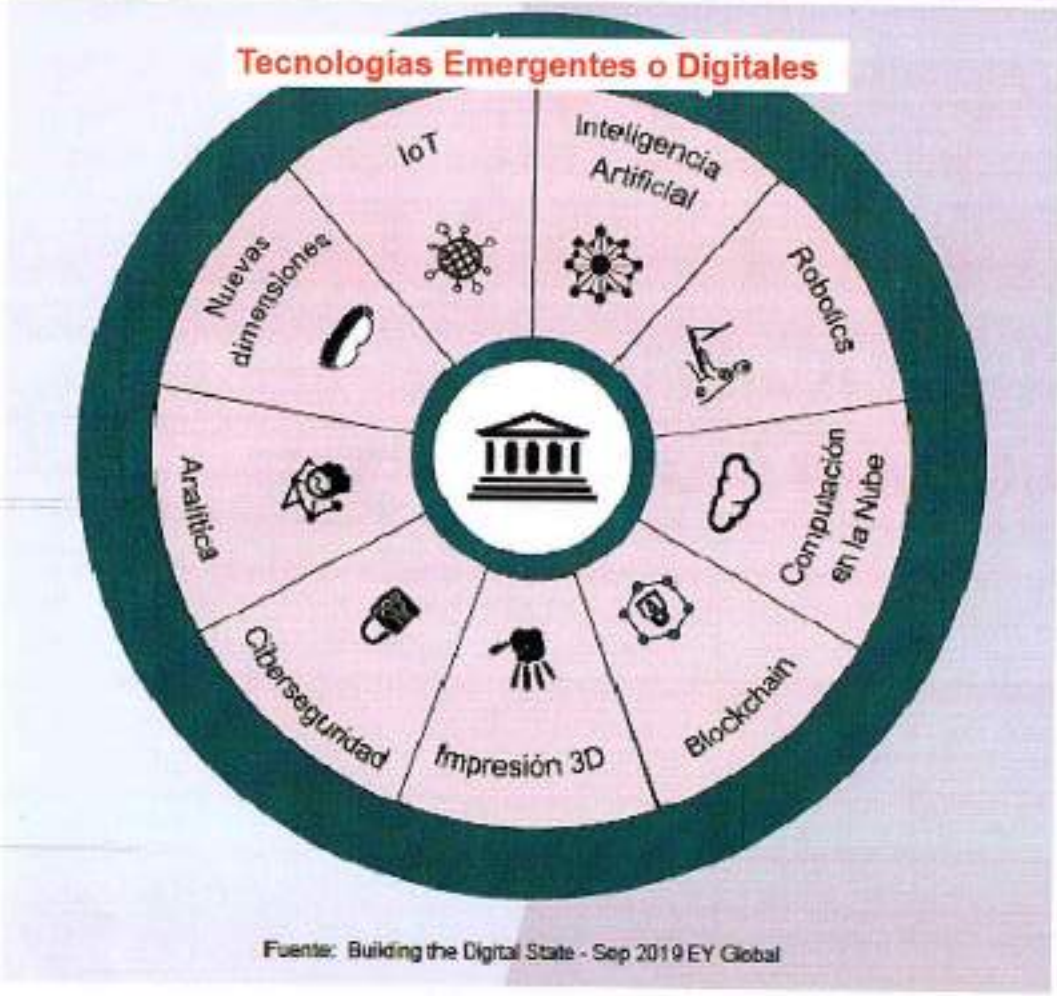
- "Digital Next", ruta de acción para lograr niveles de madurez digital superiores

Institución Universitaria
CEIPA


La Transformación Digital: ¡Un reto gerencial y una complejidad organizacional!


ARE WE ALL ALIGNED THAT OUR TOP PRIORITY IS DIGITAL TRANSFORMATION?
OF COURSE
ABSOLUTELY
100%
SO WHAT EXACTLY DO WE MEAN BY DIGITAL TRANSFORMATION?
SORRY, I'M LATE FOR ANOTHER MEETING.
TOM FISH BURNE
© marketoonist.com

Contexto





2011
Política: Uso de tecnologías digitales para fabricación y mejorar la productividad – **Industria 4.0**

2016
- 46° Foro Económico Mundial
- Libro 4RI

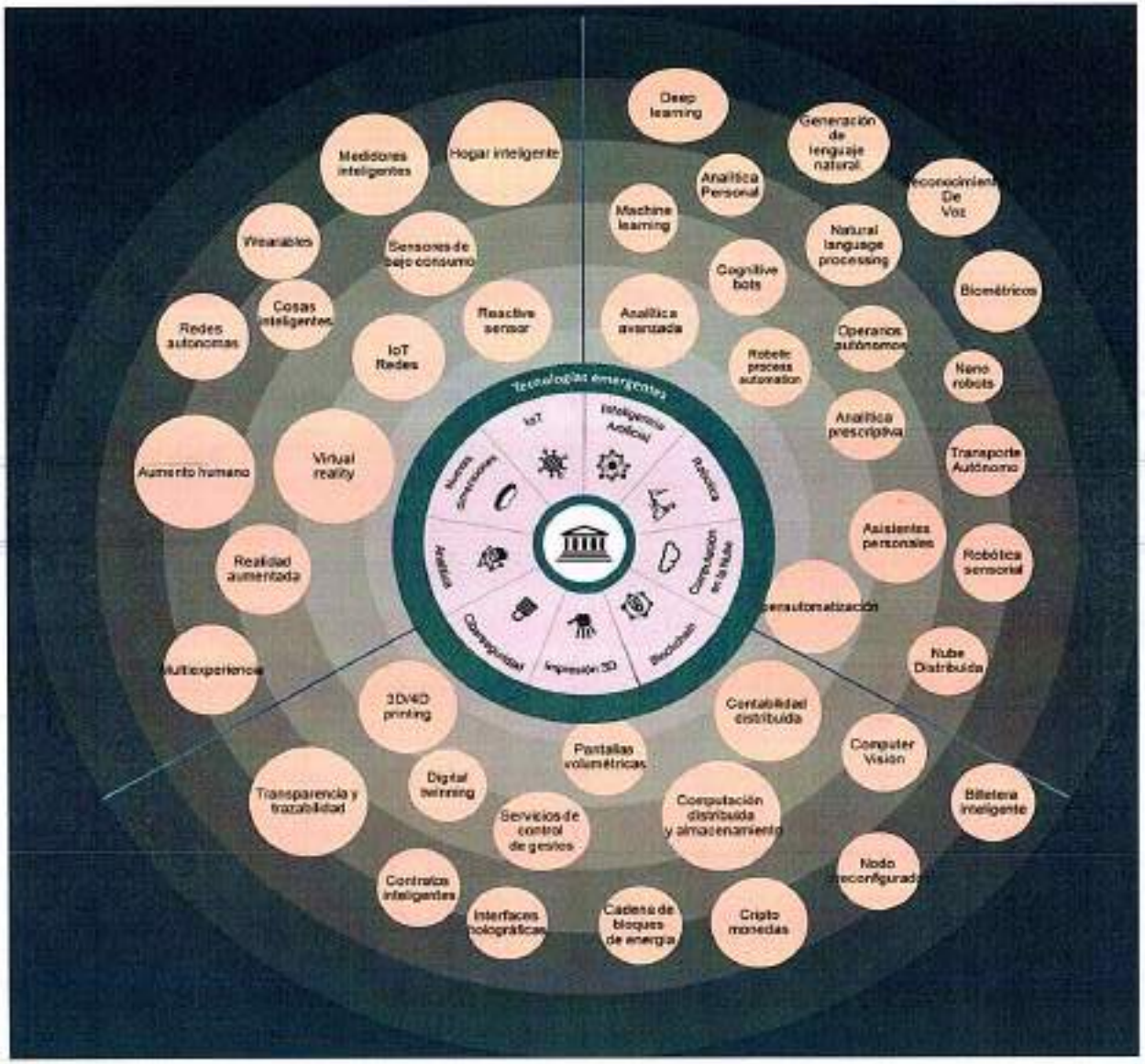
Klaus Schwab
Presidente Ejecutivo
Foro Económico Mundial





2020
Pandemia

Aplicaciones de las tecnologías digitales



Características:

1. Velocidad
2. Amplitud
3. Impacto

Las Tecnologías digitales como fuerzas disruptivas (Karimi & Walter, 2015)

Alteran el comportamiento y las expectativas del consumidor

- Consumidores conectados
- Flexibilidad espacial, temporal y digital
- Co-creacion de productos

Alteran el panorama competitivo

- Competencia global e intensa
- Startup
- Modelos de negocios digitales / híbridos

Aumentan la disponibilidad de datos

- Insumo y producto de las tecnologías digitales
- Activo digital
- Toma de decisiones en tiempo real
- Patrones, Predicciones, Proyecciones
- Perfilamiento de clientes, empleados y grupos de interés

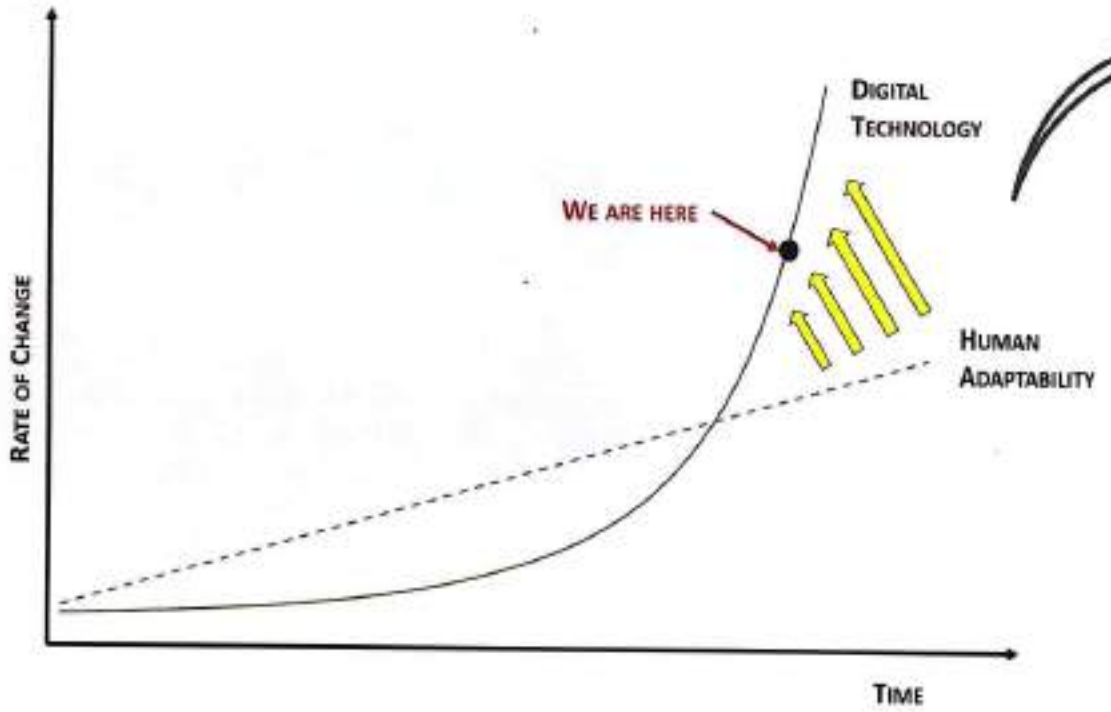


Dislocación Tecnológica



*Los NFT o Tokens No Fungibles, son **activos digitales** que **representan** la **propiedad** o **autenticidad** de un elemento único o específico en línea, generalmente **utilizando** tecnología **blockchain**.*

Dislocación Tecnológica



Oportunidades a partir de las tecnologías digitales

Brecha:

1. **Conocimiento:** tecnologías y sus aplicaciones
2. **Capacidades**: digitales, gerenciales
3. **Infraestructura**
4. **Recursos**: humanos, financieros, tecnológicos
5. **Idioma**
6. Etc....

Fuente: Eric "Astro" Teller, Consejero Delgado del Laboratorio Google X de Investigación y Desarrollo citado en Friedman (2018). Libro: **Gracias por llegar tarde!**

¿Respuesta estratégica de las organizaciones?



Respuesta estratégica de las organizaciones frente a las nuevas dinámicas del entorno y del mercado



No actuar implica poner en riesgo la supervivencia de la organización (Verhoef et al., 2019; Vial, 2019)

Si las organizaciones no pueden adaptarse, se vuelven menos atractivas para sus grupos de interés (Verhoef et al., 2019)

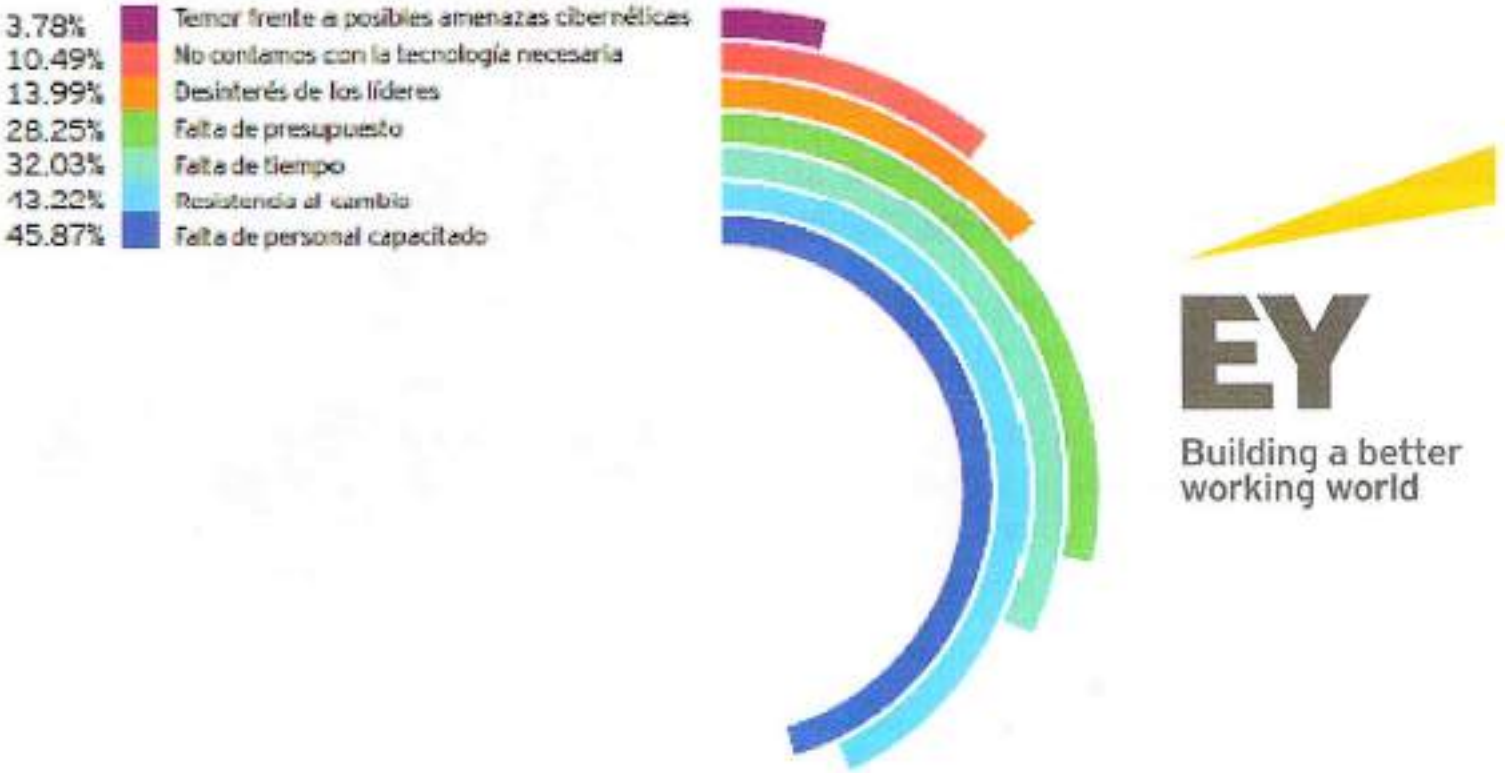
Es probable que sean reemplazadas por organizaciones que aprovechan las tecnologías digitales (Vial, 2019)

Sin embargo...



- La transformación digital es un **proceso complejo, prolongado y difícil de implementar** (Bunduchi et al., 2020)
- Hasta el 70% de las iniciativas de transformación digital **fracasan** (Schneider & Kokshagina, 2021)
- Muchas veces su implementación **no resulta como se espera y no se logran cumplir sus objetivos** (Hanelt et al., 2021)

¿Cuáles son las limitaciones que se presentan con mayor frecuencia al iniciar un proyecto de transformación digital?



EY
Building a better working world

Estudio "Transformación con sentido digital. Un nuevo ritmo en la madurez digital de Latinoamérica" (Ernst & Young EY Latinoamérica, 2023)

Nuestros hallazgos:

1. Problema # 1. ¿**Qué** es transformación digital?
2. Problema # 2. ¿**Cómo** se hace transformación digital?

Fases de madurez digital en una organización

(Verhoef, 2019)



01 **Digitización**

Fase Inicial

02 **Digitalización**

Fase Intermedia

03 **Transformación Digital**

Madurez Digital

Fases de madurez digital (Verhoef, 2019)



Concepto de Transformación Digital

Década 1990

Transformación organizacional habilitada por TI (Wessel et al., 2021)

Tecnologías de la Información: todos los modos posibles de recolección, procesamiento, almacenamiento y diseminación de la información (ERP)

Campo: **Sistemas de Información**

Década 2000

Aspectos no tecnológicos como el **liderazgo, la cultura y la capacitación** de los empleados son igualmente importantes para una transformación organizacional habilitada por TI (Markus, 2004)

2003

Andal-Ancion et al. (2003): primer articulo que hace una mención explicita a la transformación digital, sin embargo, no se define

2004

Stolterman y Fors (2004): "la TD puede entenderse como los cambios que la tecnologia digital provoca o influye en todos los aspectos de la vida humana" (p. 689).

2008

Martin (2008): "la TD es el uso de la tecnologia de la información y la comunicación, no cuando se realiza una automatización trivial, sino en el caso en el que se crean capacidades nuevas en las empresas, el gobierno y en la vida de las personas y la sociedad".

2011

"La TD es el uso de tecnología para mejorar radicalmente el rendimiento o el alcance de las empresas" (Westerman et al., 2011)

"La TD es la integración de tecnologías digitales en los procesos de negocio" (Liu et al., 2011)

Política Industria 4.0 – Alemania

Concepto de Transformación Digital

"Un proceso evolutivo que aprovecha las capacidades y tecnologías digitales para permitir que los modelos de negocio, los procesos operativos y las experiencias de los clientes creen valor" (Morakanyane et al., 2017, p. 9).

"Un cambio en la forma en que una empresa emplea tecnologías digitales, para desarrollar un nuevo modelo de negocio digital que ayude a crear y apropiarse de más valor para la empresa" (Verhoef et al., 2019, p. 2)

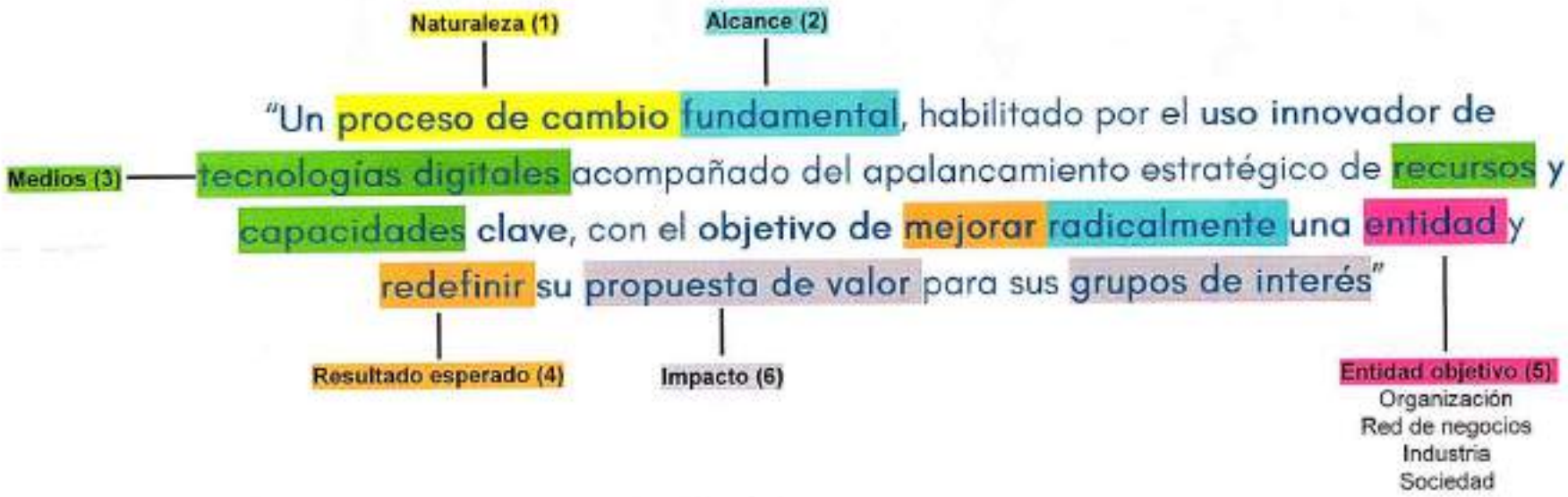
"Proceso que tiene como objetivo mejorar una entidad mediante la activación de cambios significativos en sus propiedades a través de combinaciones de tecnologías de información, computación, comunicación y conectividad" (Vial, 2019, p. 118)

Concepto de Transformación Digital

"Un proceso de cambio fundamental, habilitado por el uso innovador de tecnologías digitales acompañado del apalancamiento estratégico de recursos y capacidades clave, con el objetivo de mejorar radicalmente una entidad y redefinir su propuesta de valor para sus grupos de interés" *(Gong & Ribiere, 2021, p. 12)*



Concepto de Transformación Digital

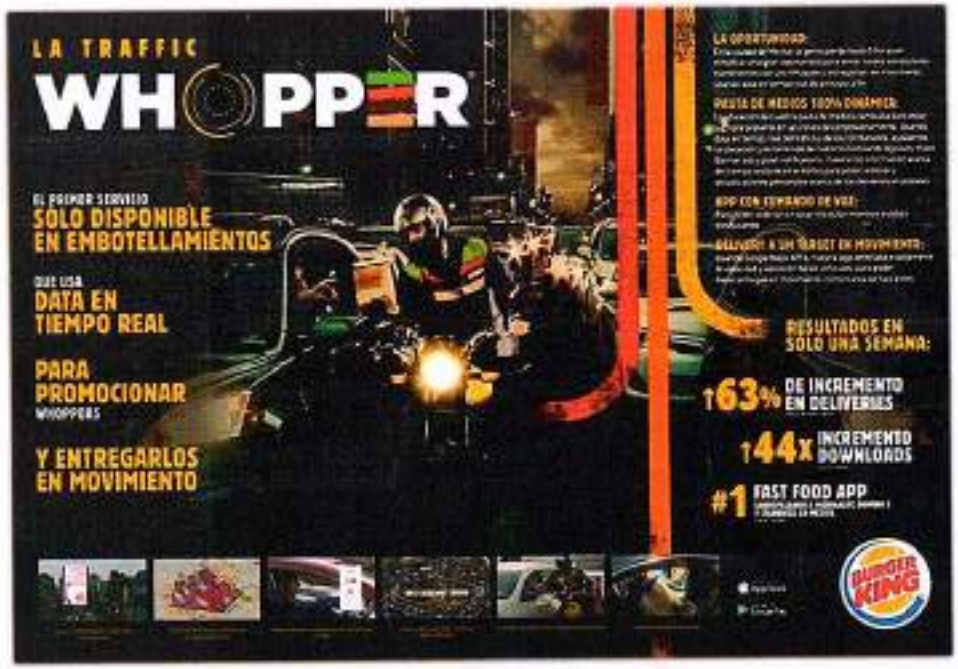


Primitivas del concepto de transformación digital
Fuente: *Developing a unified definition of digital transformation (Gong & Ribiere, 2021, p. 12)*

Dimensiones de una Transformación Digital
(Zapata et al. 2022)

Business Dimensions	Model 01	Model 02	Model 03	Model 04	Model 05	Model 06	Model 07	Model 08	Model 09	Model 10	Total count
Strategy	x		x		x		x	x	x	x	7
Business Model		x								x	2
Investment	x		x		x					x	4
Customer		x	x				x			x	4
Partners		x	x				x			x	4
Products	x	x	x		x			x		x	6
Services	x	x			x			x		x	5
Process		x	x			x	x	x	x	x	7
Governance		x	x								2
Culture		x	x	x				x	x		5
Leadership			x							x	2
Employee Competencies	x	x	x		x	x	x	x	x	x	9
Organizational Structure		x		x					x	x	4
Technology	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	10
Performance Measurement					x						1

Ejemplo de Transformación Digital



Traffic Jam Whopper - Burger King

Actividad
Práctica – Conceptos Nivel de madurez digital

Digitización / Digitalización / Transformación Digital

www.kahoot.it

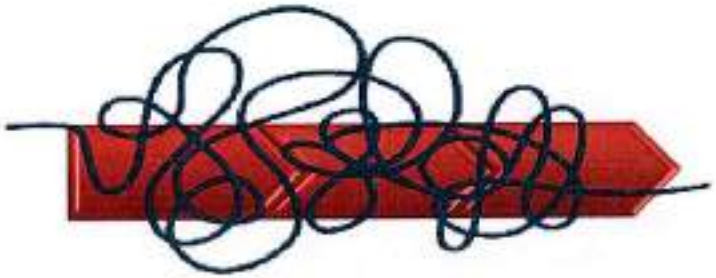
3. ¿Cómo ocurre el proceso de transformación digital?

- ***Propuesta del proceso de transformación digital***

Camino básico de Transformación Digital

Punto de Partida:

1. Decisión y compromiso de la alta dirección
2. Diagnóstico de Madurez Digital
3. Selección Modelo de Gestión de la Transformación Digital



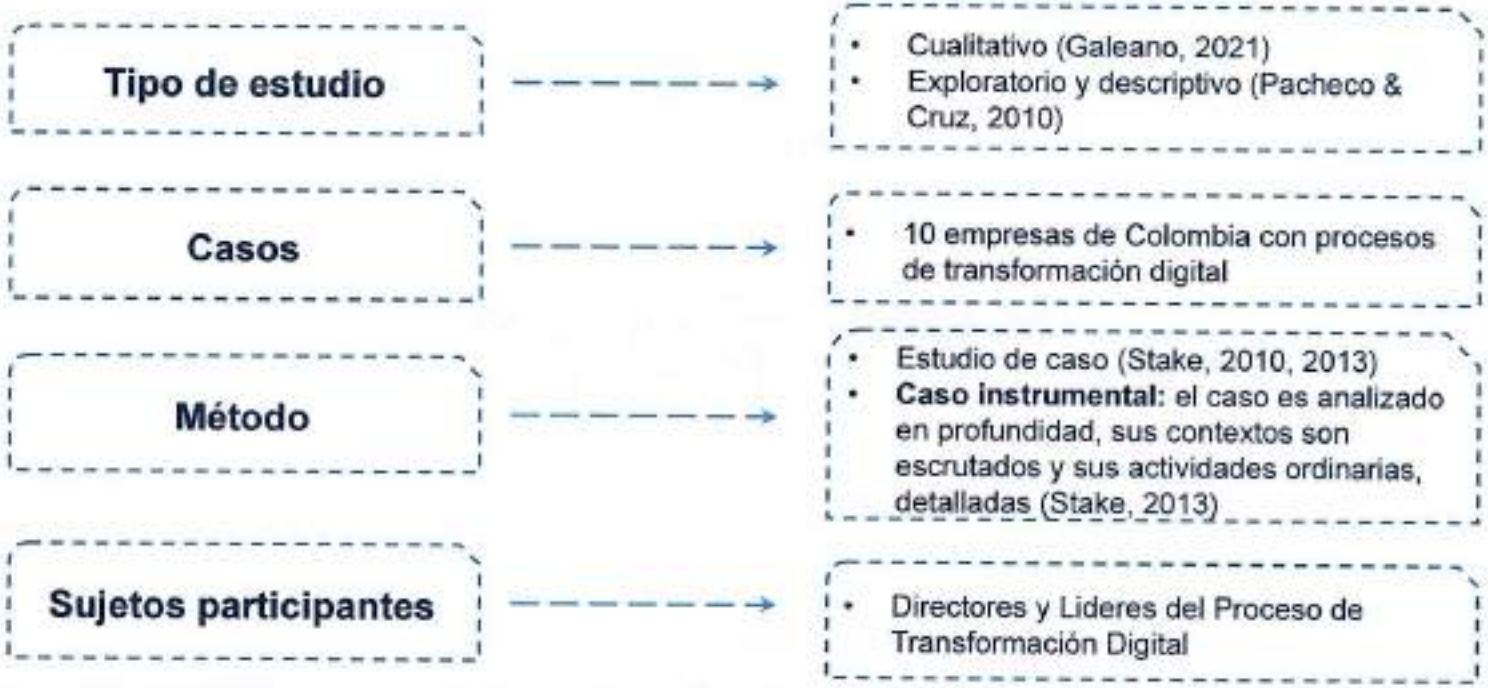
Implementación

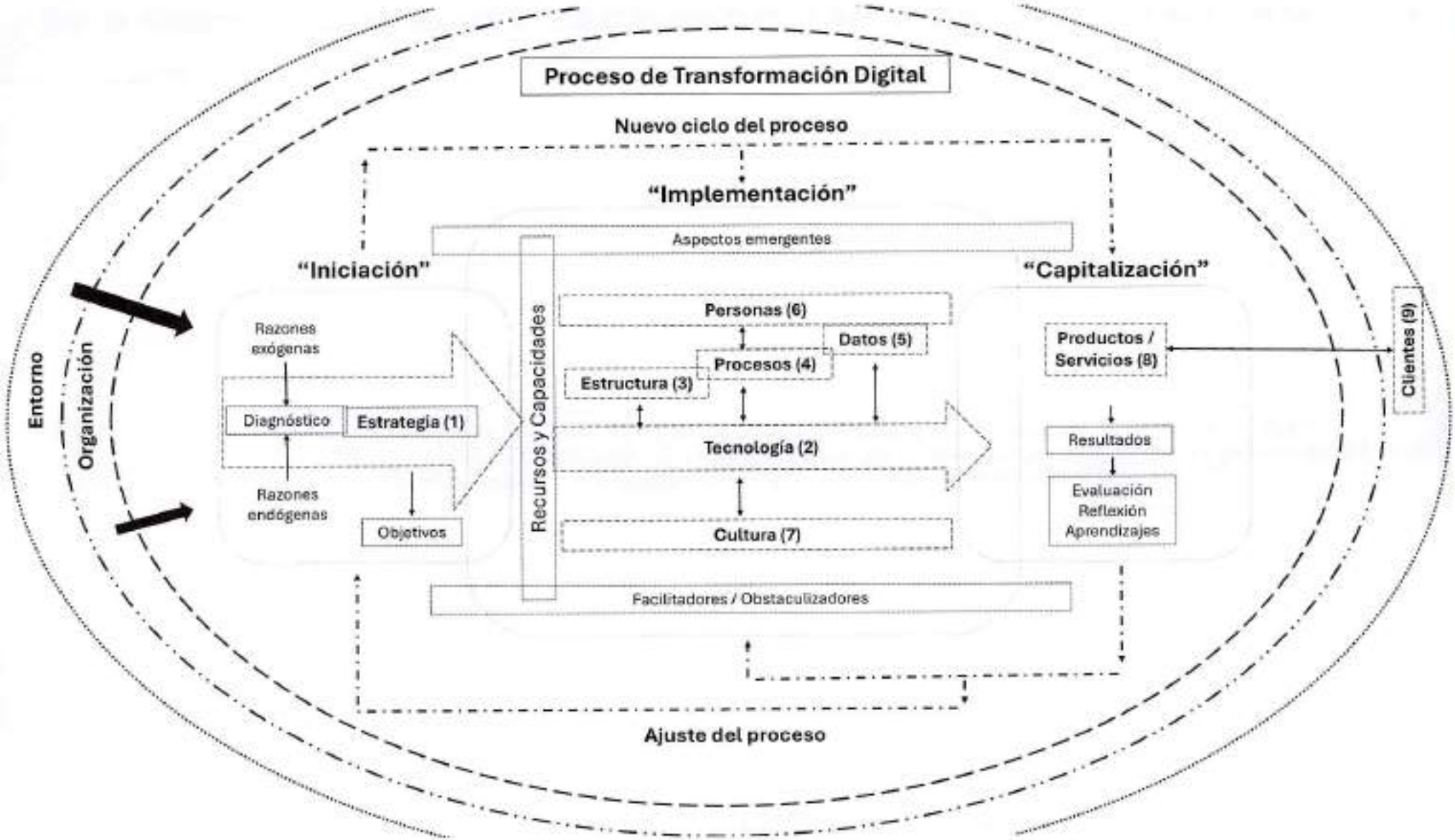
Punto de Llegada:

- Alcanzar los objetivos y resultados planteados

Fenómeno emergente, ambiguo y complejo

Estudio de tesis Doctoral en Administración
Línea "Transformación Digital
Investigación "La Naturaleza procesual de la transformación digital: Análisis de Casos Colombianos"




Proceso de Transformación Digital
Nuevo ciclo del proceso
"Implementación"
Aspectos emergentes
"Iniciación"
"Capitalización"
Entorno
Organización
Razones exógenas
Diagnóstico
Estrategia (1)
Razones endógenas
Objetivos
Recursos y Capacidades
Personas (6)
Datos (5)
Procesos (4)
Estructura (3)
Tecnología (2)
Cultura (7)
Productos / Servicios (8)
Resultados
Evaluación Reflexión Aprendizajes
Clientes (9)
Facilitadores / Obstaculizadores
Ajuste del proceso

Dimensiones organizacionales e implicaciones de la TD: el caso de las empresas de Colombia (2023)

Dimensión Organizacional	Principales Implicaciones	Ejemplos
1. Estrategia	• Incluir la TD como parte de la estrategia de la organización • Comunicación abierta, accesible y transparente de la estrategia de TD • Diseñar un roadmap digital para el corto y mediano plazo • Compromiso de la alta dirección con la TD	"... en la parte de la estrategia hay un cambio...antes la tecnología se limitaba a dar soporte técnico y apoyo, ahora las conversaciones van mucho más allá de herramientas tecnológicas... es cómo las tecnologías aportan en la estrategia de la empresa...por eso la TD se volvió estratégica para nosotros..." (E2)
2. Personas	• Sensibilización y motivación para las personas frente al cambio • Vinculación de todas las personas en el proceso de TD • La formación para el desarrollo o fortalecimiento de competencias digitales • Gestionar la resistencia al cambio	"...La tecnología sola no hace absolutamente nada si la gente no la implementa o incorpora en sus procesos y en su ADN...las personas son habilitadores o inhibidores de la transformación digital..." (E6)
3. Cultura	• Uso de nuevas metodologías de experimentación, prototipado y validación. • Nuevas formas de trabajo ágiles, flexibles e interdisciplinarias. Ejemplo: células de trabajo • Nuevas formas de comunicación • Cambiar prácticas tradicionales y análogas por prácticas digitales o hibridas (físicas y digitales a la vez)	"...la transformación digital desafía el estatus quo, repensamos y cuestionamos lo que hacemos, de manera que es una destrucción creativa de lo que hacemos y para que eso pase, debemos cambiar nuestra cultura..." (E5)
4. Estructura Organizacional	• Creación de nuevas áreas o roles para la TD • Redefinición de roles y funciones del personal actual de la organización • Creación o definición de unidades o comités de apoyo a la TD • Estructuras más planas y/o horizontales	"...en la compañía creamos un comité de transformación digital que se reúne mensualmente con el equipo directivo para hacer seguimiento de las iniciativas digitales..." (E3)

Dimensiones organizacionales e implicaciones de la TD: el caso de las empresas de Colombia (2023)

5. Datos	• Adquisición de software para el análisis y la visualización de datos • Formación en análisis de datos • Transición hacia la inteligencia de negocios basada en datos	"...todo el tema de los datos y la información, se volvió clave para nosotros... la analítica nos está ayudando a tomar decisiones y operar de una manera más objetiva..." (E10)
6. Productos y servicios	• Digitalización de productos y servicios • Oferta de productos y servicios híbridos: físicos y digitales • Productos y servicios personalizados	"...hemos tenido que ofertar nuestros productos de manera física y digital poque así lo exigen nuestros clientes y además valoran que estén disponibles 24/7 mediante nuestros canales digitales..." (E8)
7. Clientes y socios comerciales	• Vigilancia de las necesidades y dolores de los clientes • Mejorar la experiencia del cliente/usuario mediante el uso de tecnologías • Responder de manera ágil a las necesidades de los clientes • Desarrollo de relaciones a largo plazo con los clientes	"...La compra es sólo un punto de contacto, pero el ciclo de vida de este usuario no termina allí, es necesario pensar en una relación a largo plazo, entonces veíamos lo digital como ese puente para llegar a los clientes, conocerlo y acompañarlo más ..." (E7)
8. Procesos	• Digitalización de procesos manuales, físicos y rutinarios • Evaluación de los procesos a digitalizar • Transición de procesos analógicos o manuales a nuevos modelos de operación digitales • Desarrollo de procesos híbridos: tanto físicos como digitales	"...sin duda se transformaron los procesos con las tecnologías, se buscaba automatización, eficiencia, estandarización y escalabilidad..." (E9)
9. Tecnologías	• Exploración y evaluación de tecnologías digitales • Adquisición de tecnologías digitales • Integración de nuevas tecnologías, herramientas y aplicaciones digitales.	"...sin tecnologías no hay transformación digital..." (Exp. 1) ... entonces "...las empresas se deben preguntar qué tecnologías deben usar para poderse transformar de acuerdo con su negocio..." (Exp, 2)

Actividad
Análisis - Caso de Transformación Digital

Caso:

Transformación digital en La Presse: La implementación de la nueva estrategia digital (2018)



Actividad
Análisis - Caso de Transformación Digital

Actividad	Tiempo	Formato
1. Lectura del caso	20 minutos	Individual
2. Mesa de trabajo	30 minutos	Grupal
3. Socialización de las mesas de trabajo *Cada mesa debe seleccionar un vocero *El vocero hará la socialización de su mesa de trabajo en máximo 3 minutos)	20 minutos	Plenaria

Actividad
Análisis - Caso de Transformación Digital

Preguntas del Caso:

1. ¿Cuál fue la estrategia digital de La Presse? (Socializar para encontrar el punto común)
2. ¿Por qué La Presse tomó esta medida estratégica? (Socializar para encontrar el punto común)
3. ¿Cuáles fueron los principales retos a los que tuvo que enfrentarse La Presse en la implementación de su estrategia digital? (Socializar con la mesa de trabajo y seleccionar un reto para la plenaria)
4. Seleccione una dimensión impactada por la transformación digital e indique sus implicaciones organizacionales (Socializar con la mesa de trabajo y seleccionar una dimensión para la plenaria)
5. Reflexiones del caso frente a la transformación digital (Socializar con la mesa de trabajo y seleccionar una reflexión para la plenaria)


Registro de
Asistencia

Oscar Galindo-R

Co-líder del Centro de Pensamiento de Transformación Digital de Colombia

oscar.galindo@ceipa.edu.co
+57 3142716470



LinkedIn

For the exclusive use of O. Galindo, 2022.

ijcsm INTERNATIONAL JOURNAL OF CASE STUDIES IN MANAGEMENT

Volumen 16
Número 1
Marzo 2018

Transformación digital en *La Presse*: B – La implementación de la nueva estrategia digital

Caso[1, 2] redactado por **Camille GRANGE**,[3] **Sandrine PROM TEP**[4] y **Sylvain SÉNÉCAL**[5]

1. Contexto organizacional y sectorial

1.1. *La Presse*

La Presse es el diario en lengua francesa más importante de Norteamérica desde 1915. Fue fundado en Montreal en 1884 y en la actualidad pertenece al grupo Gesca (filial del conglomerado Power Corporation). Alrededor del 20% de los lectores de diarios de Quebec leen *La Presse*, que aporta valor al público francoparlante mediante la producción diaria de noticias de ámbito local e internacional.

En 2013, *La Presse* introdujo un cambio importante al lanzar una edición digital gratuita para iPads (*La Presse*+). En enero de 2016, *La Presse*+ sustituyó totalmente a la edición impresa del diario entre semana, y *La Presse* se convirtió en el primer diario del mundo en pasar a ser 100% digital entre semana.

Esta medida estratégica exigía cambios sustanciales en el modelo económico del diario. Antes de 2013, la mayoría de los ingresos procedían de la publicidad (alrededor del 65%) y de las ventas de las ediciones impresas (25%), y el 10% restante lo generaban los anuncios clasificados. En 2013, *La Presse* tuvo que empezar a recurrir casi exclusivamente a la venta de publicidad a través de sus canales digitales, incluyendo *La Presse*+.

[1] Ganador del premio al mejor caso 2018 del *International Journal of Case Studies in Management*.

[2] Traducción del inglés del caso nº 9 40 2018 002A, "Digital Transformation at *La Presse*: A – Crafting a New Digital Strategy".

[3] Camille Grange es profesora ayudante en el departamento de Tecnologías de la Información de HEC Montréal.

[4] Sandrine Prom Tep es profesora en el departamento de Marketing de ESG – UQAM.

[5] Sylvain Sénécal es profesor en el departamento de Marketing de HEC Montréal.

© *HEC Montréal 2018*
Todos los derechos reservados para todos los países. Se prohíbe cualquier traducción o alteración de cualquier tipo.
El International Journal of Case Studies in Management *se publica en línea (http://www.hec.ca/en/case_centre/ijcsm), ISSN 1911-2599.*
Este caso se ha elaborado para que sea usado en el marco de debates de carácter formativo, y no implica ningún juicio de valor sobre la situación administrativa descrita. Depositado con el número 9 40 2018 002BT en el HEC Montréal Case Centre, 3000, chemin de la Côte-Sainte-Catherine, Montréal (Québec) H3T 2A7 Canadá.
Traducido íntegramente con el permiso de HEC Montréal por Fundació Privada Universitària EADA, Barcelona, España. El traductor es el único responsable de la exactitud de la traducción.
Translated in full with permission from HEC Montréal by Fundació Privada Universitària EADA, Barcelona, Spain. The sole responsibility for the accuracy of the translation rests with the translator.
This document is authorized for use only by Oscar Galindo in 2022.

For the exclusive use of O. Galindo, 2022.

1.2. Primeras experiencias de transformación digital y aumento de la competencia en línea

La transformación digital del diario se había iniciado a finales de la década de 1980 con la aparición de las tecnologías de edición electrónica, que permitían la creación de contenidos más ricos y sofisticados, así como la digitalización de gran parte del proceso de producción. Con anterioridad, los diarios impresos se producían usando técnicas de tipografía tradicional.

En la década de 2000, *La Presse* empezó a desarrollar su ecosistema digital con el lanzamiento del sitio web cyberpresse.ca, renombrado lapresse.ca en 2011. En 2008, fue lanzada una primera aplicación llamada *Cyberpresse Mobile*, la cual fue remplazada en 2011 por *La Presse Mobile*, para iPhones y dispositivos Android.

En esta época, los diarios impresos se enfrentaban a una fuerte competencia por el tiempo y la atención de los lectores. La competencia que planteaban los diarios en línea (por ej., *Huff Post*) y las redes sociales (por ej., Facebook) era especialmente intensa. La lectura de diarios había ido disminuyendo a lo largo de los últimos 50 años, y la gente acudía cada vez más a fuentes digitales para informarse. Esto eracierto sobre todo para las generaciones más jóvenes, como los *millennials* (nacidos en los años 80 y 90), quienes recurrían intensamente a sus teléfonos móviles para obtener acceso gratuito y bajo demanda, tanto a noticias clásicas como a *soft news* o "infoentretenimiento".

1.3. *La Presse+*

En 2010, *La Presse* decidió desarrollar *La Presse+* para abordar la sostenida disminución de los ingresos publicitarios y adaptarse a las nuevas realidades de la era digital. El objetivo de esta iniciativa era repensar la experiencia de consumo de noticias, más allá de la mera digitalización de los contenidos para que fueran más atractivos para los adultos de 25 a 49 años de edad. *La Presse+* explotaba a fondo las capacidades del iPad, y combinaba lo mejor del video (por ej., riqueza de los gráficos, implicación de los usuarios), la web (por ej., interactividad y llamadas a la acción), y las revistas (reproducción de alta calidad).

La Presse+ también complementaba a los demás canales de la empresa (teléfono, web, ediciones impresas). En conjunto, todos ellos formaban un ecosistema de medios capaz de satisfacer las necesidades de los lectores en distintos momentos del día y la semana (por ej., la *app* para iPad al anochecer y la *app* para móviles durante los traslados al y desde el trabajo). La decisión de utilizar el iPad como dispositivo de soporte para *La Presse+* también se debió al potencial de la tableta como vehículo publicitario. La empresa creía que el iPad la ayudaría a llegar a los clientes de una manera única, al tiempo que transformaría su relación con la publicidad a través de una máxima interacción táctil.

Guy Crevier, presidente y editor de *La Presse*, estaba decidido a centrarse en esta ambiciosa estrategia, y dejó claro a toda la organización que el desarrollo de este nuevo medio era la principal prioridad de la empresa, y que el futuro del diario dependía del éxito del proyecto. El grupo Gesca también daba prioridad al desarrollo y a la comercialización de *La Presse+*, y adoptó una postura firmemente ofensiva al invertir 40 millones de dólares canadienses en el proyecto. Se dedicaron tres años (de 2010 a 2013) a tareas de I+D, antes del lanzamiento de la *app* en abril de 2013.

This document is authorized for use only by Oscar Galindo in 2022.

For the exclusive use of O. Galindo, 2022.

2. Desarrollo de la *app* y de las herramientas

El proyecto *La Presse+* generaba muchas preguntas de diseño. ¿Cómo debía funcionar un medio basado en tabletas? ¿Qué software se debía utilizar? ¿Con qué frecuencia debía actualizarse? ¿Qué estilo narrativo debía adoptarse para los contenidos? En esa época, no existía ningún modelo en el cual basarse. En palabras de Crevier: "Desarrollamos *La Presse+* empezando desde una página en blanco, con el objetivo de explotar a fondo el potencial multimedia e interactivo de la tableta. Preservando la esencia de *La Presse* como diario, empezamos desde cero para inventar un nuevo medio de masas."[1]

La Presse acabó desarrollando la mayor parte del software desde cero. En 2011 se habían considerado varias alternativas tecnológicas, pero ninguna cumplía los criterios clave de *La Presse*. Por ejemplo, Adobe vendía bajo licencia una plataforma tecnológica que parecía robusta y adecuada para la distribución de contenidos, pero que no era suficientemente interactiva ni flexible para permitir el diseño a medida de otros aspectos que se consideraban esenciales para *La Presse+*. El reto técnico más importante era que *La Presse* quería diseñar páginas individuales para crear una experiencia de lectura realmente única. Esta experiencia tenía que diferir de la que ofrecían otros canales digitales, que normalmente aplicaban una plantilla estándar a cada contenido.

Aparte de la *app* para el consumidor, que usarían los lectores, *La Presse* tenía que crear un conjunto de herramientas interdependientes de software para facilitar la edición y la publicación de los contenidos editoriales y publicitarios (ver el Anexo). Al desarrollo de estas herramientas se dedicó el 80% de los esfuerzos de desarrollo. Algunas de estas herramientas estaban diseñadas para ayudar a los publicistas a crear anuncios interactivos efectivos para *La Presse+*. Los desarrolladores de software dedicaron meses al desarrollo de un *kit* de herramientas creativas que incluía especificaciones así como recomendaciones y mejores prácticas para atraer lectores a las marcas. También crearon una *suite* de herramientas analíticas y paneles de control, de modo que los anunciantes pudieran medir el rendimiento de los anuncios.

Otras herramientas eran solo de uso interno, como un desarrollador de ediciones, un editor de pantallas o una *app* para desarrollos colaborativos. En el marco del modelo basado en ediciones impresas, la producción de noticias era marcadamente lineal: los periodistas investigaban y redactaban artículos, a los que se añadían ilustraciones, y posteriormente un diseñador se encargaba de la composición. En *La Presse+*, todas estas actividades estaban más interconectadas. Varias personas trabajaban en una misma página al mismo tiempo. Periodistas, diseñadores, videógrafos y fotógrafos trabajaban conjuntamente para crear la composición óptima para cada contenido, antes de que se hubiera escrito una sola palabra. Las sesiones de trabajo colaborativo abordaban preguntas como "¿Debemos crear un mapa interactivo para este artículo en lugar de una serie de fotografías?" Los periodistas también compartían las tareas de edición con estudios de grabación de videos y fotografías, y muchos se acostumbraron a realizar el trabajo de campo y la cobertura de acontecimientos en equipos de tres (periodista, fotógrafo y videógrafo).

La Presse adoptó un enfoque ágil para el desarrollo de software, recurriendo intensamente a prototipos e iteraciones. Pequeños equipos de cuatro o cinco personas trabajaban en proyectos piloto, imaginando qué aspecto tendría la nueva edición digital de *La Presse+*, inventando una

[1] http://www.netnewscheck.com/article/41813/la-presse-design-angry-birds-for-news

This document is authorized for use only by Oscar Galindo in 2022.

For the exclusive use of O. Galindo, 2022.

nueva experiencia de narración de las historias y desarrollando nuevas herramientas. Se utilizaba una hoja de ruta colgada en la oficina para comunicar cómo la carga pendiente de tareas de desarrollo debía priorizarse cada dos semanas. También se reorganizó el espacio de las oficinas, de modo que los equipos editorial y tecnológico ocuparon tres plantas del edificio del boulevard Saint Laurent. Este enfoque caracterizado por su agilidad ayudaba a mitigar los riesgos asociados al desarrollo de proyectos de software de esta escala, pero no estaba exento de obstáculos. Por ejemplo, el proceso de control de calidad (QA) dependía en gran medida de inspectores humanos y resultó ser más tedioso y lento de lo previsto. Pero el equipo de diseño y los defensores del proyecto habían acordado que el primer minuto de la experiencia de un nuevo usuario con *La Presse+* era tan crítico para la adopción de la *app* que era esencial ofrecer un producto perfecto y sin fallos.

3. Prueba del modelo de negocio con neurociencias

La Presse invirtió 2 millones de dólares canadienses en investigar tanto la experiencia de lectura como la experiencia publicitaria.

Aunque la materia prima (es decir, la información) era la misma, había que inventar una nueva experiencia de lectura, incluyendo una nueva manera de presentar la información y de contar las historias. Las necesidades y reacciones de los usuarios se analizaron recurriendo a grupos de discusión y tecnologías basadas en las neurociencias, como escaneos de retina o seguimientos oculares, que mostraban si los lectores se implicaban con los contenidos informativos o publicitarios. Pierre Arthur, en esa época responsable de las investigaciones de marketing, comentaba sobre el proceso:

> En 2011 empezamos a utilizar maquetas para probar el concepto con los lectores. Hicimos todo tipo de pruebas, incluyendo seguimientos de los movimientos oculares. Hicimos pruebas de todas las secciones del diario, de cada tipo de contenido en diversos modelos, desde maquetas hasta prototipos operativos. El equipo editorial estuvo íntimamente implicado en el proceso. Constantemente se modificaban y mejoraban los contenidos para ajustarlos a las pautas de lectura emergentes y para alcanzar nuestro objetivo de proporcionar la experiencia más completa y cautivadora posible. Pasábamos horas y horas analizando cómo la gente navegaba por la *app*, estudiando el lenguaje corporal que indicaba placer o incomodidad; luego les pedíamos que recordaran lo que habían leído; hicimos pruebas de estrés de toda la interfaz. En ocho meses, trabajamos con unas quince versiones diferentes.

El nuevo modelo de negocio de *La Presse* estaría basado en los ingresos publicitarios, por lo que se dedicó mucha atención a la experiencia publicitaria. Se creó un laboratorio de anuncios para identificar mejores prácticas con las cuales diseñar anuncios interactivos para tabletas. En ese laboratorio se probaron más de 1.600 anuncios antes del lanzamiento de la *app*. Se hicieron pruebas extensivas para asegurar una óptima experiencia para el usuario al tiempo que se incorporaban contenidos publicitarios. Las pruebas tradicionales con usuarios se realizaban utilizando métodos cualitativos estándar, como grupos de discusión y entrevistas personales. En colaboración con imarklab, una consultora *boutique* especializada en experiencias del cliente, y con HEC MontréalTech3lab, un laboratorio científico de última generación especializado en experiencias de los usuarios, también se utilizaron metodologías de prueba de última tecnología, basadas en herramientas neurocientíficas avanzadas, en seguimiento ocular y en reconocimiento de las emociones faciales.

© *HEC Montréal*

This document is authorized for use only by Oscar Galindo in 2022.

For the exclusive use of O. Galindo, 2022.

El análisis de las respuestas de los usuarios a la experiencia de lectura de noticias en *La Presse+* proporcionó las evidencias necesarias para dar respuesta a preguntas como: "¿Cuál es el equilibrio óptimo entre contenido de noticias y contenido publicitario?", "¿Qué características son necesarias para ofrecer una experiencia óptima al usuario?" y "¿Cómo debe fijarse el precio de cada formato de anuncio en base a su rendimiento en conocimiento de la marca?" Estas preguntas (y las respuestas a las mismas) permitían ajustar las características clave de *La Presse+* desde la perspectiva tanto de la experiencia del usuario como del rendimiento de los anuncios.

4. Redefinición de roles y aceptación interna

Al iniciar el proyecto de transformación en 2010, Crevier se centró en la aceptación del mismo por parte de la alta dirección; a continuación, una vez conseguida esa adhesión, Crevier fue ampliando gradualmente su visión a los diferentes equipos operativos. Recientemente nombrado vice-director de Operaciones y Estrategia Digital, Jean-Marc De Jonghe era responsable de crear el nuevo modelo de negocio y la visión estratégica para *La Presse+*. En 2012, como vicedirector de Productos Digitales, De Jonghe asumió la responsabilidad de todos los productos digitales. Para convertir *a Presse+* en realidad, De Jonghe autorizó la contratación de un equipo enteramente nuevo, compuesto principalmente por programadores, arquitectos de sistemas, desarrolladores y diseñadores gráficos. *La Presse* también amplió la redacción contratando a más periodistas, fotógrafos, videógrafos y diseñadores de páginas. Además, se repensaron todas las demás funciones operativas y de apoyo, incluyendo ventas, marketing y archivo. Según De Jonghe, "no quedó ni una sola descripción de puesto de trabajo sin reescribir".

Al principio, *La Presse+* se encontró con un fuerte escepticismo en la redacción. Según Mélanie Thivierge, directora de Información y responsable de las secciones Arte y Pausa: "Al principio, los periodistas no querían cambiar sus métodos de escritura porque a muchos periodistas les encanta escribir, y pedirles que transformen un texto de 800 palabras en ocho cápsulas de cien palabras supone cambiar totalmente de enfoque. De modo que había reticencias en este punto. Nos decían: 'Ya no habrá espacio para textos largos; se perderá la esencia misma del periodismo'."

Thivierge fue contratada en el otoño de 2012 para contribuir al proceso de transformación con la creación de una nueva sección de estilos de vida (denominada "Pausa") que sería exclusiva del formato de tabletas. Cuando Thivierge se incorporó al trabajo, unos equipos reducidos ya estaban simulando ediciones diarias de *La Presse+*, sacando contenidos de noticias de la edición impresa y la edición web, y analizando cómo debían gestionarse en *La Presse+*. Sin embargo, esta práctica se encontraba en fase embrionaria, y si bien la mayoría de periodistas de la redacción sabían que el cambio estaba en ciernes, apenas le prestaban atención. Thivierge recordaba que "no fue fácil convencerlos; durante mucho tiempo, se sentían vinculados al papel. El primer año, aquellos periodistas cuyos artículos se publicaban en *La Presse+* me preguntaban: '¿Seguiré saliendo en papel?' Era como si salir en *La Presse+* tuviera menos valor que salir en la versión impresa."

El enfoque empleado para implicar a los periodistas fue lo que se conoció como un "proceso de contaminación". Los miembros de la alta dirección empezaron a identificar a periodistas clave que se mostraban especialmente entusiastas y curiosos con el proyecto, así como a formar pequeños equipos de voluntarios para que trabajaran en proyectos piloto. Paso a paso, estos equipos empezaron a desarrollar nuevas competencias, actuando como embajadores que "contaminaban"

© *HEC Montréal*

This document is authorized for use only by Oscar Galindo in 2022.

For the exclusive use of O. Galindo, 2022.

al resto del personal de la redacción, que en última instancia acababa convenciéndose gracias a los resultados de los proyectos piloto y de las primeras ediciones. Incluso para los más escépticos, estaba claro que los textos podían mejorar con fotografías, gráficos y animaciones. Otra ventaja de *La Presse+* es que facilitaba que el público interactuara con los periodistas. Cuando se lanzó *La Presse+*, los periodistas empezaron a recibir un número creciente de correos electrónicos de los lectores, quienes les enviaban sus reacciones o comentaban la calidad de los artículos.

5. Lanzamiento y comercialización de *La Presse+*

La Presse desarrolló una estrategia de comunicación meticulosamente planificada para generar una amplia cobertura en los medios. La campaña inicial de sensibilización, gestionada por la agencia Cossette,[1] se lanzó en el área metropolitana de Montreal en abril de 2013. Con un presupuesto de 5 millones de dólares canadienses, la campaña utilizaba anuncios en televisión, cartelería en exteriores, Internet, radio, prensa, correo electrónico, promociones y marketing experiencial para animar a los lectores a descargar la *app*. Todas las iniciativas y puntos de contacto estaban diseñados para maximizar las pruebas del producto. Se organizaron numerosas demostraciones del producto por toda la provincia, en aquellos lugares donde era más probable encontrar a primeros usuarios. En total, se utilizaron más de 370 puntos físicos y 12.000 horas de demostraciones de producto para formar a miles de lectores potenciales sobre el producto y generar pruebas.

Un año después del lanzamiento oficial de la *app*, la campaña cambió de enfoque con una campaña de 360° que ponía énfasis en la experiencia única de contenidos y al usuario que ofrecía *La Presse+*, y que utilizaba el eslogan *"Il y a l'information qui se lit. Il y a l'information qui se vit."* [Hay noticias que se leen. Hay noticias que se viven.] Para aumentar el número de aperturas de la *app* todos los días, se diseñó una amplia campaña digital basada en el ciclo diario de consumo de medios digitales de los consumidores. Por ejemplo, se publicaban en páginas web unos *banners* específicamente dirigidos a los usuarios que todavía no habían abierto la *app*, y que contenían enlaces a artículos concretos.

Al mismo tiempo, se hicieron esfuerzos importantes para llegar a los anunciantes. Una iniciativa clave consistió en visitar las agencias publicitarias más grandes de Quebec para presentarles la *app* y el kit de herramientas creativas, y resaltando sus cuatro principales beneficios: (1) visibilidad garantizada de los anuncios, (2) elevado nivel de implicación de los lectores, (3) flexibilidad de los precios, basados en el tamaño, posicionamiento y *timing* de cada anuncio, y (4) pruebas del rendimiento de los anuncios. *La Presse* llegó incluso a prestar tabletas a los planificadores de medios para permitirles experimentar con el nuevo medio. Otra estrategia consistió en ofrecer incentivos monetarios para que los anunciantes probaran el nuevo modelo publicitario de *La Presse+*. Se informó a los anunciantes que, si mantenían un mismo nivel general de gasto publicitario en 2014, se les abonaría el 30% del valor de su contrato publicitario para probar *La Presse+*. Esto contribuía a frenar la lenta erosión de los ingresos en otros canales mientras la versión en papel seguía manteniéndose de forma híbrida (impresa y digital), y ayudaba a demostrar el rendimiento superior de *La Presse+* (por ej., coste por mil impresiones en una página web, o CPM) en comparación con otros canales.

[1] http://cassies.ca/entry/viewcasepost/25012

This document is authorized for use only by Oscar Galindo in 2022.

For the exclusive use of O. Galindo, 2022.

En solo tres años, *La Presse* diseñó e implementó una nueva estrategia digital que exigía transformar completamente el modelo de negocio, incluyendo la lógica económica subyacente (ingresos y costes) y los recursos, prácticas y procesos clave en los que se basaba. El diseño y desarrollo de *La Presse+* como nuevo medio y como nuevo vehículo publicitario era el motor de esta transformación. Como explicaba De Jonghe: "Nos convertimos en una empresa de desarrollo de software, pero *La Presse+* es sólo el primer paso, el principio de una nueva historia. Ahora que estamos saliendo del negocio impreso y que somos digitales casi al 100%, estamos condenados a reinventarnos constantemente."

2020-05-01

© *HEC Montréal*

This document is authorized for use only by Oscar Galindo in 2022.

For the exclusive use of O. Galindo, 2022.

Anexo
Herramientas desarrolladas para *La Presse+*

Herramienta	Función
"Vuelo de prueba" de anuncios	Herramienta para garantizar la calidad de los anuncios publicados en la edición digital.
Codificador de anuncios	Herramienta para procesar y convertir anuncios para su publicación en la edición digital.
Desarrollador de ediciones	Herramienta de planificación y montaje de contenidos publicitarios y editoriales para la edición digital.
Editor de pantallas	Herramienta de composición de páginas para la edición digital
App de trabajo colaborativo	Herramienta de trabajo colaborativo que incluye, entre otras características, la posibilidad de pre-visualizar composiciones y diseños en su contexto.
Herramienta de informes sobre anuncios	Herramienta para medir las impresiones de anuncios y generar informes para los clientes anunciantes.
App al consumidor	*App* diseñada para ser usada por el público en general, disponible desde App Store o Google Play Store.

Fuente: http://nuglif.com/en/platform.html

© HEC Montréal

This document is authorized for use only by Oscar Galindo in 2022.


Programa Ejecutivo
"RUTA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
PARA LAS EMPRESAS"

Resultados *Think Digital Report* 2023 – Colombia

- En el año 2022 el 81% de empresas había iniciado su proceso de TD; en el año 2023 el 69% de empresas reportaron haberla iniciado.
- En Colombia un 50% de empresas advierte que el bajo nivel de inversión no les ha permitido iniciar su Transformación Digital.
- Se ha incrementado el nivel de éxito que las empresas perciben de la TD: 66% considera que su TD está siendo exitosa, respecto al 56% del año 2022.
- Colombia está entre los países con menor madurez digital en sus empresas: 59% considera que su madurez es inicial a intermedia.
- 89% de empresas ha identificado la aparición de nuevos competidores en el mercado (Startups)
- Colombia está entre los principales países en los que una mayor cantidad de empresas han modificado sus estructuras organizativas en el proceso de TD.

Resultados *Think Digital Report* 2023 – Colombia

- 59% de las empresas colombianas ha buscado activamente adquirir nuevo talento para impulsar su TD. Este aspecto se vincula con la percepción del 56% de las empresas que considera que sus colaboradores carecen de la capacitación necesaria para los desafíos que plantea la TD.

- Ante esta demanda urgente de talento especializado, las empresas colombianas han adoptado una visión proactiva al dar prioridad al desarrollo de programas internos de formación.

Camino básico de Transformación Digital

Punto de Partida:

1. Decisión y compromiso de la alta dirección
2. Diagnóstico de Madurez Digital
3. Selección Modelo de Gestión de la Transformación Digital



Implementación

Punto de Llegada:

- Alcanzar los objetivos y resultados planteados

Fenómeno emergente, ambiguo y complejo

Modelos de madurez que evalúan las capacidades organizacionales

Modelos de madurez que evalúan las capacidades organizacionales

Componentes principales de un modelo de madurez (Fraser et al., 2002):

1. **Dimensiones y/o elementos** (componentes de un concepto teórico o abstracto)
 - ***Concepto**: Innovación*
 - ***D1**: Estrategia de innovación*
 - ***D2**: Cultura de innovación*
 - ***D3**: Inversión en innovación*
 - ***D4**: Resultados de la innovación*

2. **Variable(s) / Enunciado(s) / Pregunta(s)** asociados a cada dimensión o elemento

3. **Resultado: Nivel / Fase / Etapa de madurez** (típicamente de tres a seis niveles)

***Fuente:** Ifenthaler & Egloffstein (2019)*

Evaluación de madurez digital para empresas de telecomunicaciones

Nombre	Niveles de madurez	Dimensiones explícitas	Elementos vinculados a las dimensiones
Modelo de madurez digital para empresas de telecomunicaciones (Valdez de Leon, 2016)	Nivel 0: No iniciado	Estrategia	Visión Gobernanza Planeación Gestión del proceso
	Nivel 1: Iniciación	Organización	Cambios de cultura Estructura Formación Gestión del conocimiento
	Nivel 2: Habilitación	Cliente	Beneficios de experiencia al cliente Viajes del cliente.
	Nivel 3: Integración	Ecosistema	Desarrollo de socios Sustento de socios
	Nivel 4: Optimización	Operaciones	Provisión de servicio Digitalizar Automatizar
	Nivel 5: Pionero	Tecnología	Planeación tecnológica Despliegue Integración
		Innovación	Flexibilidad Agilidad

Diagnóstico de Nivel de Madurez Digital
The Digital Maturity Model 5.0 (VanBoskirk, 2017)



Actividad
Diagnostico de Madurez Digital

Instrumento:

Chequeo Digital

(BID + MINTIC)



Chequeo Digital



Autores: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO **BID**
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES **MINTIC**
https://chequeodigital.mintic.gov.co/#!

Ejemplo Cierre de brechas
Modelos Stages in Digital Business Transformation

Dimensión "Gestión de la transformación"

Evalúe, a partir de su práctica laboral diaria, en qué medida las siguientes afirmaciones se aplican a su empresa.

Posibles respuestas: nada / un poco / hasta cierto punto / en su mayoría / completamente

- La transformación digital de nuestra empresa sigue un plan estratégico definido. **Respuesta general: Completamente**
- La transformación digital se gestiona sobre la base de roles, responsabilidades y procesos de toma de decisiones definidos. **Respuesta general: En su mayoría**
- Los objetivos de la transformación digital están mediblemente definidos y son conocidos dentro de la empresa. **Respuesta general: Hasta cierto punto**
- Se revisa periódicamente el cumplimiento de los objetivos de todas las actividades relacionadas con la transformación digital. **Respuesta general: Un poco**
- El nivel de gestión superior (dirección ejecutiva / junta directiva / junta de supervisión / etc.) reconoce la importancia del negocio digital y proporciona los recursos apropiados. **Respuesta general: Completamente**
- Los mandos intermedios promueven activamente los procesos de cambio dentro de la empresa que son necesarios para la digitalización. **Respuesta general: hasta cierto punto**
- Todos los directivos promueven la responsabilidad personal y la voluntad de cambio de sus empleados en el contexto de la transformación digital. **Respuesta general: Un poco**

Ejemplo Cierre de brechas
Modelos *Stages in Digital Business Transformation*

Dimensión "Experiencia del cliente"

Evalúe, a partir de su práctica laboral diaria, en qué medida las siguientes afirmaciones se aplican a su empresa.

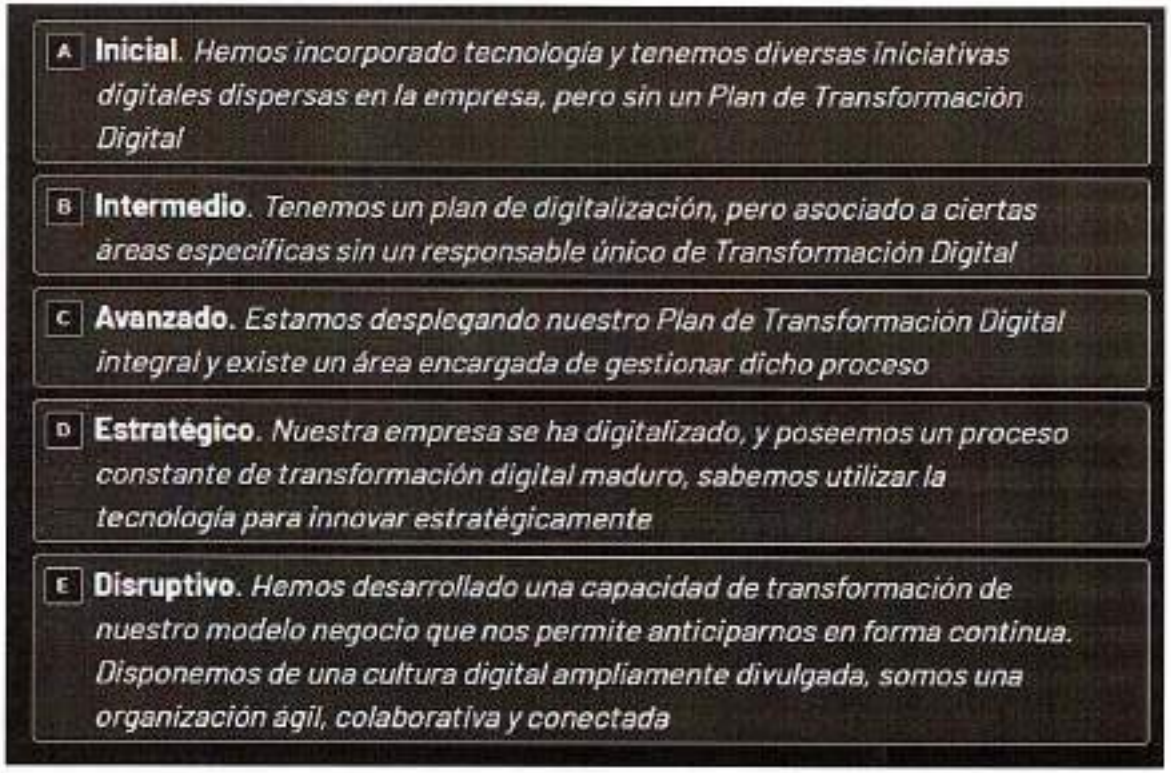
Posibles respuestas: nada / un poco / hasta cierto punto / en su mayoría / completamente

- Aseguramos una experiencia del cliente en todos los canales digitales y no digitales que entrega contenido consistente y apropiado para el canal. **Respuesta general: Un poco**
- Las interacciones con nuestros clientes pueden tener lugar a través de canales tradicionales y digitales (por ejemplo, consultoría, compra final, servicio al cliente). **Respuesta general: Un poco**
- Personalizamos nuestras comunicaciones digitales con los clientes (p. ej., en términos de contenido y frecuencia) de acuerdo con el comportamiento del usuario y los datos de CRM disponibles. **Respuesta general: Nada**
- Reunimos datos de clientes e interacciones a través de múltiples canales. **Respuesta general: En su mayoría**
- Obtenemos conocimientos de los datos de interacción y de los clientes que influyen en nuestras actividades de marketing y comunicaciones. **Respuesta general: En su mayoría**
- Los datos del cliente se analizan y las acciones relevantes se activan automáticamente en tiempo real. **Respuesta general: Un poco**

Modelo "*Stages in Digital Business Transformation*" (Berghaus & Back, 2016)

Dimensión	Criterios
1. Experiencia del cliente (CX)	• Diseño de experiencias • Analítica
2. Innovación de Producto (PI)	• Extensión del segmento de negocio • Capacidad de innovación • Integración de clientes
3. Estrategia (ST)	• Innovación estratégica • Compromiso digital
4. Organización (OR)	• Configuración del equipo digital • Agilidad organizacional • Red de socios
5. Digitalización de Procesos (PD)	• Comunicación de marketing digital • Automatización • Negocio basado en datos
6. Colaboración (CO)	• Trabajo en equipo • Gestión del conocimiento • Trabajo flexible
7. Tecnología de la información (TI)	• Gestión ágil de proyectos • Arquitectura integrada • Experiencia en TI
8. Cultura y experiencia (CU)	• Afinidad digital • Disposición a asumir riesgos • Cultura del error / Cultura de no culpar
9. Gestión de la transformación (TM)	• Gobernanza • Medición del rendimiento • Soporte de gestión

Barómetro sobre Transformación Digital de las empresas de Latinoamérica



Autores: Three Points e Inesdi **(Think Digital Report)**

https://digital-business-schools.typeform.com/TDR2024?typeform-source=thinkdigitalsummit.online

Índice de Madurez Digital IMD (Ernst & Young EY, 2022)

DIMENSIONES O ÁREAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Estrategia digital	Relacionado con la definición de una estrategia de transformación digital alineada con la estrategia corporativa, identificación clara de las tendencias que afectan al sector y la elaboración de un roadmap de implementación con una clara definición de éxito y de indicadores para medirlo.
Experiencia de Cliente	Grado de utilización de tecnologías digitales para mejorar la experiencia de los clientes con resultados medibles
Operaciones y Cadena de Suministro	Eficiencia, efectividad y visibilidad a lo largo de la cadena operativa del negocio, potenciada por la aplicación de iniciativas digitales
Áreas Administrativas (Finanzas, legal y Recursos Humanos)	Grado de utilización de tecnología dentro de las áreas administrativas y su acción frente a la gestión de presupuestos, cumplimiento y satisfacción de los colaboradores
Información y Tecnología	Grado de flexibilidad y resiliencia de los recursos tecnológicos que permiten la adopción de nuevos procesos de negocio, así como el balance entre el soporte a la operación actual y las iniciativas de innovación.
Riesgos y Ciberseguridad	Grado de identificación y gestión del riesgo digital (estratégico, externo, interno), así como de adecuación a temas de cumplimiento relacionados con las nuevas tecnologías.
Cultura y Organización	Nivel de apertura al cambio cultural que conlleva una transformación digital, así como de habilidades de los colaboradores para afrontar exitosamente los ajustes.

EY
Building a better working world

Índice de Madurez Digital Virtus* (2021)

*Virtus Partners es una consultora de estrategia y alta dirección en América Latina



04. Innovación y nuevos modelos de negocios

- Exploración de nuevos negocios
- Innovación apalancada en el ecosistema
- Estrategia y prácticas de sostenibilidad

05. Data y analytics

- Acceso a la data
- Generación de insights
- Empoderamiento del equipo técnico

06. Procesos tecnología y operaciones digitales

- Uso de habilitadores de experiencia digital y viajes de clientes
- Rentabilidad y priorización de los proyectos digitales
- Capacidad tecnológica

Índice de Madurez Digital Virtus* (2021)

*Virtus Partners es una consultora de estrategia y alta dirección en América Latina



01. Experiencia del cliente

- Entendimiento profundo del cliente
- Toma de decisiones con el cliente al centro
- Uso de herramientas digitales para mejorar la experiencia

02. Estrategia

- Alineamiento entre propósito, aspiración y estrategia
- Plan de acción para la transformación
- Entendimiento del entorno competitivo

03. Cultura y gestión del cambio

- Desarrollo del liderazgo y formas de trabajo
- Potenciar el talento técnico y adaptativo
- Apalancamiento en el ecosistema
- Creación de una cultura adaptativa y transformadora

Actividad
Diagnostico de Madurez Digital

Actividad	Tiempo	Formato
1. Aplicación del Instrumento	30 minutos	Individual
2. Análisis de los cuatro (4) resultados del instrumento	30 minutos	Individual
3. Socialización: *Nivel de madurez digital de la empresa *Nivel de madurez digital de la dimensión con mayor oportunidad de mejora *Recomendaciones para potenciar la madurez digital de la empresa desde las dimensión previamente seleccionada	5 minutos por participantes (4 casos aleatorios)	Plenaria



Registro de Asistencia


Programa Ejecutivo
"RUTA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
PARA LAS EMPRESAS"


Programa DIGITAL NEXT

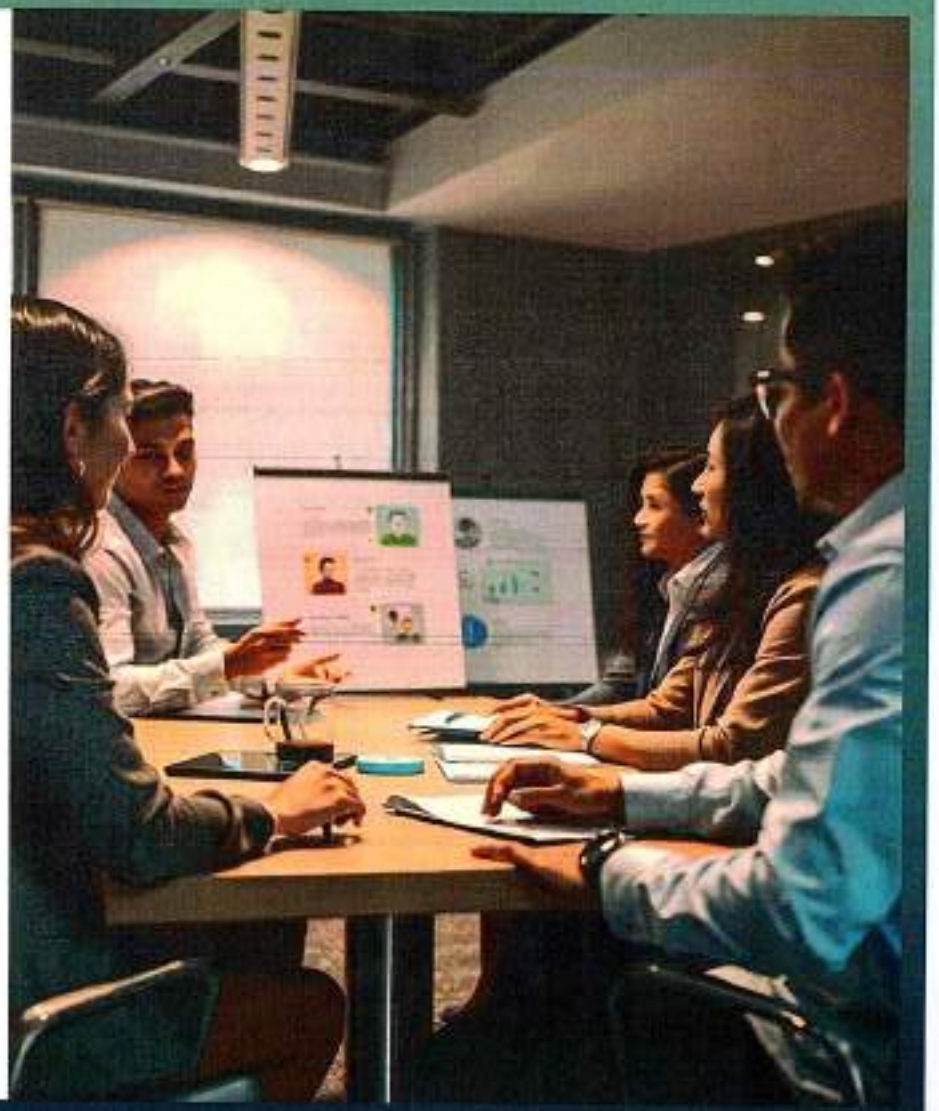
¿Qué es?

- DIGITAL NEXT, es un programa que ayuda a las organizaciones en el uso e incorporación de las tecnologías digitales.
- Para generar valor en sus procesos y acciones claves
- Alienados con su estrategia y modelo de negocio.



Objetivo

Guiar a las organizaciones en su camino hacia la transformación digital, **incrementando su nivel de madurez digital** y **potenciando su competitividad** en el entorno digital actual, **mediante el uso y apropiación de tecnologías digitales**, de acuerdo con su **estrategia y modelo de negocio**.



PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL PROGRAMA

1. Agilismo.

Desarrollar digitalizaciones en ciclos iterativos e incrementales, priorizando la entrega rápida de valor y la adaptación continua.

2. Co-creación.

Involucrar a todas las partes interesadas en el diseño y desarrollo de las digitalizaciones, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos.



PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL PROGRAMA

3. Pensamiento estratégico.
Implica comprender el contexto, la visión y las metas de la organización para alinear la digitalización con su estrategia empresarial y modelo de negocio.

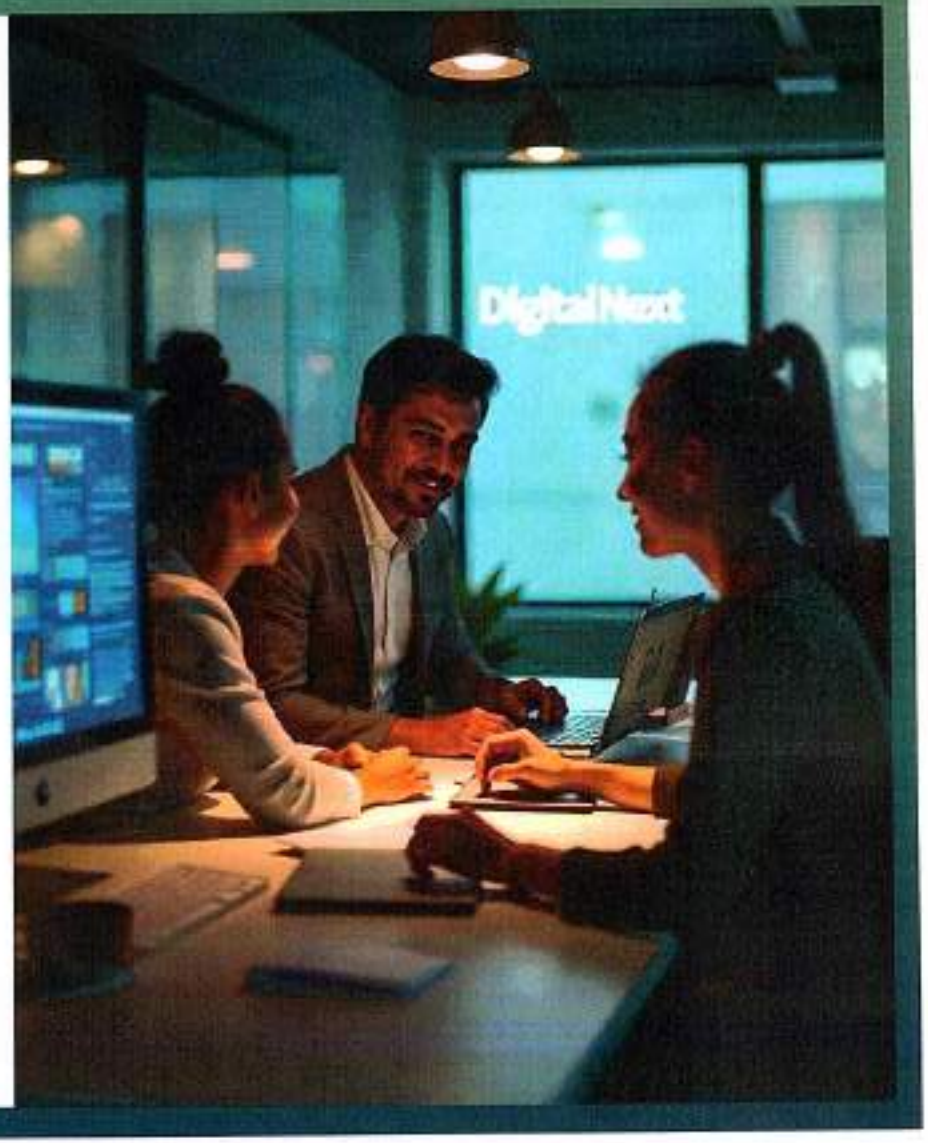
4. Innovación abierta.
Colaborar con expertos externos, startups o aliados tecnológicos para acceder a nuevas ideas y tecnologías, acelerando el proceso de transformación.

5. Investigación.
Obtener datos, tendencias y conocimientos actualizados que respalden las decisiones en el proceso de digitalización.



¿CUÁNDO UNA ORGANIZACIÓN DEBE INICIAR DIGITAL NEXT?

- Estrategia organizacional y visión de futuro
- Baja madurez digital
- Ineficiencias en los procesos internos
- Cambios en el entorno competitivo
- Preparación para un cambio cultural
- Necesidad de generar valor tangible



El Líder de la Implementación

- Responsable de planificar, coordinar y ejecutar cada una de las fases del programa.
- **Puede ser un consultor externo o un integrante de la organización.**
- Su papel es fundamental para alinear las tecnologías digitales con los objetivos estratégicos, garantizar una adopción efectiva y medir el impacto en términos de valor generado.
- Actúa como un catalizador de cambio y un facilitador para la organización.



El Líder de la Implementación

- Visión de negocio
- Pensamiento sistémico
- Conocimientos en tecnologías digitales
- Liderazgo transformacional
- Comunicación efectiva
- Mentalidad innovadora



Participantes de la organización

Deben ser aquellos actores clave en las organizaciones que tienen la capacidad de influir y liderar la adopción de tecnologías digitales de manera estratégica:

- Líderes y directores estratégicos
- Directores y gerentes funcionales
- Equipos especializados




Fases
Programa DIGITAL NEXT



FASE # 1 "PREPARANDO EL VIAJE"

- 2 semanas
- Horas de Implementación: 15
- Resultados:

a) ***Identificación del modelo de negocio y la estrategia empresarial.***
b) ***Identificación del nivel de madurez digital de la empresa.***
c) ***Informe de brechas, oportunidades y desafíos digitales para la organización.***

CEIPA



FASE # 2 "CONOCIENDO EL MAPA DEL VIAJE"

- 2 semanas
- Horas de Implementación: 14
- Resultados:

a) Identificación de oportunidades clave para la digitalización
b) Validación de oportunidades clave para la digitalización
c) Selección de oportunidades clave para la digitalización

CEIPA



FASE # 3 "INICIO DEL RECORRIDO"

- 2 semanas

- Horas de Implementación:

8 Líder de Implementación
9 expertos en tecnologías (3)

- Resultados:

a) Propuesta técnica de digitalización de la organización

CEIPA



FASE # 4 "PROTOTIPADO Y VALIDACIÓN"

- 2 semanas

- Horas de Implementación:

20 Líder de Implementación
10 experto en tecnología

- Resultados:

a) Definición de hipótesis de validación
b) Diseño del prototipo de la propuesta de digitalización
c) Validación de la propuesta de digitalización
d) Informe de resultados de la validación

CEIPA



FASE # 5 "UN NUEVO VIAJE HACIA LO DIGITAL"

- 4 semanas

- Horas de Implementación:

10 Líder de Implementación
10 experto en tecnología

- Resultados:

a) Implementación de la digitalización
b) Informe del proceso de implementación de la digitalización

CEIPA

Resumen del Programa Digital Next

Fase	Duración	Horas Líder Implementación	Horas Experto en Tecnologías
FASE # 1 "PREPARANDO EL VIAJE"	2 semanas	15 horas	
FASE # 2 "CONOCIENDO EL MAPA DEL VIAJE"	2 semanas	14 horas	
FASE # 3: INICIO DEL RECORRIDO	2 semanas	8 horas	9 horas
FASE # 4: PROTOTIPADO Y VALIDACIÓN	2 semanas	20 horas	10 horas
FASE # 5: "UN NUEVO VIAJE HACIA LO DIGITAL"	4 semanas	10 horas	10 horas
TOTAL	**12 semanas**	**67 horas**	**29 horas**

Mapa de Ciberataques

https://cybermap.kaspersky.com/





Registro de Asistencia


Evaluación facilitador

Oscar Galindo-R

Co-líder del Centro de Pensamiento de
Transformación Digital de Colombia

oscar.galindo@ceipa.edu.co
+57 3142716470



LinkedIn



Inteligencia Artificial Generativa

Inteligencia Artificial

¿Qué es?: Campo de la **ciencia de computación** dedicado a la **resolución de problemas cognitivos** asociados a la inteligencia humana: aprender, responder a una conversación, reconocer imágenes, tomar decisiones, crear textos, etc.

Objetivo: crear **sistemas de autoaprendizaje** que deriven significado de los **datos**.

Articulo Seminal: "*Computing Machinery and Intelligence*" (Alan Turing, 1950), consideró que las máquinas podían pensar y acuñó el término "inteligencia artificial" como un concepto teórico y filosófico.

Entre 1957 y 1974, los avances en computación permitieron a las computadoras almacenar más datos y procesarlos más rápido, desarrollando aún más los algoritmos de ***machine learning (ML).***

Década de 1980, David Rumelhart y John Hopfield publicaron artículos sobre técnicas de aprendizaje profundo, demostrando que las computadoras podían aprender de la experiencia.

Desde 1990 hasta principios de la década de 2000, los científicos lograron muchos objetivos de la IA, "que las maquinas resuelvan problemas básicos cognitivos de los humanos"

PLANTILLA MODELO CANVAS

Diseñado para: Empresa

Diseñado por: Nombre1, Nombre2, ...

Fecha: DD/MM/AAAA

Versión: X.Y

Documentation:
Asset management
Sketch YouTube video

Socios clave

¿Quiénes son nuestros socios clave? ¿Quiénes son nuestros proveedores clave? ¿Qué recursos clave estamos adquiriendo de los socios? ¿Qué actividades clave realizan los socios?

MOTIVACIONES PARA ASOCIACIONES: Optimización y economía, Reducción de riesgos e incertidumbre, Adquisición de recursos y actividades particulares

Actividades clave

¿Qué actividades clave requieren nuestras propuestas de valor? Nuestros canales de distribución? Nuestras relaciones con los clientes? Nuestras fuentes de ingresos?

CATEGORÍAS: Producción, resolución de problemas, plataforma / red

Recursos clave

¿Qué recursos clave requieren nuestras propuestas de valor? Nuestros canales de distribución? ¿Relaciones del cliente? ¿Flujos de ingresos?

TIPOS DE RECURSOS: Físicos, Intelectuales (patentes de marca, derechos de autor, datos), Humanos, Financieros

Propuestas de valor

¿Qué valor le ofrecemos al cliente? ¿Cuál de nuestros problemas de los clientes estamos ayudando a resolver? ¿Qué conjuntos de productos y servicios ofrecemos a cada segmento de clientes? ¿Cuáles son las necesidades del cliente que satisfacemos?

CARACTERÍSTICAS: Novedad, rendimiento, personalización, "Hacer el trabajo", diseño, marca / estado, precio, reducción de costos, reducción de riesgos, accesibilidad, conveniencia / usabilidad

Relación con clientes

¿Qué tipo de relación espera cada uno de nuestros segmentos de clientes que establezcamos y mantengamos con ellos? ¿Cuáles hemos establecido? ¿Cómo se integran con el resto de nuestro modelo de negocio? ¿Qué tan costosos son?

Canales

A través de qué canales nuestros segmentos de clientes quieren ser abastecidos? ¿Cómo los estamos abasteciendo ahora? ¿Cómo se integran nuestros canales? ¿Cuáles funcionan mejor? ¿Cuáles son más rentables? ¿Cómo los estamos integrando con las rutinas de los clientes?

Segmentos de clientes

¿Para quién estamos creando valor? ¿Quiénes son nuestros clientes más importantes? ¿Es nuestro clientela un mercado masivo, un nicho de mercado, una plataforma segmentada, diversificada y multifacética?

Estructura de costos

¿Cuáles son los costos más importantes inherentes a nuestro modelo de negocio? ¿Cuál recursos clave son los más caros? ¿Qué actividades clave son más caras?

ES SU NEGOCIO MÁS: Cost Driven (estructura de costos más ágil, propuesta de valor de bajo precio, automatización máxima, outsourcing extensivo), Value Driven (enfocada en la creación de valor, propuesta de valor orientada)

CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA: Costos fijos (salarios, alquileres), servicios públicos), Costos variables, Economías de escala, Economías de alcance

Fuente de ingresos

¿Por qué valor están realmente dispuestos a pagar nuestros clientes? ¿Para qué pagan actualmente? ¿Cómo pagan actualmente? ¿Cómo prefieren pagar? ¿Cuánto contribuye cada fuente de ingresos a los ingresos generales?

TIPOS: Venta de activos, Tarifa de uso, Tarifas de suscripción, préstamos / alquileres / leasing, licencias, Tarifas de corretaje, publicidad
PRECIOS FIJOS: Precios de lista, Dependo de las características del producto, Depende del segmento de usuario, Depende del volumen
PRECIOS DINÁMICOS: negociación, gestión del rendimiento, mercados en tiempo real

Post-it
Copia y pega en el lienzo

Post-it
Copia y pega en el lienzo

Post-it
Copia y pega en el lienzo

Post-it
Copia y pega en el lienzo

Designed by: Business Model Foundry AG (www.businessmodelgeneration.com/canvas)

This work is licensed under the Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported License. To view a copy of this license, visit http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/ or send a letter to Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California, 94105, USA.

Font: Impact (available for free Online) (https://freefontsonline.com/)

This work is licensed under the Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported License. To view a copy of this license, visit http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/ or send a letter to Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California, 94105, USA.

Inteligencia Artificial

Emula el comportamiento humano y permite que un ordenador aprenda, tome decisiones, reconozca patrones y solucione problemas complejos.

Machine Learning

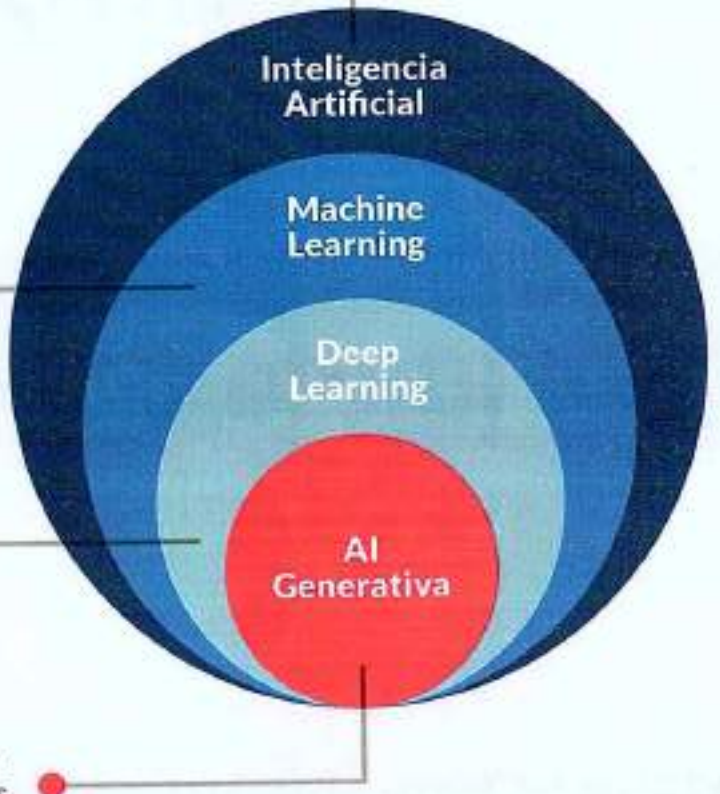
Subconjunto de la IA que usa algoritmos avanzados para detectar patrones en bases de datos muy grandes, permitiendo a las máquinas aprender y adaptarse.

Deep Learning

Subconjunto del machine learning que utiliza redes neuronales para procesar datos y ejecutar tareas analíticas de una manera más profunda. Simula la forma en la que los seres humanos perciben y entienden el mundo.

AI Generativa

Subconjunto del deep learning que genera contenido (textos, imágenes, códigos) en base a un comando.



Aprendizaje automático: las máquinas son capaces de **aprender de forma autónoma** a través del análisis de datos, la identificación de patrones y la realización de predicciones. **Ejemplo:** las recomendaciones de películas o música de Netflix, Spotify, HBO, etc.).

Aprendizaje profundo: las máquinas intentan **imitar al cerebro humano,** mediante redes neuronales (artificiales), para realizar predicciones con mayor precisión. **Ejemplo**: la conducción asistida, donde un coche es capaz de conducir de forma autónoma, detectar y entender señales de tráfico, frenar por sí mismo en situaciones consideradas de peligro

Tipo de IA que puede **crear contenidos nuevos, como imágenes, videos, texto y audio**, a partir de simples mensajes de texto (**Prompt**), de manera similar a la que lo hacen los seres humanos.

Ejemplos de Inteligencia Artificial Generativa









Copilot

Ejemplo de Prompt



Eres un experto en investigación de tendencias digitales. Quiero que me ayudes a diseñar una guía para estudiar tendencias digitales de manera efectiva, centrada en marketing y negocios. La guía debe ser fácil de seguir y explicarse en un máximo de 5 minutos, utilizando ejemplos de herramientas accesibles como Google Trends, análisis en redes sociales y lectura de informes de mercado. Evita herramientas avanzadas o complejas; enfócate en métodos sencillos.

R - ROL	Eres un experto en investigación de tendencias digitales.
A - ACCIÓN	Quiero que me ayudes con una guía para estudiar tendencias digitales de forma efectiva
C - CONTEXTO	El tema es como investigar, analizar y aplicar tendencias digitales en marketing.
E - EJEMPLOS	Algunos ejemplos que ya hemos revisado son el uso de herramientas como Google Trends, análisis en redes sociales y lectura de informes de mercado.
F - FORMATOS	a guía debe estar estructurada para ser leída en un máximo de 5 minutos
L - LÍMITES	Evita herramientas complejas o avanzadas, ya que está dirigido a principiantes.

CREATIVE FAST AID

Brinda ideas de campaña creativas de marketing
https://creativefastaid.com/

invideo AI

Crear videos
https://creativefastaid.com/

LUCAS
AI Video Creator

Crear videos
https://www.idomoo.ai/

Herramientas de IA Gem

HeyGen

Permite crear tu propio avatar, clonando tu voz o rostro
https://www.heygen.com/

FLUX.1
A new era of creation

Crear imágenes fotorealistas
https://flux1.ai/



Sitios web de IA Gem

Futurepedia

https://www.futurepedia.io/

Toolify.ai

https://www.toolify.ai/es/

EVOLUPEDIA

https://evolupedia.com/

SimilarWeb

Benchmarking Digital

https://pro.similarweb.com

upfluence

Análisis de redes sociales

https://www.upfluence.com/

Videos de IA

El fin de la realidad: así serán los próximos 10 años de la inteligencia artificial

https://www.youtube.com/watch?v=cXghhnwSW6U&list=PLvEOErGD96HN-L2HToRqKq-PIlHo75pNH&index=8

La IA es la innovación tecnológica de los Juegos Olímpicos de París 2024

https://www.youtube.com/watch?v=7i6bsE8c-Rk&list=PLvEOErGD96HN-L2HToRqKq-PIlHo75pNH&index=9

Anexo 002

Enfoque práctico para descubrir la estrategia de una organización

La estrategia empresarial es el plan o conjunto de acciones que una empresa diseña y ejecuta para alcanzar sus objetivos a largo plazo, diferenciarse de la competencia y generar valor en el mercado. En términos simples, es un mapa que guía a la organización hacia donde quiere llegar, aprovechando sus fortalezas y enfrentando los desafíos del entorno.

Por ejemplo, Netflix, al principio, **se enfocaba en alquilar DVDs por correo** (*estrategia inicial*). Su estrategia empresarial cambió al identificar el crecimiento del streaming como tendencia tecnológica y de consumo. **Decidieron transformarse en una plataforma de streaming** (*nueva estrategia*), invirtiendo en tecnología, licencias de contenido y, más adelante, apostaron por **la producción de sus propias series y películas originales** (*estrategia reciente*), como Stranger Things. Estas estrategias le han permitido a Netflix posicionarse como líder en entretenimiento digital a nivel mundial.

La organización puede tener una estrategia clara y definida, pero se invita a desarrollar esta herramienta, tal vez, pueda encontrar insights valiosos.

De acuerdo con el equipo conformado, debe desarrollar cada una de las tres secciones. Si bien tendrán tiempo para reflexionar y organizar la ideas, responda de manera objetiva lo que se evidencia en la organización. Al final, cada equipo debe socializar los resultados y entregar su respuesta en un breve informe.

1. **Comprender la misión, visión y objetivos estratégicos (direccionamiento estratégico)**

Propósito: Saber hacia dónde se dirige la organización y qué quiere lograr.
Duración: 1 hora
Dinámica: Responda las siguientes preguntas

- **¿Cuál es la misión de la empresa? (propósito) Esta es una declaración que describe qué hace la empresa, para quién lo hace y cómo lo hace**

La misión de Google es "Organizar la información del mundo y hacerla universalmente accesible y útil."

La misión de Starbucks es "Inspirar y nutrir el espíritu humano: una persona, una taza y una comunidad a la vez."

- **¿Qué visión tiene la organización para los próximos 3 años? Esta es una declaración que describe dónde quiere estar o qué quiere lograr en el largo plazo.**

La visión de Coca-Cola es "Ser un negocio total de bebidas, sostenible y con un impacto positivo en el mundo."
La visión de Tesla es "Crear un futuro sostenible a través de la energía renovable."

- **¿Cuáles son los objetivos estratégicos de la empresa en términos de crecimiento, supervivencia y rentabilidad? Defina 1 o 2 máximo en cada objetivo, seleccione los más estratégicos o importantes para la organización.**

Los objetivos de crecimiento están relacionados con la expansión de la empresa, ya sea en términos de mercado, productos, clientes o capacidades operativas.

Ejemplos:

a) Incrementar la cuota de mercado: Una empresa de software fija como objetivo estratégico pasar del 20% al 30% de participación en su mercado en los próximos 3 años mediante nuevas funciones en su plataforma.
b) Expandir operaciones internacionales: Una cadena de restaurantes establece como meta abrir 10 nuevas franquicias en Colombia en los próximos 3 años.

Los objetivos de supervivencia se refieren a asegurar la continuidad de la empresa en contextos desafiantes, como crisis económicas, competencia intensa o cambios tecnológicos.

Ejemplos:

a) Mantener liquidez: Una empresa de moda prioriza generar suficiente flujo de caja para cubrir sus costos operativos durante un periodo de recesión económica.
b) Adaptarse a regulaciones: Una empresa química establece como objetivo actualizar todos sus procesos para cumplir con nuevas normativas ambientales en un plazo de 2 años.

Los objetivos de rentabilidad implican maximizar los ingresos y minimizar costos para garantizar que la empresa sea financieramente sostenible y genere ganancias.

Ejemplos:

a) Aumentar márgenes de beneficio: Un fabricante de electrónicos busca incrementar su margen de utilidad del 10% al 15% mediante la optimización de la cadena de suministro y reducción de costos.

b) Diversificar fuentes de ingresos: Una empresa tecnológica establece como meta que el 30% de sus ingresos provengan de servicios de suscripción dentro de los próximos 3 años.

2. Definir la estrategia empresarial

Propósito: Reconocer la relación de la estrategia y el direccionamiento estratégico y redactar la estrategia de la empresa.
Duración: 1 hora
Dinámica: Lea la primera parte y luego redacte la estrategia de la empresa

La estrategia de una empresa está profundamente conectada con su visión, misión y objetivos estratégicos, porque actúa como el puente que une el direccionamiento estratégico de la empresa con las acciones necesarias para alcanzar su propósito y aspiraciones. Esta relación puede explicarse de la siguiente manera:

- ***Relación con la Misión:***

La misión define el propósito actual de la empresa, es decir, qué hace, para quién lo hace y cómo lo hace. La estrategia se diseña para cumplir la misión de manera efectiva, guiando las actividades diarias hacia el propósito declarado.

Ejemplo: Si la misión de una empresa es "brindar soluciones tecnológicas innovadoras para pequeñas empresas", su estrategia podría centrarse en ofrecer software accesible, fácil de usar y adaptable a las necesidades de este mercado.

- ***Relación con la Visión:***

La visión describe el futuro deseado de la empresa, es decir, dónde quiere estar o qué quiere lograr a largo plazo. La estrategia traza el camino para alcanzar la visión, definiendo las acciones necesarias para convertir ese futuro ideal en realidad.

Ejemplo: Si la visión de una empresa es "ser líder nacional en energía renovable", su estrategia puede incluir inversiones en investigación y desarrollo de nuevas tecnologías limpias y expansión a mercados locales clave.

- ***Relación con los Objetivos Estratégicos:***

Los objetivos estratégicos son metas específicas y medibles que desglosan la misión y la visión en pasos concretos. La estrategia define cómo se alcanzarán estos objetivos, asignando recursos, definiendo prioridades y estableciendo plazos.

Ejemplo: Si un objetivo estratégico es "aumentar la cuota de mercado en un 15% en los próximos tres años", la estrategia puede incluir campañas de marketing dirigidas, optimización de la cadena de suministro y lanzamientos de nuevos productos.

En Resumen:
Misión = Propósito (el porqué de la empresa).
Visión = Meta aspiracional (el dónde quiere llegar).
Objetivos estratégicos = Metas específicas (el qué quiere lograr).
Estrategia = Camino y acciones (el cómo lo logrará).

2.1. Elementos clave para redactar una estrategia

Después del contexto del punto anterior sobre la estrategia y su relación con la visión, misión y objetivos estratégicos de una organización, ahora se redactará la estrategia. La estrategia de una empresa debe redactarse de manera clara, concreta y alineada con el direccionamiento estratégico. Una buena redacción permite que todos los niveles de la organización la comprendan y la ejecuten de manera efectiva. Aquí tienes los pasos clave y un ejemplo para redactar una estrategia empresarial:

- **Inicie con el propósito – Estrategia general:**

Explique el propósito general de la estrategia. ¿Qué busca lograr la empresa y por qué es importante? (ligado a la misión y visión).

- **Áreas clave de enfoque:**

Identifique los pilares estratégicos o áreas prioritarias. Estas son las grandes líneas que guiarán las acciones. Ejemplo: Innovación, expansión de mercado, sostenibilidad, eficiencia operativa, etc.

- **Acciones específicas o tácticas:**

Describa las principales acciones que se tomarán para cumplir con los objetivos estratégicos. Estas deben ser claras y accionables.

- **Plazo y alcance:**

Defina el horizonte de tiempo (corto, mediano o largo plazo) y el alcance de la estrategia (global, regional, específica para un área o producto).

- **Indicadores de éxito:**

Defina métricas que permitan evaluar si la estrategia está funcionando. (KPIs, metas numéricas o cualitativas).

2.1.1. Ejemplo de una estrategia empresarial

Estrategia General:
"Consolidarnos como líderes en el mercado de energías renovables en Colombia en los próximos 5 años, desarrollando soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para contribuir a la transición energética."

Áreas clave de enfoque:

- Desarrollo tecnológico: Invertir en I+D para crear soluciones más eficientes y accesibles.
- Expansión de mercado: Entrar en 5 nuevos departamentos del país durante los próximos 2 años.
- Sostenibilidad: Reducir la huella ambiental de nuestras operaciones en un 20% al 2026.

Acciones específicas:

- Establecer alianzas con universidades para proyectos de innovación en energía solar.
- Abrir oficinas locales en los 5 departamentos para fortalecer la presencia nacional.
- Implementar procesos internos para optimizar el uso de recursos y reducir desperdicios.

Indicadores de éxito:

- Aumento de ingresos del 25% en mercados nuevos.
- Desarrollo y lanzamiento de al menos 3 nuevos productos tecnológicos en los próximos 3 años.
- Reducción documentada de emisiones en toda la cadena de suministro.

***Consejos finales:**

- Use un lenguaje accesible, evitando tecnicismos innecesarios.
- Sea específica pero flexible: Evite ambigüedades y mantenga espacio para ajustes en el camino.
- Asegúrese de que cada parte de la estrategia esté alineada con la misión, visión y objetivos estratégicos de crecimiento, supervivencia y rentabilidad de la empresa.
- Hágala específica y accionable, para que sea fácil de comunicar y medir.

3. **Evaluar la estrategia general y su enfoque hacia la transformación digital**

Propósito: Entender como las tecnologías digitales pueden contribuir e integrarse a la estrategia general
Duración: 1 hora
Dinámica: Responda las siguientes preguntas

- ¿Cómo la tecnología puede contribuir al logro de la estrategia? Evite respuesta generalistas, sea especifico y concreto.
- ¿Cómo se percibe la contribución actual de la tecnología a la estrategia empresarial?
- ¿Qué iniciativas digitales ha priorizado la organización?

4. **Socialización de los resultados**

Propósito: Socializar los resultados y alinear los hallazgos encontrados.
Duración: 1 hora
Dinámica: Exposición de los resultados y mesa redonda

Ahora cada equipo presentará a los demás equipos (plenaria), en un máximo de 10 minutos cada uno de los resultados (misión, visión y objetivos estratégicos; definición de la estrategia empresarial; evaluación de la estrategia general y su enfoque hacia la transformación digital).

Después se abrirá en un espacio máximo de 20 minutos para preguntas, debate y dialogo sobre las ideas presentadas por parte del grupo expositor.

El líder de implementación actuará como moderador y además tomará nota de los acuerdos y desacuerdos de lo planteado en las exposiciones de cada grupo.

Recuerde que cada equipo deberá entregar pro escrito, las respuestas a las preguntas, identificando el nombre de los participantes.

Anexo 003
Brechas, oportunidades y desafíos digitales para una organización

1. Definición de brechas, oportunidades y desafíos digitales

Brechas digitales:
Son los vacíos o diferencias entre el estado actual de las capacidades digitales de una organización y el estado deseado necesario para alcanzar sus objetivos estratégicos. Estas brechas pueden existir en tecnología, habilidades, procesos, infraestructura o cultura organizacional.

Oportunidades digitales:
Son las áreas donde la organización puede aprovechar tecnologías digitales para mejorar su eficiencia, incrementar ingresos, mejorar la experiencia del cliente o crear ventajas competitivas.

Desafíos digitales:
Son las barreras o dificultades que la organización enfrenta al adoptar o integrar tecnologías digitales. Estos pueden incluir resistencia al cambio, falta de recursos, infraestructura desactualizada o riesgos de ciberseguridad.

2. Identificación de brechas, oportunidades y desafíos digitales

A partir de las herramientas utilizadas en el modelo de negocio, estrategia empresarial y nivel de madurez digital, el Líder de Implementación deberá triangular la información obtenida y de manera estratégica, identificar las brechas, oportunidades y desafíos digitales para la organización.

El líder de implementación puede complementar la información de la organización como otras fuentes tales como:

- Análisis de tendencias tecnológicas: Explorar tendencias de las tecnologías digitales que pueden ser relevantes para la organización.
- Retroalimentación del cliente: Analizar qué aspectos de la experiencia del cliente podrían mejorarse mediante herramientas digitales.
- Otros documentos relevantes de la organización y de la industria.

3. **Ejemplo práctico: "Brechas, oportunidades y desafíos digitales de una empresa de manufactura"**

Identificación de brechas:

- ***Brecha tecnológica***: La empresa utiliza sistemas ERP desactualizados que no integran datos en tiempo real.
- ***Brecha cultural***: Existe resistencia entre los operarios a adoptar nuevas herramientas digitales.
- ***Brecha de procesos***: Los informes de producción se generan manualmente, lo que retrasa la toma de decisiones.

Identificación de oportunidades:

- ***Automatización:*** Implementar sensores IoT para monitorear máquinas en tiempo real y reducir costos de mantenimiento.
- ***Analítica avanzada***: Utilizar big data para predecir la demanda y optimizar la producción.

Identificación de desafíos:

- ***Resistencia al cambio***: Los líderes operativos sienten que la automatización podría amenazar sus puestos de trabajo.
- ***Limitaciones presupuestarias***: El presupuesto actual no contempla inversiones significativas en tecnología.

Anexo 004
Taller de validación de oportunidades para la digitalización

Duración: 4 horas
Participantes: Equipo directivo, líderes de áreas clave y facilitador(es) del programa Digital Next.
Objetivo: Validar las oportunidades identificadas para la digitalización, asegurando su alineación con la estrategia empresarial y priorizando aquellas con mayor impacto estratégico y factibilidad.

1. **Introducción y contexto (30 minutos)**

- Presentación de los objetivos del taller.
- Breve resumen de las fases del programa Digital Next hasta el momento.
- Breve resumen de las oportunidades de digitalización identificadas y cómo se obtuvieron.

2. **Aproximación y discusión de las oportunidades (30 minutos)**

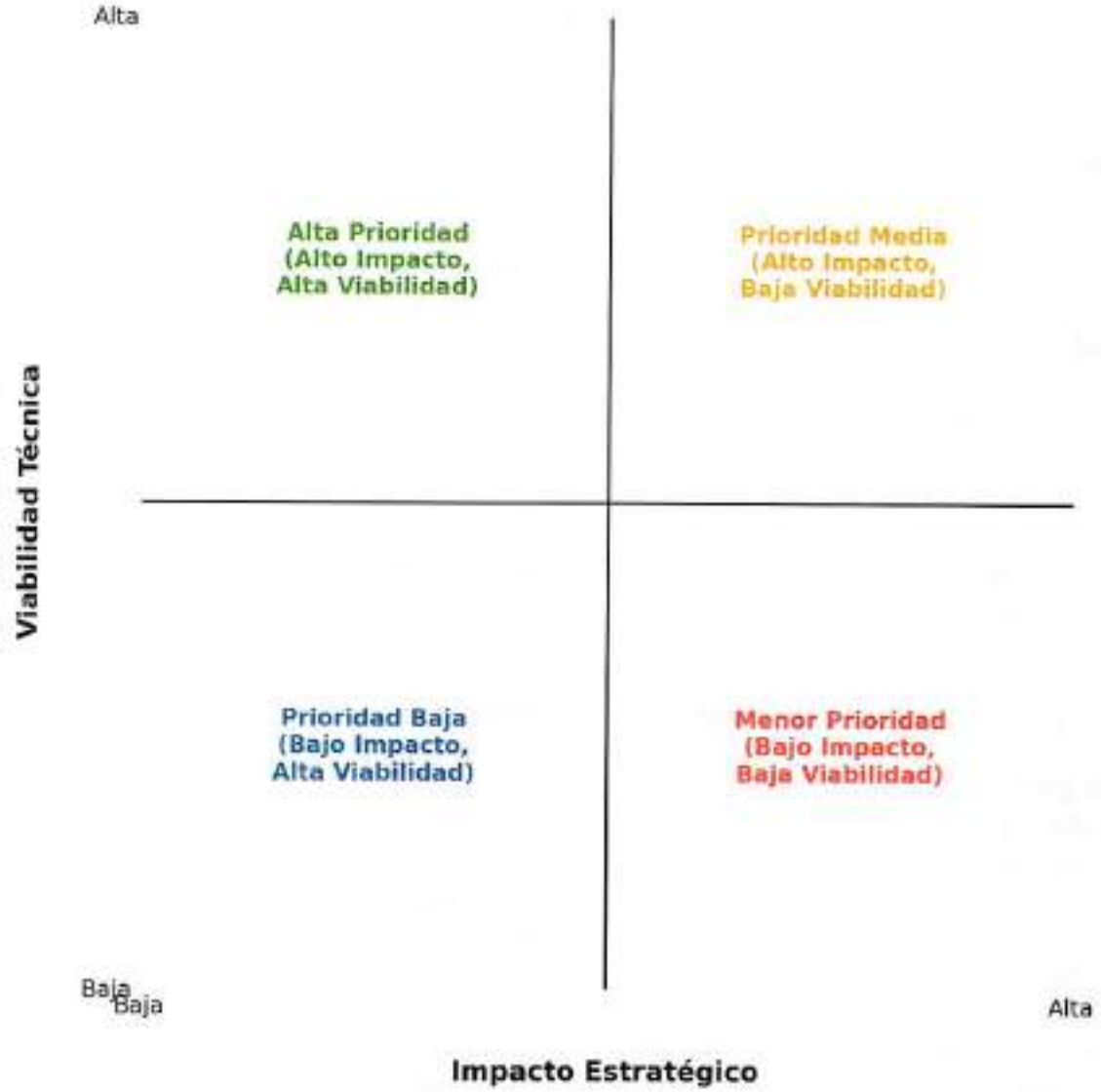
El facilitador presenta cada una de las oportunidades de digitalización identificadas, considerando:

- Su alineación con la estrategia.
- Potencial impacto en la organización (eficiencia operativa, experiencia del clientes, nuevos ingresos, reducción de costos, ventaja competitiva, etc.).
- Desafíos o limitaciones asociadas.

Luego, los participantes de la organización pueden hacer aportes para confirmar, complementar, refutar, refinar o cambiar la oportunidad de digitalización.

3. **Priorización de iniciativas (60 minutos)**

Se divide a los participantes en pequeños grupos de máximo 4 personas, para reflexionar sobre las oportunidades de digitalización y ubicarlas en la siguiente matriz de priorización de doble entrada: Impacto Estratégico vs. Viabilidad Técnica.



Cada cuadrante representa una combinación de impacto estratégico y viabilidad técnica:

- Alta Prioridad (verde): Alto impacto y alta viabilidad.
- Prioridad Media (naranja): Alto impacto, pero baja viabilidad.
- Prioridad Baja (azul): Bajo impacto, pero alta viabilidad.
- Menor Prioridad (rojo): Bajo impacto y baja viabilidad.

Cada grupo debe presentar sus resultados a la plenaria. Serán consideradas las oportunidades ubicadas en el cuadrante de "Alta Prioridad" (verde): Alto impacto y alta viabilidad.

Anexo 005
Estructura del Informe de Digitalización

1. Portada

- *Título del informe.*
- *Nombre de la organización.*
- *Fecha.*
- *Autores o facilitadores responsables del informe (Líder de Implementación)*

2. Tabla de Contenidos

- *Índice con secciones numeradas y subtítulos.*

3. Resumen Ejecutivo

- *Descripción breve de las oportunidades de digitalización identificadas, el proceso de selección y la apuesta estratégica final.*
- *Resumen de las tecnologías digitales sugeridas y su alineación con la estrategia de la organización.*
- *Principales conclusiones y recomendaciones.*

4. Metodología y Enfoque

- *Descripción del proceso*: Explicación de las etapas para identificar, evaluar y seleccionar las oportunidades de digitalización.
- *Criterios utilizados*: Impacto estratégico, viabilidad técnica, potencial impacto, desafíos o limitaciones asociados y alineación con estrategia.

5. Identificación de Oportunidades de Digitalización

- *Oportunidades iniciales*: Lista de las oportunidades identificadas, con una breve descripción de cada una.
- *Análisis inicial*: Evaluación preliminar de impacto estratégico, viabilidad técnica y otros criterios clave para cada oportunidad.
- *Mapa de priorización*: Matriz visual 2x2 que clasifica las oportunidades según su impacto y viabilidad.

6. Selección de la Apuesta Estratégica

- *Oportunidad seleccionada*: Descripción detallada de la iniciativa priorizada (ubicada en el cuadrante de "Alta Prioridad" – color verde)
- *Justificación de la selección*: Explicación de por qué esta oportunidad es la más adecuada según los criterios definidos.
- *Impacto esperado*: Detalle del valor estratégico que esta digitalización aportará a la organización.

7. Propuesta de Tecnología Digital

- *Tecnología recomendada*: Descripción de la(s) tecnología(s) digital(es) más adecuada(s) para implementar la oportunidad seleccionada.
- *Análisis de viabilidad*: Factibilidad técnica, viabilidad económica, disponibilidad de recursos y necesidades de capacitación.
- *Comparación de alternativas*: Si aplica, análisis de otras tecnologías consideradas y razones para su exclusión.

Nota: *en la parte final de este documento encontrará las principales tecnologías digitales con su nombre, descripción, aplicaciones empresariales y ejemplos, que le permitirá tener un panorama general de las tecnologías para las digitalizaciones. Sin embargo, se anima al líder de implementación consultar otras fuentes complementarias que le permita profundizar en aquella tecnología más apropiada para la digitalización de la organización.*

Referencias

Anexos

Anexo – Principales Tecnologías Digitales

1. Inteligencia Artificial (IA)

Rama de la informática que desarrolla sistemas capaces de realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como aprendizaje, razón y resolución de problemas.

Aplicaciones Empresariales:

- Automatización de procesos (RPA).
- Análisis predictivo para toma de decisiones.
- Chatbots para servicio al cliente.

Ejemplos:

- Asistentes virtuales como Siri o Alexa.
- Recomendaciones de contenido en Netflix o Amazon.
- IA en finanzas para detección de fraudes.

2. Internet de las Cosas (IoT)

Conexión de dispositivos físicos a internet para recopilar, compartir y analizar datos.

Aplicaciones Empresariales:

- Monitoreo en tiempo real de equipos de producción.
- Gestión de inventarios automatizada.
- Optimización energética en edificios inteligentes.

Ejemplos:

- Sensores IoT en cadenas de suministro para trazabilidad.
- Contenedores inteligentes de basura
- Dispositivos wearables en salud (dispositivos electrónicos que se usan en el cuerpo para monitorear la salud del usuario)

3. Big Data y Analítica Avanzada

Tecnologías para procesar y analizar grandes volúmenes de datos para obtener información valiosa.

Aplicaciones Empresariales:

- Análisis de comportamiento del cliente.
- Optimización de cadenas de suministro.

- Predicción de tendencias de mercado.

Ejemplos:

- Análisis de experiencia del usuario (UX Analytics)
- Dashboards de Power BI para visualización de datos.
- Google Analytics para seguimiento de sitios web.

4. Computación en la Nube (Cloud Computing)

Servicios de almacenamiento, cálculo y recursos informáticos accesibles a través de internet.

Aplicaciones Empresariales:

- Almacenamiento y gestión de datos.
- Desarrollo de aplicaciones en plataformas cloud (PaaS).
- Respaldo y recuperación de datos.

Ejemplos:

- Amazon Web Services (AWS) y Microsoft Azure.
- Google Drive para colaboración documental.
- Salesforce como CRM basado en la nube.

5. Blockchain (Cadena de bloques)

Base de datos distribuida que registra transacciones de manera segura, inmutable y transparente.

Aplicaciones Empresariales:

- Trazabilidad en cadenas de suministro.
- Contratos inteligentes en transacciones legales.
- Registro seguro de datos financieros.

Ejemplos:

- Uso en criptomonedas como Bitcoin.
- Blockchain en IBM Food Trust para trazabilidad alimentaria.
- Generación de títulos universitarios con Blockchain

6. **Realidad Aumentada (RA) y Realidad Virtual (RV)**

Tecnologías que combinan elementos digitales con el mundo real (RA) o crean entornos completamente inmersivos (RV).

Aplicaciones Empresariales:

- Simulaciones de entrenamiento en manufactura o salud.
- Visualización de productos en comercio minorista.
- Experiencias inmersivas de marca.

Ejemplos:

- IKEA Place para probar muebles en RA.
- Simuladores de vuelo en RV.
- Aplicaciones educativas.

7. **Automatización de Procesos Robóticos (RPA)**

Uso de software para automatizar tareas repetitivas y basadas en reglas.

Aplicaciones Empresariales:

- Procesamiento de facturas.
- Gestión de datos en sistemas ERP.
- Respuesta automatizada a correos electrónicos.

Ejemplos:

- Gestión de reclamaciones de seguros.
- Automatización de reportes financieros.
- Integración de sistemas de atención al cliente.

8. **Ciberseguridad**

Conjunto de tecnologías y prácticas diseñadas para proteger sistemas, redes y datos contra ataques.

Aplicaciones Empresariales:

- Protección de datos sensibles.
- Prevención de ciberataques.
- Cumplimiento de normativas de privacidad.

Ejemplos:

- Firewalls y sistemas de detección de intrusión (IDS).

Anexo 006
Workshop de Innovación Abierta

Propósito: Configurar y refinar la propuesta de digitalización seleccionada por la empresa, mediante un proceso de co-creación con expertos en tecnologías digitales y representantes clave de la organización.

Participantes de la sesión

- ***Internos:*** Representantes de la empresa (directivos, líderes de área y usuarios clave).
- **Externos:** Expertos en tecnologías digitales, como desarrolladores, consultores, o académicos con experiencia en la tecnología seleccionada.
- ***Líder de implementación*:** quien actuará como facilitador y moderador de la sesión.

Enfoque de la sesión

- ***Tema:*** Enfocar la discusión en la oportunidad de digitalización seleccionada.
- ***Resultados esperados***: Ideas claras para la implementación de la digitalización, riesgos identificados y alcance de la tecnología seleccionada.
- **Duración:** 3 - 4 horas.
- ***Espacio:*** Sala equipada con herramientas colaborativas (pizarras, post-its, herramientas digitales como Miro o MURAL si es virtual).

ESTRUCTURA DE LA DINÁMICA

1. **Apertura y Contextualización (30 minutos)**

- ***Bienvenida:*** El Líder de la implementación introduce los objetivos de la sesión y su conexión con el programa Digital Next.
- ***Contexto:*** Resumen de la oportunidad de digitalización seleccionada, incluyendo los criterios de selección y el impacto esperado.
- ***Rol de los participantes***: Explicar la importancia de cada grupo en el proceso de co-creación.

2. **Exploración de Ideas (90 minutos)**

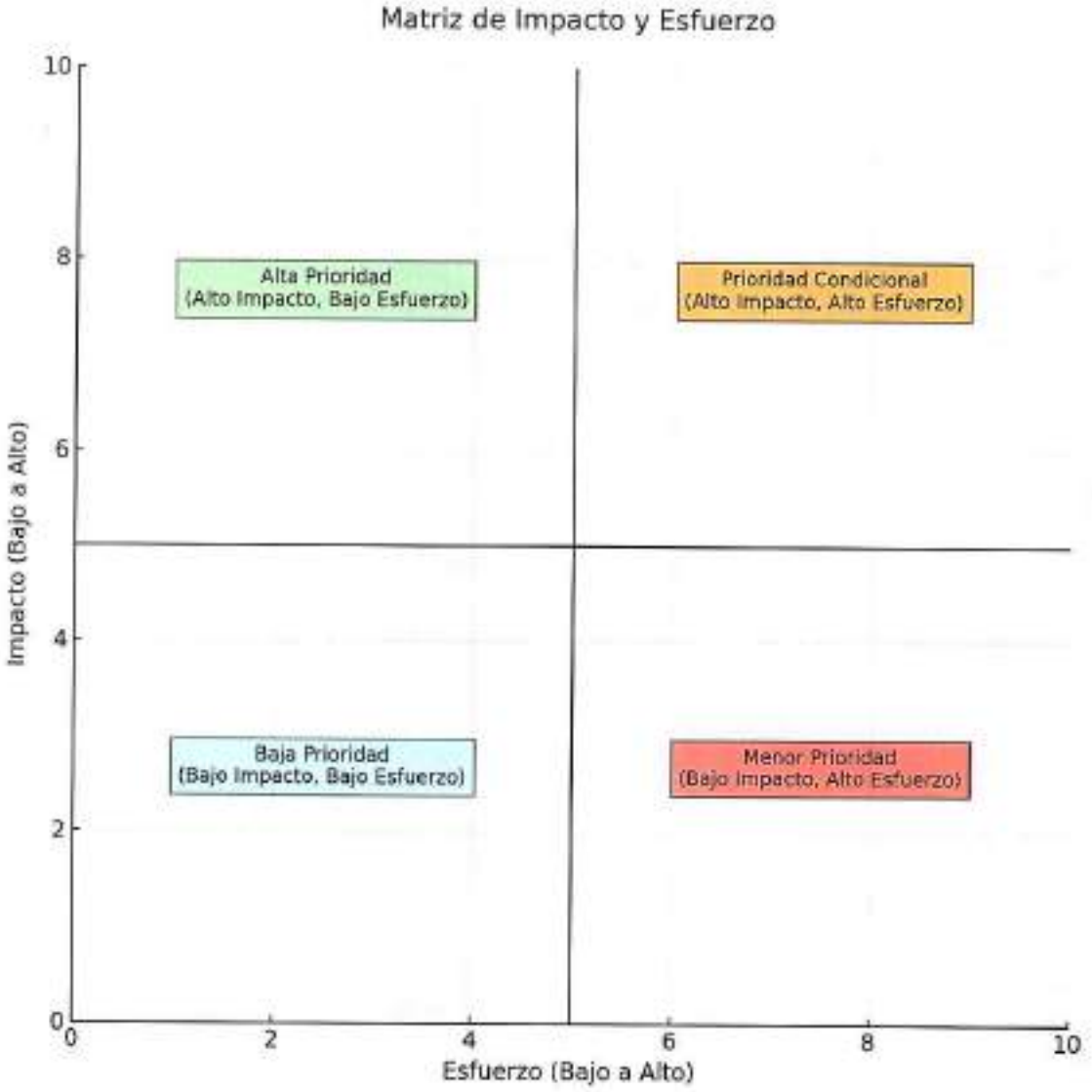
Cada experto presentará su propuesta en máximo 15 minutos de cómo se podría digitalizar la propuesta de la empresa mediante la tecnología seleccionada. La propuesta debe incluir: recursos y capacidades requeridas, viabilidad técnica, costos asociados, posibles impactos y valor que pueda generar.

Los participantes de la organización, en un espacio de máximo 15 minutos harán preguntas al respecto.

El líder de la implementación actuará como moderador y capturará las principales ideas y decisiones de esta sesión.

3. Priorización y Refinamiento (30 minutos)

Ahora en grupos de máximo 4 personas y que tenga una representación de cada uno de los participantes, se utiliza una matriz para clasificar las ideas de los expertos según impacto estratégico y esfuerzo técnico/económico.



Cada cuadrante representa una combinación de impacto estratégico y esfuerzo técnico/económico:

- Alta Prioridad (verde): Alto impacto y Bajo esfuerzo.
- Prioridad Condicional (naranja): Alto impacto, pero Alto esfuerzo.
- Baja Prioridad (azul): Bajo impacto y Bajo esfuerzo.
- Menor Prioridad (rojo): Bajo impacto y Alto esfuerzo.

Cada grupo debe presentar sus resultados a la plenaria. Será considerada la propuesta del experto ubicada en el cuadrante de "Alta Prioridad" (verde): Alto impacto y Bajo esfuerzo.

El Líder de Implementación hace el cierre de la sesión presentando los aprendizajes clave y las propuesta de digitalización seleccionada. Así mismo, elabora el respectivo informe de la sesión.

Anexo 007
Definición de hipótesis y diseño del prototipo

Para hacer la definición de hipótesis de validación y el diseño del prototipo, se utilizará los principios del Método Lean Startup, que propone ir validando rápidamente una serie de hipótesis que pueden ser del modelo de negocio, la propuesta de valor, nuevos mercados, nuevos productos y servicios, o en este caso, una digitalización.

Básicamente, aprender del público objetivo a quien va dirigido la propuesta es la clave y cuánto más rápido y barato mejor, por lo que esta metodología no sólo ayuda a reducir el riesgo de fracaso, sino a ahorrar tiempo, recursos y dinero.

¿QUÉ ES LEAN STARTUP?

Es una metodología orientada al lanzamiento de nuevos negocios, productos, servicios, procesos, etc., sin necesidad de cumplir con los procesos que tradicionalmente se han exigido a las iniciativas de creación de empresas, como la elaboración de planes de negocio con rigurosas proyecciones financieras, muchas de las cuales ni siquiera se llegan a ejecutar.

La base sobre la cual se fundamenta Lean Startup es el aprendizaje validado, la experimentación científica y la iteración para lanzar nuevas versiones del producto o servicio, buscando en todo momento reducir los ciclos de desarrollo, medir el avance y obtener retroalimentación de los clientes y/o usuarios para ajustar el proceso continuamente. Este enfoque ofrece además la posibilidad de emprender nuevas iniciativas sin necesidad de grandes sumas de financiación inicial o gastos de lanzamiento, ahorrando a la par tiempo y recursos.

A continuación, se plantean algunos pasos para la aplicación de este anexo, tomando como referencia el libro "El Método Lean Startup" de Eric Ries (2011) y que han sido adaptados para los propósitos del Programa Digital Next:

1. **PASO 1. DEFINICIÓN DE LAS HIPÓTESIS DE VALOR Y LAS HIPÓTESIS DE CRECIMIENTO.**

El punto de partida es la propuesta de digitalización de la organización. Ahora, se debe descomponer este resultado en asunciones o actos de fe (no son hechos, son supuestos), que en la metodología Lean Startup se denominan hipótesis.

Las hipótesis son las suposiciones o respuestas potenciales que considera la organización será el resultado de la propuesta de digitalización. Son declaraciones que pueden ser probadas y medidas para validar su veracidad. Como estas respuestas potenciales se origina en el método científico, entonces debe estar sujeta a la falsación, es decir, se debe especificar y formular de tal modo que pueda probarse o rechazarse con datos. Las hipótesis permiten a las empresas experimentar de manera controlada y obtener información valiosa sobre la viabilidad y efectividad de nuevas ideas, productos, servicios o procesos.

Hay dos hipótesis fundamentales en el Método Lean Startups, las hipótesis de valor e hipótesis de crecimiento:

- **Las Hipótesis de valor**, es una suposición sobre la capacidad de una digitalización para satisfacer una necesidad, resolver un problema, generar valor o aportar a la estrategia de la organización.

Se refiere a la hipótesis de que el público objetivo encontrará valor en lo que se les ofrece y estarán dispuestos a adoptar, implementar y usar la digitalización.

Validar la hipótesis de valor implica responder preguntas como:

a) *¿La digitalización resuelve un problema real y significativo para la organización?*
b) *¿La digitalización aporta un valor y significativo para la organización?*
c) *¿El público objetivo está dispuesto a adoptar, implementar o usar la digitalización?*
d) *¿La digitalización proporciona una mejor solución en comparación con las alternativas existentes?*

- **Las Hipótesis de crecimiento**, es una suposición sobre cómo la digitalización atraerá al público objetivo y se usará a lo largo del tiempo. Se centra en entender y prever los mecanismos por los cuales una digitalización puede escalar y expandir su base de usuarios de manera sostenible (crecer o masificar la digitalización).

Incluye aspectos como:

a) *Canales de adquisición de usuarios: ¿Cómo los usuarios descubrirán y se enterarán de la digitalización? (ejemplo: marketing, recomendaciones, búsqueda orgánica).*
b) *Estrategias de retención: ¿Cómo la digitalización mantendrá a los usuarios comprometidos y reducirá la tasa de abandono?*
c) *Efectos de red: ¿Cómo la digitalización aumenta a medida que más personas la usan, incentivando a más usuarios a unirse?*
d) *Modelos de ingresos: ¿Cómo se generarán ingresos de manera sostenible a medida que la base de usuarios crezca?*

1.1. Consejos para escribir hipótesis

- ***Ser claro y específico:*** Una buena hipótesis debe ser precisa y claramente definida. Evita ambigüedades para que los resultados puedan ser medidos y evaluados sin confusión.

- ***Establecer una relación causa-efecto***: Debe haber una relación clara entre la variable independiente (lo que cambias o introduces) y la variable dependiente (lo que esperas que cambie como resultado).

- ***Ser medible***: La hipótesis debe ser formulada de tal manera que los resultados puedan ser observados y cuantificados. Esto permite comprobar su validez a través de datos empíricos.

- ***Basarse en investigaciones previas***: Utiliza información y datos previos para fundamentar la hipótesis. Esto le da más credibilidad y aumenta las posibilidades de obtener resultados útiles.

- ***Ser comprobable y falsable***: Debes poder diseñar un experimento o método de prueba que pueda demostrar si la hipótesis es verdadera o falsa.

1.2. Ejemplos de hipótesis de valor y crecimiento en una digitalización empresarial:

Ejemplo 1: Implementación de un CRM (Customer Relationship Management)

Hipótesis de Valor:
Si digitalizamos la gestión de clientes mediante un CRM, los equipos comerciales podrán responder más rápido a las solicitudes de los clientes y, como resultado, aumentará la satisfacción del cliente en al menos un 20% dentro de los próximos 6 meses.

Hipótesis de Crecimiento:
Si implementamos el CRM con una función de segmentación automatizada, podremos identificar clientes potenciales con mayor precisión y lanzar campañas dirigidas que incrementarán las tasas de conversión de nuevos clientes en un 15% en el primer trimestre.

Ejemplo 2: Automatización del control de inventarios con IoT

Hipótesis de Valor:

Si digitalizamos el control de inventarios mediante sensores IoT, reduciremos las roturas de stock en un 30% al optimizar la reposición de productos en tiempo real.

Hipótesis de Crecimiento:
Si utilizamos los datos recopilados por el sistema IoT para predecir patrones de demanda, podremos introducir nuevos productos que aumentarán las ventas en un 10% dentro de los primeros 4 meses.

Resultado del paso 1: *Definir una hipótesis de valor y una hipótesis de crecimiento para la propuesta de digitalización, la cual debe ser revisada y aprobada por los participantes de la organización.*

2. PASO 2: DEFINICIÓN DE LOS USUARIOS DE LA DIGITALIZACION.

Las hipótesis (valor y crecimiento), se deben poner a prueba mediante un experimento con determinados usuarios, los cuales pueden ser consumidores, clientes, proveedores, expertos, distribuidores, socios o empleados. Por ello, se debe definir el usuario objetivo de la digitalización para someter a prueba las hipótesis. El usuario depende de la propuesta de digitalización.

Resultado del paso 2: *Definir el usuario objeto de la digitalización.*

3. PASO 3: ELABORAR EL PRODUCTO MÍNIMO VIABLE PMV.

Un PMV es una versión de la digitalización, con unas características mínimas que aporte un valor al usuario y que permita obtener la mayor información posible, con un mínimo esfuerzo y en un mínimo tiempo. Es la representación "tangible" de la propuesta de digitalización.

Para hacer el PMV apóyese del experto de la propuesta de digitalización seleccionada, para que él le ayude a diseñar el prototipo, el cual será sometida a una prueba piloto con la tecnología seleccionada. Considera la hipótesis para el diseño del prototipo y todos los elementos que han llevado a la organización a este punto.

Resultado del paso 3: Diseñar el PMV de la propuesta de digitalización.

3.1. Ejemplos de Producto Mínimo Viable (MVP) de una digitalización

Ejemplo 1: Plataforma de Reservas Online para un Restaurante

Contexto: El restaurante quiere digitalizar el proceso de reservas para mejorar la experiencia del cliente y reducir errores en la asignación de mesas.

MVP: Una página web básica o una app móvil sencilla donde los clientes puedan:

- Ver disponibilidad de mesas en tiempo real.
- Reservar una mesa ingresando su nombre, número de personas y horario.
- Recibir un correo de confirmación automático.

Características iniciales:

- Sistema de registro manual en el backend para que el restaurante actualice disponibilidad.
- Sin integración con sistemas de pago ni funciones avanzadas como personalización de menús.

Objetivo del MVP: Probar si los clientes prefieren hacer reservas online y medir el volumen de reservas en comparación con métodos tradicionales como llamadas telefónicas.

Ejemplo 2: Sistema Automatizado de Gestión de Inventarios

Contexto: Una empresa minorista busca digitalizar el seguimiento de inventarios para reducir pérdidas por obsolescencia y mejorar la reposición de productos.

MVP: Una hoja de cálculo automatizada conectada a un lector de códigos de barras básico que:

- Registra las entradas y salidas de productos.
- Genera alertas automáticas para productos con bajo stock.
- Ofrece un resumen semanal de inventario.

Características iniciales:

- Funcionalidad limitada a un solo almacén.
- Sin integración con un ERP o sistemas avanzados de predicción de demanda.

Objetivo del MVP: Validar si la digitalización del inventario permite reducir errores manuales y mejora la eficiencia de reposición en al menos un 10% en un almacén piloto.

Anexo 008
Validación de la propuesta de digitalización

Ahora ha llegado el momento de validar el prototipo de la propuesta de la digitalización con los usuarios definidos. Inicialmente es necesario planear la prueba de validación.

Para ellos defina los siguientes aspectos:

1. ¿En qué lugar y fecha, se llevará a cabo la validación?
2. ¿Cómo se llegará o convocará a usuarios definidos?
3. Garantice la participación de una muestra representativa de los usuarios directamente implicados en la propuesta de digitalización. En este caso, tal vez sea necesario convocar a personas de diferentes áreas y niveles de la organización.
4. Si lo considera necesario, defina unas preguntas adicionales que contribuya a responder de manera directa las hipótesis de valor y de crecimiento. Procure que algunas preguntas sean abiertas (¿Por qué?, amplíe respuesta, etc.), para capturar opiniones y percepciones de los usuarios.
5. Defina el tipo de prueba de validación que hará y su dinámica: encuesta, entrevista, observación, panel de expertos, taller, grupos focales, prueba piloto, etc.,

EJEMPLO VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN

Propuesta de Validación: Sistema Automatizado de Gestión de Inventarios con IoT.

1. Lugar y Fecha de Validación

- Lugar: Centro de Distribución Principal de la empresa XYZ S.A.S. (sala de reuniones y área del almacén piloto).
- Fecha: 16 de diciembre de 2024.
- Horario: 10:00 a.m. - 12:00 p.m.

2. Convocatoria de Usuarios Definidos

Convocatoria a 10 usuarios del área de Ventas, Logística y Almacén.

Estrategia de convocatoria:

- Envío de una invitación formal por correo electrónico, con detalles sobre la validación y su importancia.
- Seguimiento telefónico 2 días antes de la validación para confirmar asistencia.

3. **Garantía de una Muestra Representativa**

Criterios de selección:

- **Diferentes roles:** Operarios, supervisores y gerentes para cubrir perspectivas operativas, tácticas y estratégicas.
- **Experiencia previa:** Usuarios con diferentes niveles de experiencia en procesos de inventario (bajo, medio, alto).
- **Áreas de implicación**: Ventas, Logística y Almacén para asegurar un enfoque integral.
- **Justificación:** La diversidad de perfiles asegura que se evalúen tanto aspectos técnicos como estratégicos, y que la solución cumpla con las expectativas y necesidades de todos los involucrados.

4. **Preguntas adicionales para validar las Hipótesis de Valor y Crecimiento**

Hipótesis de Valor: "Si digitalizamos el control de inventarios mediante sensores IoT, reduciremos los errores manuales en el registro de inventarios en un 25% dentro del primer mes."

Preguntas adicionales:

- ¿Qué tan fácil considera que es el uso del sistema IoT?
- ¿El sistema cumple con su objetivo de reducir los errores en los inventarios?
- ¿Cómo describiría la utilidad de los reportes generados por el sistema? ¿Por qué?

Hipótesis de Crecimiento: "Si implementamos el sistema de IoT, los reportes automatizados mejorarán la eficiencia del equipo de logística, reduciendo en un 20% el tiempo necesario para realizar pedidos de reposición."

Preguntas adicionales:

- ¿Qué tan probable considera que el sistema sea adoptado por otros centros de distribución?
- ¿Los reportes automatizados mejoraron la planificación de pedidos?
- ¿Qué ajustes serían necesarios para que se incremente la aceptación de esta solución en la organización?

5. **Tipo de Prueba de Validación y Dinámica**

Tipo de Prueba: Prueba piloto con demostración interactiva, simulación por roles y recopilación de percepciones mediante encuestas y discusión grupal.

Dinámica de la Validación:

- **Introducción (10 minutos):**

Actividad: Presentación inicial para explicar a los participantes el propósito de la validación del prototipo y las hipótesis de valor y crecimiento que se desean validar.

- **Demostración del Prototipo (20 minutos):**

Actividad: Los participantes interactúan con el sistema IoT

a) Registran entradas y salidas de productos utilizando los sensores integrados.
b) Visualizan en tiempo real los reportes generados automáticamente por el sistema.

- **Prueba de Simulación (50 minutos):**

Actividad: Los usuarios se dividen en equipos de trabajo según sus roles funcionales (Ventas, Logística y Almacén) para realizar tareas específicas:

a) Ventas: Realizan simulaciones de reposición y verificación de disponibilidad de productos.
b) Logística: Gestionan el registro de entradas y salidas de productos mediante los sensores IoT.
c) Ventas: Generan y analizan reportes automáticos para identificar errores, patrones y posibles mejoras.

Método: Cada equipo trabaja con escenarios diseñados previamente que replican situaciones reales de la organización.

- **Encuesta y Discusión (40 minutos):**

Los usuarios responden las preguntas diseñadas para validar las hipótesis de valor y crecimiento.

Discusión grupal: Los participantes comparten sus percepciones sobre el sistema, sugieren ajustes y destacan aspectos positivos.

Ahora que ha planeado la propuesta de validación es el momento de llevarla a la acción. Es el momento de comprobar si la propuesta de digitalización cumple con las especificaciones y necesidades de la organización ¡Valida el prototipo! ¡Aprende!!!

Anexo 009
Informe de resultados de la validación

Después de la validación, se organiza la información obtenida mediante un informe con los principales resultados y aprendizajes de la validación que incluya como mínimo los siguientes aspectos:

1. Fecha, hora y lugar de la validación
2. ¿Con cuántos usuarios y con quienes llevó a cabo la validación? ¿Cambió el número de usuarios frente al número planeado? Justifique el cambio si lo hay.
3. ¿Cómo fueron convocados?
4. Hipótesis de valor y crecimiento, indicando preguntas adicionales para su validación.
5. ¿Cuál fue la prueba de validación y la dinámica?
6. Respuestas de los usuarios para validar las hipótesis de valor y de crecimiento
7. Resultado de la validación (análisis de cada una de las hipótesis según lo planeado)
8. Principales aprendizajes
9. Decisión: perseverar o pivotar, justificando la respuesta.

- *Hipótesis con resultados POSITIVOS: PERSEVERAR*
- *Hipótesis con resultados NEGATIVOS: PIVOTAR (Se debe hacer una modificación o corrección de cualquiera de los elementos de la propuesta de digitalización o incluso retirar la propuesta)*

Nota: *recuerda que muchas veces puede haber diferencias entre lo planeado y lo evidenciado o ejecutado.*

EJEMPLO INFORME DE VALIDACIÓN DEL PROTOTIPO

1. **Información General**

- Fecha y hora: 16 de diciembre de 2024, 10:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Lugar: Sala de innovación, Oficinas Centrales de XYZ S.A.S.

2. **Participantes de la Validación**

Planeados: 10 usuarios.
Asistieron: 8 usuarios.

Justificación del cambio: Dos usuarios no pudieron asistir debido a compromisos laborales de último momento. La muestra fue suficiente para obtener resultados representativos, ya que se logró involucrar a los principales roles clave:

- 3 usuarios de Ventas.
- 2 usuarios de Logística.
- 3 supervisores de Almacén.

3. **Convocatoria**

Se realizó a través de un correo electrónico interno enviado dos semanas antes de la validación, seguido de recordatorios por WhatsApp un día antes.

4. **Detalle de la Validación**

Prototipo Validado: Sistema Automatizado de Gestión de Inventarios con IoT.

Hipótesis de Valor: "Si digitalizamos el control de inventarios mediante sensores IoT, reduciremos los errores manuales en el registro de inventarios en un 25% dentro del primer mes."

Hipótesis de Crecimiento: "Si implementamos el sistema de IoT, los reportes automatizados mejorarán la eficiencia del equipo de logística, reduciendo en un 20% el tiempo necesario para realizar pedidos de reposición."

5. **Prueba de Validación y Dinámica**

- **Introducción (10 minutos):** Se explicó el propósito del prototipo y las hipótesis que se iban a validar.
- **Demostración del prototipo (20 minutos):** Los participantes interactuaron con el sistema de IoT, registrando entradas y salidas de productos con sensores y visualizando reportes generados automáticamente.
- **Prueba de simulación (50 minutos):** Se dividió a los usuarios en equipos según sus roles (Ventas, Logística, Supervisores). Cada equipo realizó tareas específicas utilizando el prototipo (registro de productos, generación de reportes, reposición simulada).
- **Encuesta y discusión (40 minutos):** Los usuarios respondieron preguntas clave y discutieron en grupo sus percepciones del sistema.

6. **Preguntas y Respuestas de los Usuarios**

Hipótesis de Valor:

Pregunta: ¿El sistema ayudó a reducir los errores en el registro de inventarios?

Respuesta promedio: "Sí, el sistema eliminó errores comunes como entradas duplicadas o información incorrecta."

Dato clave: El 87% de los usuarios confirmó que los sensores IoT identificaron productos correctamente sin necesidad de ajustes manuales.

Hipótesis de Crecimiento:

Pregunta: ¿Los reportes automatizados mejoraron la planificación de pedidos?

Respuesta promedio: "Sí, la información en tiempo real facilitó tomar decisiones más rápidas sobre reposiciones."

Dato clave: El equipo de logística estimó que los tiempos de planificación de pedidos se redujeron en un 22% durante la simulación.

7. **Resultados de la Validación**

Hipótesis de Valor:

- **Planeado:** 25% de reducción de errores.
- **Logrado:** 22% (88% de cumplimiento).
- **Observación:** Aunque el resultado fue ligeramente inferior, los usuarios señalaron que, con más tiempo de familiarización con el sistema, la tasa de errores podría reducirse aún más.

Hipótesis de Crecimiento:

- **Planeado:** 20% de reducción en tiempo de planificación.
- **Logrado:** 22% (110% de cumplimiento).
- **Observación:** Los usuarios expresaron entusiasmo por la facilidad de uso del sistema y destacaron que los reportes automatizados fueron claves para la mejora.

8. **Principales Aprendizajes**

Fortalezas: El sistema IoT fue bien recibido por todos los roles, especialmente en Logística, donde la generación de reportes en tiempo real agregó mucho valor. La simplicidad del diseño permitió que los usuarios se adaptaran rápidamente.

Áreas de Mejora:

- Algunos usuarios sugirieron mejorar la interfaz de usuario, especialmente para los reportes visuales.
- Fue necesario ajustar los sensores para productos con empaques metálicos, que generaron interferencia.

De manera general, el prototipo demostró un alto potencial para cumplir con las hipótesis planteadas y generar valor estratégico en la gestión de inventarios.

9. **Decisión: perseverar o pivotar, justificando la respuesta.**

La validación del prototipo arrojó resultados positivos en general, cumpliendo parcialmente con la hipótesis de valor (88% de cumplimiento) y superando la hipótesis de crecimiento (110% de cumplimiento). Sin embargo, se identificaron áreas clave que requieren ajustes antes de una implementación más amplia.

Decisión: Perseverar con ajustes clave. Continuar con la propuesta de digitalización ajustando los aspectos técnicos y de diseño identificados durante la validación.

Justificación:

- Resultados Prometedores: Los usuarios confirmaron que el sistema aporta valor estratégico, especialmente en la reducción de errores y la mejora de la planificación logística.
- Factibilidad Técnica: Los problemas técnicos detectados (como interferencias en sensores por empaques metálicos) son solucionables mediante ajustes específicos.
- Aceptación del Usuario: La mayoría de los participantes (87%) consideraron que el sistema es fácil de usar y agregará valor significativo una vez implementado.
- Impacto Estratégico: La digitalización del inventario se alinea con la estrategia de la organización de reducir costos operativos y mejorar la eficiencia logística.

Plan de acción para perseverar

Ajustes técnicos:

- Mejorar la calibración de sensores para productos específicos (e.g., empaques metálicos).
- Optimizar la interfaz de usuario para que los reportes visuales sean más claros y accionables.
- Se podría explorar una solución complementaria, como integrar inteligencia artificial para predecir demanda y reposiciones, o modificar el enfoque hacia una digitalización más gradual, iniciando con un módulo específico (como reportes automatizados sin sensores IoT).

Capacitación:

- Diseñar un programa de capacitación para que los usuarios se familiaricen mejor con las funciones avanzadas del sistema.

Anexo 010
Informe proceso de implementación

Estructura del Informe del Proceso de Implementación de la Digitalización en la Organización

1. **Portada**
- Nombre del informe: "Informe del Proceso de Implementación de la Digitalización"
- Nombre de la organización.
- Fecha de elaboración.
- Responsable(s) del informe.

2. **Resumen Ejecutivo**
- Descripción breve del proceso de digitalización.
- Principales resultados alcanzados.
- Conclusiones clave.
- Recomendaciones para etapas futuras.

3. **Introducción**
- Contexto de la organización y su estrategia digital.
- Propósito del informe.
- Objetivos del proceso de implementación.

4. **Descripción del Proceso de Digitalización**

- Identificación de las necesidades o problemas iniciales.
- Oportunidades detectadas para la digitalización.
- Alineación con la estrategia empresarial.
- Fases del programa

5. **Herramientas y Tecnologías Implementadas**
- Descripción de las tecnologías utilizadas (software, hardware, plataformas, etc.).
- Justificación de la selección de estas tecnologías.

6. **Participación de los Actores**
- Roles clave en el proceso (Alta dirección, equipo técnico, usuarios finales, etc.).
- Descripción de las dinámicas y actividades de colaboración.

7. **Resultados de la Implementación**
- Comparación de objetivos iniciales y resultados logrados.
- Indicadores clave de desempeño (KPIs) antes y después de la digitalización.
- Impacto en los procesos operativos, estratégicos y organizacionales (aumento en eficiencia, reducción de costos, mejora en la experiencia del cliente, etc.)
- Obstáculos enfrentados durante el proceso.
- Cómo se resolvieron o qué aprendizajes surgieron.

8. **Conclusiones y Lecciones Aprendidas**
- Resumen de los principales logros y aprendizajes.
- Áreas de mejora identificadas en el proceso de digitalización.
- Lecciones clave para futuras implementaciones.
- Siguientes pasos para consolidar la digitalización implementada.
- Estrategias para la escalabilidad y sostenibilidad de la digitalización
- Propuestas para integrar nuevas tecnologías.

9. **Anexos**
- Documentación técnica de las tecnologías implementadas.
- Encuestas y retroalimentación de los usuarios.
- Tablas, gráficos y diagramas relevantes (ej. matriz de impacto vs esfuerzo).
- Otros documentos relevantes (actas de reuniones, cronogramas, etc.).

FUNDACION PARA EL DESARROLLO EL FORTALECIMIENTO DE LA MICRO Y MEDIANA EMPRESA
NIT 900.894.120-6
Av 4 16-71 edificio la calera, Apto 301 barrio la playa
Tel: (3163491368) 3204922851
Cúcuta - Colombia
fdesarrollomipymre@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FP 14

Señores	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA		
NIT	890.500.513-1	**Teléfono**	(607) 5880110
Dirección	CL 10 4 38 BRR CENTRO	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2024, 11:57
Expedición	27/12/2024, 11:57
Vencimiento	27/12/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Segundo pago por valor de $ 184,425,000 iva incluido, con objeto al contrato 445 donde la FUNDACIÓN se obliga para con LA CÁMARA a planear, desarrollar y estructurar las actividades de Expo emprender, fortaleSer y Conéctate, donde se tendrán componentes de innovación, actividades de promoción comercial, mentorías y las demás necesarias para el cumplimiento de las presentes actividades para el diseño montaje y desmontaje según propuesta integral del presente contrato.	1.00	184,425,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil pesos mÃ¢te

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 184,425,000.00

Total Bruto	154,978,991.60
IVA 19%	29,446,008.40
Total a Pagar	**184,425,000.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081623458 aprobado en 20241016 prefijo FP desde el número 10 al 48 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 4b44ba3726512 9a2fdf0d9e4dfc804d45abb8079c211eb309acc332e8847ac6f08b49c3ce98b7ef2012af20629f65f71

Factura Software y Proveedor tecnológico Nit 900.894.120-6 - NUMERACIÓN DIAN 18 hoteles Talleres. Sitio Web: Firma electrónica vence en el 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONECTATE	FECHA:	17 Dic 2024	LUGAR	HOTEL CASINO INTERN

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Yuley Medina	PPT 418349	312 472 8653	yuley40@hotmail.com	X		X		
2	Geovanny Prada	1.093.747.535	321-433.66.46	fradamcinginova@gmail.com	X		X		
3	PIYUSH Saraf	PAS Z6488397	3144355258	saraf.piyush97@gmail.com	X		X		
4	Jaider Reyes	88.177.478	3248589678	reyesjaider@gmail.com	X		X		
5	Claudia Araya	60430658	3133272607	anayaclaudia@gmail.com	X		X		
6	Yulieth Calderón	1090389631	3133880283	calderonyulieth224@gmail.com	X		X		
7	José Gabriel Rubio	13490940	3112260674	crc@cccucuta.org.co	X		X		
8	Luis A Chagend	79585010	3208620214	bitlider47@gmail.com	X				
9	Juan Pablo Diaz	79.590.526	3175006419	contacto@leopropal.com	X		X		
10	Mayra Cañas	592614	3114717082	mayra.canas@chalo.co	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

2

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONÉCTATE	FECHA:	17/12/2024	LUGAR	Hotel Casino Internacional

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Fernando Rivera	80232703	3182852467	fernandorivera@hotmail.com	X		X		
2	Luis Eduardo S.	88216480	3213612330	fernandoserrano.jaimes@gmail	X		X		
3	Gerardo Albarracin	52.213904	3116050721	diseno grupo empresarial Bag@gmail	X		X		
4	Ximena Gomez	1091662[illegible]	3216356629	ximena2782@gmail.com	X		X		Ximena Gomez
5	Rodrigo Avila	77028566	3142374665	rabrigaalvarez@gmail.com	X		X		
6	Marcy Valencia	1090362457	3102919226	[illegible]	X		X		
7	Yenbelis Alvarez	56897477	3002572388	alvarezyenbelis3@gmail.com	X		X		Yenbelis
8	Jairo Sandoval	1004912153	3153244366	jairosan1540@gmail.com	X		X		
9	Rafael Montes	13153588	3134532457	[illegible]	X		X		
10	Gladys Sanz	60351485	3134200584	glamasuca@yahoo.com	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página **1** de **2**	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONECTATE	FECHA:	17-12-2024	LUGAR	Hotel Cosmo Internacional

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
11	Samir Argoty Hurtado B.	1090491900	3016499040	samirmercadeo@gmail.com	X		X		
12	Cristhian K Torres Prada	1092339054	3042477890	gerencia@[illegible].com	X		X		
13	Mirella Montilla	60374464	3005434282	mirellysmontilla@cosmacapital.com	X		X		
14	Bibiana Pinto	1091670931	3165261904	calidad.sst.sas@gmail	X		X		
15	Sonia Vera	37396510	3042639821	cucutainternacional.vip@gmail.com	X		X		
16	Alberto Báez	88270765	3155552511	[illegible]	X		X		
17	Sonia Cadena	1090366149	3202150024	[illegible]	X		X		
18	[illegible]	1004910215	3138041590	[illegible]	X		X		
19	Marcos A [illegible]	13497764	3232962350	[illegible]		X			
20	[illegible]	1092340458	3145532900	[illegible]	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONECTATE	FECHA:	17.12.2024	LUGAR	Casino Internacional

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	[illegible]	60386775	3114842132	[illegible]		X		X	
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		X		
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		X		
4	[illegible]	60350128	3177277005		X		X		
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Comida	X		X		
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		X		
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		X		
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		X		
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		X		
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONECTATE	FECHA:	17/12/2024	LUGAR	Hotel Casino Internacional

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	[illegible]	60450616	3124715069	[illegible]	X		X		
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		X		
3	Andres Alvarez	1091971323	3106965471	[illegible]	X		X		
4	ERW ILUMINACIÓN	19'071.634	320 2346769						
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		X		
6	Ingrid Albarracin	1005025720	3142909041	[illegible]	X		X		Ingrid Albarracin
7	[illegible]	60362617	3114874288	[illegible]	X		X		
8	[illegible]	13461211	3045714872	[illegible]	X		X		
9	[illegible]	1090402042	3017562736	[illegible]	X		X		
10	[illegible]	5163525	3114918969	[illegible]	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página **1** de **2**	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Conectate	FECHA:	17-Diciembre-2024	LUGAR	Hotel Casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Martha Martinez	60320332	3214520047	infobabyfamily4@gmail.com	X		X		
	Wilmer Yazzid	88205141	3202499290	wilmeryazzid@gmail.com	X		X		
	Ingrid Rossany Silva	1093793305	3107966359	ingridrossanysilva@gmail.com	X		X		
	Johana Jimenez	37271084	3226730027212974947	johanajimenez536@gmail.com	X		X		Johana Jimenez
	Josefina Rueda	60279139	3157806274	dariorueda@hotmail.com	X		X		Josefina Rueda
	Efren Castillo	665635	3147630887	efrencastillo1983@gmail.com	X		X		
	Ingrid Suarez	1007397355	3223670778	ingridsuarez2024@outlook.com	X		X		
	Edith Karina Velez Gutierrez	1004913894	3213209011	karinavelez123@gmail.com	X		X		Karina Velez G.
	Nohemi Deuza Arteaga	37271587	3202790624	nohemideuza1@gmail.com	X		X		Nohemi Deuza
	Belen Suarez Vargas	27605903	3158765868	suarezvargasbelen@gmail.com	X		X		Belen Suarez

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

7

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Conectate	FECHA:	17-DIC-2024	LUGAR	Hotel Casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Ruth Prato Rodriguez	37177708	3212728270	ruthpra0823@gmail.com	X		X		
	Fanny contreras	60406976	3114980314	fannyyyacuel@hotmail.com	X		X		
	Yolanda gomez	60.350.498	3144471579	Yolanda gomez Yovez@gmail	X		X		
	Clay Jaimes	1004868686	3209543104	Yuli.jaimes0	X		X		
	Dayana Bonilla	1004181818	3024235611	Tiatierrea@gmail.com	X		X		
	Kelly Martinez	1004923328	3145739288	Ekamartinez@hotmail.com	X		X		
	[illegible]	1[illegible]5126474	3008887446	guillermoana88@gmail.com	X		X		
	Julian Miranda	1092942115	3208460071	jemiranda18@gmail.com	X		X		
	Fernando Bautista	1090478882	3166233434	Fernandobautista@vci.com.co	X		X		
	Wendy Montes	1092527291	3115966288	wm188255@gmail.com	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen juridico vigente en Colombia y acorde con la Politica de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, victima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Conectate	FECHA:	17 de Dic - 2024	LUGAR	Hotel Casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Eiby Patiño	1.237.060.789	3147630887	ebypatiño [illegible]	X		X		
	Jennifer A Cortes	1090382323	3105364281	cardica 18@ [illegible]	X		X		Jennifer C.
	Jane A Moreno	88196468	3003006440	[illegible]	X		X		
	Alba Yaneth Rojas	27585887	3103006440	[illegible]	X		X		
	Natalia [illegible]	[illegible]	3116586003	[illegible]	X		X		
	DARY ESPERANZA G	37505959	3213850192	esperanza gonzalez855 @gmail.co	X		X		
	María Elena C.	60307479	3003421240	[illegible]	✓		✓		María Elena C.
	Dayana Torres	7188645	3228308756	[illegible] @gmail.com	✓		✓		Dayana Torres
	José Duarte	13502201	3204363335	[illegible]	✓		✓		
	Harold Ayala	1093775090	3114661714	[illegible]	✓		✓		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página **1** de **2**	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Conectate	FECHA:	17 Dic 2024	LUGAR	Hotel Casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Jaydi Cáceres	37392181	3138788891	lorenacace ie=1984@ya	X		X		Jaydi Cáceres
	Stefany Ochoa	1093779528	3226845670	STEF_89 @hotmail.com	X		X		Stefany Ochoa
	Jose Mora B	1090446670	3208711993	Didiomaldo hotmail	X		X		
	[illegible]	27592491	3175739861	GEENCUEN @HOTMEDIA	X		X		
	Bibiana Ascanio	1090414725	3214750681	Bibianaan gavitat@Gmail .com	X		X		Bibiana A.
	Leonardo Tarazona	1090418995	3209979226	[illegible]	X		✓		Leonardo Tarazona
	Ruby ABRIL	60378914	3208347	rasal @hotmail	X		✓		
	Graciela S.	60348965	3025986	[illegible] @gmail.com	X		X		
	Rocío Herrera	60.351.532	3183487374	roci_herrera @yahoo.com	X		✓		
	Jaime Bayona	60359671	3008941520	[illegible]	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

10

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Conectate	FECHA:	17 Dic /2024	LUGAR	Casino.

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Yamaris Rangel	37196383	3142487595	[illegible]	X		Y		[signature]
	Jose Vargas	5340508	3223540494		X		Si		[signature]
	Anya Alvernia	60390782.	3158845260	anyaalvernia@gmail.com	X		Si		[signature]
	Jesus Parada	13966.879	3112946367	jeparé3@gmail.com	X		X		[signature]
	Betsabe Barreto	37503666	3163365917	betbarreto16869@mail.com	X		X		[signature]
	Alba Buitrago	60411618	3203219771	albabuitrago@gmail.com	X		X		[signature]
	Daniel Gamboa	1093781639	3114910335	daniu97@gmail.com	X		X		[signature]
	Azucena Vera	60449725	3103338541	manaza_55@hotmail.com	X		X		[signature]
	Edwin Cancino	1193441563	3172447374	eacg1026@gmail.com	Y		Y		[signature]
	Anatesia Ramirez	60326492	3506569248	ar900718@gmail.com	X		X		[signature]

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

11

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 3	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Conectate	FECHA:	17 - Diciembre - 24	LUGAR	Hotel Casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	JOVO JOEL CONDO	1091637328	3166907365	Jovdjoel Cesure@hotmail.com	X		X		
	Sureidy Sanchez	1065583647	3004046809	S.nesdy515	✓		X		
	Mª Fida Torres	1092493978	3533585651	nefesil995 @gmail.co	X				Mª Fida Torres
	Yaneth Bone	27665347	3209110110	Yaneth bonne 1965@hotmail	X		✓		Yaneth Bone
	ARTURO CACERES	88256709	3215361665	arturo.caceres @hotmail.com	X		X		
	YanethCarrero	60 323 580	3164021669	yanethcentro @gmail.	X		X		
	CarolinaBonilla	1148213361	3045589427	bonillacaro 1996@gmail.com	X		X		
	José A. Peña	88253801	3183459484	CS-duvio @gmail.com	X		X		
	Isbelia Omaña	60323123	3132943157	acolchados y espumados del oriente@gmail.com	X		X		
	Yoela Abdala	37835972	3114207042	marcuchfem 9-0	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales, serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 3	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Conectate	FECHA:	17 DIC 2024	LUGAR	Hotel Casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Anne Estupiñan	1093786970	3106969740	anneturen203@gmail.com	X		X		
	Natalia Fernandez	1092342215	3007922266	cuyleizes4accesiones@gmail.com	X		X		Natalia Fernandez
	Alejandro Vergara	88193061	3052544625	alejandrovergara1978@gmail.com	X		X		Alejandro U.
	Sandra M	1094828214	3676566881	sandra.m.muno@hotmail.com	X		X		Sandra M Muñoz
	Silvia Quevedo	1127356875	3225209878	silvia224quevedo@hotmail.com	X		X		
	Eleonora Martin	37254013	3163089813	emartinez17@	X		X		
	Heiler Martinez	1090502501	3107788098	heilermartinez286@gmail.com	X		X		
	Monica Acuña	1090441660	3102478533	jennyjaramillo828@gmail.com	X		X		Monica Acuña
	Angelo Guerrero	37505155	3132850114	aguerrero279@hotmail.com	X		X		angelaguerrero
	FABIO RAUL	79393349	3155142958	FABIO1279@HOTMAIL.COM	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales, serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento

17

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página **1** de **2**	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Conectate	FECHA:	17 - Dic - 2024	LUGAR	Hotel Casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	EDGARDO CHOS VALENZUELA	19460421	3133193805	olmosvalenzuela@gmail.com	X		X		
	Patricia Carrillo	1093801756	302 5454948	patricacarrillo2@gmail.com	✓		✓		
	Raquel S. Hdez	60393196	3174976690	sopiadexng_11@hotmail.com	X		X		Raquel S Hdez
	JANICE PARADA	60379941	3158042527	janicepcjo@gmail.com	X		X		Janice Parada C.
	Yeidys Blanco	36573166	322 2888089	Yeidysblanco@gmail.com	X		X		Yeidys Blanco
	Sandra Cerzo	1092352681	3138041590	Paolitacerzo-93@gmail.com	✓		✓		Sandra cerzo
	Sandra Cruz	60337962	3156638908	luismi.c@Hotmail.com	X		X		
	Luis M. Garcia	1093777344	3153548525	luisgarcia.01@gmail.com			✓		
	Ana carvajal	1093740150	3107930641	carvajalitti86@gmail.com	X		X		
	Miguel Jaimes	1152234135	3022130229	jaimeyno012@gmail.com	X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, victima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

14

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página **1** de **2**	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONECTATE	FECHA:	17-12-2024.	LUGAR	Hotel Casino Internacional Salón Casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	[illegible]	5290990	3170505718	[illegible]	X		X		
2	Helber Pino	88211942	3005707485	gerencia@sirediex.com	X		X		
3	Claudia Amaya	60450658	3133272607	pmo1174@hotmail.com	X		X		
4	[illegible]	1091372588	3144624061	[illegible]	X		X		
5	Wilmy D Hernandez	27819013	3505309500	[illegible]	X		X		Wilmy D Hernandez
6	[illegible]	88.230.745	3103415156	[illegible]	X		X		[illegible]
7	Lisbeth Aparicio	1090364293	3124535969	[illegible]	X		X		
8	Silvia Mora	60396696	3214547315	[illegible]	X		X		
9	DAYLIN CRUZ	37214821	3125459769	muhaghebados@gmail.com	X		X		DAYLIN CRUZ
10	Alexis Muñoz	1.090408108	3112537172	[illegible]	X		X		[illegible]

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 3	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Conectate	FECHA:	4 DIC 2024	LUGAR	Hotel Casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
11	Edgar Robles	5387964	3223266083	Edgar.roble5 @hotmail	✓		✓		Edgar Robles
12	Iki Rios	27 633487	3114058732	IKIsolanny @gmail.com	✓		✓		Iki Rios
13	Jorge Duran	13.749.376	3132196458	Jorduj a-					
14	Yasmani Palacios	5494111	3138651877	Carta Olitta	—		✓		Duran J.
15	Yasmani Palacios	5494111	3138651873	palacios yasmani 28@gmail.com	X		X		
16	Enker Kopul	1090477631	3138150114	Enkerkopul @gmail.com	X		X		Enker
17	Ella Patricia	7107712	3003220020	Arkadiaveterinaria @gmail.com	X		X		Ella Fernandez
18	Alejandro Gutiérrez	77773260	3232277034	alejocars @yahoo.es	X		X		
19	Jesus Cáceres	1093739285	3208756488	jesuscaceres	✓		✓		
20	Uriana Sánchez	5250001	3118465919	Uriana2018 @gmail.com	✓		✓		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales, serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Conectate	FECHA:	7 DIC/2024	LUGAR	Hotel Cosmo

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
21	Jenny Duque	1090587857	3014394619	Jennyduquesa@gmail.	✓		✓		
22	Judith M. Vega	1036600585	3178801191	Judithdeje@gmail.com	✓		✓		
23	Myriam Prado A.	37274.626	3123935265	pradomyriam@gmail.com	X		X		
	Yuly Mercado	1090	3		Y				
	Lorena Mora	6036	3102896339		X		X		
	Sandra Gray	1090536315	3195077725		X		X		
	Ana Maria Ovalle	1149456130	32-6649901				✓		
	DIEGO CASTRO	1090	3125849411		X		X		
	Hernan A. Rivera	1094552291	3214566567		X		✓		
	Liliana Arevalo	1094	3112518449		X		X		

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales, serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONECTATE	FECHA:	17/12/2024	LUGAR	Hotel casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	María bruzual	1127606923	3222423634	bruzualmaria24	X		X		
2	[illegible]	1090467124	3208344166	[illegible]	X		X		
3	Eilyn Garcia	1093298009	3118839965	edanielogo@gmail.com	X		X		Eilyn Garcia
4	Astrid Basto	60263581	3178315000	astrid_cattleya@yahoo.com	X		X		
5	Yohana Rubio	60365039	3186998176	[illegible]	X		X		
6	leidy Vanessa B	1.093.749.777	3504718609	[illegible]	X		X		leidy Barias
7	[illegible]	52.145869	3102392011	[illegible]	X		X		
8	MAYRA H	60413945	3009674568	[illegible]	X		X		
9	Ana Pájaro	60322388	3506102505		X		X		MAYRA H
10	Olga Olano	60353032	3115968024		X		X		Olga Lucia Olano

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, victima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Coneclate	FECHA:	17 DIC /2024	LUGAR	Hotel casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	RAMIRO PRADO	13476712	3168733673	eccofimas zas@gmail.	X		X		
	Gonzalo Medina	13476279	3152737996	dotrimarque	X		X		
	Graciela Cotes	1277170	3228252211	Gmail.com cacotes@gmail.com	X		X		Graciela cotes
	Yeney Velasco	1093769798	3158168580	yeneyvelasco@gmail.com	X		X		
	Joe Galarre	382242	3252894378	galarreje@hotmail.com	X		X		
	Gerson Chona	1093769798	3124976345	gerychona@hotmail.com	X				
	Alvin Cerezo	1094050884	3027148172	cerezoalvin@gmail.com	X		X		
	JOSE MORTEGA	88205475	3054718215		X		X		
	MARIO HOEZ	88215978	3228988846		X		X		MARIO HOEZ.
	Kaer Amado	1010033869	3208970680		X		X		Kaer A.

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

24

2

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Lanzamiento	FECHA:	ABRIL 2024	LUGAR	Hotel Casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Karen Camila	37440188	3124247450	karen.camilaam	✓		✓		
2					✓		✓		
3					✓		✓		
4	Luz Helena	52.894.687	3134426273		✓		✓		
5					✓		✓		
6	Lizeth Gómez.	1090365797	3142952340		X		X		Lizeth Gómez.
7	Daniela Rodríguez	1090437110	3112106503		X		X		Daniela Rodríguez.
8									
9									
10									

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

27

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página **1** de **2**	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONECTATE	FECHA:	17-DIC-2024	LUGAR	HOTEL CASINO INTERNAL.

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Lizeth Acevedo	30950169	3204204182	lizzetta sanchez@	X		X		
2	Ariana Magallón	1004941292	3146527156	arianaCortes 819@gmail	X		X		
3	Guillermo Rojas	88210165	3217691545	memopiter @gmail.com	X		X		
4	Jonathan Gonzalez	1056399117	3209354327	[illegible]	X		X		
5	Heidy Fuentes	37507725	3219320526	[illegible]	X		X		
6	Liz Esperanza [illegible]	27799145	3158941614	[illegible]			X		
7	NATALIA NOVOA	30050929	3134254108		✓		✓		NATALIA NOVOA
8	Maritza Santiago	1090507755	3154347415		✓		✓		Maritza Santiago.
9									
10									

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, victima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

22

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

Comisión Regional de Competitividad

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página **1** de **2**	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONECTATE	FECHA:	DIC 17 2024	LUGAR	HOTEL CASINO INTERNACIONAL

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Patricia Heleth	5636938	3204236742	Zairethdelgado	X		X		Patricia Heleth
2	[illegible]	[illegible]	3158347420	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]
3	Elizabeth Ortiz	37279281	3154229152	[illegible]	X		X		[illegible]
4	Maria B Rincón	27720189	3204663904	maibelva28@hotmail.com	X		X		[illegible]
5	ABDIAS PAEZ	5199888	3144495792		X		X		ABDIAS PAEZ
6	Luisa Lopez	5116246	3209245221	luisalopez2001@gmail.com	X		X		Luisa Lopez
7	Martha Osorio	60366700	314 3580279		X		X		Martha Osorio
8	Marisela Balaguera	60920749	3143356741		X		X		Marisela Balaguera

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante. victima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

21

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONECTATE	FECHA:	17/12/2024	LUGAR	Hotel Casino Internacional

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
11	Mario Montero	88278555	3133157969	mbuvelo Cúcuta	✓		✓		
12	Monica Rapero	1193030114	3133196488	contabilidad @camercucuta	X		✓		
13	Sandra Figueroa	37326766	3017295120	mulena30 @Hotmail.com	✓		X		
14	Jesus Rivera	1091480685	3138330911	Comunicaciones	✓				
15	Liz Andrea	1091046385	3016786662	liz.andrea.y@gmail.com	✓		✓		Lizgaridor.
16	Carmen A. Rojas	60332519	3193156625		X		X		CARMEN A. PAJARO
17	Nelson Jaimes	13748465	3043331240		X		X		NelsonEnriquez

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, víctima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página **1** de **2**	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	Conectate	FECHA:	17-dic-24	LUGAR	Hotel Casino.

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Lina Cardenas	1032494597	3164019395 7	Lcardenasm. Lmcm@gmail.	X		X		
2	[illegible]	41481[illegible]	3134051006	[illegible]	X		X		
3	Luis Sanchez	1038540+72	3012130961	[illegible]	X		X		
4	Yngrid Rubio Escobar	1090.378.890	3183096810	[illegible]	X		X		
5	Gloria elena Arango	60-384-316	3143417919	[illegible]	X		X		
6	Edwin V.	1090434044	3174422234	[illegible]	X		X		
7	Alberto Hernandez	88152279	3208405134	[illegible]	X		X		
8	Jorge Gomez	1092345723	3223067280	[illegible]	X		X		
9	Marley Beltran	37394759.	3105979765	[illegible]	X		X		
10									

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, victima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

19

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 3	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	@onecluke	FECHA:	17 OK 2024	LUGAR	Hotel casino

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	[illegible]	1010 579 219	3204932512	hotmail.com Jiegito 6666	✓		✓		
	Patricia Salazar	60386506	3214182894	Patysalazar 7009 @gm	—		✓		Patricia Salazar
	Isabel Martinez	63559723	3106094688	izmiriblog@ gmail.com	✓		·		
	Mª Fernanda Pabon	1090457181	3213609538	mdc.arquitectos @hotmail.com	✓		✓		MFRCH.
-	Liliana Valencia	63455464	3124172484	[illegible] gmail.	/		✓		
.	Eliana Calvo	60312252	3176454540	eliabejosa@hotmail.	✓		✓		
-	[illegible]	1094105810	3222708449	[illegible]	✓		✓		
	Valentina P		3043940414						
	Angelica f. R	37248593	3106777948	tallerdela flaca@gmail.com	X		X		Angelica R.

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales, serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento

26

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONÉCTATE	FECHA:	17/12/2024	LUGAR	Hotel Curino Internacional

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
	Omar Zapata	13738446	3152057154	Asesoriasti.com@gmail	X		✓		
	Oriana Godoy	1092346880	3102280359	Oriagodoy@gmail.com	X		X		Oriana Godoy
	Keisy Rolon	1090487915	3112276662	abogadosdcs@gmail.com	X		X		
	Nancy Toscano	37372183	3208267727	Luyu-12	X		X		Nancy Toscano
	Joaquin M.	1090493321	3213186414	Hotmail.com	X		X		Joaquin M.
	Brenda Diaz	1093773908	3013226440.	Bachilema. BicheNay@gma.	X		X		Brenda.
	Olga Sierra S	60'353632	3115968424	olgasilva.gmail.24					Olga Sierra

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, victima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

25

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

MANUAL DE PROCESOS MISIONALES

COMPETITIVIDAD

EMPRENDIMIENTO

CP-GE-01-1	
Fecha	05/06/2024
Versión	3
Página 1 de 2	

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:	CONÉCTATE	FECHA:	17/12/2024	LUGAR	Hotel Casino Internacional

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR (canal)	CORREO ELECTRÓNICO (canal)	¿Autoriza el uso de sus datos personales para la finalidad 4,5,6 abajo descrita, por los canales que eligió llenar a la izquierda?		¿Autoriza el uso de sus datos personales para la Finalidad 1,2,3 abajo descrita?		FIRMA
					SI	NO	SI	NO	
1	Jordayna Patil	7693799	3025874245	@gmail jordayapatil	X		X		
2									
3									
4									
5									

Aviso de privacidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales: La Cámara de Comercio de Cúcuta informa que los datos personales suministrados por el titular de los datos personales serán tratados de forma segura dando cumplimiento a los principios aplicables al tratamiento de datos personales, conforme al régimen jurídico vigente en Colombia y acorde con la Política de Privacidad adoptada por esta organización, que se puede consultar en el portal web https://www.cccucuta.org.co/vpagina/16/politica-y-cumplimiento-legal o en cualquiera de nuestras sedes. Los datos personales y aquellos que son sensibles (como lo es si es persona desplazada, migrante, victima del conflicto armado o y similares) serán tratados para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o contractuales

San José de Cúcuta, 19 de diciembre de 2024

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD

OBJETO: "Planear, estructurar y desarrollar las actividades de Expo emprender, FortaleSer y Conéctate donde se tendrán componente de innovación, actividades de promoción comercial, mentorías y las demás necesarias para el cumplimiento a las presentes actividades para el diseño, producción, montaje y desmontaje".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Durante los días 17 y 18 de diciembre de 2024, la Cámara de Comercio de Cúcuta llevó a cabo un conjunto de actividades como lo fueron el evento Expoemprender, Cónectate y relacionamiento del programa FortaleSer, diseñadas específicamente para los empresarios de la ciudad. En este evento se ofrecieron espacios estratégicos para el fortalecimiento de sus capacidades y la generación de nuevas oportunidades de negocio. Entre las actividades destacadas se incluyeron conferencias magistrales con ponentes de renombre nacional e internacional, quienes compartieron sus conocimientos sobre tendencias empresariales, innovación y estrategias de crecimiento. Además, se realizaron exposiciones de productos y muestras comerciales que permitieron a las empresas locales mostrar su oferta, fomentar el intercambio comercial y establecer alianzas estratégicas con otros actores del mercado. Este evento se consolidó como un punto de encuentro clave para el desarrollo y la expansión del ecosistema empresarial de Cúcuta.

1. ALQUILER DE ESPACIOS

"Se llevaron a cabo los alquileres de los espacios establecidos en el contrato durante los días 17 y 18 de diciembre de 2024, cumpliendo con los plazos y condiciones estipuladas."

- **CONECTATE**
 HOTEL CASINO INTERNACIONAL SALÓN CASINO







2. LOGISTICA

El 16 de diciembre se realizó el montaje del evento en la mañana, con el fin de tener listos los detalles requeridos en los escenarios establecidos.

- **DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE**
 CONECTATE

En el marco de los programas de innovación liderados por la Cámara de Comercio de Cúcuta, se encuentra CONÉCTATE, un programa que tiene como objetivo lograr conexiones y relacionamiento de valor entre actores del ecosistema de innovación de Norte de Santander, teniendo como protagonistas a los empresarios activos del programa de innovación Diferénciate, quienes compartieron resultados de los prototipos conseguidos con el apoyo de la Cámara de Comercio de Cúcuta y se relacionaron con actores del gobierno, fintech, y academia entre otros.

Para los presentes eventos, se impactaron a más de 200 MiPymes en jurisdicción de San José de Cúcuta.

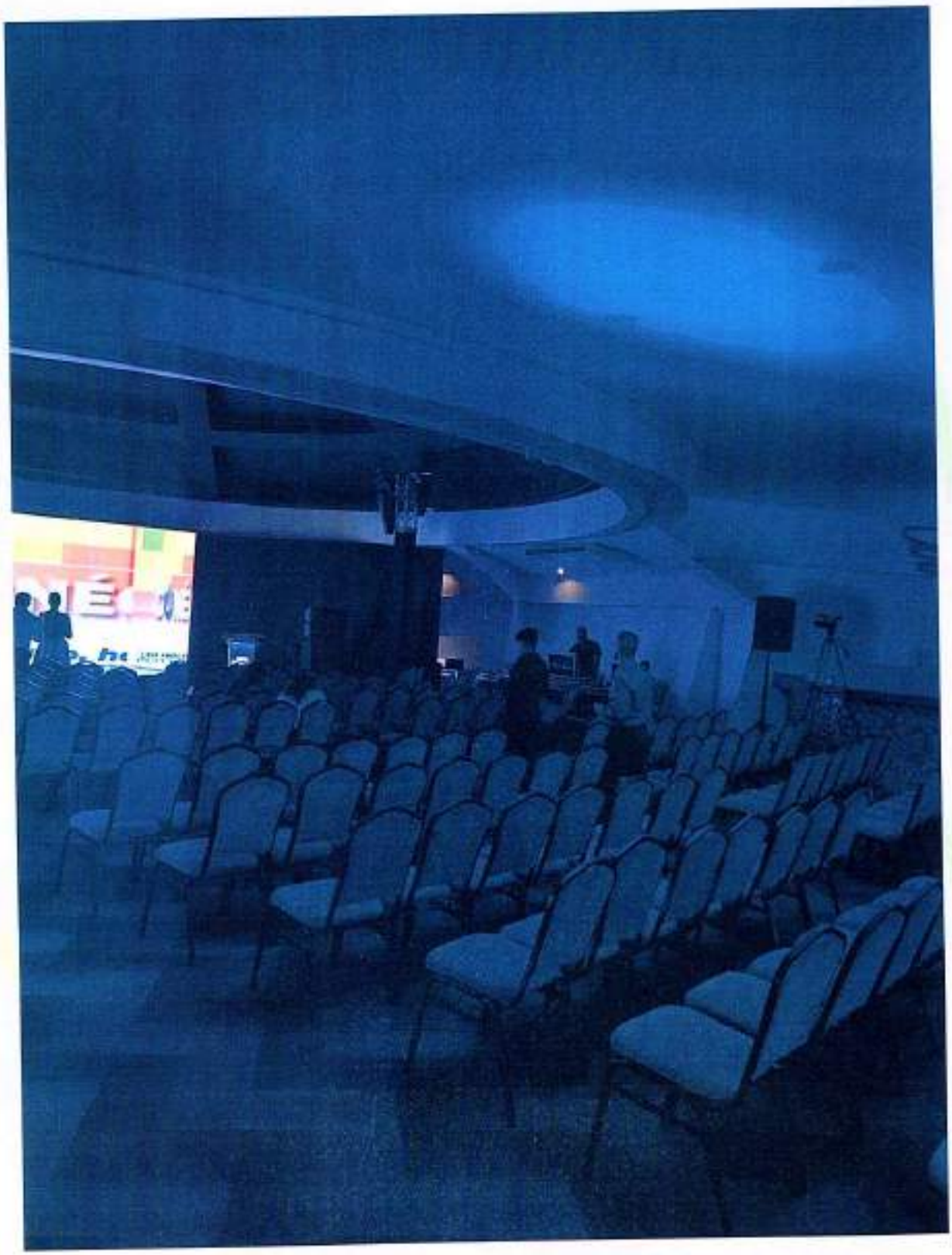





CONÉCTATE
Levanta la mano, haz parte del cambio







desarrollomipyme@gmail.com


CONECTATE








CONECTATE


Baby Family Gym
PROTOTIPO MINIMO DE LA APP WEB DE CRIANZA





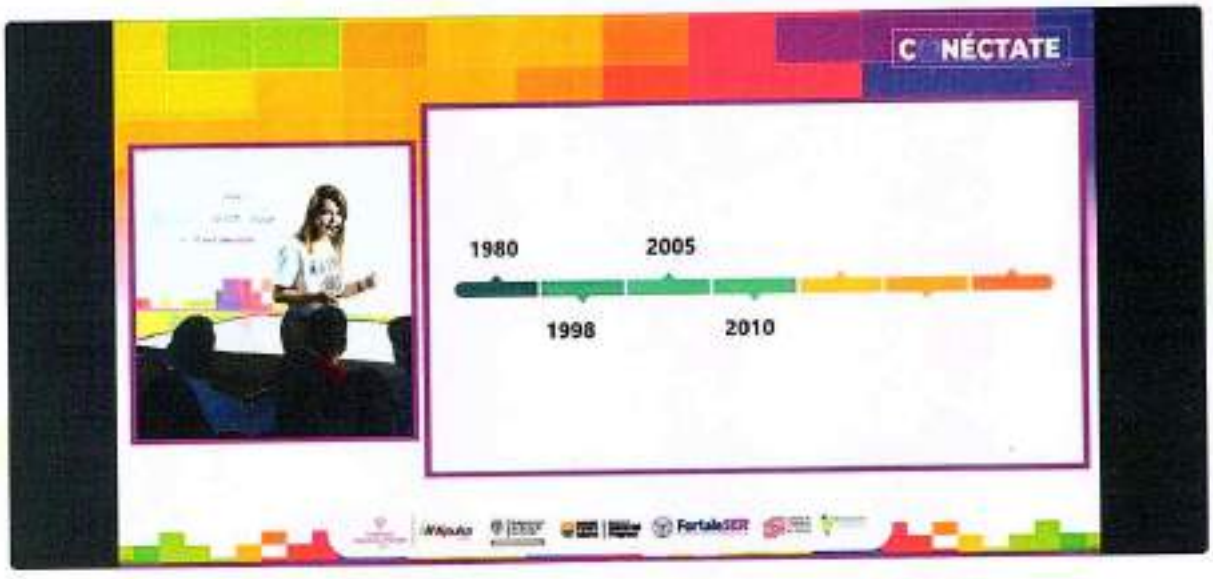


desarrollomipyme@gmail.com


La sostenibilid
u opción, es
n sidad


icio del Prototipo





desarrollomipyme@gmail.com





ANDRES FABIAN HOLGUIN RANGEL

C.C. 1.092.353.576 de Villa del Rosario

Representante Legal

desarrollomipyme@gmail.com

EVENTO CONÉCTATE 2024

Fecha y hora: 17 de diciembre de 2024 / 7:30 am – 12:30 p.m.
Lugar: Hotel Casino Internacional – Salón Casino

Objetivo: En el marco de los programas de innovación liderados por la Cámara de Comercio de Cúcuta, se encuentra CONÉCTATE, un programa que tiene como objetivo lograr conexiones y relacionamiento de valor entre actores del ecosistema de innovación de Norte de Santander, teniendo como protagonistas a los empresarios activos del programa de innovación Diferénciate, quienes compartirán resultados de los prototipos conseguidos con el apoyo de la Cámara de Comercio de Cúcuta y se relacionarán con actores del gobierno, fintech, y academia entre otros.

INVITADOS ESPECIALES
Rocío Romero, Presidente de la Junta Directiva Cámara de Comercio de Cúcuta
Gonzalo Medina, Miembro de la Junta Directiva Cámara de Comercio de Cúcuta
Amilcar Mirep, Miembro de la Junta Directiva Cámara de Comercio de Cúcuta
Andrés Acevedo, Miembro de la Junta Directiva Cámara de Comercio de Cúcuta
Sergio Hernando Castillo Galvis., Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio Cúcuta
Diego Gómez – Gerente de Competitividad de la CCC
Yeinni Andrea Patiño Moya, Vicepresidente de Competitividad y Cooperación Confecámaras
Olger López– Secretario Desarrollo Económico Gobernación de Norte de Santander
Luis Javier Chavez – Secretario Banco del Progreso Alcaldía de San José de Cúcuta
José Gabriel Román, Director de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Norte de Santander
José Miguel González, Gerente General de CENS
Nelson Cardona, Conferencista
Miguel Piedrahita - Conferencista
Juliana Barreto - Conferencista

Funcionarios de la academia de Norte de Santander
Actores de apoyo: Directores Clúster de la Cámara de Comercio de Cúcuta

EQUIPO TÉCNICO
Presentadoras: Liliana Suárez / Wendy Veloza / Carlos Moncada
Equipo Innovación: Liliana Suarez, Gerente Administrativa - Carlos Moncada, Gerente Técnico CCC.

INICIO DEL EVENTO
7:30 am
Recibimiento e instalación, proyección videos de programas (2023 y 2024).

8:00 am (5 min)
Introducción y saludo. Bienvenida al Evento CONÉCTATE.

8:05 am (5 min)
Saludo y palabras a cargo de Rocío Romero, Presidente Junta Directiva Cámara de Comercio de Cúcuta.

8:10 am (5 min)
Saludo y palabras a cargo de Sergio Hernando Castillo Galvis, Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio de Cúcuta.

8:15 am (5 min)
Saludo y palabras a cargo de Diego Gómez Vargas, Gerente Competitividad Cámara de Comercio de Cúcuta.

8:20 am (5 min)
Saludo y palabras a cargo de Olger López, secretario Desarrollo Económico Gobernación de Norte de Santander

8:25 am (5 min)
Saludo y palabras a cargo de Luis Javier Chávez, secretario Banco del Progreso Alcaldía de San José de Cúcuta

8:30 am (5 min)
Saludos y palabras a cargo de Yeinni Patiño Vicepresidente de Competitividad y Cooperación Confecámaras.

8:35 am (5 min)
Saludo y palabras a cargo de José Gabriel Román Director Comisión Regional de Competitividad e Innovación Norte de Santander.

8:40 am (60 min)
Conferencia: "TODOS TENEMOS UN EVEREST POR CONQUISTAR" a cargo de Nelson Cardona.

9:40 am Break (En el mismo evento 10 min)

9:50 am (40 min)
Conferencia: "MENTALIDAD: El motor de la transformación" a cargo de Miguel Piedrahita, SHARK TANK

10:30 am (40 min)
Conferencia: "Emprendimiento con Propósito" a cargo de Juliana Barreto, SHARK TANK

11:10 am (30 min)
Conferencia: José Miguel González, CENS

11:40 am (20 min)

Presentación Prototipos Diferénciate y Ejecútalo: Presentación de 2 prototipos empresas ganadoras Diferénciate.

12:00 m (25 min)
Evento de Conexiones con el Ecosistema: Interacción entre actores (academia, centros de investigación, gobierno, invitados con empresas beneficiarias de "CONÉCTATE".

12:25 pm
Conclusiones Invitación para continuar participando en los programas de innovación de la CCC 2025.

12:30 pm
Foto protocolaria y fin del evento

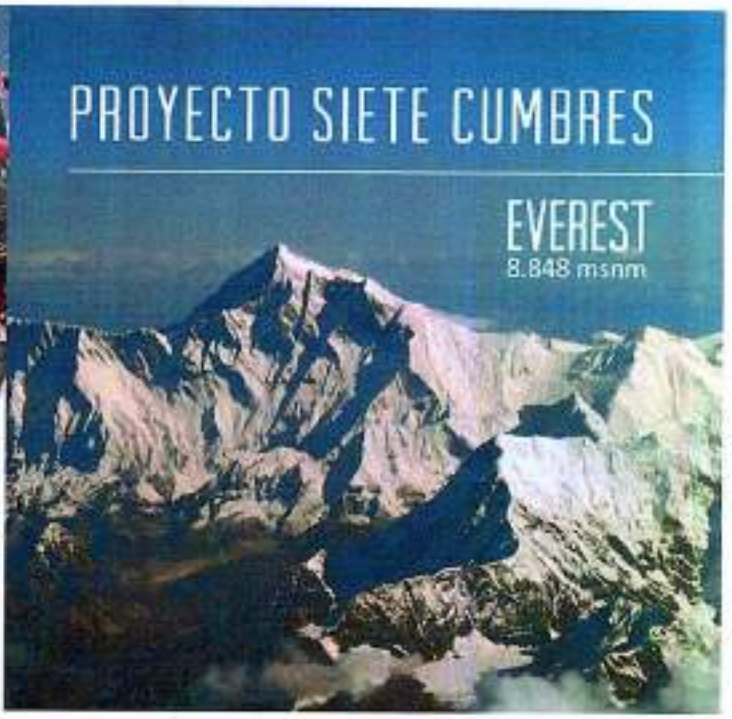


Una llamada del Coronel Gabriel Cardona, director de la oficina de atención al herido del batallón de sanidad del ejercito nacional, le expresó el deseo de vincularlo al Proyecto Huella 2009, así fue como asumió el liderazgo de un grupo de soldados que también estaban en condición de discapacidad, y que juntos buscarían alcanzar la meta de coronar el techo de América del Sur, el Monte Aconcagua.



Un entrenamiento disciplinado y constante los preparó física y mentalmente para una temporada especialmente difícil, como nunca se había visto en años anteriores. El monte Aconcagua cobró la vida de 6 montañistas. Las tormentas y las condiciones adversas harían dudar incluso a estos hombres de acero, es en ese momento donde el líder se levanta para exhortar e inspirar a los soldados que veían sus fuerzas menguadas: "adelante compañeros, vamos a hacerlo por Colombia". Fue así como este equipo integrado por compatriotas en condición de discapacidad se ganó la admiración de las otras expediciones que estaban en la montaña, "Fuerza Colombia" era un mensaje escrito en la nieve que les daba aliento para los sueños instalados en sus mentes y corazones.





El sueño comenzó a tomar forma en el año 2001, bajo el nombre de Manantial 7 Cumbres. Dentro de este proyecto Nelson y el equipo escalaron el Monte Mc Kinley (Denali, 2004), el Aconcagua (2003), el Kilimanjaro (2002) y el Elbrus (2003).

Gracias a la toma de una decisión planificada y luego de recuperarse de su accidente en el 2007, Nelson pudo encontrarse de nuevo con la montaña, madre de la tierra venciendo todo tipo de paradigmas existenciales y con la ayuda de un verdadero equipo de trabajo logró la cumbre del monte Everest el 17 de Mayo de 2010 a las 11:20 am mostrándole al mundo que la discapacidad no es porque nos falte una parte de nuestro cuerpo si no cuando decimos: no tengo tiempo, no tengo plata, no soy capaz, eso si es verdaderamente ser discapacitado; Porque no son los golpes ni las caídas lo que hacen fracasar a los hombres sino la falta de voluntad para pararse y continuar ante la adversidad.

Nelson logró completar 7 cumbres más altas del mundo en el año 2016 siendo parte del Proyecto 7 Cumbres liderado por Epopeya Colombia, equipo con el cual logró alcanzar las altas cumbres del Aconcagua en Argentina, Everest en Asia, Elbrus en Rusia, Denali en Alaska, Vinson en Antártida, Kilimanjaro en África y la Pirámide de Carstenz en Oceanía



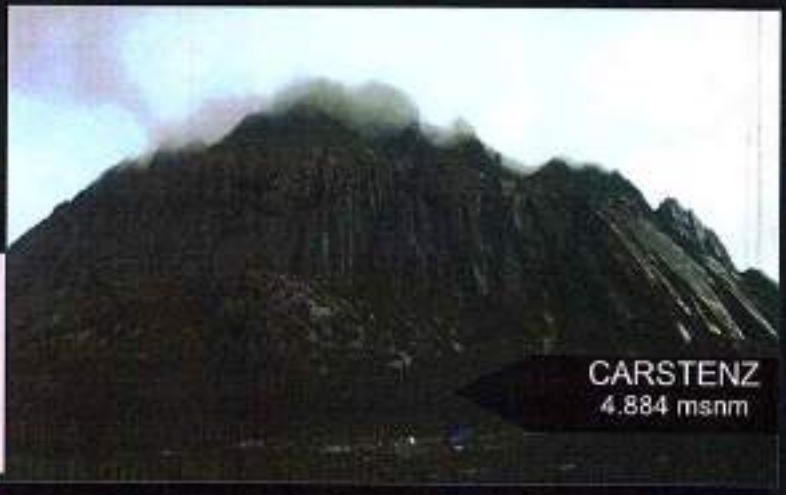
PROYECTO SIETE CUMBRES

EPOPEYA
Experiencia + Emoción + Acción

NELSON CARDONA





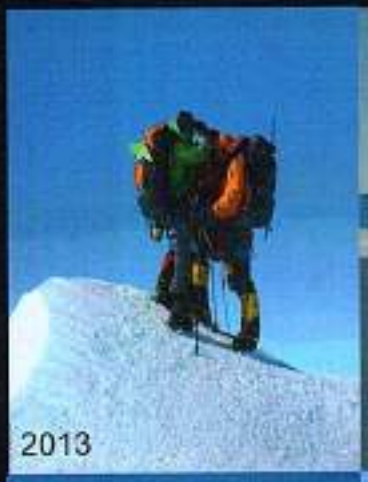


Primer Escalador con prótesis en su pierna,
capáz de lograr la cima de la Pirámide Carstenz
en Papúa Nueva Guinea, atravesando la selva virgen e indómita
de la isla por más de 8 días hasta la cumbre de la montaña
el 29 de abril del 2016.

PROYECTO SIETE CUMBRES

EPOPEYA
Experiencia • Emoción • Acción

NELSON CARDONA













PROYECTO SIETE CUMBRES

EPOPEYA
Experiencia • Emoción • Acción

NELSON CARDONA



2010



EVEREST
8.848 msnm



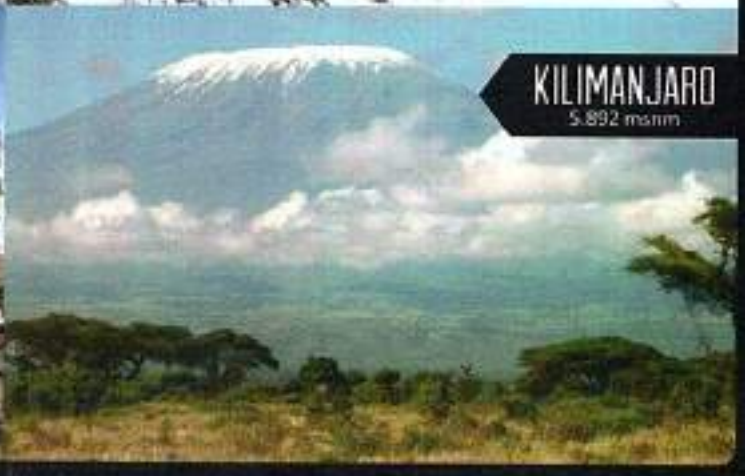
2009



ACONCAGUA
6.962 msnm



2011



KILIMANJARO
5.892 msnm

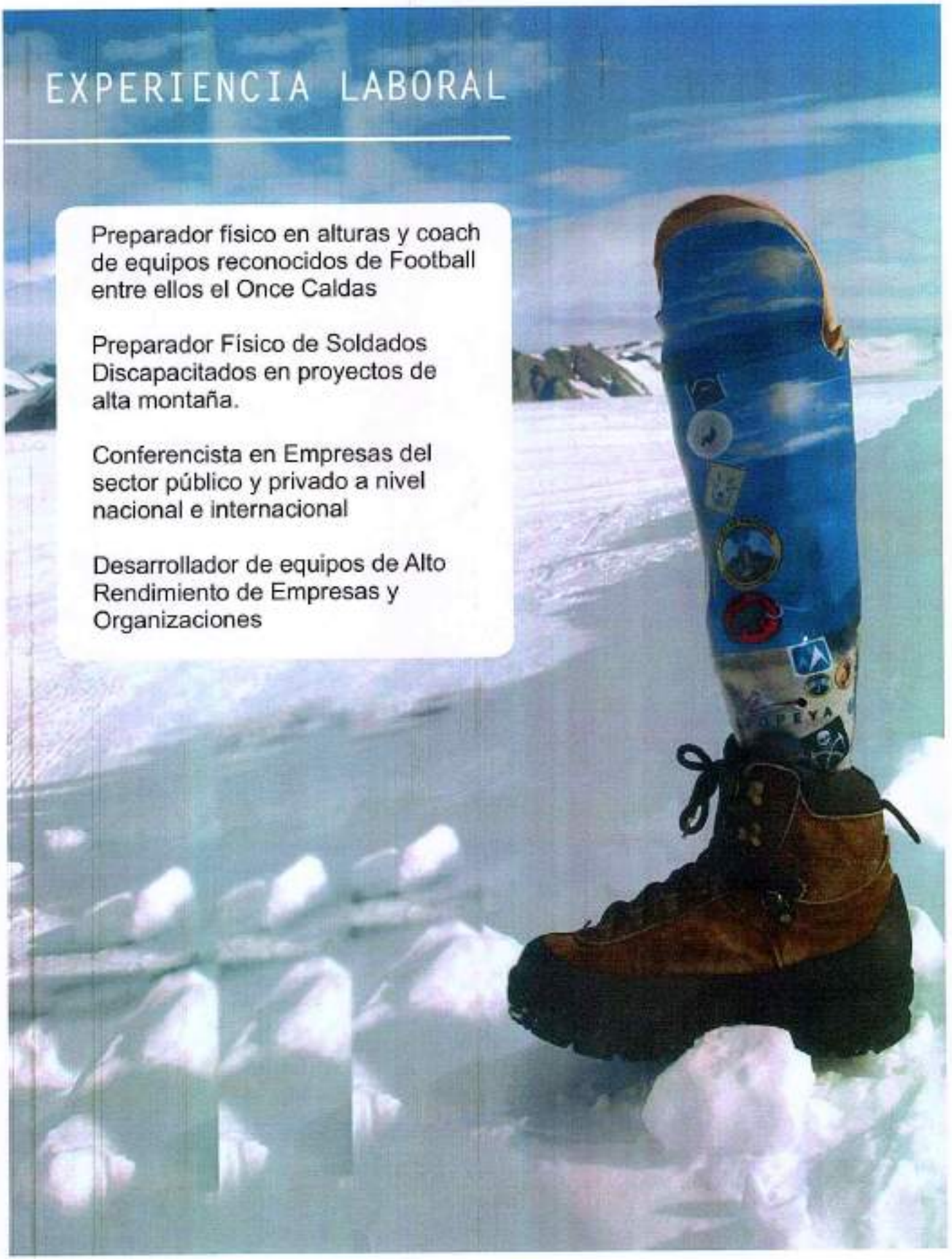
EXPERIENCIA LABORAL

Preparador físico en alturas y coach de equipos reconocidos de Football entre ellos el Once Caldas

Preparador Físico de Soldados Discapacitados en proyectos de alta montaña.

Conferencista en Empresas del sector público y privado a nivel nacional e internacional

Desarrollador de equipos de Alto Rendimiento de Empresas y Organizaciones



NELSON CARDONA

Nació en Manizales (Caldas), es alpinista de corazón y sus testimonios de vida, unidos a su fuerza de voluntad, han inspirado a cientos de personas y equipos en el ámbito organizacional.

En marzo 2006, durante un entrenamiento en el Nevado del Ruiz, sufrió un grave accidente que le costó la amputación de una de sus piernas y luego de convertir esta dificultad en una oportunidad, logró convertirse en el primer latinoamericano en condición de discapacidad en llegar a lacima del monte Everest, como parte de la expedición Epopeya - Everest Sin Limites.Su testimonio de vida ha servido de ejemplo para inspirar a las personas a cumplir y luchar por sus sueños.

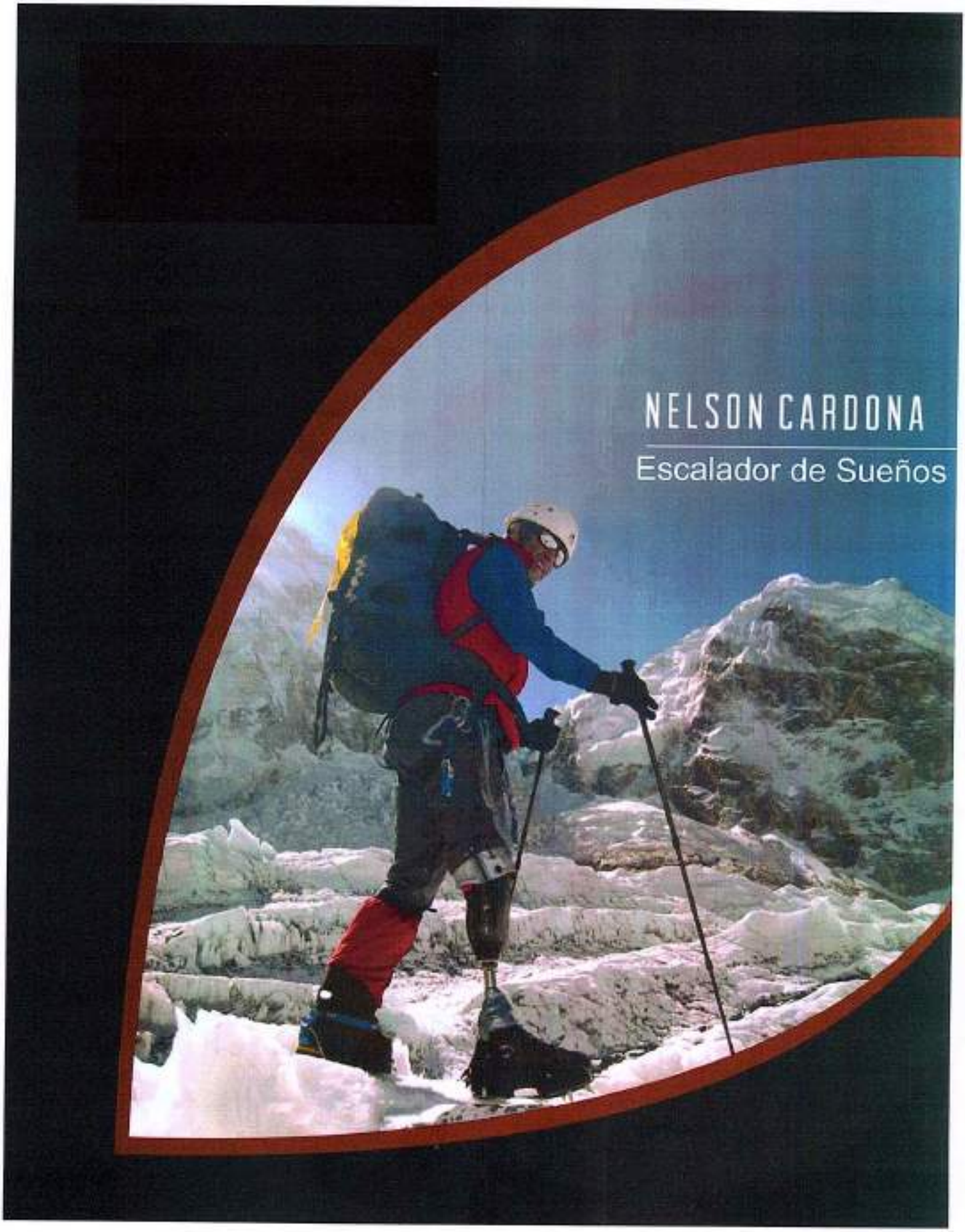
Perfil Profesional

Se desempeñó como guardaparques del Parque Nacional de los Nevados de Colombia en dónde dedicó más de 20 años a cuidar los ecosistemas de alta montaña, páramos, nevados y volcanes.

Deportista de Alto Rendimiento, competidor en retos de altura, corredor de pista, escalador de montaña, roca, hielo y ciclista.

Licenciado en Educación fisica con Doctorado Honoris Causa otorgado por la Universidad de Caldas en el 2014 dada su trayectoria deportiva.

Conferencista y tallerista en aprendizaje experiencial relacionando la montaña con la vida organizacional.


NELSON CARDONA
Escalador de Sueños



MIGUEL PIEDRAHITA

COLOMBIANO, 42 AÑOS, CASADO, DOS HIJOS (VICENTE 6 Y MILA 2)

miguel-piedrahita-33634727/
Medellín, Colombia
piedrahitamiguel82@gmail.com

RESUMEN: Banquero de Inversión, Ex-CEO, Miembro de Juntas, Inversionista, Asesor, Shark en Shark Tank Colombia (2024), Stanford GSB, IE Business y Law School

ACTUALIZADA AGOSTO /2024

EXPERIENCIA PROFESIONAL

ACTUAL

Full Time

NoName Investment Banking Boutique
Banca de Inversión y Finanzas Corporativas
Medellín, Colombia
Co-Founder, Co-Head
Marzo 2020 a la fecha

Part Time - Negocios

Celsia Colombia S.A. E.S.P.
Energía
Cali, Colombia
(Grupo Argos Controlante)
(Listada en Bolsa de Valores de Colombia)
Director de Junta
No Independiente
Agosto 2015 a la fecha

Odinsa S.A.
Infraestructura
Medellín, Colombia
(Grupo Argos Controlante)
Director de Junta
Independiente
Agosto 2019 a la fecha

Grupo Uribe (American Eagle, Mango, Naf Naf)
Moda y Retail
Medellín, Colombia
(Empresa Privada)
Director de Junta
Independiente
Abril 2024 a la fecha

Shark Tank Colombia - Sony
TV Reality / Digital Streaming
Colombia
Shark / Inversionista
Abril 2024 a la fecha

Inversiones Personales con participación inferior a 45%:
NoName IB S.A.S. (NoName Investment Banking Boutique)

Inversiones Personales con participación inferior a 15% :
Compañía Sin Nombre S.A.S. (Inversiones), Mystic Foods S.A.S. (Marcas Olivia y Clap), Dodeka S.A.S. (OHRA -Bebidas No Alcohólicas), Finaktiva S.A.S. (Fintech), Vector Foods S.A.S. (Marcas Monterojo y UAU – Snacks), Ducin S.A.S. (Green Plus – Eficiencia Energética), Meliv S.A.S. (Vemli - Eficiencia Energética), EnlaU (Fintech) y Todos Comemos (RetailTech)



@soyjulitabarreto

Clientes

Organizaciones y Equipos

JULITA BARRETO Speaker



Talleres y Charlas

Propuesta

JULITA BARRETO
Empresaria · Inversionista · Consultora
Speaker

- Emprendimiento con propósito.
- Vida con propósito.
- Liderazgo
- Liderazgo y género.
- Jefes vs. Lideres.
- Competencias y habilidades para la vida.
- No hay edad para emprender.
- Pitch Perfecto.
- Liderando desde el alma.
- Ventas consultivas (vendiendo beneficios a diferentes clientes).
- Construyendo modelos de negocio.
- Cómo relacionarte con un inversionista.
- Motivación.
- Mi mejor versión.
- Adaptación al cambio.
- Creatividad e innovación.

*Cada taller o charla se prepara "a la medida" de las necesidades del cliente. Por lo que se debe tener una reunión previa para la elaboración del brief y la construcción del material.

Se convirtió en la primera mujer "tiburona" en la versión colombiana del programa, invirtiendo en emprendimientos y compartiendo su **experiencia empresarial.**

Creó este proyecto para apoyar a niños emprendedores, impactados por su experiencia en Shark Tank, brindando **mentorías y empoderamiento** para hacer realidad su propósito. Busca alianzas con empresarios para que los guíen en el desarrollo de sus proyectos.

Forma parte del **G:100**, un selecto grupo promovido por la Women Economic Forum, que reúne a **mujeres líderes de todo el mundo.** Julita es la primera colombiana en este grupo, reconocida por su liderazgo y apoyo al emprendimiento social.

Miembro de la Junta Directiva de la **Asociación de Emprendedores de Colombia AdeE.**

JULITA BARRETO

Speaker

Juliana "Julita Barreto" se destaca como una influyente figura empresarial en América Latina, combinando gestión de recursos humanos en empresas multinacionales con la promoción de emprendimientos familiares y su compromiso con el empoderamiento de jóvenes emprendedores, además de su participación en redes internacionales.

Su liderazgo y compromiso con el cambio social son evidentes en su trayectoria.



Su perfil profesional se resume en:

Juliana "**Julita**" Barreto Gutiérrez, una destacada figura en negocios e inversiones en América Latina, ha forjado una diversa y exitosa carrera empresarial.

Formación Académica:
Estudió Derecho en la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, Es experta en Recursos Humanos y Ventas Consultivas.

Sofasa - Renault
Inició en Sofasa, ensambladora de Renault, en el área jurídica y luego en recursos humanos. Bajo su liderazgo, Renault obtuvo el reconocimiento Great Place to Work durante dos años consecutivos.

Productos La Carreta:
Co-dirigió "Productos La Carreta", una empresa familiar de alimentos, logrando un crecimiento significativo y liderazgo en el sector.

Experiencia Internacional:
Trabajó en México en la formación ejecutiva de Porsche y como Gerente de Retail en Derco, parte del grupo chilena del Río, convirtiéndose en la persona que más autos vendió en Colombia en un corto periodo.

Fondo de Inversión: Participó en un fondo de inversión centrado en la adquisición de colegios, adquiriendo habilidades emprendedoras clave.

Autora de Editorial Planeta:
Pepara a tus hijos para el éxito, con la caja de herramientas de Julita.





@soyjulitabarreto

Hay seres que se hacen en las cumbres

Aún permanecemos en las cumbres de las montañas, en un lugar que no se puede señalar en los mapas, un lugar que está entre la mente y el corazón, un lugar grabado en el alma. Así fue como aprendimos a seguir soñando con recostarnos en la piedra o la nieve, como lo hacían nuestros ancestros.

Perseguimos las mismas cosas sin saberlo, y respiramos el mismo aire en un túnel de acacias antiguas que dan testimonio de la superación y el esfuerzo. Descansamos en la cumbre, mudos, para no aterrorizar el silencio.

En los buenos recuerdos siempre estarán las laderas y el domo del cielo, también cada noche de estrellas, el frío que se cala en los huesos, la tormenta, el abismo, los aromas, el pululante sonido de la naturaleza, los lugares donde termina el ascenso y el sol del alma que es la luz de los pensamientos.

No olvidamos nunca a quien nos saluda, así se pierda por un tiempo. Tampoco olvidamos los ojos de los niños que viven en las montañas, porque aún esperamos el amanecer de una nueva generación dispuesta a volver a comenzar.

Las cumbres instalaron los sueños en nuestras mentes, las dificultades nos formaron en humildad, y entonces encontramos respuestas en la geografía sagrada de la cordillera cuando los retos nos enseñaron a crecer hacia adentro, que es crecer de verdad; así fue como el amor alentó el espíritu de un hombre que se escapa del infierno para ir en busca de sus sueños.



LOGROS

Caldense del año 2010



Acord Caldas de Oro 2010



Participación en Publicaciones:

- 8.848 Everest Sueño de uno Sueño de todos
- Planeta Antártida, En la cumbre del fin del mundo
- Las 7 cumbres sin límites
- Su Segunda Oportunidad





LOGROS

1er Record Nacional De Travesía De Montaña

Cordillera Central de Colombia
Parque Nacional Natural Nevados
122 km en 18:01 horas, año 1992



2do Record Nacional De Travesía De Montaña

Cordillera Central de Colombia
Parque Nacional Natural Nevados
122 km en 16:08 horas, año 2001



Montañas de Suramérica

Ecuador:
Cayambe, Cotopaxi y Chimborazo
Perú:
Huascarán, Urrus, Chopicalqui,
Tolcarraju e Ichinca
Argentina:
Aconcagua



Montañas del Himalaya

Expedición Everest
Otoño de 1997
Expedición Manaslú
Otoño de 1998
Expedición Cho Oyu
Primavera de 1999



EXPERIENCIA EN FUNDACIONES

Libertank (ThinkTank)
Medellin, Colombia
Director de Consejo Asesor
(Independiente)
Febrero 2020 a la fecha

Proantioquia / EAFIT / Fraternidad
(Programa Liderario)
Medellin, Colombia
Director de Consejo Asesor
(Independiente)
Noviembre 2021 a la fecha

Endeavor
Medellin, Colombia
Medellin Chapter
Director de Consejo Asesor
(Independiente)
Agosto 2020 a la fecha

EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA

Ene 2016 ~ Sep 2018
Maaji CEO
y Accionista.
Medellin, Colombia

Venta de control accionario
a L Catterton en 2017
Líder Negociador

May 2015 ~ Dic 2015
Grupo Bancolombia
Director de
Transformación Digital
Medellin, Colombia

Marzo 2013 ~ May 2015
Banca de Inversión Bancolombia S.A.
Energía y Recursos Naturales
Director Senior
Banca de Inversión
Medellin, Colombia

Ene 2006 ~ Marzo 2013
Banca de Inversión Bancolombia S.A.
Banca de Inversión
Responsabilidades diversas

Director Junior, Senior Associate,
Junior Associate
Analista, Analista de Investigación
Medellín, Colombia

EDUCACIÓN

Stanford Graduate School of Business
Stanford University, California, USA
Agosto 2024
Stanford Executive Program

IE Law School.
Madrid, España.
Julio 2012
LL.M in International Legal Practice.
Logros: Estudiante Top 10%
Tutor de Emprendimiento

IE School of International Relations.
Madrid, España.
Julio 2012
***Minor* en Estudios Europeos.**

IE Business School.
Madrid, España.
Diciembre 2011
MBA.
Logros y Honores:
BETA GAMMA SIGMA
Estudiante Top 10%
IE-Accenture M&A Challenge Finalista (2011).

Universidad EAFIT
Medellin, Colombia.
Diciembre 2007
Administrador de Negocios
Logros: uno de los 10 mejores ECAES entre
13.000 Estudiantes de Administración

ESPAÑOL NATIVO,
INGLÉS AVANZADO



ALEMÁN BÁSICO

CONTRATO

Número	Fecha
445	16/12/2024
Contratista	**Contratante**
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROS Y MEDIANAS EMPRESAS	CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
Dependencia	**Coordinador**
GERENCIA DE COMPETITIVIDAD	PROFESIONAL JUNIOR DE COMPETITIVIDAD
Cuantía $	**Duración**
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($245.900.000) IVA INCLUIDO	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber **SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.442.887 de Cúcuta, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**, con Nit. 890.500.513-1, debidamente nombrado mediante Acta de Junta Ordinaria N° 388 del 28 de septiembre de 2022, quien para efectos de este contrato se denominará **LA CÁMARA**, y por otra parte **ANDRES FABIAN HOLGUIN RANGEL** mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.092.353.576 expedida en Villa del Rosario – N. de Santander, actuando en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROS Y MEDIANAS EMPRESAS**, con NIT. 900.153.645-1, quien en adelante se denominará **LA FUNDACIÓN**, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que **LA CÁMARA** es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. **2.** Que **LA CÁMARA** para el cumplimiento a satisfacción de un número importante de las funciones establecidas y acatando disposiciones de carácter legal y reglamentario, debe velar por el correcto funcionamiento interno. **3.** Que, Expo emprender como un sueño de **LA CÁMARA** y con el objetivo de generar un espacio ferial para 100 emprendedores de la región, quienes, en la temporada previa a la navidad, pudieran tener exposición pública, mediática, darse a conocer, hacer negocios vender en sitio y materializar contactos estratégicos para el crecimiento de sus empresas. El lugar escogido fue la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, un sitio icónico, referente, patrimonio y de amplio conocimiento entre la ciudadanía, lo cual facilitó la masiva afluencia de público durante los dos días de evento. **4.** Que, El Gobierno del Cambio, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e iNNpulsa Colombia, fomentará una mayor inclusión social dentro del ecosistema emprendedor a través de la ampliación en la cobertura de los programas e iniciativas dirigidos a los emprendimientos de base popular. En ese sentido, el gobierno pone en marcha el programa FortaleSER, que apoya el

fortalecimiento y sostenibilidad de los micro y pequeños negocios de la Economía Popular y Comunitaria del país. **5.** Que, en el marco de los programas de innovación liderados por **LA CÁMARA**, se encuentra CONÉCTATE, un programa que tiene como objetivo lograr conexiones y relacionamiento de valor entre actores del ecosistema de innovación de Norte de Santander, teniendo como protagonistas a los empresarios activos del programa de innovación Diferénciate, quienes compartirán resultados de los prototipos conseguidos con el apoyo de **LA CÁMARA** y se relacionarán con actores del gobierno, fintech, y academia entre otros. **6.** Que **LA CÁMARA** requiere contratar una persona natural o jurídica que preste los servicios de planear, estructurar y desarrollar las actividades designadas por **LA CÁMARA** tales como, expo emprender, conéctate y fostaleSer. Integrando componente de servicios logísticos, como diseño, producción, montaje y desmontaje y otros servicios en el marco del desarrollo de las 3 actividades mencionadas. **7.** Que por medio de Acta de comité de contratación No. 020 se da la recomendación para contratar por el Articulo 20 literal "a" del Estatuto de Contratación de la Entidad. **8.** Que **LA FUNDACIÓN**, presentó la propuesta mediante Radicado No 20242000020453, que tiene por objeto *"Propuesta para "Planear, estructurar y desarrollar las actividades de Expo emprender, FortaleSer y Conéctate donde se tendrán componente de innovación, actividades de promoción comercial, mentorías y las demás necesarias para el cumplimiento a las presentes actividades para el diseño, producción, montaje y desmontaje"* **9.** Que, en cumplimiento del Estatuto de Contratación de la Entidad, frente a la cuantía estimada, en atención al artículo 20 literal "a" se adoptó la *Contratación por necesidad urgente;* En virtud de lo anterior se celebra el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **OBJETO: LA FUNDACIÓN** se obliga para con **LA CÁMARA** a Planear, estructurar y desarrollar las actividades de Expo emprender, FortaleSer y Conéctate donde se tendrán componente de innovación, actividades de promoción comercial, mentorías y las demás necesarias para el cumplimiento a las presentes actividades para el diseño, producción, montaje y desmontaje, según propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($245.900.000) IVA INCLUIDO**, El valor del contrato será pagado por **LA CÁMARA** de la siguiente manera: i) Un primer pago por valor de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($61.475.000) IVA INCLUIDO**, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro debidamente avalada por el coordinador del contrato, al finalizar el evento con el respectivo informe con registro fotográfico y listado de asistencia; ii) Un segundo pago por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($184.425.000) IVA INCLUIDO** previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro debidamente avalada por el coordinador del contrato, **PARAGRAFO PRIMERO:** Este segundo pago estará condicionado a que los mismos hayan sido desembolsados efectivamente a esta Entidad, por parte de la alcaldía de San José de Cúcuta y La Gobernación de Norte de Santander. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor incluye todos los servicios y condiciones señalados en la propuesta presentada por parte de **LA FUNDACIÓN**. **PARÁGRAFO TERCERO:** Como requisito previo para efectuar el pago, **LA**

CÁMARA verificará que **LA FUNDACIÓN** haya dado cumplimiento exacto a las normas legales vigentes en materia de cotización al régimen general de seguridad social. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.**: **LA CÁMARA** se compromete: a) Pagar al contratista el valor del mismo en la oportunidad y forma establecida en el presente documento. b) Mantener comunicación con **LA FUNDACIÓN** para el mejor cumplimiento del objeto contractual. c). Ejercer la coordinación del contrato a través del *Profesional Junior de Competitividad*. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN: 1.** Planear y estructura actividades relacionadas a Expo emprender, FortaleSer y Conéctate. **2.** Desarrollo de actividades que abarquen diseño, producción montaje y desmontaje de los eventos Expo Emprender, FortaleSer y Conéctate. **3.** Informe Financiero sobre le ejecución de los eventos Expo emprender, FortaleSer y Conéctate. **4.** Contratación de profesionales encargados del desarrollo de mentorías. **5.** Contratación de profesionales encargados del desarrollo de los paneles o foros de experiencia enfocados a innovación. **6.** Informe Técnico sobre la ejecución de los eventos Expo emprender, FortaleSer y Conéctate. **7.** Disponer del personal profesional y de apoyo que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar. **8.** Desarrollo y gestión requerida de los actos de inauguración o apertura de las actividades expresadas en el contrato. **9.** Respetar la propuesta realizada en los términos planteados por las partes. **10.** El contratista debe suministrar las afiliaciones/ pagos a seguridad social integral del personal que desarrollará el trabajo de la logística. (Personal de cargue y descargue, personal de instalaciones eléctricas, organización de la logística) El proveedor deberá suministrar relación con los nombres completos, cedula, ARL vigente. **11.** Para la ejecución del trabajo, deberá presentarse con los elementos de protección personal conforme a la actividad a realizar, el encargado de SST de **LA CÁMARA** realizará una inspección previa para verificar el cumplimiento de los requisitos. **CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA CÁMARA** pagará el presente contrato, con cargo al rubro Según CDP No. 1306 de fecha 09/12/2024 con cargo a los siguientes rubros:

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DEL C.D.P					
Actividad	PROY	RUBRO	FON	CENTROS DE COSTO	VALOR
[illegible]	01	51103501 PB-HONORARIOS ASESORIA TECNICA	PB	CO-4022-7339 ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDEDORE	16.000.000
	RECURE XT	2005953501 PV CO-5052-5812 OTROS SERV ALQUILER	PV	CO-5052-5812 CONV ALCALDIA BANCO DEL PROGRESO SDP-ACPSAL-004-2024	64.000.000
	RECURE XT	2005953120204 PV-CO-5052-5812 HONORARIOS CONV ALCALDIA BCO PROGR	PV	CO-5052-5812 CONV ALCALDIA BANCO DEL PROGRESO SDP-ACPSAL-004-2024	30.000.000
	RECURE XT	2005953137 PV-CO-5052-5814 OTROS SERV ALQUI CONV GOBERNACION	PV	CO-5052-5814 CONV GOBERNACION FORTALECIMIENTO ASISTENCIA TECNICA 2021-2074	40.000.000
	RECURE XT	2005953136 PV-HONORARIOS /CO-5052-5814 CONV GOBERNACION	PV	CO-5052-5814 CONV GOBERNACION FORTALECIMIENTO ASISTENCIA TECNICA 2021-2074	20.000.000
	RECURE XT	2005953104 PV-2024 ALQUILER ESPACIOS CO-5052-5810 CONV GOBERN	PV	CO-5052-5810 CONV GOBERNACION FOTALEC TEJIDO EMPRESAR	30.000.000
[illegible]	01	51103501 PB-HONORARIOS ASESORIA TECNICA	PB	CO-4022-7342 INNOVACION EMPRESARIAL	5.900.000
[illegible]	REM	51359505 PB-SERVICIOS-OTROS-ALQUILER SALONES PARA EVENTOS	PB	CO-4022-7345 RUTA DE APOYO AL DESARROLLO (FORTALESER)	40.000.000
				Total	245.900.000

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024** meses contados a partir de la firma de la respectiva Acta de Inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Se considera perfeccionado el presente contrato con la firma de las partes y para su ejecución desde la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LA FUNDACIÓN. LA FUNDACIÓN** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **LA CÁMARA**, por lo tanto, su relación es de carácter civil y no genera relación laboral ni prestaciones sociales al personal que preste sus servicios para la ejecución del objeto contractual. Sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, quedando comprometido **LA FUNDACIÓN** a realizar aportes sobre éste contrato al Sistema General de la Seguridad Social Integral en materia de Salud, Pensiones y riesgos profesionales conforme a lo previsto en la ley, así como cumplir con sus obligaciones que como empleador le asisten a partir de la relación contractual existente con el personal que prestará el servicio en favor de **LA CÁMARA. CLÁUSULA NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: LA FUNDACIÓN** declara bajo la gravedad del juramento que: i) No se encuentra en ninguno de los supuestos de que tratan las inhabilidades, impedimentos y el régimen de conflictos de interés previsto para los particulares que ejerzan funciones públicas en los artículos 37, 38 y 54 de la ley 734 de 2002 , las contempladas en los artículos 8o. de la Ley 80 de 1993 y 113 de la Ley 489 de 1998, y en las normas que los modifiquen o complementen, así como a las previstas en la Constitución, la ley y decretos, referidas a la funciones públicas que ejerzan los particulares; ii) No se encuentra vinculado a ningún funcionario y/o miembro de Junta Directiva de **LA CÁMARA** en los términos señalados en el artículo 31 de los Estatutos de la Entidad, disponible en la página web: http://www.cccucuta.org.co . **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN**: Queda prohibida la cesión del presente contrato por parte de **LA FUNDACIÓN**, sin la previa, escrita y expresa autorización de **LA CÁMARA. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE LA FUNDACIÓN. LA FUNDACIÓN** será responsable de todas las actuaciones realizadas por sus trabajadores en ejecución del objeto contractual. Igualmente será de exclusiva cuenta de **LA FUNDACIÓN** cualquier daño o perjuicio que se ocasionare al personal o bienes de **LA CÁMARA** o de terceros, con ocasión de los servicios objeto del presente contrato, cuando se demuestre dolo o culpa por parte de **LA FUNDACIÓN. LA CÁMARA** se compromete a remitir la información escrita a **LA FUNDACIÓN**, en un plazo no superior a setenta y dos (72) horas de ocurrido el siniestro o hecho motivo de la reclamación, para que efectúe el trámite pertinente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. Las partes acuerdan, que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, en un término máximo de 60 días hábiles, contados a partir de la finalización del término previsto para la ejecución contractual, acudirán inicialmente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como: la conciliación extrajudicial, el arreglo directo, la amigable composición o la transacción. Siguientes a la notificación mencionada anteriormente si las partes no han logrado solucionar sus diferencias por

alguno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la ley se acudirán a la cláusula compromisoria, sin perjuicio que puedan invocar directamente la cláusula compromisoria. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Cualquier conflicto suscitado entre las partes con ocasión de la suscripción del presente contrato, incluyendo los derivados de la planeación, ejecución, liquidación o interpretación, deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitraje ante el centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, en observancia de las siguientes reglas: i. El tribunal, a solicitud de cualquier de las partes, estará conformado por uno o tres árbitros, dependiendo de su cuantía, designados de común acuerdo entre las partes o, en su defecto, habilitan a Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades a designar él o los árbitros. ii. El Tribunal fallará en Derecho. iii. El proceso y el funcionamiento del Tribunal se regirá por el Reglamento de Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de Superintendencia de Sociedades y en lo no regulado en este, por la ley de arbitraje vigente al momento de la presentación de la demanda iv. En consecuencia, los honorarios y costos del arbitraje serán determinados según las tarifas establecidas por el referido Centro. 4. El Tribunal decidirá en derecho. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: COORDINACIÓN: LA CÁMARA,** realizará la coordinación del presente contrato a través del **[*]**. de la Entidad. quien tendrá a su cargo las siguientes funciones: **1)** Velar por el debido cumplimiento de las cláusulas y obligaciones pactadas en el contrato; **2)** Verificar la afiliación y cotización por parte de **LA FUNDACIÓN** al Sistema de Seguridad Social, así como el efectivo pago de los salarios y prestaciones sociales a los trabajadores, lo anterior en virtud del Decretos 583 y 5670 de 2016; **3)** Proyectar el acta de liquidación en el término de cuatro (04) meses desde los vencimiento del plazo para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento del plazo pactado para su duración por mutuo acuerdo de las Partes, o por decisión unilateral de **LA CÁMARA,** caso en el cual se le pagará a **LA FUNDACIÓN** el valor a prorrata de la ejecución del contrato, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato alegada por una de las Partes, además, el contrato terminará por las siguientes causales: 1)Por incumplimiento de **LA FUNDACIÓN** a cualquiera de sus obligaciones. 2) Por el vencimiento del término de duración. 3)Por la ejecución del objeto del presente convenio. 4) Cuando a juicio de **LA CÁMARA** o del coordinador y/o área responsable, el objeto del convenio no se esté cumpliendo en debida forma. 5) Por mutuo acuerdo entre **LA CÁMARA** y LA FUNDACIÓN 6) Cuando alguna de **LAS PARTES** se encuentre incursa en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad inadvertida o sobreviniente. 7) Cuando alguna de **LAS PARTES** se encuentre incluida en alguna investigación por prácticas de Lavado de Activos y/o Financiamiento de Terrorismo. 8) Las demás que sean de la naturaleza del presente convenio, que se encuentren en la ley y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** Para efectos de comunicaciones y notificaciones en ejecución del presente contrato, se tendrán los siguientes domicilios:

LA CÁMARA
Calle 10 No. 4 – 38 Edifico Cámara de Comercio
(Cúcuta, Norte de Santander).
Teléfonos: 5748754 -5748753 Ext. 311
Correo electrónico: cindocce@cccucuta.org.co

LA FUNDACIÓN
Dirección: CLL 18AN 16B-84 - Niza zona norte
(Cúcuta, Norte de Santander)
Correo Electrónico: fdesarrollomipyme@gmail.com
Teléfono: 3225123721

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento por parte de **LA FUNDACIÓN** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, facultará a **LA CÁMARA** a cobrar una suma equivalente al (30%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de que la multa establecida en esta cláusula llegue a ser efectiva, **LA CÁMARA** podrá deducir su valor de la suma que se adeude a **LA FUNDACIÓN** en ese momento. Si el incumplimiento de **LA FUNDACIÓN** es superior a diez (10) días, la multa será por el equivalente al (40%) del valor del Contrato, sin perjuicio de haberse hecho efectiva la primera multa del treinta por ciento (30%). Para el descuento de estas sumas no se entenderán extinguidas las obligaciones contraídas por **LA FUNDACIÓN** debido a esta orden, siendo su obligación dar cumplimiento a la misma a satisfacción de **LA CÁMARA. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN.** La liquidación del presente contrato deberá llevarse a cabo de común acuerdo entre las partes y dentro de un término no superior a los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este. **PARÁGRAFO.** En caso de que posterior a este término no sea posible la proyección y suscripción del acta de liquidación por cualquier causa, **LA CÁMARA** quedará facultada para llevarla a cabo de forma unilateral dentro del mes siguiente al vencimiento de dicho término. **CLÁUSULA VIGESIMA. DECLARACIONES. LA FUNDACIÓN** declara encontrarse habilitado, por parte de las entidades correspondientes, para prestar los servicios objeto del contrato. Así mismo, se compromete a actualizar los que así requieran para la correcta ejecución contractual sin que llegare a afectar a **LA CÁMARA** y su funcionamiento. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. SUSPENSIONES Y PRÓRROGAS:** El presente Contrato podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito y la prórroga se podrá acordar por circunstancias de no cumplimiento del plazo inicial por hechos previsibles, pero no atribuibles a título de dolo o culpa. En el evento de ser prorrogado el término de duración del contrato, de igual manera deberá ampliarse la vigencia de la póliza de garantía. En el evento de ser suspendida la ejecución del Contrato, se debe igualmente modificar la póliza, pero en cuanto al traslado de los riesgos en el tiempo. Las suspensiones y/o prórrogas del presente Contrato deberán hacerse constar en las respectivas Actas de Modificación parcial del Contrato, suscritas por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** Será obligación de **LA FUNDACIÓN** mantener indemne a **LA CÁMARA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones propias relacionadas con la acción, omisión o

negligencia en el desarrollo de sus funciones, y por las cuales responderá civil y penalmente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTIAS.** Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, **LA FUNDACIÓN** constituirá con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una póliza única de garantía con los siguientes amparos: **a). Cumplimiento del contrato**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por la duración de este y cuatro (4) meses más. b). **Calidad del bien y/o servicios:** Por valor del veinte por ciento (20%) sobre el valor del contrato y con una vigencia por el término de este y cuatro (4) meses más. **c)** Salarios y prestaciones sociales: por valor del diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato con una vigencia por el término de este y tres (03) años más. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente Contrato todos los documentos que se produzcan y alleguen a su formación, celebración, ejecución y liquidación, entre otros: el Manual de Contratación de bienes y servicios de **LA CÁMARA**, los términos de referencia de la invitación (si aplica), la propuesta presentada por **LA FUNDACIÓN**, Póliza de garantía, el Acta de Inicio, el Acta de Liquidación, etc. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. LA FUNDACIÓN** se compromete a guardar secreto sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las obligaciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con **LA CÁMARA**. Igualmente, **LA FUNDACIÓN** tendrá sumo cuidado para que sus actos o acciones, no se tipifiquen en una conducta descrita en la Ley 1273 de 2009, como en la Ley 1581de 2012 acorde con el proceso objeto del presente acuerdo. Las partes contratantes podrán utilizar las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos e información personales o empresarial. **VIGÈSIMA SEXTA. IMPUESTOS: LA FUNDACIÓN** queda obligado a los demás impuestos que se generen y puedan generarse, con ocasión de la celebración, ejecución y/o liquidación del presente contrato. Para constancia se firma el presente contrato en San José de Cúcuta a los 16/12/2024

SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVI
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Cúcuta

ANDRES FABIAN HOLGUIN RANGEL
Representante legal
LA FUNDACIÓN

Elaborado por: Jairo Edgardo Sanabria Ortiz – Profesional Auxiliar Jurídico
Revisado por: Jose Fernando Pérez Rodriguez, Director Jurídico

chocoshow
Experiencia del cacao al chocolate

22 al 24 NOV.
en Corferias

Mucho más que
CHOCOLATE

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA



Apoya: Casa Luker

Copatrocina: UNODC

Aliado Institucional: Agricultura

Organiza: Federación Nacional de Cacaoteros; 70 corferias

chocoshow.co

chocoshow
Experiencia del cacao al chocolate

Mucho más que CHOCOLATE

22 al 24 NOV. en Corferias

FICHA TECNICA

FECHA: 22 AL 24 DE NOVIEMBRE
LUGAR: CORFERIAS – BOGOTA
DURACION: 3 DIAS

148 EXPOSITORES

16.309 VISITANTES

11.000 M2 ZONAS EXPERIENCIALES

Evento para disfrutar y conocer en familia las potencialidades del chocolate en todas sus manifestaciones, presenta espacios de visibilización, experiencia y conocimiento del subsector cacaotero y chocolatero de Colombia.

PARTICIPANTES

- **Especializado:** Cacaocultores y actores de la cadena cacao – chocolate
- **Masivo:** Público visitante, interesados en vivir una experiencia diferente alrededor del cacao y el chocolate.

Apoya Cacaoteros UNODC Aliado Institucional Agricultura Organiza 73 corferias

WWW.CHOCOSHOW.CO

NEGOCIACION FINAL

- **Espacio para muestra comercial** de 47 m2
- Tres **tomacorrientes dobles con 2kw** de consumo de energía en monofásico.
- **14 credenciales de expositor**
- **47 Invitaciones VIP**

chocoshow
Experiencia del
cacao al chocolate

22 al 24 NOV.
en Corferias



REGISTRO FOTOGRAFICO

chocoshow.co

chocoshow
Experiencia del cacao al chocolate

Mucho más que CHOCOLATE

22 al 24 NOV.
en Corferias

EJECUCION EN FERIA





Apoya

Capacitación: UNODC

Aliado institucional: Agricultura

Organiza: 73 corferias

chocoshow
Experiencia del cacao al chocolate

Mucho más que CHOCOLATE

22 al 24 NOV. en Corferias





Apoyo | Capacitación | Aliado institucional | Organiza

UNODC

Agricultura

78 corferias

chocoshow

Experiencia del cacao al chocolate



22 al 24 NOV. en Corferias



Pabellón 5
Cetas de cacao

Pabellón 6
Rueda I Maestro comercial y Chocolatido.
Rueda 2 Cacao Talks

Pabellón 7
Galería, Santuario y escultura

Pabellón 8
Rueda I Maestro comercial y Torneo de actividades.

Auditorio 1
Agenda Académica
Proyección película: Brote Tango y Cacao

Plaza de Banderas
Rueda Ritos:
Campeonato de degustación y muestras culturales

Plazoleta de comidas

Parqueaderos:
Parqueadero Verde Corferias
Calle 25 No. 33-60

Mucho más que CHOCOLATE



Nuestros Servicios

Aviador · El Capacitador · Semaforo · Parqueaderos · Registro · Exit · Seguridad · Baños · El Tiempo · Punto de información · Fotografo · Cajeros electrónicos · Primeros auxilios · Punto de encuentro · Parqueaderos · Puntos de recarga para dispositivos móviles · Información · Tienda · Sala de prensa · Punto turístico

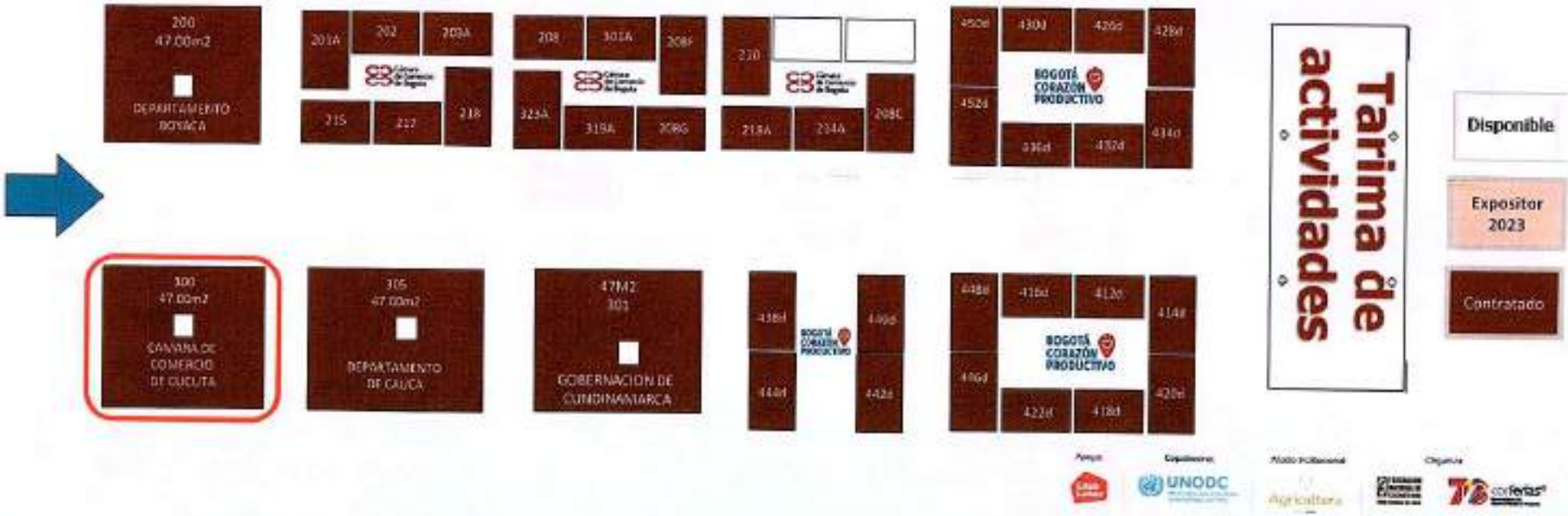
Medio Aliado: pulzo.com · Apoyo · Cooperación: UNODC · Aliado Institucional · Organiza: Corferias

chocoshow
Experiencia del cacao al chocolate

Mucho más que CHOCOLATE

22 al 24 NOV. en Corferias

PABELLON 8 NIVEL 1
MUESTRA COMERCIAL: GOBERNACIONES, CAMARAS, DEPARTAMENTOS, TARIMAS DE ACTIVIDADES



chocoshow
Experiencia del cacao al chocolate

22 al 24 NOV.
en Corferias

Gracias

Mucho más que CHOCOLATE

La información aquí suministrada es confidencial y de propiedad de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca (en adelante CORFERIAS) y para uso exclusivo de esta. Está prohibida toda actividad tendiente a la modificación, divulgación, distribución o acceso a esta, no importa su propósito, sin autorización expresa y previa de CORFERIAS.

JOHANNA ROMERO
COORDINADORA COMERCIAL
Cel: 3132519855 - Of 601
381 0000 Ext. 5131
jromero@corferias.com

CAROLINA CASTRO
COORDINADORA COMERCIAL
Cel: 3227912830 - Of 601
381 0000 Ext. 5141
ccastro@corferias.com

ADRIANA GRANADOS
Jefe de Mercadeo – FEDECACAO
Of 601 | 3273000 Ext. 107
adriana.granados@fedecacao.com.co

chocoshow.com

CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

NIT: 860002464
Dirección: Cra 37 #24-67
Teléfono: 3810000
Correo electrónico: facturacionelectronica@corferias.com
Pagina web: https://corferias.com/

Evento:	CHOCOSHOW	Año:	2024
Fecha emisión:	2024-12-04 00:00:00-05:00	Centro de costo:	40
Fecha vencimiento:	2024-12-04	Factura electrónica de venta:	FEC28005

FACTURADO A:

Razón social:	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	Nit:	890500513
Dirección:	Calle 10 #4-38 Centro de Cúcuta	Teléfono:	3112239260
País:	COLOMBIA	Ciudad:	CUCUTA

GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012220 de 26 de diciembre 2022
AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 08 DEL 21 DEL 21 DE ENERO DE 1993
RESPONSABLE DE IVA - AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA CODIGO DE ACTIVIDAD DE INDUSTRIA Y COMERCIO No. PPal 8810 - sEC 8230

Nro.	CODIGO	DETALLE	U/M	CANTIDAD	VALOR	
					UNITARIO	TOTAL
1	2040102	Prestacion de Servicios de participacion Condiciones de pago: 30% del valor total a la firma del contrato 70% restante despues del evento antes del 15 de Diciembre del 2024	1	1	$4.230.000,00	$4.230.000,00

CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

NIT: 860002464
Dirección: Cra 37 #24-67
Teléfono: 3810000
Correo electrónico: facturacionelectronica@corferias.com
Pagina web: https://corferias.com/

Evento:	CHOCOSHOW	Año:	2024
Fecha emisión:	2024-12-04 00:00:00-05:00	Centro de costo:	40
Fecha vencimiento:	2024-12-04	Factura electrónica de venta:	FEC28005

FACTURADO A:

Razón social:	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	Nit:	890500513
Dirección:	Calle 10 #4-38 Centro de Cúcuta	Teléfono:	3112239260
País:	COLOMBIA	Ciudad:	CUCUTA

GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012220 de 26 de diciembre 2022
AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 06 DEL 21 DEL 21 DE ENERO DE 1993
RESPONSABLE DE IVA - AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA CODIGO DE ACTIVIDAD DE INDUSTRIA Y COMERCIO No. PPal 6810 - sEC 8230

DESCUENTO	USD	0.00	DESCUENTO	COP	$0.00
SUBTOTAL	USD	0.00	SUBTOTAL	COP	$4.230.000,00
IVA 19	USD	0.00	IVA 19	COP	$803.700,00
IMP. CONSUMO	USD	0.00	IMP. CONSUMO	COP	$0.00
TOTAL	USD	0.00	TOTAL	COP	$5.033.700,00
TRM					

SON: CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

FORMA DE PAGO : Contado **MEDIO DE PAGO** : Instrumento no definido

Nota: Se entiende que el valor a pagar será el resultado de la liquidación de la T.R.M (Tasa representativa del mercado) del día del pago. Favor girar cheque con cruce restrictivo a nombre de CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERES COLECTIVO Esta factura se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 del C de C. El incumplimiento del pago causará el interes máximo permitido por la ley

Observaciones:

FACTURACIÓN TIPO: FE

RES No. 18764060344468 de 2023-11-21, vigencia 2025-11-21

RANGO del No. FEC desde 19639 hasta 100000, habilita

En la fecha he recibido de CORFERIAS S.A.S el original de la presente "Factura Electrónica de Venta"

Aceptada

Firma y sello del cliente	Nombre completo C.C	Elaborado Nombre completo	Revisado Nombre completo

Fecha y hora de generación: 2024-12-04 00:00:00-05:00

Fabricante y Proveedor Tecnológico: Profesionales en Transacciones Electrónicas S.A - Nit: 830.096.620-1 Software: Novasoft (2.2) NIT 800028326 - 1

CUFE: c4be7f085780dfb4fe69d8fcec5b1ca4a09a6edb2a131d1193940c7b5a96b10a2960c59fbbdfddfec80b51ae168a018c

Fecha validación: 2024-12-04T12:05:47.870-05:00

CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A.
USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO

NIT. 860.002.464 - 3
Dirección: Cr 37 N°. 24 - 67 Bogotá D.C
Teléfono: 3810000 - 3810030
Correo electrónico: info@corferias.com
Pagina web: https://corferias.com/

Evento:	CHOCOSHOW	Año:	2024
Fecha emisión:	2024-06-19 12:00 PM	Centro de costo:	40
Fecha vencimiento:	2024-10-23	Factura electrónica de venta:	FEC23218

FACTURADO A:

Razón social:	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	Nit:	890500513 - 1
Dirección:	Calle 10 #4-36 Centro de Cúcuta	Teléfono:	3112239260
País:	COLOMBIA	Ciudad:	CUCUTA

GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012220 de 26 de diciembre 2022
AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCIÓN No. 06 DEL 21 DEL 21 DE ENERO DE 1993
RESPONSABLE DE IVA - AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA
CODIGO DE ACTIVIDAD DE INDUSTRIA Y COMERCIO No. PPal 6810 - sEC 6220

Nro.	CODIGO	DETALLE	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2040102	Prestación de Servicios de participación Condiciones de pago: 30% del valor total a la firma del contrato 70% restante después del evento antes del 15 de Diciembre del 2024	94	1.00	4,230,000.00	4,230,000.00

DESCUENTO		USD	0.00	DESCUENTO		COP	0.00
SUBTOTAL		USD	0.00	SUBTOTAL		COP	4,230,000.00
IVA	19	USD	0.00	IVA	19 %	COP	803,700.00
IMP. CONSUMO	0 %	USD	0.00	IMP. CONSUMO	0 %	COP	0.00
TOTAL		USD	0.00	TOTAL		COP	5,033,700.00
TRM		0.0000					

SON: CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

FORMA DE PAGO: Crédito **MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido**

Nota: Se entiende que el valor a pagar será el resultado de la liquidación de la T.R.M (Tasa representativa del mercado) del día del pago. Favor girar cheque con cruce restrictivo a nombre de CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA. Esta factura se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 del C de C. El incumplimiento del pago causará el interes máximo permitido por la ley.

Observaciones: Prestación de Servicios de participación Condiciones de pago:
30% del valor total a la firma del contrato
70% restante después del evento antes del 15 de Diciembre del 2024

FACTURACIÓN TIPO FE

RES No. 18764060344468 de 21 de Nov de 2023 Vigencia 24 meses

RANGO del No. FEC desde 19839 hasta 100000 habilita

En la fecha he recibido de CORFERIAS S.A el original de la presente "Factura Electrónica de Venta"

Aceptada

Firma y sello del cliente	Nombre completo C.C	Elaborado Nombre completo	Revisado Nombre completo

Fecha y hora de generación: 06/19/2024 09:57:03

Fabricante y Proveedor Tecnológico: Sociedad Cameral de certificación digital - Certicamara S.A. NIT 830084433 - 7 Software: Novasoft (2.2) NIT 800028326 - 1

CUFE: fa6d93684c01aa36c7b33741d45f6764240346be421366de1a8d0578daf4326c3119cece84ff110a51121e78633ed09f
Fecha validación: 19-06-2024 10:11:13

CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

NIT: 860002464
Dirección: Cra 37 #24-67
Teléfono: 3810000
Correo electrónico: facturacionelectronica@corferias.com
Pagina web: https://corferias.com/

Evento:	CHOCOSHOW	Año:	2024
Fecha emisión:	2024-12-04 00:00:00-05:00	Centro de costo:	40
Fecha vencimiento:	2024-12-04	Factura electrónica de venta:	FEC28006

FACTURADO A:

Razón social:	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	Nit:	890500513
Dirección:	Calle 10 #4-38 Centro de Cúcuta	Teléfono:	3112239260
País:	COLOMBIA	Ciudad:	CUCUTA

GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012220 de 26 de diciembre 2022
AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 06 DEL 21 DEL 21 DE ENERO DE 1993
RESPONSABLE DE IVA - AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA CODIGO DE ACTIVIDAD DE INDUSTRIA Y COMERCIO No. PPal 6810 - sEC 8230

Nro.	CODIGO	DETALLE	U/M	CANTIDAD	VALOR	
					UNITARIO	TOTAL
1	2040102	Prestacion de Servicios de participacion Condiciones de pago: 30% del valor total a la firma del contrato 70% restante despues del evento antes del 15 de Diciembre del 2024	1	1	$5.640.000,00	$5.640.000,00

CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

NIT: 860002464
Dirección: Cra 37 #24-67
Telefono: 3810000
Correo electrónico: facturacionelectronica@corferias.com
Pagina web: https://corferias.com/

Evento:	CHOCOSHOW	Año:	2024
Fecha emisión:	2024-12-04 00:00:00-05:00	Centro de costo:	40
Fecha vencimiento:	2024-12-04	Factura electrónica de venta:	FEC28006

FACTURADO A:

Razón social:	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	Nit:	890500513
Dirección:	Calle 10 #4-38 Centro de Cúcuta	Teléfono:	3112239260
País:	COLOMBIA	Ciudad:	CUCUTA

GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012220 de 26 de diciembre 2022
AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 06 DEL 21 DEL 21 DE ENERO DE 1993
RESPONSABLE DE IVA - AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA CODIGO DE ACTIVIDAD DE INDUSTRIA Y COMERCIO No. PPal 6810 - sEC 8230

DESCUENTO	USD	0.00		DESCUENTO	COP	$0.00
SUBTOTAL	USD	0.00		SUBTOTAL	COP	$5.640.000,00
IVA 19	USD	0.00		IVA 19	COP	$1.071.600,00
IMP. CONSUMO	USD	0.00		IMP. CONSUMO	COP	$0.00
TOTAL	USD	0.00		TOTAL	COP	$6.711.600,00
TRM						

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CVS M/CTE

FORMA DE PAGO : Contado **MEDIO DE PAGO** : Instrumento no definido

Nota: Se entiende que el valor a pagar será el resultado de la liquidación de la T.R.M (Tasa representativa del mercado) del dia del pago. Favor girar cheque con cruce restrictivo a nombre de CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERES COLECTIVO Esta factura se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 del C de C. El incumplimiento del pago causará el interes máximo permitido por la ley

Observaciones:

FACTURACIÓN TIPO: FE

RES No. 18764060344468 de 2023-11-21, vigencia 2025-11-21

RANGO del No. FEC desde 19839 hasta 100000, habilita

En la fecha he recibido de CORFERIAS S.A.S el original de la presente "Factura Electrónica de Venta"

Aceptada

Firma y sello del cliente	Nombre completo C.C	Elaborado Nombre completo	Revisado Nombre completo

Fecha y hora de generación: 2024-12-04 00:00:00-05:00

Fabricante y Proveedor Tecnológico: Profesionales en Transacciones Electrónicas S.A - Nit: 830.096.620-1 Software: Novasoft (2.2) NIT 800028326 - 1

CUFE: 63e1acadc03e861adefa1cbe111e29ba3870dd2e6f8fa3a476ef91e9ec64b43d353843f00d11723f0c3b6480284847c1

Fecha validación: 2024-12-04T12:06:17.190-05:00

23/02/2024
CT204095

TRADE SHOW PARTICIPATION CONTRACT / CONTRATO DE PARTICIPACIÓN FERIAL

With the purpose of participating in the trade show **CHOCOSHOW 2024** and the activities related to it, by filling out and signing this contract, I/we undertake to (i) provide the information contained herein freely and truthfully, (ii) accept and comply with the provisions of the contract contained in this document, and (iii) comply with the other rules and regulations contained in the document "**Participation Conditions**" published on the website **www.corferias.com**, as well as the other annexes to this contract.	Con el objeto de participar en la feria **CHOCOSHOW 2024** y las actividades relacionadas con esta, mediante el diligenciamiento y la suscripción de este contrato, me/nos comprometo/comprometemos a (i) suministrar la información aquí contenida de forma libre y veraz, (ii) aceptar y cumplir las disposiciones del contrato contenido en este documento, y (iii) a dar cumplimiento a las demás normas y reglamentaciones contenidas en el documento "**Condiciones de Participación**" publicado en la página **web www.corferias.com**, así como los demás anexos de este contrato.

GENERAL INFORMATION/ *INFORMACIÓN GENERAL*		
EXHIBITOR Company Name/ *Razón Social del EXPOSITOR:* CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA		
Personal ID / *Company Tax ID Number/ CC/NIT*: 890500513		
Address/ *Dirección:* Calle 10 #4-38 Centro de Cúcuta	City/*Ciudad:* Cúcuta	Country/*País:* COLOMBIA
Phone/*Teléfono:3112239260*	Fax:	P.O. Box/*AA:*
Email:cindoccc@cccucuta.org.co	Website: hhtp://www.cccucuta.org.co	
Legal Representative/*Representante Legal:* SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS		ID/*CC:*1090442887
Position/*Cargo*: REPRESENTANTE LEGAL		Direct phone/*Teléfono directo*: 3112239260

PARTICIPATION COORDINATOR/*ENCARGADO* DE LA PARTICIPACION				
Full Name/*Nombre completo*	ID/*CC*	Phone/*Telefono*	Email	Position/*Cargo*
OMAR YAÑEZ RODRÍGUEZ	1090483772	3112239260	o_yanez@cccucuta.org.co	DIRECTOR CLUSTER

PARTICIPATION SERVICES / SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN	
SERVICE IDENTIFICATION / IDENTIFICACIÓN SERVICIO	DESCRIPTION / DESCRIPCIÓN
BRONZE CATEGORY / CATEGORIA BRONCE	Invitaciones y credenciales del expositor, de acuerdo a los m2 anteriormente mencionados. Membresía ECONEXIA / VITRINA VIRTUAL exhibición de 30 proyectos/servicios a Diciembre de 2024. Showroom Virtual en página web feria (stand virtual Tipo 1) / Video Comercial / Botón de Chat/ Información comercial para descarga / acceso a tráfico bidireccional de ECONEXIA). Presencia de

	marca en E-Directory (catálogo digital en página web y app Corferias) ;47 Mt2 en el Pab:08 Niv:01 Stand: 300

TRADE SHOW SCHEDULE/ CRONOGRAMA	
ASSEMBLY DATE/ FECHA MONTAJE PARA LA FERIA:	20/11/2024 - 21/11/2024
DISASSEMBLY DATE / FECHA DESMONTAJE DE LA FERIA:	25/11/2024 - 25/11/2024
TRADE SHOW DATE / FECHA DE LA FERIA:	22/11/2024 - 24/11/2024
TOTAL DURATION OF THE EVENT/ DURACION TOTAL DE LA FERIA:	3 day(s)
ECONEXIA SERVICE: From the date of signing the contract until the participation of the EXHIBITOR in the 2-business matchmaking within the ecosystem to which the fair belongs. SERVICIO ECONEXIA: Desde la fecha de firma del contrato hasta la participación del EXPOSITOR en las 2 ruedas de negocio dentro del ecosistema al que pertenece la feria.	
FAIR ACTIVITIES 4.0: ACTIVIDADES FERIAS 4.0:	

*Corferias may modify the assembly and disassembly dates, as well as the dates of the Trade Show, according to changes in the trade show calendar, without this constituting a breach of this contract.	*Corferias podrá modificar las fechas de montaje y desmontaje, así como las fechas de realización de la Feria, de acuerdo con los cambios que se presenten en el calendario ferial, sin que esto constituya un incumplimiento al presente contrato.

PAYMENT TERMS / VALOR Y FORMA DE PAGO			
VALOR DE LA PARTICIPACIÓN/ PARTICIPATION COST	($14.100.000)	IVA/VAT: 2.679.000	VALOR TOTAL: $ 16.779.000
PAYMENT METHOD: FORMA DE PAGO:	Pago 1: ($5.033.700)	30% del valor total a la firma del contrato	
	Pago 2: ($11.745.300)	70% restante una vez finalizada la feria y antes del 15 de diciembre de 2024	

*CORFERIAS is a large taxpayer: Resolution 2509 3/12/93. Self-withholding: Resolution 06 21/01/93 (The EXHIBITOR shall not make any withholding at the time of payment of the remuneration). Common Regime. ISIC Code 7010.	*CORFERIAS es gran contribuyente: Resolución 2509 3/12/93. Autorretenedor: Resolución 06 21/01/93 (El EXPOSITOR no deberá efectuar retención alguna al momento del pago de la remuneración). Régimen Común. Código CIIU 7010.

PRODUCTS AND SERVICES EXHIBITED AND/OR MARKETED / *PRODUCTOS Y SERVICIOS EXHIBIDOS Y/O COMERCIALIZADOS*
PRODUCTOS DE CACAO Y CHOCOLATE PROPIOS DE LOS PRODUCTORES DE NORTE DE SANTANDER

COUNTRIES OF ORIGIN AND BRANDS/ *PAÍSES DE ORIGEN Y MARCAS*
Brands/*marcas*: MARCAS PROPIAS
Countries of origin/ *países de origen:* COLOMBIA
COMMENTS/OBSERVACIONES
Condiciones de pago: 30% del valor total a la firma del contrato 70% restante después del evento antes del 15 de Diciembre del 2024

On the one hand, Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo, - CORFERIAS, domiciled in Bogotá D.C., Colombia, at Carrera 37 No. 24 - 67, with commercial registration number 008300 of the Bogotá Chamber of Commerce, Colombia, at Carrera 37 No. 24 - 67, with commercial registration number 008300 of the Chamber of Commerce of Bogotá, with National Tourism Registry as Professional Operator of Congresses, Trade Shows, and Conventions No.5276, represented for the purposes of this contract by Roberto Vergara Restrepo, identified with citizenship card number 79.153. 230, in his capacity as International Business Director, or Marisol Suárez Laverde, identified with citizenship card number 35.508.445, in her capacity as Commercial Director, hereinafter referred to as CORFERIAS, and on the other hand the natural or legal person identified as EXHIBITOR on the first page of this contract, jointly the Parties, have entered this **trade show participation contract** which shall be governed mainly by the following:	Por una parte la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo, - CORFERIAS, domiciliada en Bogotá D.C., Colombia, en la Carrera 37 No. 24 - 67, con matrícula mercantil número 008300 de la Cámara de Comercio de Bogotá, con Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Congresos, Ferias, y Convenciones No. 5276, representada para efecto de este contrato por Roberto Vergara Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.153.230, en su calidad de Director de Negocios Internacionales, o Marisol Suárez Laverde, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.508.445, en su calidad de Directora Comercial, que en adelante se denominará la CORFERIAS, y por la otra la persona natural o jurídica que se identificó como EXPOSITOR en la primera página de este contrato, conjuntamente las Partes, hemos acordado celebrar el presente **contrato de participación ferial** el cual se regirá principalmente por las siguientes:

CLAUSES / CLÁUSULAS

Clause 1- Object: CORFERIAS as organizer of the trade show indicated at the beginning of the contract, hereby undertakes to provide the services to the EXHIBITOR indicated in the box called "Services for Participation" for the latter's participation in the aforementioned trade show, for the exclusive purpose that EXHIBITOR discloses its goods and/or services, exhibits and/or commercialize them and/or carries out public relations activities regarding them during the term established in this contract, in exchange for remuneration to be paid by the EXHIBITOR and in favor of CORFERIAS under the terms and conditions provided in this contract.	**Cláusula 1- Objeto:** CORFERIAS como organizador de la feria indicada al inicio del contrato, mediante el presente documento se obliga a prestar los servicios al EXPOSITOR indicados en el cuadro inicial denominado "Servicios para la Participación" para la participación de este en la feria mencionada, con el propósito exclusivo que el EXPOSITOR de a conocer sus bienes y/o servicios, los exhiba y/o comercialice y/o lleve a cabo actividades de relacionamiento público respecto de aquellos durante el término establecido en el presente contrato, a cambio de una remuneración que deberá pagarse por el EXPOSITOR a favor de CORFERIAS en los términos y condiciones previstas en este contrato.
Paragraph 1. Scope of the Object: Participation in the trade show by the EXHIBITOR includes the services described in the chart called	**Parágrafo 1. Alcance al Objeto:** La participación en la feria por parte del EXPOSITOR incluye los servicios descritos en el cuadro

"Services for Participation" and the use of the area identified by its hall, level and number of the physical space indicated in said chart.

Paragraph 2: Participation in the trade show allows the EXHIBITOR, according to the services contracted and indicated in the box "Services for Participation", to access and use the digital platforms designed and implemented by CORFERIAS in accordance with the terms and conditions of use of each of these, which can be consulted in the Participation Conditions.

Clause 2- Goods and services authorized: The goods or services with which the EXHIBITOR will participate in the trade show and in the digital platforms are those that were listed in the box called "Products and Services exhibited and/or marketed" on the first page of the contract.
Therefore, the EXHIBITOR may only and exclusively exhibit and/or market the goods and/or services mentioned therein. The EXHIBITOR undertakes not to offer, promote, exhibit, or commercialize during its participation in the trade show goods or services that have not been listed in said box; in case of doing so, CORFERIAS may demand its withdrawal immediately.

Paragraph 1: CORFERIAS will not be part of the consumer relationship, considering that it does not participate or have any interference in the relationships that the EXHIBITOR and third-party visitors develop within the framework of their participation in the trade show and the digital platforms, object of this contract.

Paragraph 2: The security and conservation of the exhibited goods, as well as those that are part of the physical space provided shall be the responsibility of the EXHIBITOR. Consequently, CORFERIAS shall not be liable for any loss, damage or theft suffered by the EXHIBITOR, its employees, dependents and/or contractors.

Clause 3- Duration and Schedule: The term of duration of this contract shall be from the date of its subscription until twenty (20) December 2024. CORFERIAS may modify the dates established in the schedule, without prior authorization from the EXHIBITOR. This modification must be communicated by CORFERIAS to the EXHIBITOR in writing to the physical address or e-mail registered in the contract within ten (10) working days following the date on which the change has occurred.

denominado "Servicios para la Participación" y el uso del área que se identifica por su pabellón, nivel y número del espacio físico indicado en dicho cuadro.

Parágrafo 2: La participación en la feria permite que el EXPOSITOR, según los servicios contratados e indicados en el cuadro "Servicios para la Participación", que este acceda y utilice las plataformas digitales diseñadas e implementadas por CORFERIAS de acuerdo con los términos y condiciones de uso de cada una de estas, los cuales pueden ser consultados en las Condiciones de Participación.

Cláusula 2- Bienes y servicios autorizados: Los bienes o servicios con los cuales participará el EXPOSITOR en la feria y en las plataformas digitales son aquellos que fueron enlistados y/o descritos en el cuadro denominado "Productos y Servicios exhibidos y/o comercializados" en la primera página del contrato.
Por lo tanto, el EXPOSITOR única y exclusivamente podrá exhibir y/o comercializar los bienes y/o servicios allí mencionados. El EXPOSITOR se obliga a no ofrecer, promocionar, exhibir o comercializar durante su participación en la feria bienes o servicios que no hayan sido listados en dicho cuadro; en caso de hacerlo CORFERIAS podrá exigir su retiro de manera inmediata.

Parágrafo 1: CORFERIAS no hará parte de la relación de consumo, teniendo en cuenta que esta no participa ni tiene injerencia alguna en las relaciones que el EXPOSITOR establezca con los terceros visitantes que se desarrollen en el marco de su participación en la feria y las plataformas digitales, objeto de este contrato.

Parágrafo 2: La seguridad y conservación de los bienes exhibidos, así como de aquellos que hagan parte del espacio físico entregado estará a cargo del EXPOSITOR. En consecuencia, CORFERIAS no se hará responsable por pérdidas, daños o robos que llegare a sufrir el EXPOSITOR, sus empleados, sus dependientes y/o sus contratistas.

Cláusula 3- Duración y cronograma: El término de duración de este contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el veinte (20) de diciembre de 2024.
CORFERIAS podrá modificar las fechas establecidas en el cronograma, sin necesidad de autorización previa del EXPOSITOR. Esta modificación deberá ser comunicada por CORFERIAS al EXPOSITOR por escrito a la dirección física o al correo electrónico registrado

Clause 4- Remuneration: The EXHIBITOR is obliged to pay CORFERIAS, as remuneration for the provision of the services object of this contract, the amount shown in the box called "Payment Terms". The payment method will be agreed between the Parties, but in any case, CORFERIAS shall not begin with the provision of the services object of this contract, until the EXHIBITOR has not made the first payment, in accordance with the agreed payment method. The 100% of the value of the contract must be paid before the date of the beginning of the assembly of the physical trade show.

Paragraph 1: If the EXHIBITOR does not comply with the payment obligation in any of the terms provided in the table called " Payment Terms" of this contract, it will be in default without the need for any requirement. In that case, CORFERIAS will have the right to receive from the EXHIBITOR, for each day of delay on the outstanding amount, default interest that will be calculated based on the maximum rate allowed by law, in accordance with the certification issued by the Financial Superintendence of Colombia.

Paragraph 2: Failure by the EXHIBITOR to comply with the form of payment provided in the contract will entitle CORFERIAS to: i) refrain from providing the services that are the object of the contract and consequently exclude the EXHIBITOR as a participant in the trade show and digital platforms. ii) unilaterally terminate the contract, without any compensation in favor of the EXHIBITOR. iii) charge the penalty clause provided in the contract. In this case, the EXHIBITOR expressly and irrevocably authorizes CORFERIAS to offset the value of the penalty with the sums paid to CORFERIAS under this contract. iv) dispose of the reservation on the participation of the EXHIBITOR in the trade show.

Clause 5- CORFERIAS Obligations: CORFERIAS will provide the following services: (i) Allow the EXHIBITOR to participate in the trade show. (ii) Provide the services described in the box called "Participation Services", which includes the use of the physical space described in said box, so that it displays and/or markets the goods and/or services established in the box called "Products and Services exhibit and/or marketed"; (iii) Deliver the area associated with participation in the trade show with the goods and services mentioned in the box called "Participation Services"; (iv) Allow access to the EXHIBITOR to the digital platforms in the terms and conditions

en el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya producido el cambio.

Cláusula 4- Remuneración: El EXPOSITOR se obliga a pagar a CORFERIAS, a título de remuneración por la prestación de los servicios objeto de este contrato, la suma que aparece en el cuadro denominado "Valor y Forma de Pago". La forma de pago será acordada entre las Partes, pero en todo caso, CORFERIAS no iniciará con la prestación de los servicios objeto de este contrato, hasta que el EXPOSITOR no haya realizado el primer pago, de acuerdo con la forma de pago pactada. El 100% del valor del contrato deberá encontrarse pago antes de la fecha de inicio del montaje de la feria física.

Parágrafo 1: Si el EXPOSITOR no cumple con la obligación de pago en cualquiera de los plazos previstos en el cuadro denominado "Valor y Forma de Pago" de este contrato, quedará constituido en mora sin necesidad de requerimiento alguno. En ese caso, CORFERIAS tendrá derecho a recibir del EXPOSITOR, por cada día de mora sobre el valor pendiente de pago, unos intereses moratorios que se calcularán con base en la tasa máxima permitida por la ley, de conformidad con la certificación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Parágrafo 2: El incumplimiento en la forma de pago prevista en el contrato por parte del EXPOSITOR, facultará a CORFERIAS a: i) abstenerse de prestar los servicios objeto del contrato y en consecuencia excluir al EXPOSITOR como participante de la feria y las plataformas digitales. ii) terminar de manera unilateral el contrato, sin que haya lugar indemnización alguna a favor del EXPOSITOR. iii) cobrar la cláusula penal prevista en el contrato. Caso en el cual, el EXPOSITOR autoriza de manera expresa e irrevocable a CORFERIAS a compensar el valor de la pena con las sumas pagadas a CORFERIAS en el marco de este contrato. iv) disponer de la reserva sobre la participación del EXPOSITOR en la feria.

Cláusula 5- Obligaciones de CORFERIAS: CORFERIAS prestará los siguientes servicios: (i) Permitir al EXPOSITOR la participación en la feria. (ii) Prestar los servicios descritos en el cuadro denominado "Servicios para la Participación", lo cual incluye el uso del espacio físico descrito en dicho cuadro, para que este exhiba y/o comercialice los bienes y/o servicios establecidos en el cuadro denominado "Productos y Servicios exhibidos y/o comercializados"; (iii) Entregar el área asociada a la participación en la feria con los

of use and service established for each of these, which may be consulted in the Participation Conditions. (v) Inform the EXHIBITOR of the modifications to the terms and conditions of the digital platforms; (vii) Define the content and the means through which the general publicity of the respective trade show will be made and contract its preparation and publication with absolute freedom; (viii) Provide general surveillance of the external areas of the fairgrounds halls; (ix) Take charge of the general lighting service of the halls, in the same conditions as the company providing the electricity service; (x) Provide visitors to the trade show access to the physical space given to the EXHIBITOR; (XI) Include the EXHIBITOR in the official catalog of the trade show or E-Directory or in the equivalent publication.

Clause 6- EXHIBITOR'S OBLIGATIONS: The EXHIBITOR shall comply with all obligations arising from this contract, including, but not limited to, the following: (i) Pay the remuneration foreseen in Clause Four of this contract in the terms agreed; (ii) Pay the value of the additional goods and services required through the document "Request and Reservation of Services", in the terms foreseen therein and at the time of making the request; (iii) Comply with all the provisions and obligations contained in the "Participation Conditions", which must be consulted on the website www.corferias.com; (iv) Enter and register in the different digital platforms of CORFERIAS and comply with the terms and conditions of these contained in the Participation Conditions published in www.corferias.com (v) Refrain from performing any act that may affect the clientele, visitors or exhibitors and the good reputation, the good commercial name and/or track record of CORFERIAS in the fair business; (vi) Make it clear in the agreements entered into with its customers and/or visitors to the trade show, that CORFERIAS has no responsibility or control over the products or services, or the quality, safety or information thereof, and that in case of claims or returns for quality of goods or services, any liability shall be borne exclusively by the EXHIBITOR; (vii) To defend itself against any claim, investigation, judicial or administrative process brought by a consumer, consumer league or public entity against CORFERIAS for goods or services offered by the EXHIBITOR at the trade show; (viii) To refrain from engaging in acts of unfair competition, misleading advertising and giving wrong, false or confusing information to CORFERIAS' clientele or visitors to the trade

bienes y servicios mencionados en el cuadro denominado "Servicios para la Participación"; (iv) Permitir el acceso al EXPOSITOR a las plataforma digitales en los términos y condiciones de uso y servicio establecidas para cada una de estas, los cuales podrán ser consultados en las Condiciones de Participación. (v) Informar al EXPOSITOR las modificaciones a los términos y condiciones de las plataformas digitales; (vii) Definir el contenido y los medios a través de los cuales se hará la publicidad general de la feria respectiva y contratar su elaboración y publicación con absoluta libertad; (viii) Proveer la vigilancia general de las áreas externas de los pabellones del recinto ferial; (ix) Asumir a su cargo el servicio de iluminación general de los pabellones, en idénticas condiciones en que lo haga la empresa prestadora del servicio de electricidad; (x) Facilitar a los visitantes a la feria el acceso al espacio físico entregado al EXPOSITOR; (XI) Incluir al EXPOSITOR en el catálogo oficial de la feria o E-Directory o en la publicación equivalente.

Cláusula 6- Obligaciones del EXPOSITOR: El EXPOSITOR deberá cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato, entre otras las siguientes: (i) Pagar la remuneración prevista en la Cláusula Cuarta de este contrato en los términos pactados; (ii) Pagar el valor de los bienes y servicios adicionales requeridos mediante el documento "Solicitud y Reserva de Servicios", en los términos allí previstos y al momento de efectuar la solicitud; (iii) Cumplir todas las disposiciones y obligaciones contenidas en las "Condiciones de Participación", las cuales deben ser consultadas en la página web www.corferias.com; (iv) Entrar y registrarse en las diferentes plataformas digitales de CORFERIAS y cumplir con los términos y condiciones de estas contenidos en las Condiciones de Participación publicadas en www.corferias.com v) Abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar a la clientela, los visitantes o los expositores y la buena reputación, el buen nombre comercial y/o la trayectoria de CORFERIAS en el negocio ferial; (vi) Dejar claro en los acuerdos que celebre con sus clientes y/o con visitantes de la feria, que CORFERIAS no tiene responsabilidad ni control alguno sobre los productos o servicios, ni sobre la calidad, seguridad o información de los mismos, y que en caso de presentarse reclamaciones o devoluciones por concepto de calidad de los bienes o servicios, cualquier responsabilidad correrá por cuenta exclusiva del EXPOSITOR; (vii) Salir a la defensa ante cualquier reclamación, investigación, proceso judicial o administrativo que adelante un consumidor, liga de

show; (ix) To assume and be responsible for the custody and conservation of all the goods that it enters or keeps in the fairgrounds; (x) To have the physical space leased fully assembled and finished on the dates indicated in the "Schedule" box on the first page of this contract. (xi) Carry out the assembly in accordance with the exact terms and specifications indicated in the "Participation Conditions" and assume any damage caused by the same to third parties; (xii) Refrain from carrying out any type of construction or improvement in the area or physical space delivered, or in any other area of the fairgrounds. (xiii) Refrain from negotiating in any way the tickets, credentials or invitations received in the performance of this contract; (xiv) Refrain from marketing products without the required sanitary registrations and/or licenses or services without the required permits; (xv) Comply with the free zone requirements established in the "Participation Conditions", especially to fill out the merchandise movement forms with the respective supports, if applicable, being directly responsible in case such documents are filled out or managed by third parties as their agents; (xvi) Issue invoices to the clients that acquire goods or services within the fairgrounds, within the framework of the respective trade show, if applicable; (xvii) Return, no later than the day established in the "Schedule" box on the first page of this contract, the physical space delivered and the personal property received in any capacity in the condition in which they were delivered, duly cleaned; (xviii) Refrain at all times from giving or offering money, gifts, presents or any other utility, directly or through third parties, to any official directly or indirectly related to CORFERIAS or to relatives up to fourth degree of consanguinity and second degree of affinity and/or first civil of such officials, in order to influence the allocation of physical spaces or to obtain any competitive advantage over other exhibitors of the fair or respective event.

Clause 7- Industrial Property and Consumer Protection: The EXHIBITOR declares that: (i) the advertising, trademarks and logos it will use for its participation in the trade show are its own or it has the respective authorization, permits or licenses in accordance with the applicable copyright rules; (ii) the goods and/or services it exhibits and markets, recognize and respect the rights of all creators of intellectual works, of industrial property owners and in general, of the generators of knowledge; (iii) he uses the works

consumidores o una entidad pública, en contra de CORFERIAS por bienes o servicios ofrecidos por el EXPOSITOR en la feria; (viii) Abstenerse de realizar actos de competencia desleal, publicidad engañosa y de dar información equivocada, falsa o confusa a la clientela de CORFERIAS o a los visitantes de la feria; (ix) Asumir y responder por la custodia y conservación de todos los bienes que ingrese o mantenga en el recinto ferial; (x) Tener totalmente montado y terminado el espacio físico arrendando en las fechas indicadas en el cuadro "Cronograma" en la primera hoja de este contrato. (xi) Realizar el montaje de acuerdo con los términos y especificaciones exactas indicadas en las "Condiciones de Participación" y asumir cualquier daño que con el mismo ocasione a terceros; (xii) Abstenerse de efectuar cualquier tipo de construcción o mejora en el área o espacio físico entregado, o en cualquier otra área del recinto ferial. (xiii) Abstenerse de negociar a cualquier título las boletas, credenciales o invitaciones que reciba en desarrollo del presente contrato; (xiv) Abstenerse de comercializar productos sin los registros sanitarios y/o licencias o servicios sin los permisos a que haya lugar; (xv) Cumplir con los requisitos de zona franca establecidos en las "Condiciones de Participación", especialmente diligenciar los formularios de movimiento de mercancías con los respectivos soportes, en caso que aplique, siendo responsable directo en caso de que dichos documentos sean diligenciados o gestionados por terceros como sus mandatarios; (xvi) Emitir facturas a los clientes que adquieran bienes o servicios dentro del recinto ferial, en el marco de la feria respectiva, en caso que aplique; (xvii) Restituir, a más tardar el día establecido en el cuadro "Cronograma" en la primera hoja de este contrato, el espacio físico entregado y los bienes muebles recibidos a cualquier título en el estado que le fueron entregados, debidamente aseados; (xviii) Abstenerse en todo momento, de dar u ofrecer dinero, dádivas, regalos o cualquier otra utilidad, de manera directa o a través de terceros, a cualquier funcionario vinculado directa o indirectamente con CORFERIAS, a parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil de dichos funcionarios, con el fin de influir en la asignación de los espacios físicos o de obtener cualquier mejora competitiva respecto del resto de expositores de la feria o evento respectivo.

Cláusula 7- Propiedad industrial y protección al consumidor: El EXPOSITOR declara que: (i) la publicidad, marcas y logos que utilizará para su participación en la feria son propios o cuenta con las autorizaciones, permisos o licencias respectivas conforme a las reglas de

REVISIÓN JURÍDICA

or material protected within its organization appropriately and in accordance with the industrial property rules, and keeps in force the authorizations, registrations, licenses of the works and creations used by the EXHIBITOR's company in its activities; (iv) he does not violate, in short, any industrial property right.

In the same way, the EXHIBITOR declares that as owner of the goods and/or services that exhibits, markets or offers under this contract, is responsible for them and therefore, is the one who has the consumer relationship with the third party, being obliged to meet the claims of consumers of such goods or services in accordance with the provisions of Law 1480 of 2011, consumer protection statute, and other rules that regulate, amend, add or repeal it. In case of any claim or lawsuit against CORFERIAS related to quality, performance, delivery time and in general any violation of the rights derived from the aforementioned law in favor of consumers, the EXHIBITOR must come to the defense of CORFERIAS and hold it harmless for these causes.

Clause 8- Insurance: The EXHIBITOR must contract and maintain in force at its own expense, all insurance necessary to cover the risks occurring during the entire trade show or event and linked to it. In particular, the EXHIBITOR must provide the following guarantees: **a)** All Risks Policy for 100% of the value of its merchandise, valid from the first day of assembly until the last day of disassembly, according to the "Schedule" chart. **b)** Extracontractual Civil Liability Policy for third parties, for a value equivalent to FIFTY LEGAL MONTHLY MINIMUM WAGES (50 SMMLV), with a validity from the first day of assembly and up to three (3) months after the end of the fair. The circumstance of taking the above policies does not exempt the EXHIBITOR from liability and from compliance with the obligations set forth in this contract from the first day of assembly and until the last day of disassembly.

PARAGRAPH: To guarantee compliance with the obligations arising from this contract, CORFERIAS shall contract in favor of THE EXHIBITOR with an insurance company legally established in Colombia, a single guarantee policy for private entities with the following coverage:
i) **Guarantee of good management and correct investment of the advance payment;** for a value equivalent to 100% of the amount paid as an advance and a term equal to the

derechos de autor aplicables; (ii) los bienes y/o servicios que exhibe y comercializa, reconocen y respetan los derechos de todos los creadores de obras del intelecto, de los titulares de propiedad industrial y en general, de los generadores de conocimiento; (iii) da un uso adecuado y conforme a las normas de propiedad industrial, a las obras o material protegido al interior de su organización, y mantiene vigentes las autorizaciones, registros, licencias de las obras y creaciones utilizadas por la empresa del EXPOSITOR en sus actividades; (iv) no viola, en suma, derecho de propiedad industrial alguno.

De igual manera, el EXPOSITOR declara que como propietario de los bienes y/o servicios que exhibe, comercializa u ofrece en virtud de este contrato, es responsable de ellos y por tanto, es quien tiene la relación de consumo con el tercero, estando obligado a atender los reclamos de los consumidores de dichos bienes o servicios de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, estatuto de protección al consumidor, y en las demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o deroguen. En caso de reclamación o demanda en contra de CORFERIAS relacionados con la calidad, cumplimiento, tiempo de entrega y en general cualquier violación a los derechos derivados de la citada ley a favor de los consumidores, el EXPOSITOR deberá salir a la defensa de CORFERIAS y mantenerlo indemne por estas causas.

Cláusula 8- Seguros: El EXPOSITOR deberá contratar y mantener vigentes por su propia cuenta, todos los seguros necesarios para amparar los riesgos que ocurran durante todo el evento ferial y ligado con el mismo. Especialmente el EXPOSITOR deberá constituir las siguientes garantías: **a)** Póliza contra todo Riesgo por el 100% del valor de su mercancía con vigencia desde el primer día de montaje hasta el último día de desmontaje, de acuerdo con el cuadro "Cronograma". **b)** Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual frente a terceros, por un valor equivalente a CINCUENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (50 SMMLV) con una vigencia desde el primer día de montaje y hasta tres (3) meses después de terminada la feria. La circunstancia de tomar las anteriores pólizas no exime de responsabilidad al EXPOSITOR del cumplimiento de las obligaciones previstas en este contrato desde el primer día de montaje y hasta el último día de desmontaje.

PARÁGRAFO: Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato CORFERIAS contratará a favor

duration of the contract and four (4) months more.
ii) **Fulfillment** for twenty percent (20%) of the contract value, for the term of the contract and the following four (4) months.

Clause 9- Permits and taxes: The EXHIBITOR is obliged to obtain and keep in force all the permits, registrations, and authorizations necessary to carry out its business activities for participation in the trade show and to pay all the taxes, fees, and contributions to which it is obliged under this contract.

Clause 10 - Declarations and authorizations: By signing the contract The EXHIBITOR irrevocably declares and authorizes the following:

(i) Authorizes CORFERIAS to report, process, request and disclose to the Banking Association and Financial Entities of Colombia, and / or any other entity that manages databases for the same purposes, all the information regarding their credit behavior and contractual, as EXHIBITOR at the trade show. The above implies that the non-compliance of the obligations of the EXHIBITOR derived from this contract may be reflected in the databases. The information reported will remain in the database of the respective Central Information Center, during the time established by law or jurisprudence.
(ii) Authorizes CORFERIAS to consult the binding lists and OFAC -Office of Foreign Assets Control- lists, to verify the inclusion of its name or the name of its representatives, partners, shareholders, or employees in such records. The EXHIBITOR understands and accepts that CORFERIAS may refuse to contract with him or terminate this contract for the sole circumstance of appearing on such list and in this case CORFERIAS shall not be liable to pay any compensation whatsoever.
(iii) Declares that you have reviewed, knows, and accepts in its entirety the provisions of the "Participation Conditions" published on the fair's website.
(iv) Declares that the resources delivered to CORFERIAS are not the product of illicit activities, and that it will not allow third parties to make payments directly or indirectly related to this contract with resources coming from illicit activities contemplated in the Colombian Criminal Code or in any norm that modifies or adds to it.
(v) Consents that the information provided to CORFERIAS in the development of this contract, regarding commercial and contact data, may be recorded, processed, used, and disclosed by CORFERIAS in accordance with the provisions of

del EXPOSITOR con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una póliza única de garantía a entidades particulares con los siguientes amparos:
i) **Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo** por un valor equivalente al 100% de la suma entregada a titulo de anticipo y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
ii) **Cumplimiento** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

Cláusula 9- Permisos e impuestos: El EXPOSITOR se obliga a obtener y mantener vigentes todos los permisos, registros y autorizaciones necesarios para ejecutar sus actividades empresariales para la participación en la feria y a pagar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.

Cláusula 10- Declaraciones y autorizaciones: Con la suscripción del contrato El EXPOSITOR declara y autoriza de manera irrevocable, lo siguiente:
(i) Autoriza a CORFERIAS a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, y/o a cualquier otra entidad que maneje bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento crediticio y contractual, como EXPOSITOR en la feria. Lo anterior implica que el incumplimiento de las obligaciones del EXPOSITOR derivadas de este contrato podrá reflejarse en las mencionadas bases de datos. La información reportada permanecerá en la base de datos de la Central de Información respectiva, durante el tiempo que la ley o la jurisprudencia establezcan;
(ii) Autoriza a CORFERIAS a consultar las listas vinculantes y listas OFAC -Office of Foreign Assets Control-, para verificar la inclusión de su nombre o del nombre de sus representantes, socios, accionistas o empleados en dichos registros. El EXPOSITOR entiende y acepta que CORFERIAS podrá negarse a contratar con él o terminar el presente contrato por la sola circunstancia de aparecer en dicha lista y sin que en este caso haya lugar a pago de indemnización alguna a cargo de CORFERIAS;
(iii) Declara que ha revisado, conoce y acepta en su integridad las disposiciones de las "Condiciones de Participación" publicadas en la página web de la feria.
(iv) Declara que los recursos entregados a cualquier título y por cualquier concepto a

clause nineteen. The EXHIBITOR declares that the data provided is true and accurate and that it will not charge CORFERIAS any amount for the activities described in this paragraph.
(vi) Authorizes CORFERIAS to make photographic and/or video recordings in relation to the images of the event, the sales personnel or advisor, the physical spaces rented or the exhibition product, to be used and reproduced in material and promotional media of corporate and institutional character of CORFERIAS, within the activities related to its corporate purpose. Such material may be used in printed, magnetic, video or animation applications and even as part of its website. This authorization is reserved to CORFERIAS and in no case the EXHIBITOR may charge CORFERIAS for the activities described in this paragraph.

Clause 11 - Indemnity: The EXHIBITOR shall assume the defense of the interests of CORFERIAS and the indemnities that may arise even after the expiration of this contract. However, CORFERIAS may at any time assume its defense for the protection of its interests, in which case it may retake against the EXHIBITOR, who is obliged by signing this contract to pay the amount it should have incurred together with the reasonable attorneys' fees and costs it has incurred.
Likewise, the EXHIBITOR shall directly assume any damage or loss suffered as a consequence of acts or omissions of (i) any third party, (ii) CORFERIAS' client or visitor of the respective trade show, (iii) other exhibitors, without being able to request any compensation or reparation from CORFERIAS, (iv) the improper use of the digital platform, (v) claims derived from or due to complaints or consumer demands, (vi) claims derived from the improper use of personal data collected on the occasion of the participation in the trade show or from the realization of the trade show. (v) claims arising from or due to complaints or demands from consumers (vi) claims arising from the improper use of personal data collected in connection with the participation in the trade show or arising from the realization of the trade show. (vii) claims for violation of intellectual or industrial property of third parties, as well as any violation of copyright regulations. (viii) any violation of Law 1336 of 2009 and Law 679 of 2001. Finally, the EXHIBITOR directly assumes the damages that may be suffered because of fortuitous events or force majeure, without being able to request any compensation or reparation from CORFERIAS in this case.

CORFERIAS no son producto de actividades ilícitas, y que no permitirá que terceros efectúen pagos relacionados directa o indirectamente con el presente contrato con recursos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione;
(v) Otorga su consentimiento para que la información que suministre a CORFERIAS en desarrollo del presente contrato, respecto a datos comerciales y de contacto, puedan ser registrados, procesados, usados y divulgados por CORFERIAS de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima novena. El EXPOSITOR declara que esos datos suministrados obedecen a situaciones reales y son ciertos y que no cobrará por las actividades descritas en este numeral suma alguna a CORFERIAS.
(vi) Autoriza a CORFERIAS para realizar registros fotográficos y/o de video en relación con las imágenes de la feria, el personal de venta o asesor, los espacios físicos arrendados o el producto de exposición, para que sea utilizado y reproducido en material y medios de promoción de carácter corporativo e institucional de CORFERIAS, dentro de las actividades relacionadas con su objeto social. Dicho material podrá ser utilizado en aplicaciones impresas, magnéticas, video o animación e incluso como parte de su página web. Esta autorización está reservada a CORFERIAS y en ningún caso el EXPOSITOR podrá cobrar a esta por las actividades descritas en este parágrafo suma alguna.

Cláusula 11- Indemnidad: El EXPOSITOR asumirá la defensa de los intereses de CORFERIAS y las indemnizaciones a las que hubiera lugar aún vencido el presente contrato. No obstante, CORFERIAS en cualquier momento podrá asumir su defensa para la protección de sus intereses, caso en el cual podrá repetir contra el EXPOSITOR, quien se obliga mediante la firma de este contrato a pagarle la suma en que debió incurrir junto con los honorarios y costos razonables de abogados en los que haya incurrido.
Así mismo, el EXPOSITOR asumirá directamente cualquier perjuicio o pérdida que sufra como consecuencia de actos u omisiones de (i) cualquier tercero, (ii) cliente de CORFERIAS o visitante de la feria respectiva, (iii) otros expositores, sin que pueda solicitarle indemnización o reparación alguna a CORFERIAS, (iv) el uso indebido de las plataformas digitales. (v) reclamaciones derivadas de o por quejas o demandas de consumidores (vi) reclamaciones

Clause 12- Penalty Clause: In case of partial or total breach of the obligations of the EXHIBITOR, CORFERIAS may enforce the penalty clause in an amount equivalent to thirty percent (30%) of the value of the contract, as an early and partial estimate of the damages caused, without prejudice that CORFERIAS may request from the EXHIBITOR the full value of the damages caused more than the value of the penalty clause.

Clause 13-Exit Authorization: The EXHIBITOR may not remove the goods brought into the fairgrounds until it is in good standing with CORFERIAS.

Clause 14- Assignment: The EXHIBITOR may not assign this contract since the contract is Intuitu Personae unless there is written authorization from CORFERIAS.

Clause 15- Modifications: All modifications to be made to this contract must be made by mutual agreement between the Parties, in writing.

Clause 16- Termination: This contract shall terminate for any of the following reasons: (i) For the provision of the services indicated in the table "Services for the Participation" according to the schedule; (ii) By mutual agreement between the Parties; (iii) For the total or partial breach of any of the obligations undertaken by the EXHIBITOR in this contract or in the "Participation Conditions", or for the simple delay in the execution of one of them, which is not remedied within the calendar day following the occurrence of the same. This will entitle CORFERIAS to terminate the contract without prior notice or constitution in default, or compensation for damages. (iv) By dissolution of any of the parties. (v) When the EXHIBITOR (including its partners, members of the board of directors or legal representatives) is reported or appears in a control list for money laundering and financing of terrorism or is linked in a judicial process for this type of activities, or for disciplinary, criminal or fiscal activities. (vi) By decision of mutual agreement between the Parties at any time, provided that the trade show cannot be carried out by extension or new decisions of the Government, to maintain all measures to avoid sanitary conditions and epidemiological risk, in which case the Parties shall sign the respective documents terminating the contract in advance, without this implying any penalty or breach of contract, so that no compensation will be generated in favor of the Parties. CORFERIAS shall refund the monies received by the EXHIBITOR, except for the value of the services

derivadas por el uso inadecuado de datos personales recolectados con ocasión a la participación en la feria o provenientes de la realización de la feria. (vii) reclamaciones por violación a la propiedad intelectual o industrial de terceros, así como, cualquier violación a las normas de derechos de autor. (viii) cualquier violación a Ley 1336 de 2009 y Ley 679 de 2001. Finalmente, el EXPOSITOR asume directamente los daños o perjuicios que pueda sufrir como consecuencia de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que pueda solicitarle tampoco en este caso indemnización o reparación alguna a CORFERIAS.

Clausula 12- Clausula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del EXPOSITOR, CORFERIAS podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que CORFERIAS pueda solicitar al EXPOSITOR la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

Clausula 13-Autorización de salida: El EXPOSITOR no podrá retirar los bienes ingresados al recinto ferial hasta que no se encuentre a paz y salvo por todo concepto con CORFERIAS.

Clausula 14- Cesión: El EXPOSITOR no podrá ceder el presente contrato dado que el contrato es Intuitu Personae, salvo que exista autorización por escrito parte de CORFERIAS.

Clausula 15- Modificaciones: Cualquiera y todas las modificaciones que se efectúen a este contrato deben ser hechas de común acuerdo entre las Partes, por escrito.

Clausula 16- Terminación: El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causales: (i) Por la prestación de los servicios indicados en el cuadro "Servicios para a la Participación" conforme al cronograma; (ii) Por mutuo acuerdo entre las Partes; (iii) Por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el EXPOSITOR en este contrato o en las "Condiciones de Participación", o por el simple retardo en la ejecución de una de ellas, que no sea subsanado dentro del día calendario siguiente a la ocurrencia del mismo. Esto dará derecho a CORFERIAS a dar por terminado el contrato sin necesidad de aviso o constitución en mora previo, ni de indemnización

rendered up to the time of termination, amount that may be deducted by CORFERIAS from the resources paid by the EXHIBITOR and which shall be informed to the EXHIBITOR.

Clause 17- Early Termination: In case the EXHIBITOR decides and informs CORFERIAS that it will not participate in the trade show described in the first page of this contract, for reasons other than those mentioned in item (vi) of clause 16, CORFERIAS shall be entitled to retain one hundred percent (100%) of the amount paid by the EXHIBITOR.
PARAGRAPH 1: In case the trade show is cancelled for reasons attributable to CORFERIAS, CORFERIAS will refund 100% of the amounts paid by the EXHIBITOR, at the date the contract is terminated.
PARAGRAPH 2: If the trade show is cancelled for reasons of force majeure or fortuitous event, this contract shall be terminated without any indemnity in favor of the EXHIBITOR.

Clause 18- Arbitration Clause: Any litigation, controversy or claim resulting from this contract and any amendment of the same, including in particular, its effectiveness, existence, validity, enforceability, opposability, interpretation, execution, breach, termination or resolution, shall be submitted in the first instance to direct settlement between the parties, if after fifteen (15) working days without the parties having reached an agreement, the parties must submit the litigation, controversy or claim to the decision of an Arbitration Tribunal for its final solution, which must be subject to the following rules:

(i) The Tribunal shall rule in accordance with the laws of the Republic of Colombia and shall operate in the city of Bogotá, D.C. at the Arbitration and Conciliation Center of the Superintendence of Corporations, under its rules of procedure.
(ii) It shall be composed of one (1) arbitrator whose appointment shall be sought first by mutual agreement of the Parties.
(iii) If after five (5) common days, counted from the request for the constitution of the Tribunal filed before the respective Center, the Parties have not agreed on the appointment of the arbitrator, any of them may request the appointment of the arbitrator to the Conciliation and Arbitration Center of the Superintendence of Corporations, which shall select the arbitrator by lot in the presence of the Parties.
(iv) The expenses of the Tribunal shall be governed in accordance with the provisions of the Conciliation and Arbitration Center of the Superintendence of Corporations.

de perjuicios. (iv) Por disolución de cualquiera de las Partes. (v) En el caso que el EXPOSITOR (incluidos sus socios, miembros de la junta directiva o representantes legales) resulte reportado o figure en una lista de control de lavado de activos y financiación del terrorismo o sea vinculado en un proceso judicial por este tipo de actividades, o por actividades disciplinarias, penales o fiscales. (vi) Por decisión de mutuo acuerdo entre las Partes en cualquier momento, siempre que la feria no pueda llevarse a cabo por prorroga o nuevas decisiones del Gobierno, con el objeto de mantener todas las medidas para conjurar las condiciones sanitarias y evitar el riesgo epidemiológico, caso en el cual las Partes suscribirán los documentos respectivos dando por terminado el contrato de forma anticipada, sin que esto implique ningún tipo de sanción o incumplimiento del contrato, por lo que no se generará a favor de las Partes ninguna indemnización. CORFERIAS realizará la devolución de los dineros recibidos por el EXPOSITOR, salvo el valor de los servicios prestados hasta el momento de la terminación, suma que podrá ser descontada por CORFERIAS de los recursos pagados por el EXPOSITOR y la cual será informada a este.

Clausula 17- Terminación Anticipada: En caso de que el EXPOSITOR decida e informe a CORFERIAS que no participará en la feria descrita en la primera página de este contrato, por causas diferentes a lo mencionado en el numeral (vi) de la cláusula 16, CORFERIAS tendrá derecho a conservar el cien por ciento (100%) del valor pagado por el EXPOSITOR.
PARÁGRAFO 1: En caso de que la feria sea cancelada por motivos atribuibles a CORFERIAS, esta devolverá el 100% de las sumas pagadas por el EXPOSITOR, a la fecha en que se de por terminado el contrato.
PARÁGRAFO 2: En caso de que la Feria sea cancelada por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, este contrato se dará por terminado sin que exista lugar a indemnización alguna a favor del EXPOSITOR

Clausula 18- Cláusula compromisoria: Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato y de toda enmienda del mismo, incluyendo en particular, su eficacia, existencia, validez, obligatoriedad, oponibilidad, interpretación, ejecución, incumplimiento, terminación o resolución, será sometido en primera instancia a arreglo directo entre las partes, si pasados quince (15) días hábiles sin que las partes hubieran llegado a un acuerdo, estas someterán el litigio, controversia o reclamación a la decisión de un Tribunal de Arbitramento para su

PARAGRAPH: The default or delay by the EXHIBITOR in the agreed remuneration, shall entitle CORFERIAS to opt for direct collection without the need to resort to the arbitration clause of this contract and immediately initiate the corresponding legal actions before the relevant Colombian judicial authorities in order to collect the value of the total obligation together with interest, penalties and other values that may result in favor of CORFERIAS for the delay or default generated by the EXHIBITOR. This contract has executive merit and shall also serve to demand the payment of these outstanding obligations, for which the only statement made in the claim of default by the EXHIBITOR shall suffice, which may not be disproved, but with the presentation of the respective payment receipts.

Clause 19- Treatment of Personal Data: The participation of the EXHIBITOR in the trade show implies the delivery of information that may be of a personal nature, either their own or of third parties such as: employees, dependents, contractors, or guests, from whom they have the respective authorization to deliver their personal data under this contract. The personal data provided to CORFERIAS will be treated by CORFERIAS according to the following rules: **(i)** With the subscription of the contract the EXHIBITOR in a free and informed manner authorizes CORFERIAS to collect his personal data and that of the third parties provided by him, to be treated in accordance with its personal data policy and the following purposes: i) the promotion, marketing, advertising and information of the commercial activities of each of the trade shows of CORFERIAS, by sending information via email, SMS messages or telephone means. ii) use them for the promotion, marketing, advertising and information of commercial activities, services or products of exhibitors and/or strategic allies participating in the trade shows and/or events that take place in any of the digital platforms or in the fairgrounds of CORFERIAS, by sending information via email, SMS messages or phone iii) for the management, storage and accounting, financial, administrative and legal management of the data; iv) for the management, storage and handling of payments and tax reports. v) To include its data in the exhibitor's directory, if applicable, which will be distributed and marketed to visitors and interested parties at the trade show. vi) for the registration and participation of the EXHIBITOR or its representatives in the digital platforms of CORFERIAS. vii) for the registration of access and permanence at the trade show. viii) for the issuance of trade show credentials and

REVISIÓN JURÍDICA

solución definitiva, el cual estará sujeto a las siguientes reglas:

(i) El Tribunal fallará en Derecho conforme a las leyes de la República de Colombia y funcionará en la ciudad de Bogotá, D.C. en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Superintendencia de Sociedades, bajo sus reglas de procedimiento.
(ii) Estará integrado por un (1) árbitro cuya designación se intentará en primer lugar por mutuo acuerdo entre las Partes.
(iii) Si transcurridos cinco (5) días comunes, contados a partir de la solicitud de la constitución del Tribunal radicada ante el Centro respectivo, las Partes no se hubieren puesto de acuerdo sobre la designación del árbitro, cualquiera de ellas podrá pedir su designación al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia de Sociedades, el cual lo seleccionará por sorteo en presencia de las Partes.
(iv) Los gastos del Tribunal se regirán conforme a las disposiciones del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia de Sociedades.

PARAGRAFO: El incumplimiento o retardo por parte del EXPOSITOR en la remuneración pactada, facultará a CORFERIAS para optar por el cobro directo sin necesidad de acudir a la cláusula compromisoria del presente contrato e iniciar de inmediato las acciones legales correspondientes ante las autoridades judiciales colombianas pertinentes a fin de recaudar el valor de la obligación total junto con sus intereses, sanciones y demás valores que puedan resultar a favor de CORFERIAS por el retardo o incumplimiento generado por el EXPOSITOR. El presente contrato presta mérito ejecutivo y también servirá para exigir el pago de estas obligaciones pendientes, para lo cual bastará la sola afirmación hecha en la demanda del incumplimiento por parte del EXPOSITOR, que no podrá ser desvirtuada, sino con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Cláusula 19- Tratamiento de Datos Personales: La participación del EXPOSITOR en la feria implica por parte de este la entrega de información que puede ser de carácter personal, ya sea propia o de terceras personas como lo son: empleados, dependientes, contratistas o invitados, de quienes cuenta con la respectiva autorización para entregar sus datos personales en el marco de este contrato. Los datos personales suministrados a CORFERIAS serán tratados por esta conforme a las siguientes reglas: **(i)** Con la suscripción del contrato el

invitations. iv) for telephone or email contact of its guests. **(ii)** CORFERIAS informs that its personal data policy can be consulted at: https://corferias.com/es/proteccion-de-datos/ **(iii)** The EXHIBITOR knows, understands and accepts that the authorization granted through this document, entitles CORFERIAS to assign, transfer and / or transmit your personal data to third party recipients, in Colombia or abroad. CORFERIAS is not responsible for the improper use of the data by the recipient of these, when this is done outside of the assignment and / or transfer agreement that CORFERIAS signs for this purpose. **(iv)** CORFERIAS, informs the EXHIBITOR, if applicable, that in accordance with the Law 1581 of 2012 in the article 8 and the PERSONAL DATA TREATMENT POLICY of CORFERIAS, the rights that assist you as the owner of the data are the following: i. Know, update and rectify personal data; ii. Request proof of the authorization granted; iii. Be informed, upon request, about the use that has been given to the data; iv. File complaints with the Superintendency of Industry and Commerce for infractions against this Law; and v. Revoke the authorization and / or request to delete the data when the constitutional and legal principles, rights and guarantees have not been respected. **(v)** The EXHIBITOR and the third party can exercise their rights, as follows: By written communication to: Carrera 37 No. 24 - 67 in the city of Bogotá D.C. addressed to the General Secretary; Phone: + 57 3810000; Email: Protecciondedatos@corferias.com; Website: www.corferias.com

Clause 20. Applicable law and official language: For all its effects, this contract shall be governed by the law of the Republic of Colombia and its official language shall be Spanish.

Clause 21. Annexes: The following Annexes to this contract are an integral part of the same: (i) Participation Conditions; (ii) Document called "Request for Services"; (iii) Certificate of existence and legal representation of the EXHIBITOR, if applicable; (iv) Photocopy of the identity card of the legal representative of the EXHIBITOR or of the EXHIBITOR in the case of a natural person; (v) RUT (tax registration certificate) of the EXHIBITOR; and (vi) The Reservation Request.

EXPOSITOR de manera libre e informada autoriza a CORFERIAS a recolectar sus datos personales y de las terceras personas que este suministre, para ser tratados conforme a su política de datos personales y siguientes finalidades: i) la promoción, comercialización, publicidad e información de las actividades comerciales propias de cada una de las ferias de CORFERIAS, mediante el envio de información a través de correo electrónico, mensajes SMS o medios telefónicos. ii) utilizarlos para la promoción, comercialización, publicidad e información de actividades comerciales, de servicios o sobre productos de expositores y/o aliados estratégicos que participen en las ferias y/o eventos que se lleven a cabo en cualquiera de las plataformas digitales o en el recinto ferial de CORFERIAS, mediante el envío de información a través de correo electrónico, mensajes SMS o medios telefónico iii) para la gestión, almacenamiento y manejo contable, financiero, administrativo y jurídico del dato; iv) para la gestión, almacenamiento y manejo de pagos y reportes fiscales. v) Incluir sus datos en el directorio de expositores, en caso de que aplique, el cual será distribuido y comercializado con los visitantes e interesados en la feria. vi) para el registro y participación del EXPOSTIOR o sus representantes en las plataformas digitales de CORFERIAS. vii) para el registro de acceso y permanencia en la feria. viii) para la expedición de credenciales e invitaciones de la feria. iv) para el contacto telefónico o mediante correo electrónico de sus invitados. **(ii)** CORFERIAS informa que su política de datos personales podrá ser consultada en: https://corferias.com/es/proteccion-de-datos/ **(iii)** El EXPOSITOR conoce, entiende y acepta que la autorización dada con la suscripción del contrato faculta a CORFERIAS a ceder, transferir y/o transmitir los datos personales a terceros receptores de los mismos, en Colombia o en el Exterior. CORFERIAS no se hace responsable por el uso indebido de los datos por parte del receptor de estos, cuando ello se haga por fuera del marco del acuerdo celebrado con CORFERIAS. **(iv)** CORFERIAS le informa al EXPOSTIOR que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, le asisten los siguientes derechos como titular de dato entregado, así: i. Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente a Corferias; ii. Solicitar prueba de la autorización otorgada; iii. Ser informado por Corferias, previa solicitud, el uso que se le ha dado a los datos; iv. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones frente a la presente Ley; v. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no se hayan respetado los principios, derechos y garantías

	constitucionales y legales. **(v)** El EXPOSITOR y los terceros podrán ejercer los anteriores derechos ante CORFERIAS como responsable del tratamiento del dato en la: Carrera 37 No. 24 – 67 en la ciudad de Bogotá D.C. – Teléfono: 3810000 - Área Responsable: Secretaria General, Correo Electrónico: protecciónde datos@corferias.com Página Web: www.corferias.com **Cláusula 20. Ley aplicable e idioma oficial:** Para todos sus efectos, este contrato se regirá por la ley de la República de Colombia y su idioma oficial será el castellano. **Cláusula 21. Anexos:** Los siguientes Anexos del presente contrato forman parte integral del mismo:(i) Condiciones de Participación; (ii) Documento denominado "Solicitud de Servicios"; (iii) Certificado de existencia y representación legal del EXPOSITOR, si aplica; (iv) Fotocopia de la cédula del representante legal del EXPOSITOR o del EXPOSITOR en caso que sea persona natural; (v) RUT (certificado de registro tributario) del EXPOSITOR; y (vi) La Solicitud de Reserva.

The Parties hereby sign this agreement, on the day of _____ of the month of _____ of the year _____. Se firma por las Partes el presente contrato, el día _____ del mes de _____ del año _____.

CORFERIAS,

THE EXHIBITOR,

409

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA Y CORPORACIÓN PROFESIONALES PROFESANDO VIDA.

El presente convenio se suscribe entre:

Entre los suscritos a saber: **SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS,** identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.090.442.887 de Cúcuta, debidamente designado representante legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA** según Acta No. 388 de fecha 28 de septiembre de 2022, identificada con NIT. 890.500.513, entidad sin ánimo de lucro, que se rige por lo establecido en el Código de Comercio, la Ley 1727 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, y que en adelante se denominará **LA CÁMARA.**

Por una parte y por la otra,

ANA ISABEL MUÑOZ MARQUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 51.767.418 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de la **CORPORACIÓN PROFESIONALES PROFESANDO VIDA** con Nit. 901349127-4 inscrita en el registro No. 50506012 del 11/12/2019, quien en adelante se denominará **CORPROVID** hemos acordado suscribir el presente convenio previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que **LA CÁMARA** es una institucion de caracter privado, gremial, sin ánimo de lucro, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto, que dentro de sus actividades misionales promueve programas que contribuyen al desarrollo económico, social y cívico de la comunidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 2.2.2.38.1b. del Decreto 1074 de 2015 Las Camaras de Comercio podrán celebrar convenios entre ellas, asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones.

3. Que **LA CÁMARA** realiza las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio, las demas que las leyes y normas vigentes señalan para esta clase de organizaciones, tales como el Decreto 1074 de 2015 cuyo artículo 2.2.2.38.1.4., en el numeral 14 señala, "Promover programas y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo"; y el numeral 19, establece, "Realizar aportes y contribuir a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interes o hayan comprometido sus recursos".

4. Que **LA CÁMARA** para el cumplimiento de sus funciones, podrá celebrar contratos y/o convenios con cualquier persona natural o jurídica.

5. Que **LA CÁMARA** puede participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia.

6. Que, Chocoshow es una feria anual celebrada en Corferias, Bogotá, que reúne a la industria del cacao y el chocolate de Colombia. Este evento brinda una plataforma para que productores, consumidores y expertos de la industria se conecten y promuevan el cacao colombiano a través de actividades como catas, talleres y experiencias sensoriales.

7. Que Chocoshow se ha convertido en un espacio fundamental para la promoción y visibilizarían de productos locales, impulsando el crecimiento de la industria y destacando la riqueza cultural del cacao, así mismo vale resaltar que **LA CÁMARA** cuenta con la capacidad de fortalecer el tejido empresarial en espacios de relacionamiento o actividades de promoción comercial.

8. Que Chocoshow 2024 es un escenario de experiencia y conocimiento del subsector cacaotero y chocolatero de Colombia, el cual se llevará en el mes de noviembre, por lo cual este evento es un espacio para conocer, experimentar, disfrutar y deleitarse con esta industria y sus productos: cacao, bombones, barras, variedad de chocolates, productos de belleza, esculturas, artesanías, todo a base de cacao-chocolate

9. Que mediante acta de reunión No. 018 de 14-11-2024 se da aprobación por parte del comité asesor de contratación extraordinario para realizar el convenio con **CORPROVID**

10. Que mediante radicado No. 20242000019161, presentó propuesta para convenio colaborativo para" MANIFESTACIÓN *DE INTERES - PROPUESTA DE PARTICIPACION EN CHOCOSHOW 2024.*"

11. Que **CORPROVID,** tiene como objeto: (...) *Objeto. - La corporación profesional profesando vida CORPROVID tendrá como objeto social: A. Promover el desarrollo humano en todas sus dimensiones, Bio-Psico-Social Cultural-Espiritual de la población objeto que se atiende (...).*

Que, en virtud de lo anterior, LAS PARTES acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos entre **LA CÁMARA** y **CORPROVID** para asegurar la participación de los productores de cacao del departamento en el evento CHOCOSHOW que se realiza del 22, 23 y 24 de noviembre del 2024, según propuesta que hace parte integral del convenio.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA CAMARA DE COMERCIO: 1) Aportar la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($95.050.000),** los cuales serán destinados exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las condiciones establecidas en la solicitud de apoyo debidamente presentada y las indicaciones de la coordinación de **LA CÁMARA. 2)** Hacer seguimiento a la ejecución del convenio. **3)** Supervisión y coordinación de la participación de los productores en el chocoshow 2024. **4)** Las demás que haya lugar al presente convenio.

TERCERA. **COMPROMISO DE CORPROVID.** 1) Aportar la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)** en especie, esto se entiende como contrapartida por parte de CORPROVID. 2) Administrar eficientemente los recursos suministrados por **LA CÁMARA**. 2) Asegura la participación de los representantes del sector cacaotero que serán beneficiarios en el evento ChocoShow 2024. 3) Las demás a las que haya lugar en el presente convenio. 4) Presentacion de informe final sobre la participación de los representantes del sector cacaotero en el evento ChocoShow 2024.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL APORTE: El valor del presente convenio es la suma de CIENTO CINCO MILLONES CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE **($105.050.000)**: El aporte de **LA CÁMARA** que es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($95.050.000)** se aportaran de la siguiente forma: i) Un primer aporte a titulo de anticipo por el valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($47.525.000)** previa aprobacion de la cuenta de cobro y/o factura avalada por el coordinador del convenio a la firma del convenio. ii) Un segundo aporte por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($47.525.000)** al finalizar, previa aprobación de la cuenta de cobro y/o factura avalada por el coordinador del convenio y el informe general del evento, con soportes de estar al día en seguridad social; iii) Un aporte por parte **CORPROVID** por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)** en especie. **PARAGRAFO PRIMERO: CORPROVID** declara conocer y aceptar que los recursos con los cuales se harán los pagos del presente contrato provienen de recursos del convenio 313 de 2024 suscrito entre **LA CAMARA Y BANCO DEL PROGRESO MUNICIPIO DE CUCUTA**, por lo que su pago estará condicionado a que los mismos hayan sido entregados efectivamente a esta entidad. En todo caso los pagos a realizar a **CORPROVID** dependerán de los respectivos desembolsos **BANCO DEL PROGRESO MUNICIPIO DE CUCUTA**

QUINTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente convenio se pagará con cargo al CDP 1237 DE 30/11/2024 *PVCO-5052-9612 CONTRIB CONV ALCALD BANCO PROGRESO PB-CONTRIBUCIONES OTRAS.*

SEXTA. INDEMNIDAD. CORPROVID se obliga a mantener indemne a **LA CÁMARA** y a sus trabajadores, miembros de Junta Directiva y/o clientes, de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de **CORPROVID**, en la ejecución del presente convenio. **CORPROVID** mantendrá indemne a **LA CÁMARA** por cualquier reclamación de carácter laboral o que se origine en el incumplimiento de las obligaciones que **CORPROVID** asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente convenio.

SÉPTIMO: CAUSALES DE TERMINACION. El presente convenio terminará por las siguientes causales:

1) Por incumplimiento de **CORPROVID** a cualquiera de sus obligaciones.
2) Por el vencimiento del término de duración.
3) Por la ejecución del objeto del presente convenio.
4) Cuando a juicio de **LA CÁMARA** o del coordinador y/o area responsable, el objeto del convenio no se este cumpliendo en debida forma.
5) Por mutuo acuerdo entre **LA CÁMARA** y **CORPROVID**.

6) Cuando alguna de **LAS PARTES** se encuentre incursa en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad inadvertida o sobreviniente.
7) Cuando alguna de **LAS PARTES** se encuentre incluida en alguna investigación por prácticas de Lavado de Activos y/o Financiamiento de Terrorismo.
8) Las demás que sean de la naturaleza del presente convenio, que se encuentren en la ley y demás normas concordantes y complementarias.

OCTAVA. DURACIÓN: La duración del presente Convenio será de **UN (01) MES. PARÁGRAFO.** No obstante, el término de duración establecido en la presente cláusula, las partes podrán prorrogarlo de mutuo acuerdo, antes de la fecha de su vencimiento, y deberá constar por documento escrito entre **LA CÁMARA** y **CORPROVID.**

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan, que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente convenio, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, en un término máximo de 60 días hábiles, contados a partir de la finalización del término previsto para la ejecución contractual, acudirán inicialmente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como: la conciliación extrajudicial, el arreglo directo, la amigable composición o la transacción. Siguientes a la notificación mencionada anteriormente si las partes no han logrado solucionar sus diferencias por alguno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la ley se acudirán a la cláusula compromisoria, sin perjuicio que puedan invocar directamente la cláusula compromisoria.

DECIMA. COMPROMISORIA. Cualquier conflicto suscitado entre las partes con ocasión de la suscripción del presente convenio, incluyendo los derivados de la planeación, ejecución, liquidación o interpretación, deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitraje ante el centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, en observancia de las siguientes reglas: i). El tribunal, a solicitud de cualquier de las partes, estará conformado por uno o tres árbitros, dependiendo de su cuantía, designados de común acuerdo entre las partes o, en su defecto, habilitan a Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades a designar él o los árbitros. ii). El Tribunal fallará en Derecho. iii). El proceso y el funcionamiento del Tribunal se regirá por el Reglamento de Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de Superintendencia de Sociedades y en lo no regulado en este, por la ley de arbitraje vigente al momento de la presentación de la demanda iv). En consecuencia, los honorarios y costos del arbitraje serán determinados según las tarifas establecidas por el referido Centro.

DÉCIMA PRIMERA. COORDINACIÓN: La coordinación del presente Convenio será realizada por la *Profesional Junior de Competitividad* de la Entidad, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones: **1)** Velar por la correcta y eficiente administración de los recursos destinados por **LA CÁMARA** para este convenio; **2)** Velar por el debido cumplimiento de las cláusulas y obligaciones pactadas en el convenio; **3)** Avalar los informes y registros presentados por **CORPROVID** frente al cumplimiento del objeto del convenio; y **4)** Las demás que establezca el Estatuto de Contratación de la Entidad.

DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos, el domicilio contractual será en la ciudad de Cúcuta y las notificaciones y correspondencia serán recibidas por:

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
Dirección Calle 10 No. 4-38 Edificio Cámara de Comercio,
Cúcuta – N. de Santander
Teléfono: 607 5748753 / 607 5748754 Ext 311
Correo: cindocec@cccucuta.org.co

CORPROVID
Dirección: CL 3 B NRO. 3 - 06 APTO 1 - Urb. Mónaco
Villa Rosario, Norte de Santander
Teléfono: 3138283570 - 3004120717
Correo: corprovid9@gmail.com

DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. LAS PARTES declaran bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incursas en las inhabilidades, prohibiciones o incapacidades para contratar, previstas en la Constitución, las leyes, o en el Estatuto de contratación de LA CÁMARA. La contravención a lo anterior dará lugar a la terminación unilateral del convenio y a las sanciones de ley. Adicionalmente, declara que su nombre no aparece en el Boletín de Responsables Fiscales, que es publicado por la Contraloría General de la República, ni en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios publicado por la Procuraduría General de la Nación.

DECIMA CUARTA: CESION. El presente convenio se celebra en atención a la calidad de las partes, en tal virtud **CORPROVID**, no podrá ceder total ni parcialmente su ejecución, a persona natural o jurídica alguna sin autorización previa y escrita de **LA CÁMARA.**

DÉCIMA QUINTA. RELACION LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral entre las partes. **PARÁGRAFO.** - Cada una de las partes asume sus propias responsabilidades y compromisos con relación a sus funcionarios.

DECIMA SEXTA. GARANTÍAS: Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio, **CORPROVID** constituirá con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una póliza de garantía con los siguientes amparos: **a). Correcto manejo y administración del anticipo,** por el cien por ciento (100%) del anticipo, cuya vigencia corresponderá al término del convenio y cuatro (4) meses más. b) **Cumplimiento** por el veinte por ciento (20%) del valor del convenio, por el tiempo del convenio y cuatro (4) meses más.

DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por parte **CORPROVID** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, facultará **LA CÁMARA** a cobrar una suma equivalente al treinta (30%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** - En caso de que la multa establecida en esta cláusula llegue a ser efectiva, **LA CÁMARA** podrá deducir su valor de la suma que se adeude a **CORPROVID** en ese momento. Si el incumplimiento del **CORPROVID** es superior a diez (10) días, la multa será por el equivalente cuarenta al (40%) del valor del Contrato, sin perjuicio de haberse hecho efectiva la primera multa del treinta por ciento (30%).

DECIMA OCTAVA. SUSPENSIONES Y PRORROGAS: El presente convenio podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito y la prórroga se podrá acordar por circunstancias de no cumplimiento del plazo inicial por hechos previsibles, pero no atribuibles a título de dolo o culpa. En el evento de ser prorrogado el término de duración del convenio. Las suspensiones y /o prórrogas del presente Convenio deberán hacerse constar en las respectivas Actas de Modificación parcial del Convenio, suscritas por las partes

DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: CORPROVID se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por **LA CÁMARA**, con ocasión del desarrollo del presente convenio. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula **CORPROVID** se obliga a devolver, una vez finalizado el convenio, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión de este. En todo caso, si **CORPROVID** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este convenio o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a **LA CÁMARA** y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo anterior por parte de **LA CÁMARA**. Igualmente, será causal para que **LA CÁMARA** de por terminado el convenio.

VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución será requisito previo la aprobación de las pólizas y/o garantías por parte de LA CAMARA y la suscripción del acta de inicio.

El presente convenio se suscribe en la ciudad de Cúcuta, a los 22/11/2024

SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS
Representante Legal
Cámara de Comercio de Cúcuta

ANA ISABEL MUÑOZ MARQUEZ
Representante Legal
CORPROVID

Elaborado: Julio Edgardo Sanabria Ortiz – Profesional Auxiliar Jurídico
Revisado: José Fernando Pérez Rodriguez – Director Jurídico

CORPROVID

CORPORACION PROFESIONALES PROFESANDO VIDA
NIT 901.349.127-4
Cll 3B 3 06 APTO 1 URB MONACO
Tel: (607) 3138283570
Villa Del Rosario - Colombia
corprovid9@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FECP 8

Señores	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA		
NIT	890.500.513-1	**Teléfono**	(607) 5880110 - Ext. 000
Dirección	Cll 10 4 38 BRR CENTRO	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/11/2024, 15:41
Expedición	29/11/2024, 15:42
Vencimiento	29/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO TOTAL CONVENIO DE COOPERACION 409	1.00	95,050,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Noventa y cinco millones cincuenta mil pesos m/cte

Total Bruto	95,050,000.00
Total a Pagar	**95,050,000.00**

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 95,050,000.00

Observaciones:
Factura correspondiente al 100% del Convenio de Cooperación 409 que tiene por objeto aunar esfuerzos entre la CÁMARA Y CORPROVID para asegurar la participación de los productores de cacao del departamento en el evento CHOCOSHOW que se realiza el 22,23 y 24 de noviembre de 2024, según propuesta que hace parte integral del convenio.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071087931 aprobado en 20240520 prefijo FECP desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 475f2960957f7df2a675067a03894278af5e5aa2d5fabfc18dc869cf8a8a0de562b54cd847bd336d0368290d0e836de7

Fabricado SoftAzure | Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.345-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: versión 204.

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA FERIA CHOCOSHOW 2024

El presente documento tiene como propósito evidenciar nuestra participación en ChocoShow, un evento destacado del sector chocolatero, celebrado en Corferias del **22 al 24 de noviembre**. La feria representó una oportunidad estratégica para exhibir nuestros productos, interactuar con clientes potenciales y posicionar nuestra marca dentro de la industria.

Durante estos 3 días de feria, se demostró que el chocolate en Cúcuta no es solo un producto, sino un símbolo de tradición, creatividad y cultura local. Se destacó su importancia como motor económico de la región, mostrando los procesos detrás de su elaboración, desde la selección del cacao hasta la creación de productos de alta calidad. Además, se realizaron degustaciones interactivas, resaltando los perfiles sensoriales únicos del chocolate cucuteño y su conexión con las raíces gastronómicas de la región.

Se dio cumplimiento al convenio 409 suscrito entre la Cámara de Comercio de Cúcuta y la Corporación Profesionales Profesando Vida en el evento ChocoShow 2024, la feria más destacada del sector chocolatero, que reunió a productores, emprendedores y expertos para exhibir las tendencias, innovaciones y oportunidades del mercado nacional e internacional, llevada a cabo del 22 al 24 de noviembre de 2024 en la ciudad de Bogotá.

INFORMACIÓN DEL EVENTO

Nombre del evento: Feria ChocoShow 2024

Fecha: Del 22 al 24 de noviembre de 2024

Horario: desde las 8:00 a.m. hasta 7:00 p.m. desde el 22 hasta el 24 de noviembre

Modalidad: Presencial

Ciudad: Bogotá

Lugar: Corferias

Diseño, producción, montaje y desmontaje del stand de Norte de Santander en la feria ChocoShow 2024.

Según lo propuesto en el convenio, el aporte conjunto entre la entidad CORPROVID y la Cámara de Comercio de Cúcuta para la participación en la feria ChocoShow 2024 suma un total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($150.050.000).** Este monto fue destinado para cubrir los costos asociados al diseño, producción, montaje y desmontaje del stand, así como a la promoción y difusión de la participación de Norte de Santander en este importante evento, con el fin de fortalecer la presencia de la región en el sector chocolatero a nivel nacional e internacional.

ENTREGABLES:

Entregable 1: Diseño, producción, montaje y desmontaje del stand de Norte de Santander en ChocoShow 2024.

Entregable 2: Entrega de materiales requeridos según lo especificado por el aliado, como mobiliarios adicionales, vitrinas de exhibición y todos los recursos audiovisuales posibles.

Entregable 3: Reporte detallado de las actividades realizadas en el stand durante los tres días de la feria, incluyendo exhibiciones de productos, catas guiadas, talleres interactivos y dinámicas con el público, resaltando el impacto de estas acciones en la promoción de los productos y en la conexión con los asistentes.

Entregable 4: Informe final con toda la información del proceso requerido para la participación de los 3 días del evento.

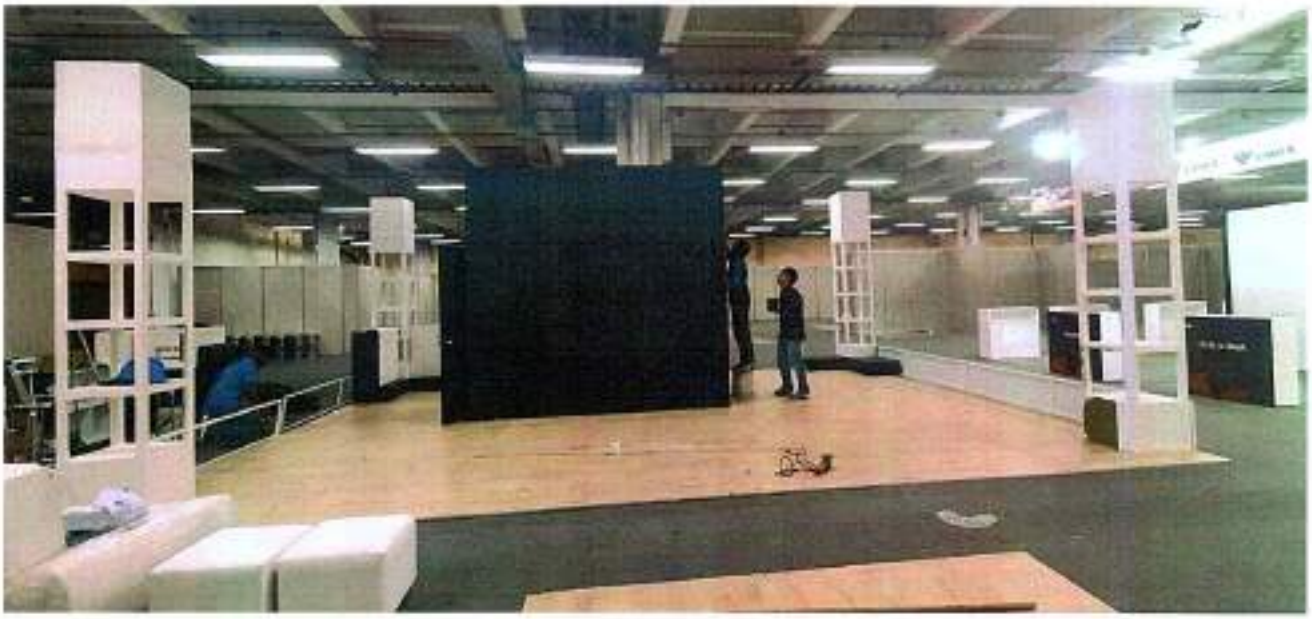
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

- **DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND DE NORTE DE SANTANDER EN LA FERIA CHOCOSHOW y ENTREGA DE MATERIALES REQUERIDOS**

Se brindó apoyo logístico para el diseño, producción, montaje y desmontaje del stand donde contamos con la participación de veinticinco **(25)** representantes del sector cacaotero, las cuales participaron como expositores en el evento ChocoShow 2024 los días 22 al 14 de noviembre de 2024 que tuvo lugar en la ciudad de Bogotá.

FASE 1:

Se inicia el proceso de montaje del stand de 47 m², diseñado para resaltar la identidad cultural y el potencial chocolatero de Norte de Santander. Este proceso incluyó la instalación de elementos gráficos y decorativos representativos de la región, así como la disposición de vitrinas, mobiliarios y recursos audiovisuales que garantizaron una presentación atractiva y profesional. Se trabajó en la organización de espacios para la exhibición de productos, zonas de interacción con el público y áreas destinadas a reuniones comerciales.







Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B.
Edificio Cámara de Comercio

cindoccc@cccucuta.org.co

PBX (7)5880110 / (7) 5880111
Ext. 900 / 910

www.cccucuta.org.co


















caucano.





Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B.
Edificio Cámara de Comercio

cindocc@cccucuta.org.co

PBX (7)5880110 / (7) 5880111
Ext. 900 / 910

www.cccucuta.org.co

FASE 2: Durante los tres días de participación activa en ChocoShow 2024, se consolidó la presencia de Norte de Santander a través de un stand que se convirtió en un punto de encuentro para compradores, aliados estratégicos y visitantes interesados en los productos regionales. Las actividades incluyeron exhibiciones constantes de los productos de las chocolateras participantes, con un enfoque en sus valores diferenciales y el impacto positivo de su producción en las comunidades locales. Se promovieron reuniones de negocios que facilitaron la apertura a nuevos mercados y se realizaron dinámicas interactivas, como catas guiadas y talleres en vivo, que despertaron el interés del público y fortalecieron el vínculo con la región. Esta fase concluyó con el desmontaje del stand y la recopilación de insumos para el informe final, resaltando el éxito de la participación y su impacto en el posicionamiento de Norte de Santander en el sector chocolatero.









Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B.
Edificio Cámara de Comercio

PBX (7)5880110 / (7) 5880111
Ext. 900 / 910

cindocccc@cccucuta.org.co

www.cccucuta.org.co


cao cauca


Saidor


Banco del
Progreso


Clúster
Norte de
Santander

COUNTERS DE STANDS





Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B.
Edificio Cámara de Comercio

PBX (7)5880110 / (7) 5880111
Ext. 900 / 910

cindocc@cccucuta.org.co

www.cccucuta.org.co


Clúster
Norte de Santander
somos
cacao
Cultivadores de origen
ASOPROCANOR


Clúster
Norte de
Santander
ASOCAPAL
ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DE PALMARITO
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
ASOPROCANOR


Clúster
Norte de
Santander
Saidor
•CHOCOLATE ARTESANAL•
ASOPROCANOR

Quedo a disposición para atender cualquier solicitud o requerimiento adicional que pueda surgir con relación al informe presentado, así como para brindar el apoyo necesario en función de las necesidades asociadas a la participación en el evento ChocoShow 2024.

Cordialmente,

ANA ISABEL MUÑOZ MARQUEZ

C.C 51.767.418

CORPORACIÓN PROFESIONALES PROFESANDO VIDA CORPROVID

Convenio para participación empresarios al evento EXPO ARTESANÍAS 2024.

Nombre del Evento: Expo artesanías 2024

Fecha: 4 al 17 de diciembre

Horario: 10:00 am – 8:00 pm

Modalidad: Presencial

Ciudad: Bogotá

Lugar: Corferias Bogotá

Objetivo: Aunar esfuerzos entre la Fundación para el Desempleo y la Cámara de Comercio de Cúcuta para asegurar la participación de los empresarios del sector artesano en el evento expo artesanias a realizar en mes de diciembre en Corferias Bogotá según propuesta que hace parte integral del convenio.

Beneficiarios: 4 unidades productivas.



La Cámara de Comercio de Cúcuta apoyó un papel fundamental en la participación de la región en Expoartesanías 2024, un prestigioso evento realizado del 4 al 17 de diciembre en Corferias, Bogotá. Este importante escenario, reconocido como una de las ferias más relevantes para la promoción del trabajo artesanal en Colombia y América Latina, permitió dar visibilidad al talento y la riqueza cultural de los artesanos de Norte de Santander.

En esta ocasión, la Cámara de Comercio de Cúcuta facilitó la participación de cuatro unidades productivas destacadas de la región, junto con invitados especiales y representantes institucionales. Su aporte incluyó la gestión y financiación parcial de aspectos logísticos fundamentales, como el alquiler y la adecuación de los stands, los cuales fueron diseñados para resaltar la identidad cultural y la calidad de los productos exhibidos.

Además, la Cámara de Comercio apoyo económicamente en los costos de transporte hacia la ciudad de Bogotá y en una parte de los gastos de alojamiento en hotel para los participantes, asegurando así su presencia en este evento de alto impacto. Esta iniciativa no solo impulsó la promoción de los productos artesanales de la región, sino que también fomentó el intercambio comercial y cultural, abriendo nuevas oportunidades de mercado para los artesanos locales y fortaleciendo la imagen de Norte de Santander como un territorio de creatividad y tradición.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

Se llevó a cabo el diseño, producción, montaje y desmontaje del stand de Norte de Santander para Expoartesanías 2024, realizada del 4 al 17 de diciembre en Corferias, Bogotá. Este espacio fue concebido para resaltar la identidad cultural y artesanal de la región, destacando el talento y la creatividad de los artesanos locales.

El proceso de montaje incluyó la instalación de elementos gráficos y decorativos, así como la disposición de vitrinas, mobiliario funcional y recursos que aseguraron una presentación visualmente atractiva y profesional. Se trabajó en la organización de áreas estratégicas: espacios para la exhibición de productos artesanales, zonas de interacción con el público y áreas reservadas para reuniones comerciales.




Lampe
Lampe
Lampe
Lampe





Expoartesanias 2024 ofreció una oportunidad única para que los artesanos de Norte de Santander exhibieran su trabajo en un escenario nacional e internacional, fortalecieran su visibilidad y generaran conexiones comerciales clave, promoviendo así el desarrollo económico y cultural de la región.















Anexos: Se adjunta convenio 428 y los respectivos soportes de la cooperación celebrada entre la Cámara de Comercio de Cúcuta y la Fundación para el Desempleo, llevado a cabo para la ejecución de este evento.

428

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO

El presente convenio se suscribe entre:

Entre los suscritos a saber: **SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS** identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.090.442.887 de Cúcuta, debidamente designado representante legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA** según Acta No. 388 de fecha 28 de septiembre de 2022, identificada con NIT. 890.500.513, entidad sin ánimo de lucro, que se rige por lo establecido en el Código de Comercio, la Ley 1727 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, y que en adelante se denominará **LA CÁMARA**.

Por una parte y por la otra,

ARFILIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.533.732 expedida en Bogotá – Cundinamarca, quien actúa como Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO** con Nit. 900357984 - 1 inscrita en el registro No. S0503601 del 14 de mayo de 2010, quien en adelante se denominará **LA FUNDACIÓN** hemos acordado suscribir el presente convenio previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que **LA CÁMARA** es una institución de carácter privado, gremial, sin ánimo de lucro, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto, que dentro de sus actividades misionales promueve programas que contribuyen al desarrollo económico, social y cívico de la comunidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 2.2.2.38.16. del Decreto 1074 de 2015 Las Cámaras de Comercio podrán celebrar convenios entre ellas, asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones.

3. Que **LA CÁMARA** realiza las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio, las demás que las leyes y normas vigentes señalan para esta clase de organizaciones, tales como el Decreto 1074 de 2015 cuyo artículo 2.2.2.38.1.4., en el numeral 14 señala, "Promover programas y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo"; y el numeral 19, establece, "Realizar aportes y contribuir a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico,

social y cultural en el que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos".

4. Que **LA CÁMARA** para el cumplimiento de sus funciones, podrá celebrar contratos y/o convenios con cualquier persona natural o jurídica.

5. Que **LA CÁMARA** puede participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia.

6. Que **LA CÁMARA** tiene como función adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización y realización de ferias, exposiciones, eventos artísticos, culturales, científicos y académicos, entre otros, que sean de interés para la comunidad empresarial de su jurisdicción. Este evento contribuirá a mostrar lo más representativo de la cultura y promociona el turismo de cada rincón del Departamento.

7. Que Expoartesanías es la feria artesanal de América Latina que busca promover la conservación de los oficios tradicionales de nuestro país. Ven y resalta el gran trabajo de los artesanos y sus creaciones, que representan diversas culturas y tradiciones de las distintas regiones del país a realizarse en el mes de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá.

8. Que, **LA FUNDACIÓN,** tiene como objeto: (…) *"Generación de empleo. Desarrollo de actividades de apoyo a la agricultura. Servicios de proyectos del campo. Gestión de cultivos. Servicios de abonos orgánicos, químicos y nutrientes para el suelo. Servicios de maquinaria y equipos agropecuarios. evaluaciones de impacto ambiental. planeación ambiental. Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales. Actividades veterinarias. Servicios de alimentos y comidas para animales variados. Servicios de personal temporal. reclutamiento de personal. Servicios de aseo y limpieza. servicios de alimentación y mercados. Desarrollo y servicios sociales. Servicios de fumigación y control de plagas. Apoyo logístico para la organización de convenciones y eventos. Servicios culturales, artísticos, musicales y ecológicos. Gestión para la ley de víctimas y restitución de tierras. Gestión y manejo de residuos sólidos. Prestación de toda clase de servicios para el sector público y privado. Comercialización de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Servicios profesionales de consultoría. Gestión de proyectos y servicios de interventoría" (…).*

Que, en virtud de lo anterior, **LAS PARTES** acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO Aunar esfuerzos entre la fundación para el desempleo y la Cámara de Comercio de Cúcuta para asegurar la participación de los empresarios del sector artesano en el evento expo artesanías a realizar en mes de diciembre en Corferias Bogotá según propuesta que hace parte integral del convenio.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA CAMARA DE COMERCIO: 1) Aportar la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($48.000.000)**, los cuales serán destinados exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las condiciones establecidas en la solicitud de apoyo debidamente presentada y las indicaciones de la coordinación de **LA CÁMARA. 2)** Hacer seguimiento a la ejecución del convenio. **3)** Apoyar las actividades frente al convenio. 4) Supervisión y coordinación de la participación de los productores en expo artesanías 2024. 5) A las demás que haya lugar en el presente convenio.

TERCERA. COMPROMISO DE LA FUNDACIÓN. 1) Administrar eficientemente los recursos suministrados por **LA CÁMARA**. 2) Correcta ejecución de los recursos designados por el aliado (Cámara de Comercio de Cúcuta) por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($48.000.000). 3) Generar un aporte como contrapartida en especie de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS MCTE** ($4.800.000). 4) Asegura la participación de los representantes del sector de artesanías que serán beneficiarios en el evento Exporartesanías 2024. 5) Presentación de informe final sobre la participación de los representantes del sector de artesanías en el evento Expoartesanías 2024 6) Correcta presentación de facturas, cuentas de cobro y demás soportes para dar cumplimento a la generación de los respectivos desembolsos del aliado 7) Las demás a que haya lugar en el presente convenio.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL APORTE: El valor del presente convenio es la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($52.800.000)**, los cuales se pagarán de la siguiente forma: i) Por parte de **LA CAMARA** se aporta la suma correspondiente de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000)** al finalizar el convenio, previa aprobación de la cuenta de cobro y/o factura avalada por el coordinador del convenio. ii) Por parte de **LA FUNDACIÓN** entregará su aporte en especie por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS MCTE** de ($4.800.000) lo cual se entenderá como la contrapartida dada por **LA FUNDACIÓN**, que se traduce en divulgación de la participación de **LA CAMARA** como aliado.

QUINTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente convenio se pagará con cargo al CDP **1291** DE **03/12/2024** *pb-contribuciones otras.*

SEXTA. INDEMNIDAD. LA FUNDACIÓN: se obliga a mantener indemne a **LA CÁMARA** y a sus trabajadores, miembros de Junta Directiva y/o clientes, de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de **LA FUNDACIÓN**, en la ejecución del presente convenio. **LA FUNDACIÓN** mantendrá indemne a **LA CÁMARA** por cualquier reclamación de carácter laboral o que se origine en el incumplimiento de las obligaciones que **LA FUNDACIÓN** asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente convenio.

SÉPTIMO: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente convenio terminará por las siguientes causales:

1) Por incumplimiento de **LA FUNDACIÓN** a cualquiera de sus obligaciones.
2) Por el vencimiento del término de duración.
3) Por la ejecución del objeto del presente convenio.
4) Cuando a juicio de **LA CÁMARA** o del coordinador y/o área responsable, el objeto del convenio no se esté cumpliendo en debida forma.
5) Por mutuo acuerdo entre **LA CÁMARA** y **LA FUNDACIÓN.**
6) Cuando alguna de **LAS PARTES** se encuentre incursa en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad inadvertida o sobreviniente.
7) Cuando alguna de **LAS PARTES** se encuentre incluida en alguna investigación por prácticas de Lavado de Activos y/o Financiamiento de Terrorismo.
8) Las demás que sean de la naturaleza del presente convenio, que se encuentren en la ley y demás normas concordantes y complementarias.

OCTAVA. DURACIÓN: La duración del presente Convenio será de máximo será de veinte (20) días. **PARÁGRAFO**. No obstante, el término de duración establecido en la presente cláusula, las partes podrán prorrogarlo de mutuo acuerdo, antes de la fecha de su vencimiento, y deberá constar por documento escrito entre **LA CÁMARA** y **LA FUNDACIÓN**.

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan, que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente convenio, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, en un término máximo de 60 días hábiles, contados a partir de la finalización del término previsto para la ejecución contractual, acudirán inicialmente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como: la conciliación

extrajudicial, el arreglo directo, la amigable composición o la transacción. Siguientes a la notificación mencionada anteriormente si las partes no han logrado solucionar sus diferencias por alguno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la ley se acudirán a la cláusula compromisoria, sin perjuicio que puedan invocar directamente la cláusula compromisoria.

DECIMA. COMPROMISORIA. Cualquier conflicto suscitado entre las partes con ocasión de la suscripción del presente convenio, incluyendo los derivados de la planeación, ejecución, liquidación o interpretación, deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitraje ante el centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, en observancia de las siguientes reglas: i). El tribunal, a solicitud de cualquier de las partes, estará conformado por uno o tres árbitros, dependiendo de su cuantía, designados de común acuerdo entre las partes o, en su defecto, habilitan a Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades a designar él o los árbitros. ii). El Tribunal fallará en Derecho. iii). El proceso y el funcionamiento del Tribunal se regirá por el Reglamento de Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de Superintendencia de Sociedades y en lo no regulado en este, por la ley de arbitraje vigente al momento de la presentación de la demanda iv). En consecuencia, los honorarios y costos del arbitraje serán determinados según las tarifas establecidas por el referido Centro.

DÉCIMA PRIMERA. COORDINACIÓN: La coordinación del presente Convenio será realizada por la *Profesional Junior de Competitividad* de la Entidad. quien tendrá a su cargo las siguientes funciones: **1)** Velar por la correcta y eficiente administración de los recursos destinados por **LA CÁMARA** para este convenio; **2)** Velar por el debido cumplimiento de las cláusulas y obligaciones pactadas en el convenio; **3)** Avalar los informes y registros presentados por **LA FUNDACIÓN** frente al cumplimiento del objeto del convenio; y **4)** Las demás que establezca el Estatuto de Contratación de la Entidad.

DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos, el domicilio contractual será en la ciudad de Cúcuta y las notificaciones y correspondencia serán recibidas por:

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
Dirección Calle 10 No. 4-38 Edificio Cámara de Comercio,
Teléfono: 5880110 /5880111 Ext 311
Correo: cindocce@cccucuta.org.co

FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO

Dirección: Calle 13 No. 4 84 barrio el centro, Cúcuta – N. de Santander.
Teléfono: 6075724325 3108074378
Correo: fdesempleo@gmail.com

DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. LAS PARTES declaran bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incursas en las inhabilidades, prohibiciones o incapacidades para contratar, previstas en la Constitución, las leyes, o en el Estatuto de contratación de **LA CÁMARA**. La contravención a lo anterior dará lugar a la terminación unilateral del convenio y a las sanciones de ley. Adicionalmente, declara que su nombre no aparece en el Boletín de Responsables Fiscales, que es publicado por la Contraloría General de la República, ni en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios publicado por la Procuraduría General de la Nación.

DECIMA CUARTA: CESION. El presente convenio se celebra en atención a la calidad de las partes, en tal virtud **LA FUNDACIÓN,** no podrá ceder total ni parcialmente su ejecución, a persona natural o jurídica alguna sin autorización previa y escrita de **LA CÁMARA.**

DÉCIMA QUINTA. RELACION LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral entre las partes. **PARÁGRAFO**. - Cada una de las partes asume sus propias responsabilidades y compromisos con relación a sus funcionarios.

DECIMA SEXTA. GARANTÍAS: Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio, **LA FUNDACIÓN** constituirá con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una póliza de garantía con los siguientes amparos: **a). Cumplimiento** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el tiempo del convenio y cuatro (4) meses más.

DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por parte **LA FUNDACIÓN** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, facultará **LA CÁMARA** a cobrar una suma equivalente al treinta (30%) del valor del convenio. **PARÁGRAFO**. - En caso de que la multa establecida en esta cláusula llegue a ser efectiva, **LA CÁMARA** podrá deducir su valor de la suma que se adeude a **LA FUNDACIÓN** en ese momento. Si el incumplimiento del **LA FUNDACIÓN** es superior a diez (10) días, la multa será por el equivalente cuarenta al (40%) del valor del convenio, sin perjuicio de haberse hecho efectiva la primera multa del treinta por ciento (30%).

DECIMA OCTAVA. SUSPENSIONES Y PRORROGAS: El presente convenio podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito y la prórroga se podrá acordar por circunstancias

de no cumplimiento del plazo inicial por hechos previsibles, pero no atribuibles a título de dolo o culpa. En el evento de ser prorrogado el término de duración del convenio. Las suspensiones y /o prórrogas del presente Convenio deberán hacerse constar en las respectivas Actas de Modificación parcial del Convenio, suscritas por las partes

DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: LA FUNDACIÓN se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por **LA CÁMARA**, con ocasión del desarrollo del presente convenio. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula **LA FUNDACIÓN** se obliga a devolver, una vez finalizado el convenio, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión de este. En todo caso, si **LA FUNDACIÓN** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este convenio o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a **LA CÁMARA** y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo anterior por parte de **LA CÁMARA**. Igualmente, será causal para que **LA CÁMARA** de por terminado el convenio.

VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución será requisito previo la aprobación de las pólizas y/o garantías por parte de **LA CÁMARA** y la suscripción del acta de inicio.

El presente convenio se suscribe en la ciudad de Cúcuta, a los 03/12/2024

SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS
Representante Legal
Cámara de Comercio de Cúcuta

ARFILIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Representante Legal
Fundación para el Desempleo

Elaborado por: Nixon Kennedy Bacca Carvajalino Contratista.
Revisado por: Jose Fernando Pérez Rodríguez, Director Jurídico

Fecha expedición: 2024/11/07 - 15:41:12 **** Recibo No. S001793427 **** Num. Operación. 04-C_TORO-20241107-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN ru7v7hCY9s

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economia Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESEMPLEO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900357984-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503601
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 14 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 05 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 393,005,250.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 13 NRO 4 84 BR EL CENTRO
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5724325
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3108074378
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fdesempleo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 13 NRO 4 84 BR EL CENTRO
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : EL CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : fdesempleo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fdesempleo@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
OTRAS ACTIVIDADES : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE ABRIL DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10613 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA DESEMPLEADOS.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION PARA DESEMPLEADOS
Actual.) FUNDACION PARA EL DESEMPLEO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19754 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PARA DESEMPLEADOS POR FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20100629	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-10729	20100701
DOC.PRIV.	20141002	EL COMERCIANTE		RE01-14839	20141002
	20150812	EL COMERCIANTE		RE01-15640	20150812
DOC.PRIV.	20171207	EL COMERCIANTE O INSCRITO	CUCUTA	RE01-19486	20171207
AC-6	20180201	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-19754	20180411
DOC.PRIV.	20180522	EL COMERCIANTE O INSCRITO	CUCUTA	RE01-20083	20180522
DOC.PRIV.	20180622	EL COMERCIANTE O INSCRITO	CUCUTA	RE01-20168	20180622
DOC.PRIV.	20180625	EL COMERCIANTE O INSCRITO	CUCUTA	RE01-20174	20180625
DOC.PRIV.	20181010	EL COMERCIANTE O INSCRITO	CUCUTA	RE01-20468	20181010

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: A. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN ES: GENERACIÓN DE EMPLEO. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA. SERVICIOS DE PROYECTOS DEL CAMPO. GESTIÓN DE CULTIVOS. SERVICIOS DE ABONOS ORGÁNICOS, QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA EL SUELO. SERVICIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS. EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. PLANEACIÓN AMBIENTAL. ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS, ZOOLÓGICOS Y RESERVAS NATURALES. ACTIVIDADES VETERINARIAS. SERVICIOS DE ALIMENTOS Y COMIDAS PARA ANIMALES VARIADOS. SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL. RECLUTAMIENTO DE PERSONAL. SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y MERCADOS. DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES. SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS. APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS. SERVICIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, MUSICALES Y ECOLÓGICOS. GESTIÓN PARA LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS. GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA. GESTIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERVENTORÍA. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PODRÁ REALIZAR ADEMÁS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) SERVICIOS DE SALUD ANIMAL. SERVICIOS DE BRIGADAS DE SALUD, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS. SERVICIOS DE APOYO AL DEPORTE. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN. B) CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS, UNIONES TEMPORALES Y/O ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS QUE TENGAN PROPÓSITOS AFINES TALES COMO CORPORACIONES, COOPERATIVAS, FONDOS DE EMPLEADOS, ASOCIACIONES, ETC. C) CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS, COMODATOS Y/O ALIANZAS CON UNIVERSIDADES Y CON ENTES ESTATALES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SENA, GOBERNACIONES, ALCALDÍAS MUNICIPALES Y LOCALES, INSTITUTOS, SECRETARIAS, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS, SUPERINTENDENCIAS, ONG NACIONALES E INTERNACIONALES, ORGANISMOS MULTILATERALES, ETC. D) REALIZAR INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS CON EL ESTADO Y CON LA EMPRESA PRIVADA, BIEN SEA A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, CUYOS TEMAS CONCIERNAN A LOS OBJETIVOS AQUÍ DESCRITOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $10,000,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

Patrimonio. El patrimonio de la fundacion esta constituido por las cuotas mensuales canceladas por los afiliados que provendran de la comercializacion del material reciclable que cada afiliado done a la fundacion, por los auxilios donados por personas naturales o juridicas o por los bienes que a cualquier titulo adquiera, incluyendo ayudas de empresas extranjeras, o de cualquier entidad privada. La fundacion cuenta con un patrimonio inicial de $10.000.000 (Diez millones de pesos mcte.) Al momento de su constitucion, el cual puede esta representado por los aportes iniciales de sus fundadores y en bienes muebles. Origen de los fondos. Los fondos de la fundacion provienen de: A) los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los afiliados a la fundacion. B) el producto de contratos o convenios que para la prestacion de servicios celebre la fundacion. C) el valor de las donaciones, subsidios, aportes. Contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o juridicas, privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundacion. D) las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. E) en

general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener licitamente.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE ABRIL DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10613 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ RAMIREZ ARFILIO	CC 79,533,732

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19755 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MORENO RODRIGUEZ LINA MARCELA	CC 1,092,364,684

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19755 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ALEXANDER	CC 88,238,952

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19755 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ RAMIREZ ANANIAS	CC 13,496,693

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19755 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ GOYENECHE JOSE URIEL	CC 1,090,414,084

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE ABRIL DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10613 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RODRIGUEZ RAMIREZ ARFILIO	CC 79,533,732

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES NOMBRADO POR LA ASAMBLEA PARA PERIODOS DE CUATRO AÑOS Y OSTENTARA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SIMULTANEAMENTE Y SUS FUNCIONES SON: A) REPRESENTAR A LA FUNDACION EN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE SU FUNCION. B) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS A NOMBRE DE LA FUNDACION CON DIFERENTES ENTIDADES. C) DEFINIR Y DIRIGIR LAS DIRECTRICES DE LA FUNDACION ENCAMINADAS A LA CONSECUCION DE RECURSOS PARA SU SOSTENIMIENTO Y EL DE LOS AFILIADOS. D) SOLO PODRAN SER ELEGIDOS EN LOS CARGOS DE PRESIDENTE, DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AQUELLOS QUIENES FIRMARON EL ACTA DE CONSTITUCION DE LA MISMA. E) CUMPLIR LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES O LOS ESTATUTOS Y LAS QUE, SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES, LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE ACTUARA EN FORMA SIMULTANEA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y SUS FUNCIONES SON:. A) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. B) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. C) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. D) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. E) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. G) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. H) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. I) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. J) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION QUE NO NECESITEN DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION I) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS TENEMOS: D) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER VALOR.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26798 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NUÑEZ BUITRAGO ROLANDO	CC 13,508,351	211245-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,384,804,223
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230

CERTIFICA

que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

Fecha expedición: 2024/11/07 - 15:41:12 **"** **Recibo No.** S001793427 **"** **Num. Operación.** 04-C_TORO-20241107-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN ru7v7hCY9s

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ru7v7hCY9s

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DIAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Fundación para el desempleo

FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPRESENTANTE LEGAL

